

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
01 – 05 de septiembre de 2025

ACTA DE LA REUNIÓN AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Presentación general de las propuestas de resolución y otras presentadas por los Miembros
4. Recomendaciones a la Comisión
 - a) La pesquería en 2024 y la condición de las poblaciones de atunes y recomendaciones del personal de la Comisión para su conservación y ordenación
 - b) Otras recomendaciones del personal de la Comisión
 - c) Informe y recomendaciones de la 16ª reunión del Comité Científico Asesor
5. Revisión de las investigaciones del personal de la Comisión: Plan Científico Estratégico (2026-2030)
6. Informes de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo:
 - a. 3ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Monitoreo Electrónico
 - b. 3ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Captura Incidental y Ecosistemas
 - c. 9ª Reunión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Plantados
 - d. 12ª Reunión del Comité de Administración y Finanzas
 - e. 26ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota
 - f. 16ª Reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión
 - g. 10ª Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto CIAT – CN de la WCPFC sobre la Ordenación del Atún Aleta Azul del Pacífico
7. Cambio climático
8. Discusión de las resoluciones y recomendaciones
9. Implementación del Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua
10. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión
11. Elección de los Presidentes de órganos subsidiarios y grupos de trabajo
12. Otros asuntos
13. Fecha y sede de la próxima reunión
14. Clausura

ANEXOS

1.	Lista de asistentes	
2.	RESOLUCIONES	
2a	Medidas de conservación para los atunes tropicales en el Océano Pacífico oriental durante 2026 y 2027- 2028	C-25-01
2b	Enmiendas a las reglas de procedimiento de la CIAT	C-25-02
2c	Simplificación del marco jurídico de la CIAT, incluidas las obligaciones de presentación de informes	C-25-03
2d	Términos de referencia de un Grupo de Trabajo conjunto <i>ad hoc</i> de la CIAT y la WCPFC sobre el atún albacora del Pacífico Sur	C-25-04
2e	Creación de un Grupo de Trabajo sobre el dorado	C-25-05
2f	Enmienda y reemplaza la Resolución C-12-06 sobre las reglas de procedimiento relativas a préstamos o concesiones de capacidad y al fletamento de buques con	

	transferencia temporal de capacidad	C-25-06
2g	Enmienda y reemplaza la Resolución C-24-06 sobre dispositivos agregadores de peces	C-25-07
2h	Medidas de conservación para la protección y ordenación sostenible de los tiburones [<i>enmienda y reemplaza la resolución C-24-05 y las anteriores</i>]	C-25-08
2i	Medidas de conservación para las especies de tiburones con especial énfasis en el tiburón sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>), para los años 2026-2028	C-25-09
2j	Financiamiento 2026	C-25-10

3. PROPUESTAS (no adoptadas)

3a	B-1	KOR, USA. Protección de los cetáceos.
3b	D-1	CAN. Cambio climático.
3c	G-1	USA, FRA/OT. Procedimientos de inspección y abordaje.
3d	I-1	ECU. Puntos de referencia provisionales para el pez espada en el Área de la CIAT.
3e	J-1	ECU. Medida de conservación para establecer una estrategia de ordenación para las pesquerías de atunes tropicales en el Océano Pacífico oriental.
3f	L-1	EUR. Enmienda a la resolución C-19-08 sobre observadores científicos en los buques de palangre.
3g	M-1	Varios. Avance de la implementación del enfoque ecosistémico de la gestión pesquera (EEP).
3h	O-1	Varios. Enmienda al párrafo 5 c la Resolución C-14-03 [<i>sobre el Fondo especial para el fomento de las capacidades institucionales de los países y territorios en desarrollo</i>]
3i	P-1	Varios. Reglas para la fijación del cobro de contribuciones para la participación de organismos no gubernamentales (ONG) con estatus de observadores en las reuniones de la Comisión y de sus grupos subsidiarios.

4 INFORMES

4a	Informe y recomendaciones de la 16ª reunión del CCA.
4b	Informe de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo sobre monitoreo electrónico.
4c	Informe de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Ecosistema y Captura incidental.
4d	Informe de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> sobre plantados.
4e	Informe de la 12ª reunión del Comité de Administración y Finanzas.
4g	Informe de la 26ª reunión del Grupo de Trabajo permanente sobre capacidad de la flota.
4h	Informe de la 16ª reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (" <i>Comité de Revisión</i> ").
4i	Informe de la 10ª reunión del Grupo de Trabajo conjunto CIAT-WCPFC/NC sobre la ordenación del atún aleta azul del pacífico.

5 OTROS

5a	Declaración del Presidente de la CIAT, Sr. Andres Arens
5b	Declaración del Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco
5c	Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (encargado), Emb. Carlos Guevara Mann
5d	Declaración de Bolivia sobre capacidad
5e	Declaración de Vanuatu sobre capacidad

La 103ª reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) fue celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá del 01 al 05 de septiembre de 2025. En el **Anexo 1** se detallan los participantes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue iniciada tras una ceremonia de inauguración con discursos del Presidente de la CIAT, Dr. Andrés Arens, el Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco, y del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (encargado), Emb. Carlos Guevara Mann, cuyo texto está reproducido en los anexos 5 a, b y c.

El Presidente de la CIAT, Sr. Arens, luego de reiterar sus agradecimientos a Panamá por la amable invitación a esa ciudad para celebrar la 103ª reunión de la CIAT, notó con satisfacción la presencia en la sala de representantes de 20 Miembros, con la sola ausencia de Kiribati, así como con la participación de cuatro de los cinco No Miembros Cooperantes: Bolivia, Chile, Indonesia, y Liberia, faltando únicamente Honduras.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada sin cambios. Se tomó nota de:

- a) La solicitud de Ecuador de que se diera la oportunidad de discutir brevemente la agenda del Grupo de Trabajo sobre evaluación de estrategias de ordenación (EEO) que celebró su primera reunión informal en el mes de mayo. Se acordó que se haría bajo el punto 6 de la agenda.
- b) Las solicitudes de Bolivia y Vanuatu de hacer declaraciones formales sobre sus solicitudes de capacidad. Se acordó que podrían evocar este asunto en el momento de la presentación del informe del Grupo de Trabajo sobre capacidad y/o hacer sus declaraciones como en ocasiones anteriores bajo el punto 12 de la agenda “Otros asuntos”.

3. Presentación general de las propuestas de resolución y otras presentadas por los Miembros

Antes de iniciarse la presentación general de las propuestas de resolución y otras, a iniciativa de los miembros se consideró el asunto procesal del plazo de entrega y publicación de las propuestas: La Secretaría, en respuesta a una pregunta planteada por Corea, señaló que todas las propuestas de resoluciones se habían recibido cumpliendo con los 21 días de anticipación a la reunión de la CIAT establecidos en las reglas de procedimiento. Varias delegaciones señalaron que ese plazo como disparador de los procesos internos de traducción y publicación resultaba insuficiente para la debida revisión de las propuestas por lo que se propuso se realizara una modificación a las reglas de procedimiento de la CIAT para extender el plazo de presentación de propuestas de 21 a 30 días antes de la reunión y el plazo de su publicación por la Secretaría de 10 a 17 días. Las enmiendas correspondientes a esta propuesta fueron incluidas posteriormente en un texto del Presidente que fue adoptado como Resolución C-25-02

Asimismo, se aceptó la sugerencia de México y Guatemala de que, si las delegaciones presentan los documentos en ambos idiomas, la Secretaría puede publicarlos como preliminares para agilizar la revisión, sin eximir a la Secretaría de su labor de validación de la traducción.

A continuación, y siguiendo una práctica ya consolidada, se dio la oportunidad a los Miembros de presentar sus propuestas de resolución, por un total de 19, lo que permitió iniciar el proceso de consideración y discusión de estas antes de llegar al punto 8 de la agenda. Todas estas propuestas están publicadas en el sitio web de la Comisión y aquellas que no dieron lugar a la adopción de una resolución están reproducidas en su última versión en anexo de esta Acta.

4. Recomendaciones a la Comisión

4 a) La pesquería en 2024 y la condición de las poblaciones de atunes y recomendaciones del personal de la Comisión para su conservación y ordenación.

El Dr. Alexandre Aires-da-Silva, Coordinador de Investigaciones Científicas de la CIAT, hizo una presentación detallada del punto en consideración, basada en el documento [IATTC-103-01a](#) que da cuenta de la situación de la pesquería en 2024.

En términos generales, principalmente subrayó los siguientes aspectos:

Visión general de las capturas:

- En 2024, se logró un récord histórico de capturas de atún en el Océano Pacífico Oriental (OPO), superando 1 millón de toneladas, un 40% más que el promedio de 10 años.
- La flota cerquera realizó el 86% de las capturas, la flota de palangre el 9% y el 5% fue capturado por otras artes de pesca.
- El atún barrilete (SKJ) representó el 43% de las capturas, el aleta amarilla (YFT) el 35% y el patudo (BET) el 12%.

Tendencias por especie:

- Atún aleta amarilla: Las capturas han sido altas por tres años consecutivos (2022-2024), con más de 294,000 toneladas en 2024, un 20% más que el promedio de 10 años. La pesca asociada a delfines sigue siendo la principal forma de captura. Se ha observado que 2025 podría ser un año "excepcional para la pesca de aleta amarilla, con capturas que superan las de los últimos tres años.
- Atún barrilete: En 2024, se registró un récord histórico de 645,000 toneladas, el doble del promedio de 10 años. Cerca del 55% de la captura total de atún barrilete está certificada por el *Marine Stewardship Council* (MSC).
- Atún patudo: En términos promedios durante el periodo 2022- 2024, las capturas de patudo en la pesquería de objetos flotantes disminuyeron un 36% en comparación con los niveles previos a 2022, año en que se implementó la medida de umbral individual por buque (UIB). La efectividad del UIB se confirma con una reducción en la mortalidad por pesca y no solo en las capturas. No obstante, en 2025, se espera un aumento en las capturas de patudo debido a un fuerte reclutamiento asociado a los eventos de El Niño de 2023 y 2024.
- Palangre y Captura por unidad de esfuerzo (CPUE): La flota de palangre, especialmente la de Japón y Corea, ha comenzado a ver un aumento en la captura de patudo a finales de 2024, lo que podría ser un efecto beneficioso del UBI. El personal científico de la CIAT está trabajando con datos operacionales de palangre para mejorar la confiabilidad de los índices de abundancia.

A continuación, el Dr. Aires-da-Silva presentó las recomendaciones del personal de la CIAT para la conservación y ordenación de las principales especies de atunes (tropicales y templados), destacando en particular lo siguiente:

- **Medidas de conservación**: El personal científico reconoció que las medidas de 2025 y 2026 ya están vigentes, pero en caso de que la Comisión desee ajustarlas, los resultados obtenidos de las evaluaciones permitirían una reducción máxima de 10 días en la veda. También se evaluó que eliminar el “corralito” sólo permitiría una reducción de 3 días.
- **Umrales individuales de buque (UIB) y el Programa Reforzado de Monitoreo (PRM)**: La implementación del PRM ha permitido lograr una reducción significativa en la mortalidad del patudo juvenil. El personal científico recomienda por lo tanto su continuación o, preferiblemente, la adopción de un Programa de Muestreo Integrado en Puerto (PMIP) que permitiría obtener estimaciones más fiables y detalladas.
- **Programa de marcado de atún**: El Dr. Aires-da-Silva enfatizó que, si la comisión desea realizar una evaluación de la población del atún barrilete en 2029, es crucial asegurar la realización de un programa de marcado de atún tropical lo antes posible y su financiamiento, ya que es la única forma de obtener un índice de abundancia fiable para estas especies.

Esta presentación dio lugar a una serie de preguntas y comentarios por parte de los países Miembros, destacándose los siguientes:

- Venezuela expresó su preocupación por el aumento de las capturas de patudo juvenil en 2025. También expresó su inquietud de que esto podría estimular que las flotas que pescan con plantados se dirijan a la pesca asociada a delfines, más aun cuando se puede observar que las poblaciones de atún aleta amarilla se encuentran saludables. El Dr. Aires-da-Silva explicó que la situación actual de grandes capturas de aleta amarilla en 2025 se debe a un fuerte reclutamiento, lo que aumenta la disponibilidad de peces. Las altas capturas en 2025 no motivan preocupación respecto a las medidas actuales o las recomendadas por el personal.
- Guatemala solicitó una evaluación del impacto diferenciado de una reducción de 10 días de la veda en contraste de una de 15 días. El Dr. Aires-da-Silva indicó que la diferencia no sería significativa. Sin embargo, lo importante es asegurar que cualquier reducción sea implementada mediante incrementos cortos que permitan al personal científico evaluar sus efectos. Observó que una reducción máxima de 10 días sería consistente con reducciones similares adoptadas por otras OROP. En respuesta a una pregunta de Guatemala, el Dr. Aires-da-Silva pudo aclarar nuevamente que un análisis reciente confirmó que el impacto del “corralito” en relación con el atún patudo corresponde a un promedio de 3 días de veda denle el EPO, sin que se observara un efecto significativo en cuanto a otras especies, pero sin tomar en cuenta los otros beneficios brindados por el “corralito” en un contexto más amplio, por ejemplo en relación con la biodiversidad en general en el marco del proceso BBNJ, ante la inminencia de la entrada en vigor del Acuerdo.
- China preguntó acerca de si el estado saludable de las poblaciones de atún también podría implicar un aumento en los límites de captura establecidos para la flota de palangre. El Dr. Aires-da-Silva respondió que un aumento de la mortalidad por pesca es posible, y que se podría considerar dentro del marco de una estrategia global de ordenación.
- Ecuador expresó su satisfacción por la robustez del trabajo científico realizado y las recomendaciones del personal y apoyó las opciones presentadas en esas, al destacar además o que respetan el enfoque precautorio.
- Estados Unidos se refirió específicamente al programa de marcado de atún y preguntó por los fondos remanentes del año anterior y su utilización. El Dr. Aires-da-Silva respondió que estaban disponibles y destinados como "financiación inicial" (“*seed funding*”) en el marco de una campaña de recaudación de los fondos necesarios para la implementación del programa.

4b. Otras recomendaciones del personal a la Comisión

El Coordinador de Investigaciones Científicas, Dr. Aires-da-Silva, presentó el Documento [IATTC-103-01b](#) en el que se incluyen recomendaciones del personal sobre la ordenación y la recolección de datos. En este se incluyen las siguientes áreas principales de trabajo: 1) Ordenación de atunes; 2) Especies no objetivo; 3) Recolección de datos; 4) Marcado de atunes; 5) Datos de buques palangreros grandes; 6) Consideraciones ecosistémicas; 7) Dispositivos agregadores de peces; 8) Cobertura de observadores en cerqueros y palangreros.

4c. Informe y recomendaciones de la 16ª reunión del Comité Científico Asesor (CCA)

El Director, Dr. Arnulfo Franco, informó sobre la 16ª reunión del CCA celebrada en junio de 2025, la cual presidió. Llamó la atención de los participantes sobre:

- Las recomendaciones que fueron adoptadas por el CCA para su consideración y aprobación por la Comisión. El texto de estas recomendaciones se encuentra en el documento [IATTC-103-02. \(Anexo 4a\)](#)
- Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental y del Grupo de Trabajo sobre plantados, tal como fueron discutidas y aprobadas por el CCA, cuyo texto se encuentra en el documento de recomendaciones del CCA citado en el párrafo anterior.

Las recomendaciones emanadas del CCA fueron avaladas de manera general por la Comisión.

5. Revisión de las investigaciones del personal de la Comisión: Plan Científico Estratégico (2026-2030).

El Coordinador de Investigaciones Científicas, Dr. Aires-da-Silva presentó el Plan Científico Estratégico de la CIAT para el período 2026-2030. En su presentación abordó los siguientes aspectos:

➤ **Logros y Desafíos del Plan Anterior (2019-2025)**

El Dr. Aires-da-Silva destacó los logros del plan anterior, como la finalización de las evaluaciones para las tres especies de atún tropical y el desarrollo de análisis de riesgo que consideran múltiples modelos. Asimismo, hubo un avance significativo en la realización de tres campañas de marcado que permitieron la evaluación de la población de atún barrilete (SKJ). Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora, principalmente en lo que se refiere a la imposibilidad de finalizar, como se había previsto, la evaluación de la estrategia de ordenación (EEO) para atún patudo y aleta amarilla, como consecuencia de la pérdida del científico encargado con la coordinación de este asunto, y la necesidad consiguiente de disponer de más tiempo para desarrollar estrategias candidatas.

➤ **Metas del Nuevo Plan (2026-2030).**

Evaluaciones de stock y EEO: El objetivo central es completar las evaluaciones de las estrategias de ordenación (EEO) para las tres especies de atún para el año 2030. El personal científico se reorganizó para que los tres científicos de evaluación de stock compartan la responsabilidad de la EEO de sus respectivas especies.

Programa de Marcado: El Dr. Aires-da-Silva enfatizó la importancia crítica de un nuevo programa de marcado de atún tropical para realizar la evaluación de stock del atún barrilete, ya que no existe otro método para obtener un índice de abundancia fiable para esta especie.

Investigación y Colaboración: El plan incluye la continuación de estudios sobre biología y comportamiento del atún, así como la colaboración en evaluaciones con otras OROP y entidades para especies transpacíficas como el atún aleta azul y peces picudos. También se abordarán temas de ecología, cambio climático, y se propone un Programa de Muestreo Integrado en Puerto (PMIP) para mejorar la recolección de datos.

Laboratorio de Achetines: El Dr. Aires-da-Silva destacó que este laboratorio es la única instalación en el mundo que ha logrado la reproducción del atún aleta amarilla en cautiverio por casi 30 años, lo que ofrece un gran potencial para la investigación y la obtención de fondos externos.

La presentación del Dr. Aires-da-Silva fue recibida con beneplácito y estimuló comentarios por parte de delegaciones de los cuales se pueden destacar los siguientes:

Priorización de Proyectos: La delegación de la Unión Europea y México plantearon la necesidad de priorizar las actividades contempladas en el Plan Científico Estratégico, argumentando que el presupuesto es limitado y que no todos los proyectos tienen la misma urgencia. La Unión Europea sugirió enfocar los recursos en la evaluación de stock y la gestión de las pesquerías, que son el "negocio principal" de la comisión, y considerar la posibilidad de posponer o eliminar proyectos de menor prioridad. El Dr. Aires-da-Silva reconoció que era necesario priorizar, ya que el volumen de trabajo solicitado por la Comisión se ha vuelto insostenible con los recursos actuales.

Financiamiento de Proyectos: México sugirió buscar activamente fondos externos para la realización de proyectos considerados como no esenciales, por ejemplo los relativos a delfines o estudios genéticos que están financiados en la actualidad con recursos extrapresupuestarios, una práctica que ha demostrado ser exitosa. Venezuela instó a no limitar la ciencia por cuestiones económicas, especialmente después de años

de altas ganancias en la industria atunera, y criticó la práctica de solicitar más trabajo a la Secretaría sin asignar los fondos necesarios.

Crecimiento de la flota: En respuesta a preguntas sobre las implicaciones de un posible aumento de la capacidad de la flota de palangre, el Dr. Aires-da-Silva respondió que podría considerarse un incremento de la mortalidad de pesca ya que, en la actualidad, las poblaciones de atún tropical se encuentran en un estado saludable. Tal incremento puede darse de varias formas, por ejemplo, una reducción del número de días de veda, un aumento de límites de captura, etc. Sin embargo todo incremento de capacidad de esa flota debería considerarse dentro del marco de una estrategia de ordenación e incluir la implementación de un plan de ordenación de esa capacidad.

6. Informe de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo

a) Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Monitoreo Electrónico

El Copresidente del Grupo, Sr. Colin Brinkman, de Estados Unidos presentó un informe de la tercera reunión que fue celebrada el 25 de agosto de 2025 destacando que se presentó un documento de discusión por parte de los copresidentes [WGEM-03-01](#) donde se propone un orden y temas para ser discutidos en adelante por el grupo de trabajo y que incluyen: Normas y prioridades provisionales mínimas para la recopilación de datos, y repercusiones; financieras de la aplicación de las normas y prioridades provisionales; los Objetivos y alcance del SME; estructura institucional; consideraciones de gestión (excepto los objetivos y el alcance, y las consideraciones financieras; normas y prioridades definitivas para la recopilación de datos; normas técnicas; y consideraciones financieras para la implementación de las normas y prioridades finales.

Destacó que la organización The Nature Conservancy hizo unas presentaciones que se pueden consultar aquí: [Piloto de Monitoreo Electrónico en Palangre Industrial y Artesanal](#) y [The Nature Conservancy Electronic Monitoring presentation](#). Finalmente, manifestó que, a pesar de la adopción de los estándares provisionales para ME (Resolución C-24-09) en 2024, no se han presentado datos voluntarios a la Secretaría.

El Grupo concluyó en la necesidad de avanzar más allá del modelo de presentación de datos voluntarios. Se propuso la realización de dos reuniones intersesionesales para lograr este objetivo y se sugirió trabajar en un esquema de implementación que no sea voluntario.

El Ing. Guillermo Morán, de Ecuador, en su calidad de copresidente del Grupo señaló que igualmente se discutió sobre la necesidad de contar con más tiempo para la revisión de documentos complejos, y se propuso realizar trabajo por correspondencia para preparar un documento que se considerará en una próxima reunión especial en 2026. Señaló que se planean llevar a cabo dos reuniones intersesionesales de manera virtual y que se buscarán los fondos para pagar la interpretación simultánea.

b. Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI)

El Sr. Manuel Correia, de Venezuela, en su calidad de Copresidente del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura incidental (GTECI), presentó su informe de la tercera reunión del Grupo celebrada en La Jolla, California, el 26 y 27 de mayo de 2024. Comentó que el Grupo adoptó varias recomendaciones que fueron remitidas a la 16ª reunión del Comité Científico Asesor (CCA) e incorporadas a las recomendaciones emanadas del CCA de las cuales el Director en su calidad de Presidente del CCA ya informó a la Comisión bajo el punto 4c de la agenda. Un informe resumido de la reunión se puede consultar en la página de internet de la CIAT [Reunión-WGEB-03 informe](#).

La Unión Europea aprovechó la oportunidad de la presentación de este informe para hacer hincapié en que tanto este Grupo de Trabajo como en el CCA y otros órganos subsidiarios con un mandato científico y técnico debían centrar su labor en la ciencia y evitar discusiones sobre aspectos procesales y legalistas que,

en tiempos recientes, han consumido mucho tiempo durante las reuniones además de distraer la atención de los temas sustantivos de su agenda.

Por otra parte, México expresó nuevamente que, tratándose de las especies asociadas o dependientes que no constituyen el objeto principal de los trabajos de la Comisión y su Secretaría, esos debían enfocarse en esas especies sólo en la medida en que interactúan con las pesquerías de atunes y especies afines. Por ejemplo el informe sobre tiburones debería circunscribirse a los aspectos relacionados con su captura incidental.

La Comisión acogió el informe con sus recomendaciones.

c) Informe de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre plantados

El Dr. Josu Santiago, Presidente del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre plantados, presentó su informe sobre la 9ª reunión del Grupo que fue celebrada el 28 y 29 de mayo de 2025 en La Jolla e hizo una presentación de las recomendaciones que fueron adoptadas. El texto del informe, con esas recomendaciones está reproducido como Anexo 4e de la presente Acta.

No hubo comentarios y la Comisión acogió el informe que había sido ya presentado al CCA.

d) Informe de la 12ª reunión del Comité de Administración y Finanzas (CAF)

La Sra. Rachael Wadsworth, de Estados Unidos, en su calidad de Presidente de la 12ª reunión de CAF, presentó su informe (**Anexo 4f**), señalando que dicha reunión se celebró el 28 y 29 de agosto en la ciudad de Panamá. Informó que se celebraron tres reuniones intersesionesales que tuvieron lugar en junio, julio y agosto por video conferencia, y confirmó que los informes correspondientes están disponibles en línea.

El CAF continuó debatiendo los temas planteados en estas reuniones intersesionesales, incluyendo el presupuesto proyectado para 2026, la propuesta del APICD de revisar el porcentaje de la contribución de la CIAT al Programa de observadores del APICD así como las reducciones presupuestarias propuestas. En estas reuniones se solicitaron a la Secretaría elaborar escenarios presupuestarios adicionales, los cuales se presentaron al CAF.

Bajo el punto 4 de su agenda, el CAF escuchó una presentación del auditor, Moss Adam, quien se fusionó con Baker Tilly. Consistente con lo que había acordado anteriormente en cuanto a la conveniencia de no mantener indefinidamente una relación con el mismo auditor, el Comité también revisó una lista de posibles auditores para 2026 para la revisión del año fiscal 2025, así como sus respectivas cotizaciones, información provista en el sitio internet de acceso restringido de la Comisión. Guatemala, en particular, con el apoyo de Estados Unidos, hizo hincapié en la necesidad, como buena, gestión administrativa y financiera, de cambiar periódicamente las empresas seleccionadas para esta labor, y propuso, la contratación de la empresa Lavine, Lofgren, Morris & Elgerberg CPAs, por su experiencia, personal y costos del servicio.

Bajo el punto 5 de su agenda, el CAF escuchó una presentación por la Secretaría y el Director de la CIAT del documento CAF-12-01, que incluye varios escenarios de presupuesto para 2026. El CAF también solicitó y revisó escenarios presupuestarios adicionales solicitados por los miembros del Comité. No se pudo llegar en el comité a un acuerdo por consenso sobre este punto, el cual quedó a consideración de la plenaria de la Comisión.

Bajo punto 6 de la agenda, el Comité escucho una presentación por la Secretaría del documento 12-02 (Fondo Especial para promover el desarrollo de capacidades institucionales en virtud de la Resolución C-14-03) y del documento CAF 12-03, relativo al Programa de Monitoreo de Transbordos en el Mar (Resolución C-22-03). Con respecto a la prórroga del contrato con el MRAG para los observadores de transbordo, varios miembros solicitaron información adicional sobre los aumentos de precios y solicitaron su reducción, la cual se logró, gracias a una gestión de la Secretaría por hacer realidad la reducción solicitada por los Miembros, lo que hizo posible a la Comisión aprobar una extensión del contrato por tres años más.

En cuanto al Fondo especial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los miembros en desarrollo, el Comité tomó nota de que los recursos disponibles en este fondo, alcanzaban para julio de 2025 un monto de US\$ 607,488 y no se esperaba una reducción sustantiva. Asimismo, el Comité revisó las propuestas de actividades para financiarse con apoyo del fondo en 2025-2026 y no se presentaron objeciones a su implementación. Se determinó que las disponibilidades actuales del fondo, considerando los compromisos de 2025 y los proyectados para 2026 pueden ser cubiertos perfectamente con esas disponibilidades.

En relación, el punto 7 de su agenda, el Comité concluyó que por falta de tiempo consideraría la cuestión de la revisión del reglamento financiero de la Comisión en el futuro.

A continuación de la presentación del informe de la Presidenta del CAF, fueron necesarias varias reuniones de jefes de delegación, incluyendo en su calidad de Partes del APICD, para poder lograr un consenso sobre los varios componentes del presupuesto de la CIAT para el año 2026, cómo sigue:

- La Comisión aprobó un presupuesto para 2026 por US\$ 9,250,111. En este se incluye la contribución de la CIAT al programa de observadores del APICD por un monto de US\$ 815,168, y US\$ 460,000 para el Programa de Muestreo Integrado en Puerto, y se decidió de manera excepcional y por este año exclusivamente no asignar a recursos presupuestarios al Fondo especial para el fortalecimiento de capacidades institucionales de los Miembros en desarrollo. Guatemala solicitó dejar constancia que su anuencia a la no asignación de recursos presupuestarios al Fondo Especial para el fortalecimiento de capacidades institucionales de los países en desarrollo deriva de la manifestación de la Secretaría respecto de la suficiencia de las disponibilidades del Fondo para cubrir los gastos conforme a la Resolución C-14-03. Igualmente recordó que la aprobación del presupuesto no inhibe la obligación del director y su personal de hacer el uso más austero posible de las partidas presupuestarias lo que se evaluará al momento de la ejecución del Presupuesto.
- La Comisión acordó también que las contribuciones de sus miembros serían las mismas que las que efectuaron en el año 2023, por un total de US\$ 8,519,111 y el faltante de US\$ 731,000 será financiado de la siguiente forma: a) se dispondrá de la suma de USD \$500,000 proveniente del aporte que Panamá efectuará en el marco de su arreglo de pago por contribuciones atrasadas, b) se dispondrá de la suma de USD\$ 231,000 proveniente del fondo de mercado de atún.
- La Comisión aprobó el presupuesto para el programa de observadores a bordo en transbordos en el mar por un monto de US\$ 1,037,191, con una contribución de US\$900,000 a cargo de los participantes, que se repartirá según la fórmula acordada, así como la firma con MRAG de un contrato para los años 2026 a 2028 con costos fijos (US\$450 por día en el mar (hasta 1800 días); más allá de 1800 días US\$380. Por día de viaje del observador US\$ 390; y por día de entrenamiento a nuevos observadores US\$ 630.

Adicionalmente, la Comisión aprobó la creación de un fondo especial extrapresupuestario, destinado a sufragar el costo del Programa Regional de Mercado de Atunes que ejecutará el personal científico de la CIAT, hasta por la suma de USD\$ 1.800.000.00 según presupuesto que se anexa a esta acta y cuya ejecución queda inmediatamente autorizada para desarrollarla tan pronto estén disponibles los respectivos fondos. Este fondo extraordinario y extrapresupuestario, será financiado mediante la contribución obligatoria, por única vez, de USD\$6,16 por metro cúbico registrado en el Registro Regional de Buques de la CIAT, en las condiciones que se indica en el párrafo 41 de la Resolución C-25-01.

e) Informe de la 26ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, presentó el informe de la 26ª reunión del Grupo (ver **Anexo 4g**). Señaló que el Grupo adoptó cuatro recomendaciones como sigue:

- **Elaboración de documentos informativos:** Que la Comisión pida a la Secretaría preparar documentos sobre los aspectos técnicos, cuantitativos y jurídicos de los túneles de congelación y el sellado de bodegas para uso de combustible, entre otros, para referencia del Grupo de Trabajo

en su futura consideración de estos asuntos.

- **Actualización de documentos:** Que la Comisión pida a la secretaria actualizar el documento CAP-12-04 y que, teniendo en cuenta la situación de los recursos atuneros, explore oportunidades de solución de las solicitudes de capacidad listadas en ese documento.
- **Discrepancias en la capacidad:** Que la Comisión instruya al Director trabajar con los CPC para revisar las diferencias y posibles factores de conversión entre las descargas en toneladas métricas y la capacidad de los buques en metros cúbicos de volumen de bodegas, teniendo en cuenta las reglas existentes en materia de confidencialidad y/o divulgación de la información.
- **Procedimiento de doble verificación:** Que la Comisión pida a la Secretaría elaborar una propuesta de procedimiento de *Doble Verificación* que incluya posibles métodos avanzados de verificación para evitar casos de solicitudes fraudulentas de traspasos de capacidad.

Las delegaciones de la UE, EE. UU. y Japón indicaron claramente que no será posible realizar ningún cambio de la capacidad de los buques en el Registro hasta que la Comisión adopte un plan completo de ordenación de la capacidad.

La Comisión adoptó todas esas recomendaciones.

f) Informe de la 16ª reunión del Comité para la revisión de las medidas adoptadas por la Comisión (COR).

El Presidente del Comité. Sr. Antonio Vázquez, de El Salvador, presentó su informe cuyo texto está reproducido como Anexo 4g de la presente Acta. Señaló que todos los Miembros de la Comisión estuvieron presentes con excepción de Kiribati, así como Bolivia, Indonesia y Liberia en su calidad de No Miembros Cooperantes, con la ausencia de Honduras y Chile. Notó que, sin embargo, la delegación chilena estaba presente en la reunión plenaria de la Comisión.

Destacó que se identificaron varias áreas de oportunidad para que se mejore la presentación del material para ser analizado por la Comisión y se reconoció que era necesario que los materiales de trabajo y reportes de los CPC sean entregados de manera oportuna para dar suficiente tiempo a la Secretaría de revisarlos y prepararlos para consideración del COR.

Informó que el Comité revisó los posibles casos de incumplimiento correspondientes al año 2024, así como los casos todavía pendientes correspondientes a los años 2019 a 2023.

En cuanto a la Lista de Buques INN, el Sr. Vázquez informó que, luego de un intercambio entre las dos partes interesadas, Panamá había retirado la nominación de un buque venezolano de la lista INN provisional, en particular teniendo en cuenta, entre otros, que el buque ya había sido sancionado por su Estado de pabellón. Agregó que la consideración de este caso estimuló una discusión sobre varios aspectos del proceso de nominaciones, incluida la cuestión de los plazos, y que se había acordado que los Miembros interesados se consultaran para proponer una enmienda a la Resolución C-19-02.

En cuanto a las solicitudes recibidas de renovación de la calidad de No Miembro Cooperante, por parte de Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia todas ellas fueron recomendadas positivamente a la Comisión. La delegación de Chile aclaró que su ausencia en la reunión del Comité se debió a problemas presupuestarios, no a falta de interés o voluntad.

Por último, reportó que el Comité adoptó las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones a la Secretaría.

1. Actualizar el documento *Posibles infracciones reportadas por los gobiernos como en investigación o sin respuesta (2019-2023)* con la información del *Reporte Final de Cumplimiento* del año correspondiente, los comentarios de la Secretaría y las actualizaciones recibidas del CPC sobre las acciones de seguimiento, para facilitar la revisión por parte del COR, los Informes de Cumplimiento Final deben enumerarse en orden cronológico en una parte de la página web de cumplimiento protegida con contraseña.
2. Garantizar que se actualicen la Sinopsis Provisional de Cumplimiento y el Borrador Provisional de Cumplimiento y que aborden exhaustivamente la implementación de todas las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión (ej. Resolución 24-02 párrafo 3).
3. Incluir en la sección de “Comentarios de la Secretaría” del *Borrador Provisional de Cumplimiento* información sobre los casos para los cuales la respuesta de la CPC es insuficiente para que la Secretaría les asigne el estatus de “Resuelto”.
4. Añadir a la hoja de cálculo del *Borrador Provisional de Cumplimiento*, una lista desplegable que incluya los estados de cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución C-22-02, con el fin de facilitar la revisión por el COR.
5. Incluir, como primera tabla en el *Borrador Provisional de Cumplimiento*, una tabla actualizada con códigos de colores que resuma los posibles casos de incumplimiento, similar a la incluida en la presentación del *Borrador Provisional de Cumplimiento* durante el COR16.
6. Asegurar que la presentación sobre el *Borrador Provisional de Cumplimiento* se publique 15 días antes de la reunión en la página web del COR protegida con contraseña y siga el mismo orden que el documento *Borrador Provisional de Cumplimiento*.
7. Asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en las Resoluciones adoptadas por la Comisión, a fin de proporcionar a los CPC tiempo suficiente para realizar el análisis de la información y documentación relacionada con el COR. Toda información o reporte presentado fuera de los plazos estipulados se reflejará automáticamente en la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento* y el *Borrador Provisional de Cumplimiento* como "Sin resolver" y se revisará en la reunión del COR.
8. Elaborar y presentar en el COR17, un documento sobre la revisión de las tendencias en materia de infracciones, en el que se identifiquen las áreas temáticas y resoluciones que requieran de especial atención, tal y como se identificó en los *Elementos Prioritarios Para un Plan de Trabajo del COR*.
9. Cuando la secretaría notifique a la CPC de una posible infracción y sea necesario aclarar el informe de los observadores se deberá ejecutar mediante un documento adicional adjunto al informe donde explique la razón de los cambios realizados como resultado del proceso normal de revisión.
10. Asegurar que los observadores a bordo de buques de cerco del programa de observadores reciban la formación adecuada para registrar información precisa sobre el diseño del material de los plantados, en particular en lo que respecta a los plantados sembrados, teniendo en cuenta que el COR ha tratado un gran número de casos de posible no-cumplimiento en relación con el material de los plantados en los últimos años.
11. Ocultar los nombres de los buques en los documentos e informes que se muestran en pantalla y a los asistentes virtuales durante la reunión del Comité.
12. Garantizar que el Borrador del Resumen Provisional del Cumplimiento y el Borrador del Informe Provisional del Cumplimiento proporcionen información sobre el cumplimiento por parte de las CPC de las obligaciones en relación con el párrafo 3 de la Resolución C-24-02 para la captura deportiva de PBF por parte de todas las CPC.

Recomendaciones al Comité:

13. En seguimiento de la conclusión de las reuniones del COR, hacer público un resumen del *Informe Final de Cumplimiento*, excluyendo la información confidencial, tras asegurar un tiempo suficiente para su revisión por parte de los CPC.

14. Llevar a cabo trabajos entre sesiones para seguir desarrollando el documento *Categorización del estado de incumplimiento y de Acciones de seguimiento*, utilizando el documento COR16-INF-A como base. El Presidente dirigirá este proceso, con el apoyo de la Secretaría y recabarán los aportes de todos los CPC interesados, con el fin de elaborar un documento para su discusión durante la próxima reunión bienal especial del Comité en 2026.
15. Asegurar que se asigne tiempo suficiente para un punto específico en la agenda del Comité para revisar los casos pendientes de años anteriores.
16. Revisar las resoluciones y los párrafos marcados provisionalmente como “Resueltos” en el Borrador Provisional del Informe de Cumplimiento por el CPC pertinente a fin de garantizar que el estado refleje la consideración del COR.

Recomendaciones a los CPC:

17. Asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en las resoluciones adoptadas por la Comisión, en particular en lo que respecta a la presentación de datos, recordando que la entrega tardía de esta información compromete la capacidad de la Secretaría para preparar los informes y documentos pertinentes sobre cumplimiento.
18. Proporcionar a la Secretaría información actualizada sobre la situación o los avances en los casos de posible no-cumplimiento de los últimos años en los que el CPC haya indicado que se ha iniciado una investigación o para el cual el posible caso de incumplimiento no esté marcado como “resuelto”
19. Incluir en el *Cuestionario estándar sobre el cumplimiento de las resoluciones de la CIAT* una explicación cuando se asigna la categoría de No Aplicable (N/A) o *en cumplimiento* a una obligación determinada. La versión en línea o automatizada del cuestionario cuando esté disponible no debería permitir el envío a menos que se brinde una explicación.

Recomendaciones a la Comisión:

20. Considerar la solicitud de renovación de la calidad de No Miembro Cooperante de Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia, teniendo debidamente en cuenta la ausencia de Honduras, y Chile en la reunión del COR16 y los casos de posible no-cumplimiento pendientes de Honduras y Chile para el período 2024.
21. Revisar y modificar según proceda, entre otros, el párrafo 4 de la Resolución C-19-02 para extender el periodo de aplicación de esta disposición, así como para mejorar y aclarar el proceso de elaboración de la lista provisional de buques INN.
22. Modificar el Anexo 2 de la Resolución C-22-02 para:
 - Perfeccionar las definiciones y los criterios de todas las posibles situaciones de posible incumplimiento para asegurar una aplicación objetiva y consistente.
 - Introducir una categoría específica de «incumplimiento» que se asignará en los casos en que se haya comprobado y confirmado una posible situación de incumplimiento.
23. Considerar un posible caso de incumplimiento muy grave si un buque ha excedido su límite de FADs activos por un número significativo o si un buque está por encima de su límite de FAD activo durante más de 10 días

La Comisión aprobó todas las recomendaciones del Comité para la revisión de las medidas adoptadas por la Comisión (COR).

g) 10ª Reunión del Grupo de Trabajo Conjunto CIAT – CN de la WCPFC sobre la Ordenación del Atún Aleta Azul del Pacífico Ordenación del atún aleta azul del Pacífico

El Sr. Josh Moreira Copresidente del Grupo de Trabajo Conjunto presentó su informe sobre los resultados

de la 10ª reunión celebrada en julio de 2025 en Toyama, Japón (Anexo 4 j) y Recordó que en el texto del informe de los copresidentes y aprobado por la reunión, está publicado en la página de internet de la CIAT [Summary of the 10th Session of the Joint IATTC and WCPFC NC Working Group Meeting on the Management of PBF](#). La próxima reunión del Grupo de Trabajo se llevará a cabo en julio de 2026 en Nagasaki, Japón. Señaló que muy probablemente se necesitaría una reunión intersesional del Grupo para facilitar la selección de una estrategia de extracción, similar a la que se llevó a cabo en Monterey, California, en febrero de 2025.

El Sr. Moreira invitó al Sr. Brad Wiley, del personal de la CIAT a comentar sobre los avances en materia del desarrollo de un Sistema de Documentación de Capturas (CDS, por sus siglas en inglés, *Catch Documentation Scheme*) que abarcaría a ambas organizaciones. El Sr. Wiley informó que los trabajos progresan y que se están analizando temas presupuestales, así como si se debe tener o no un sistema común a ambas organizaciones. Señaló que el informe del Grupo contiene un borrador de resolución sobre el establecimiento del Sistema, que se espera que pueda ser presentado después de mayor elaboración a la Comisión en su reunión anual de 2026.

A continuación, varias delegaciones tomaron la palabra para destacar los siguientes puntos:

- Japón comentó que en el Grupo de Trabajo Conjunto se elaboró una plantilla para uniformizar los reportes sobre la pesquería de aleta azul y engorde de acuerdo con el párrafo 2 de la Resolución C- 24-03, que toma en cuenta elementos de la resolución y subrayó que sería positivo que se considere en los trabajos de la Comisión. Japón también hizo hincapié en la importancia de la próxima reunión del Grupo de Trabajo y alentó a todos los CPC interesados a participar en la reunión.
- México, además de recordar la buena situación de las poblaciones de atún aleta azul, subrayó que en efecto aún no se ha definido si debe haber un Sistema común para todo el Pacífico o si cada Comisión debe tener lo suyo. Agregó que los aspectos presupuestales son el principal punto para tomar una decisión al respecto.
- Estados Unidos se refirió a la reunión intersesional mencionada por el Sr. Moreira y expresó su interés en hospedarla, para lo cual ya están considerándose potenciales sitios para su celebración.
- La Unión Europea, además de agradecer la información provista, solicitó que se otorgue la debida atención a la Resolución C-24-03 y a su implementación para corroborar que ésta sea efectiva.
- Por su parte, la delegación de Pew agradeció el apoyo de Estados Unidos y Japón para la realización de estas reuniones que revisten de gran importancia para el adecuado aprovechamiento del recurso.

7. Cambio climático

El Dr. Jon López, del personal de la CIAT, se refirió a los avances del plan de trabajo sobre cambio climático en el Pacífico oriental. Señaló que del 24 al 26 de febrero de 2025 se llevó a cabo un primer taller por video conferencia, centrado en la discusión y definición del objetivo principal del plan de trabajo, su alcance y otros aspectos que necesitan ser considerados para la elaboración de la propuesta correspondiente.

Recordó que el plan de trabajo busca apoyar el desarrollo de medidas de conservación y ordenación apropiadas y con base científica destinadas a garantizar pesquerías resilientes al clima en el marco de la Convención de Antigua y de la CIAT; y que, como recomendación del personal, *la CIAT debería hacer todo lo posible para asegurar que se disponga de los recursos necesarios para desarrollar e implementar el plan de trabajo de manera apropiada, incluyendo mediante financiamiento extrapresupuestario siempre que sea posible.*

No hubo comentarios por parte de las delegaciones presentes.

8. Discusión de las resoluciones

➤ Resoluciones aprobadas

Fueron aprobadas las siguientes resoluciones:

- Resolución C-25-01 Medidas de conservación para los atunes tropicales en el Océano Pacífico oriental durante 2026 y 2027- 2028.
- Resolución C-25-02 Enmiendas a las reglas de procedimiento de la CIAT.
- Resolución C-25-03 Simplificación del marco jurídico de la CIAT, incluidas las obligaciones de presentación de informes.
- Resolución C-25-024 Términos de referencia de un Grupo de Trabajo Conjunto *ad hoc* de la CIAT y la WCPFC sobre el atún albacora del Pacífico Sur¹.
- Resolución C-25-05 Creación de un Grupo de Trabajo sobre el dorado.
- Resolución C-25-06 Enmienda y reemplaza la Resolución C-12-06 sobre las reglas de procedimiento relativas a préstamos o concesiones de capacidad y al fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad.
- Resolución C-25-07 Enmienda y reemplaza la Resolución C-24-06 sobre dispositivos agregadores de peces.
- Resolución C-25-08 Medidas de conservación para la protección y ordenación sostenible de los tiburones [*enmienda y reemplaza la resolución C-24-05 y las anteriores*].
- Resolución C-25-09 Medidas de conservación para las especies de tiburones con especial énfasis en el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), para los años 2026-2028.
- Resolución C-25-10 Financiamiento 2026.

➤ Propuestas presentadas, pero no aprobadas:

Los resultados al final de la presentación y discusión de estas propuestas, que no pudieron reunir el consenso necesario para su aprobación, fueron los siguientes:

Prop.	Tema	Comentarios
B-1 KOR y USA	Protección de cetáceos	Antes de los esfuerzos de sus coautores para acomodar los comentarios recibidos, esta propuesta no pudo lograr el consenso necesario para su adopción. Las principales objeciones, en particular por parte de México, consistieron en señalar que seguía el modelo de la medida CMM 24-07 adoptada por la WCPFC, que no refleja las circunstancias particulares del OPO ni tampoco las disposiciones del APICD.
D-1 CAN	Cambio climático	Esta propuesta fue retirada por Canadá con el señalamiento de que la presentarían nuevamente en una futura reunión, al considerar que por falta de tiempo convenía mejor darle prioridad a la discusión de las demás propuestas.
G-1 USA y FRA-OT	Abordaje e inspección	Esta propuesta no pudo lograr el consenso necesario para su adopción, principalmente por la oposición de China cuya delegación leyó una declaración en la cual señaló que la propuesta

¹ La Comisión tomó también nota del plan de trabajo provisional que fue elaborado conjuntamente con la WCPFC y que está reproducido en el documento IATTC-103-INF-B, sin comentarios u objeciones y en el entendido que el plan sería considerado y adoptado en la primera reunión del Grupo de Trabajo Conjunto en el año 2026.

		se enmarca en las disposiciones del Acuerdo de Nueva York de 1995 del cual China no es Parte además de contravenir al principio de la exclusividad de la jurisdicción del Estado de pabellón sobre sus buques plasmado en la Convención de las NN.UU. sobre el derecho del mar.
I-1 ECU	Puntos de referencia para pez espada	A pesar de una discusión nutrida y del interés demostrado en cuanto a su adopción esta propuesta no pudo lograr el consenso necesario y se acordó que se consideraría nuevamente el próximo año.
J-1 ECU	Estrategias de ordenación	Esta propuesta no pudo lograr el consenso necesario para ser adoptada y Ecuador señaló que la revisaría durante el periodo interseccional para presentarla eventualmente el próximo año.
L-1 EUR	Observadores en palangreros	Esta propuesta no pudo lograr el consenso necesario para ser adoptada, en particular como consecuencia de la posición asumida por Japón, China, que destacaron las dificultades y los costos que representaría un aumento la cobertura acordada de 5% en particular tratándose de observadores humanos.
M-1 Varios	Enfoque ecosistémico	No hubo tiempo suficiente para poder finalizar el proceso de consultas emprendido por los coautores de esta propuesta de resolución con el fin de presentar una versión revisada.
O-1 Varios	Fondo especial para fortalecimiento de las capacidades institucionales	No hubo tiempo suficiente para considerar esta propuesta, la cual será presentada para su discusión en la próxima reunión.
P-1 Varios	Contribuciones económicas de las ONG.	No hubo tiempo suficiente para considerar esta propuesta, la cual será presentada para su discusión en la próxima reunión.

9. Implementación del Artículo XII, párrafo 1, de la Convención de Antigua

El Presidente de la CIAT informó que, luego de una reunión de Jefes de Delegación seguida por varias consultas, se había logrado un consenso sobre la designación de nuevo del Director por cuatro años más desde 2026 a 2029. En aplicación del Artículo XII, párrafo 1, el Presidente verificó la existencia de este consenso y la Comisión confirmó esta decisión por aclamación. El Director pronunció algunas palabras de agradecimiento y se refirió a su plan para esos futuros años, que comprende entre otros fortalecer el desempeño del personal de la Comisión, mejorar la transparencia y cooperación seguir asegurando el desarrollo y la provisión de la mejor ciencia, al servicio de la Comisión y de cada uno de sus Miembros.

10. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión

La Comisión decidió por consenso renovar el mandato del Sr. Andrés Arens y al Señor Julio Guevara como Presidente y Vicepresidente respectivamente.

11. Elección de los Presidentes de órganos subsidiarios y grupos de trabajo

Igualmente, la Comisión decidió renovar el mandato de todos los Presidentes de los órganos subsidiarios de la Comisión y grupos de trabajo, incluyendo quienes habían sido elegidos a título provisional (Grupo de Trabajo sobre EEO), además de tomar nota de que el Sr. Antonio Vásquez de El Salvador, como lo dicta la Convención de Antigua se mantiene en el cargo como Presidente del Comité de Revisión (COR) por un periodo de 2 años, siendo este 2025 el primero de su mandato.

Grupo de Trabajo o Comité	Presidente(s)
Administración y Finanzas	Rachael Wadsworth
Capacidad de la Flota en el OPO	Bernal Pacheco

Ad hoc Permanente sobre Plantados	Josu Santiago
Ecosistema y Captura Incidental	Yonat Swimmer y Manuel Correia
Monitoreo Electrónico	Colin Brinkman y Guillermo Morán
Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO)	Juan Carlos Quiroz y Shana Miller
CIAT-WCPFC sobre albacora del Sur	Guillermo Morán
CIAT_CN/WCPFC sobre atún aleta azul del Pacífico	George Madeira

12. Otros asuntos

Bajo este punto de agenda, la Comisión escuchó las declaraciones de Bolivia y Vanuatu (caso del buque *Esmeralda C*) sobre sus solicitudes de capacidad. Estas declaraciones están integralmente reproducidas como anexos 5d y 5e. Ecuador se refirió igualmente a su solicitud de inclusión del buque Victoria A al Registro Regional de Buques de la CIAT, en la lista de los buques inactivos/hundidos. Por falta de consenso, todos esos casos quedaron pendientes y seguirán reflejándose como tal en el documento sobre utilización de capacidad que se prepara anualmente para consideración de la próxima reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota y de la Comisión donde se deberá hacer notar que algunos casos como el de Vanuatu ya fueron recomendados favorablemente por el Grupo de Trabajo de Capacidad según consta en el acta de su decimosexta reunión celebrada el 30 de octubre de 2014² y éste, como los demás casos considerados en esa forma, no requieren ser evaluados por el Comité, sino considerados por la Comisión. Los miembros concordaron en que el caso de Vanuatu sea revisado en la próxima reunión de la Comisión en 2026.

En cuanto al caso específico del buque *Esmeralda C*, la Comisión recordó que el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota, en sus reuniones 15^a y 16^a, recomendó que se considerara favorablemente la solicitud de Vanuatu relativa al volumen de bodega de 1.358 m³ como restitución.

La Comisión reconoció que esta cuestión sigue pendiente y acordó que se abordará en su 104^a reunión.

13. Fecha y sede de la próxima reunión

La Comisión agradeció el ofrecimiento de la Unión Europea de hospedar la 104^a reunión de la CIAT en un lugar todavía por decidir. Se acordó que la Comisión y sus órganos subsidiarios celebrarían sus reuniones en las dos primeras semanas de septiembre de 2026.

14. Clausura

El Presidente clausuró la 103^a reunión de la CIAT el 5 de septiembre de 2025 a las 7 PM hora de la ciudad de Panamá.

² “...El Grupo de Trabajo reconoció que las recomendaciones que había emitido durante su 15^a reunión sobre varios casos revisados y resueltos siguen siendo vigentes y no serían objeto de revisión ni modificaciones. Consecuentemente esos casos no serán abordados nuevamente en esta reunión del Grupo de Trabajo sino por la 88^a reunión extraordinaria de la CIAT. Las recomendaciones antes referidas se describen en el acta de la 87^a Reunión de la Comisión, como sigue: a) Considerar favorablemente la solicitud de Guatemala de que se le conceda a título de reposición el monto de 3,762 m³ que fue transferido sin su consentimiento. b) Considerar favorablemente las solicitudes de Ecuador (Roberto M; 1,161 m³), Vanuatu (*Esmeralda C*; 1,358 m³), y Venezuela (Napoleón I; 1,668 m³) de que se le concediera a título de devolución los montos correspondientes de volumen de bodegas que fueron transferidos sin su consentimiento; y c) Considerar favorablemente las solicitudes de Costa Rica (7,058 m³), Nicaragua (4,200 m³) y El Salvador (2,105 m³), en su carácter de países costeros en vías de desarrollo...”

ANEXOS

1 Lista de asistentes

ASISTENTES - ATTENDEES	
MIEMBROS - MEMBERS	
BELICE- BELIZE	
VALARIE LANZA* Ministry of Finance valerie.lanza@bhsfu.gov.bz	DELICE PINKARD Ministry of Finance delice.pinkard@bhsfu.gov.bz
CANADÁ-CANADA	
AMBER LINDSTEDT* Fisheries and Oceans Canada Amber.Lindstedt@dfo-mpo.gc.ca	KRISTEN COTE Fisheries and Oceans Canada kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca
CHINA	
XIAOBING LIU* Shanghai Ocean University xiaobing.liu@hotmail.com YURU HE Shanghai Ocean University yrhe@shou.edu.cn QINQIN LIN Shanghai Ocean University qqlin@shou.edu.cn HAO TANG Shanghai Ocean University htang@shou.edu.cn FENG WU Shanghai Ocean University fwu@shou.edu.cn SHIYU YANG Shanghai Ocean University Yangshiyu_SHOU@163.com	JIANGFENG ZHU Shanghai Ocean University jfzhu@shou.edu.cn CE LIU China Overseas Fisheries Association liuce@cofa.net.cn YAN LI China Overseas Fisheries Association liyuan@cofa.net.cn KAIRU ZHANG China Overseas Fisheries Association zhangkairui@cofa.net.cn XIAOJUN CHEN Pingtairong Ocean Fishery Group Co., Ltd. luckych@126.com SHIGANG WANG Pingtairong Ocean Fishery Group Co., Ltd. matthewwang@ptrcn.com
COLOMBIA	
SANDRA MUÑOZ* Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sandra.munoz@minagricultura.gov.co DIANA ÁLVAREZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca diana.alvarez@aunap.gov.co WILBERTO ÁNGULO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca wilberto.angulo@aunap.gov.co RAFAEL DAZA Ministerio de Relaciones Exteriores rafael.daza@cancilleria.gov.co LEONEL BOHÓRQUEZ Ministerio de Relaciones Exteriores lbohorquezz@cancilleria.gov.co JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo jgarciap@mincit.gov.co GUSTAVO LARA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible GLara@minambiente.gov.co CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calopezanaya@minambiente.gov.co JUAN LOZANO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca juan.lozano@aunap.gov.co	LUISA MALDONADO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca luisa.maldonado@aunap.gov.co RAÚL PARDO Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca raul.pardo@aunap.gov.co DIEGO CANELOS Seatech International Inc. dcanelos@seatechint.com ENRIQUE DE LA VEGA Seatech International Inc. edelavega@seatechint.com GERMAN FONSECA Programa Nacional de Observadores german.fonseca@pescalimpia.org JUANITA ESTRADA Tuna SAS juanitaestrada@gmail.com ALEJANDRO LONDOÑO Mar Atun S.A.S y Tuna S.A.S. alejandro.londono2017@gmail.com CARLOS RODRIGUEZ Tri Marine crodriguez@trimarinegroup.com
COREA-KOREA	
ILKANG NA*	SOOMIN KIM

Ministry of Oceans and Fisheries ikna@korea.kr MI KYUNG LEE National Institute of Fisheries Science ccmkleee@korea.kr GEUN-HO JANG Ministry of Oceans and Fisheries fm2014@korea.kr TAERIN KIM Ministry of Oceans and Fisheries sharak@korea.kr	Korea Overseas Fisheries Association soominkim@kofci.org SANGJIN BAEK Korea Overseas Fisheries Association sjbaek@kosfa.org JOUNGSU PARK Dae Hae Fisheries Co.,Ltd. bbosong8@hanmail.net
COSTA RICA	
NELSON PEÑA* Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura npena@incopeca.go.cr JOSÉ MIGUEL CARVAJAL Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura jcarvajal@incopeca.go.cr MIGUEL DURÁN Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura mduran@incopeca.go.cr	BERNALD PACHECO Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura bpacheco@incopeca.go.cr FRANCISCO MEDRANO Alimentos Prosalud,S.A. fmedrano@prosalud.com MAURICIO GONZÁLEZ Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas de CR mgonzgut@hotmail.com
ECUADOR	
MARIELLA CERECEDA * Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca mcereceda@produccion.gob.ec HENRY MERO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca hmero@produccion.gob.ec JOSTYN SÁNCHEZ Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca jsanchezv@produccion.gob.ec REBECA ESPINOZA Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca respinoza@produccion.gob.ec CÉSAR ALAVA Marzam Cia Ltda calava@corporacionmarzam.com SANTIAGO AGUAYO Ecuador Marzam saguayo@corporacionmarzam.com ÁNGEL ÁVILA Atunec angeloavila@hotmail.com JORGE BANCHON Probecuador probecuador@gye.satnet.net ALDO BUEHS B&B Tune_Suppliers S.A aldobf22016@icloud.com BERNARD BUEHS Grupo Buehs bbuehs@freshfishecuador.com.ec DANIEL BUEHS Grupo Buehs dannybuehs@gmail.com DANNY BUEHS Grupo Buehs drbb66@hotmail.com RAÚL BUENAVENTURA Atunec	LEONARDO MARZO Atunec lmarzo@prosegma.com.ec FERNANDO MOLINA Idelmar S.A fmolinaf13@hotmail.com MICHELO MOLINA Idelmar S.A michelomf29@hotmail.com MIGUEL MOLINA Grupo Jadran miguel.molina@gruposjadran.com GUILLERMO MORÁN Tunacons gmoran@tunacons.org GUILLERMO MORÁN B. Tunacons guillermo.estefano.mb@gmail.com ALEJANDRO MOYA Cámara Nacional de Pesquería alejandromoyadelgado@gmail.com LUIS NEIRA Ruxtel S.A Luisneira17@gmail.com ALDO PALADINES Tunaexport S.A. aldopaladines@delipesca.com FABRIZIO PALADINES Tunaexport S.A. paladinesfabrizio@hotmail.com RAÚL PALADINES Industria Atunera S.A. rpb@puertoatun.com MARIA PALAU Industria valepalau16@gmail.com ANTONIO PÉREZ Atunec aperez@teimsa.com.ec GIANSANDRO PEROTTI Transmarina gperotti@transmarina.com

<p>raulbuenaventura@hotmail.com LEONEL CAICEDO FIP Pez espada leonelcaicedolc@hotmail.com JAVIER CARDOSO Apolo Abogados despachojc@apolo.ec JOSEPH CAPA Atunec jcapazam@shellfishmanta.com CARLOS CEBALLOS Grupo Buehs cjceballos@manacripex.com ÁNDRES CUKA Pesdel S.A acuka@pesdel.com IVO CUKA Pesdel S.A ivocukajr@marbelize.com VICENTE CUKA Pesdel S.A vcuka@pesdel.com GINO DE GENNA Grupo DEGFER gino.pesca@degfer.com.ec JOSÉ DOMINGUEZ Atunec Pepedominguez23@hotmail.com MARIA FALCONI Teimsa sf854466@gmail.com JOSÉ GARCÍA Tunacons jgarcia@tunacons.org CARLOS GÓMEZ Legalsa & Asociados cgomez@legalsa.com.ec ANDRÉS HOLGUIN Nirsa S.A. holguinlaw@gmail.com ANDREA LOOR Altura S.A. andrea.loor@altura.com.ec MONICA MALDONADO Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros ceipa@ceipa.com.ec JORGE MANCHENO Altura S.A. jmancheno@legalsa.com.ec</p>	<p>GEORGE PINTO Asoaman pinto27-69@hotmail.com EDGAR PINZÓN Tradeconsulting S.A. edgar@tradeconsulting.ec JUAN QUIROZ Tunacons jcquiroz@facilevisual.com PEDRO SANTISTEVAN Tunacons psantistevan@tunacons.org FABIÁN SIGCHO Altura S.A. fabian.sigcho@altura.com.ec JULIO TIGUA Envasur Envases Suramericanos S.A. jtigua@envasur.com.ec MARIO TORRES Tradeconsulting mario.torres@tradeconsulting.ec LUIS TORRES Probecuador probecuador@gve.satnet.net RAFAEL TRUJILLO Cámara Nacional de Pesquería rtrujillo@camaradepesqueria.ec ELISEO VILLAR Pesquera Ugavi S.A. eliseo.villar@coatun.com MARYELI VÉLEZ Grupo Buehs marbel88@gmail.com JIMMY VILLAVICENCIO Villavicencio & Asociados jvillavicencio@v-a.com.ec JORGE VILLAVICENCIO Atunec abjorgevillavicenciomendoza@gmail.com MARIANO ZAMBRANO Marzam Cia Ltda marianoz@corporacionmarzam.com MAYI ZAMBRANO Tunacons mzambrano@tunacons.org</p>
EL SALVADOR	
<p>EDGAR PALACIOS* Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos edgar.palacios@mag.gob.sv JOSÉ ORELLANA Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos jose.orellana@mag.gob.sv JASMIN CÁRDENAS Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos jasmin.cardenas@mag.gob.sv RAÚL CORTÉZ Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos raul.cortez@mag.gob.sv</p>	<p>IKER GALINDEZ Uniocean El Salvador S.A iker.galindez@ugavi.com MIGUEL PEÑALVA Nauterra miguel.penalva@nauterra.com MACARENA UBIS Oakcity Tuna Fishing Corporation macarena.ubis@ctmcorporation.com</p>
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA	
ANDREW LAWLER*	RYAN WULFF

<p>NOAA/National Marine Fisheries Service andrew.lawler@noaa.gov COLIN BRINKMAN U.S. Department of State Brinkmancc@state.gov LUCILLE BULKELEY NOAA/National Marine Fisheries Service lucille.bulkeley@noaa.gov DEREK CAMPBELL NOAA/National Marine Fisheries Service derek.campbell@noaa.gov MADISON HARRIS NOAA/National Marine Fisheries Service madison.harris@noaa.gov PALLAVI JAVOR NOAA/National Marine Fisheries Service pallavi.javor@noaa.gov TYLER LAWSON NOAA/National Marine Fisheries Service tyler.lawson@noaa.gov AMY LUBRANO NOAA/National Marine Fisheries Service amy.lubrano@noaa.gov ALEX RODGERS United States Coast Guard Alexander.R.Rodgers@uscg.mil MERNA SAAD U.S. Department of State saadm@state.gov DANIEL STUDDT NOAA/National Marine Fisheries Service daniel.studdt@noaa.gov STEVEN TEO NOAA/National Marine Fisheries Service steve.teo@noaa.gov RACHAEL WADSWORTH NOAA/National Marine Fisheries Service rachael.wadsworth@noaa.gov</p>	<p>NOAA/National Marine Fisheries Service ryan.wulff@noaa.gov RAYMOND CLARKE BumbleBee SeaFoods Ray.clarke@bumblebee.com STUART CHIKAMI Western Pacific Fisheries, Inc. schikami@westpacfish.com MIKE CONROY West Coast Fisheries Consultants Mike@wecofm.com ERICK KINGMAN Hawaii Longline Association eric.k.kingma@gmail.com CRAIG HEBERER The Nature Conservancy craig.heberer@tnc.org JOSH MADEIRA Monterey Bay Aquarium jmadeira@mbayaq.org SHANA MILLER The Ocean Foundation smiller@oceanfdn.org MATTHEW OWENS Tri Marine mowens@trimarinegroup.com JIM SUOSA GS Fisheries Inc jim.sousa@marpacifico.net CHRISTA SVENSSON Tri Marine csvensson@trimarinegroup.com MICHAEL THOMPSON U.S. Commissioner thompsonmike148@gmail.com JOHN ZUANICH U.S. Commissioner jztrading@aol.com</p>
FRANCIA (TU)-FRANCE (OT)	
<p>JULIETTE HAZIZA* French General directorate for maritime affairs, fisheries and aquaculture juliette.haziza@agriculture.gouv.fr FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT Directorate for maritime affairs of French Polynesia francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr MARIE FEUCHER Directorate for maritime affairs of French Polynesia marie.feucher@mer.gouv.fr</p>	<p>VIANA JOUFOQUES French Polynesia Fishery Department vaiana.joufoques@administration.gov.pf THIBAUT THELLIER French Polynesia Fishery Department thibaut.thellier@administration.gov.pf ANNE-MARIE TRINH French Polynesia Fishery Department anne-marie.trinh@administration.gov.pf</p>
GUATEMALA	
<p>ESTRELLA MARROQUIN* Ministerio de Agricultura y Ganadería estrellamarroquin@hotmail.com CRISTOPHER AVALOS Ministerio de Agricultura y Ganadería cristopheravalosdipesca@gmail.com BERNAL CHAVARRÍA Ministerio de Agricultura y Ganadería bchavarría@lsg-cr.com</p>	<p>RUBI RIVAS Ministerio de Agricultura y Ganadería rubirivasdipesca@gmail.com SILVIA VILLALTA Ministerio de Agricultura y Ganadería silvia.villalta1@gmail.com</p>
JAPÓN- JAPAN	
<p>TAKUMI FUKUDA* Fisheries Agency of Japan takumi_fukuda720@maff.go.jp MASAHIDE KANNO</p>	<p>DAISUKE OCHI Japan Fisheries Research and Education Agency ochi_daisuke36@fra.go.jp NOBUSHIGE SHIMIZU</p>

<p>Fisheries Agency of Japan masahide_kanno210@maff.go.jp HIDETADA KIYOFUJI Fisheries Agency of Japan kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp TOMOHIRO KONDO Fisheries Agency of Japan tomohiro.kondo-2@mofa.go.jp</p>	<p>Fisheries Agency of Japan nobushige_shimizu640@maff.go.jp AKANA YAMAGUCHI Fisheries Agency of Japan akane_yamaguchi660@maff.go.jp NOZOMU MIURA Japan Tuna Fisheries Co-operative Association miura@japantuna.or.jp</p>
MÉXICO- MEXICO	
<p>BERNARDINO MUÑOZ * Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx MARÍA ESPINOSA Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca maria.espinosa@conapesca.gob.mx GUSTAVO LÓPEZ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca gustavo.lopez@conapesca.gob.mx ISABEL REYES Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Isabel.reyes@conapesca.gob.mx BERTHA SOLER Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca berthaa.soler@gmail.com MARTHA BETANCOURT Fidemar martha.betancourt@uabc.edu.mx LUIS CARRILLO Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables luis.carrillo@imipas.gob.mx MICHEL DREYFUS Fidemar dreyfus@cicese.mx OSCAR SANDEZ Fidemar osandez@cicese.mx</p>	<p>MARCO ALCARÁZ MT Pesca Industrial m.alcaraz@mtpesca.com JAVIER DÍAZ Grupomar jdiaz@grupomar.mx ANA MERÁZ MT Pesca Industrial b.meraz@mtpesca.com GUILLERMO COMPEÁN Consultor gacompean@hotmail.com ERNESTO ESCOBAR Pesca Azteca eescobar@pescaazteca.com ERNESTO ESCOBAR Pesca Azteca nescobar@pescaazteca.com ALFONSO ROSIÑOL Grupomar arosinol@grupomar.mx EVARISTO VILLA Pesca Azteca, S.A. de C.V. evilla@pescaazteca.com</p>
NICARAGUA	
<p>ROBERTO CHACÓN * Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rchacon@inpesca.gob.ni RENALDI BARNUTTY Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rbarnutti@inpesca.gob.ni JULIO GUEVARA Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura juliocgq@hotmail.com ALLAN GUTIERREZ Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura agutierrez@inpesca.gob.ni GEORGIOS LYMBEROPULOS Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura georgioslimber@gmail.com REYNA ARANA Atunes de Nicaragua, S. A. karina.marquez3@gmail.com</p>	<p>SALVATORE NATOLI Grupo Natoli salvatore@gruponatoli.com LOREANA NATOLI Grupo Natoli loreana@gruponatoli.com TIZIANA NATOLI Grupo Natoli tizianaisabella@gruponatoli.com ABRAHAM SANTODOMINGO Grupo Natoli asantodomingo@gruponatoli.com KAROLA SIRIAS Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima k_27@hotmail.es</p>
PANAMÁ - PANAMA	
<p>EDUARDO CARRASQUILLA* Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ecarrasquilla@arap.gob.pa GISELLE ANCHON Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá gachon@arap.gob.pa ELIZABETH BETHANCOURT</p>	<p>DAPHNE DÍAZ Fipesca fipesca@fipesca.com MARÍA P. DÍAZ Fipesca mpdiaz@fipesca.com RAÚL DELGADO</p>

<p>Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ebethancourt@arap.gob.pa GERARDO IRIMIA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá girimia@arap.gob.pa JOSÉ NORIEGA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá jnoriega@arap.gob.pa ALEXIS PEÑA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá alexisp@arap.gob.pa YESURI PINO Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá yesuri.pino@arap.gob.pa MARIA SIERRA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá msierra@arap.gob.pa YARKELIA VERGARA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá yvergara@arap.gob.pa JOSÉ ALLER Fipesca fipesca@fipesca.com JOSÉ BENGOA Fipesca josemaria.bengoia@gmail.com BENJAMIN BURNEY Fipesca fipesca@fipesca.com LUCK CHENG Panama Observers Program S.A luckcheng@gmail.com HAROLD COOKLIN Thai Union Group pescadito63@gmail.com</p>	<p>Panama Observers Program S.A rauldelgadoq@gmail.com JORGE ETCHART ServPes SA jorge@etchart.es ENRIQUE ESPINOZA Pronaob pronaob@pronaob.org ADRIAN GARCÍA Fipesca fipesca@fipesca.com MIGUEL HERRERA Opagac miguel.herrera@opagac.org BYRON HIDALGO Atún Sostenible info@atunsostenible.com ISBETH LAURIN Panama Observers Program S.A info@popsa.com.pa FOTIS LYMBEROPULOS Marpesca flg@messiniag.com PANAGIOTIS LYMBEROPULOS Marpesca panol@marpesca.com DAVID SIMANA Atún Sostenible info@atunsostenible.com ZULEIKA PINZÓN Fundación Pacífico Administración coordinador@redpacifico.net JAVIER REYES Agro Export International javier0170@icloud.com</p>
PERÚ -PERU	
<p>JESÚS BARRIENTOS* Ministerio de la Producción jbarrientosr@produce.gob.pe OMAR RÍOS Ministerio de la Producción orios@produce.gob.pe NELLY QUINTEROS Ministerio de la Producción nquinteros@produce.gob.pe ANTONINO MORENO Ministerio de la Producción amorenom@produce.gob.pe JULIO REINOSO Ministerio de Relaciones Exteriores jreinoso@rree.gob.pe JOSÉ SALCEDO Instituto del Mar del Perú jsalcedo@imarpe.gob.pe</p>	<p>ALBERTO SOTO Ministerio de Relaciones Exteriores aasotom@rree.gob.pe MARÍA J. BOLUARTE Sociedad Nacional de Pesquería snpnet@snp.org.pe PABLO NIETO Sociedad Nacional de Pesquería snpnet@snp.org.pe JORGE RISI Sociedad Nacional de Pesquería snpnet@snp.org.pe EDWIN HOUGHTON Industria hougross@hotmail.com</p>
TAIPEI CHINO- CHINESE TAIPEI	
<p>WENYING WANG* Fisheries Agency wenying@msl.f.a.gov.tw SHAO-WEI LU Fisheries Agency shaowei0220@msl.f.a.gov.tw</p>	<p>HUI SHAN MA Overseas Fisheries Development Council sandrama7@gmail.com KE CHEN YANG Taiwan Tuna Longline Association yunker.yang@gmail.com</p>
UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION	
<p>MARCO VALLETA* European Commission</p>	<p>DANIEL CALVO Bolton Food</p>

<p>marco.valletta@ec.europa.eu IGNACIO GRANELL European Commission ignacio.granell@ec.europa.eu JOÃO NUNES DGRM jnunes@dgrm.mm.gov.pt CARMEN GONZÁLEZ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cgserrano@mapa.es ELENA MUNILLA Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación eimunilla@mapa.es LUCÍA SARRICOLEA Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación iyague@mapa.es ISAMEL YAGÜE Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación iyague@mapa.es AITOR AIRSPURUA Zunibal aitor.aizpurua@zunibal.com JOSÉ BELOSO Satlink jl@satlink.es</p>	<p>dcalvo@boltonfood.com JOAQUIN CADILLA Orpagu direccion@orpagu.com IDOIA GONZÁLEZ Zunibal idoia.gonzalez@zunibal.com JUAN MARTIN Opromar jcmartin@opromar.com GORKA MERINO Azti gmerino@azti.es IBONE RODRIGUEZ Zunibal ibone.rodriquez@zunibal.com JOSU SANTIAGO Azti jsantiago@azti.es JAVIER TUDURI Cintranaval Ship Design jtuduri@cintranaval.com PEDRO VIGIL Satlink pvd@satlink.es</p>
VANUATU	
<p>JACK NORRIS* Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs greenlakestate21@gmail.com KATHERINE BERNAL Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs kbernal.abogado@gmail.com SAADE MAKHLOUF Government of Vanuatu saade.lopez@me.com</p>	<p>JOSE NAVIA Government of Vanuatu jose.fernando.navia@gmail.com ANTHONY ZUANICH Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs tony@unimedshipping.com</p>
VENEZUELA	
<p>JEIRIS GALICIA* Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura jgalicia.minpesca@gmail.com ARVIN RODRIGUEZ Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura minpescaven@gmail.com ALVIN DELGADO FUNDATUN adelgadopnov@gmail.com DOMENICO PINTO Grupo Pezatun pezatun@yahoo.com</p>	<p>DOMENICO F. PINTO Grupo Pezatun pezatun@yahoo.com NOEL ROMERO FUNDATUN Noelromero78@gmail.com DOMENICO SPINALI Grupo Pezatun pezatun@yahoo.com</p>
NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS	
BOLIVIA	
<p>LIMBERT CORTEZ* Ministerio de Defensa limbert.cortez@mindef.gob.bo HUGO ALSINA Unidad Boliviana de Pesca Marítima hugo@alsina-et-al.org</p>	<p>WILLIAN OLIVES Ministerio de Defensa willian.olives@proton.me OSCAR MIRANDA Ministerio de Defensa limbertmiranda@gmail.com</p>
CHILE	
<p>LESLI BUSTOS* Subsecretaría de Pesca y Acuicultura lbustos@subpesca.cl GONZALO PEREIRA Subsecretaría de Pesca y Acuicultura gonzalo.pereira@ifop.cl</p>	<p>MARIA TAPIA Subsecretaría de Pesca y Acuicultura stapiaal@sernapesca.cl</p>

HONDURAS	
MARCO OSORTO* Dirección General de Pesca y Acuicultura marco.osorto@sag.gob.hn	ALEXIS ARIAS Dirección General de Pesca y Acuicultura alexis.irias@sag.gob.hn
INDONESIA	
HENDRA HALIM* Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City hendra.halim@kemlu.go.id ROBBY ACHIRUL Ministry of Marine Affairs and Fisheries r.achirul@kemlu.go.id SAFIRA AMORITA Ministry of Marine Affairs and Fisheries safira.amorita@kemlu.go.id NIRVANA CILLIERS Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City cilliersnirvana@gmail.com ERWIN JUARSA Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City Erwin.juarsa@kemlu.go.id RADEN KAWIDASTRA Ministry of Marine Affairs and Fisheries adhi.kawidastra@kemlu.go.id GALIH NIDYASMORO Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City galih.nidyasmoro@kemlu.go.id	MUMPUNI CYNTHIA PRATIWI Ministry of Marine Affairs and Fisheries mumpuni.cpratiwi@gmail.com ITZMARY ORTIZ Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City itzmaryortiz.pensosbud@gmail.com LIZETH RAMIREZ Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City lramirezchan@gmail.com WANDI SYAMSU Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City wandi.syamsu@kemlu.go.id PUTUH SUADELA Ministry of Marine Affairs and Fisheries putuhsuadela@gmail.com HENDRO WULAN Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City hendroretnowulan@kemlu.go.id
LIBERIA	
RUPHENE SIDIFALL* Liberia Maritime Authority rsidifall@liscr.com FRANCIS BOIMAH National Fisheries and Aquaculture Authority fboimah@nafaa.gov.lr	FREDERICK VARNIE Liberia Maritime Authority varnierosa2016@gmail.com
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS	
VIVIAN QUIROZ International MCS Network vquiros@imcsnet.org MARIO GONZÁLEZ Ospesca magonzalez@yahoo.com	SUNGKWON SOH Western and Central Pacific Fisheries Commission sungkwon.soh@wcpfc.int JOE ZELASNEY FAO joseph.zelasney@fao.org
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS	
ANABEL BARRIA Centro Desarrollo y Pesca Sustentable anabel.barría@cedepesca.net RICARDO BUEHS Grupo Buehs drbb66@hotmail.com BRYSLIE CIFUENTES Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente bcifuentes@aida-americas.org WETJENS DIMMLICH Global Tuna Alliance wetjens@globaltunaalliance.com KAMAL AZMI University of Wollongong kamala@uow.edu.au JOSÉ BELOA Fipesca joseangel@boleasaezseguros.com LUIGI BENINCASA Atunec info@atunec.com HENK DE BRUIN	ROBYNN LAPLANTE The Nature Conservancy robynn.laplante@tnc.org VISHWANIE MAHARAJ WWF vishwanie.maharaj@wwfus.org DAMIÁN MARTÍNEZ Federación Costarricense de Pesca Turística y Deportiva damian.martinezcr@gmail.com ANTHONY MASTITSKI Marine Stewardship Council anthony.mastitski@msc.org JULISSA MELO Marine Stewardship Council julissa.melo@msc.org DIEGO MILETIC Fipesca diegomiletic@grupojadran.com GALA MORENO ISSF gmoreno@iss-foundation.org JULIO MORÓN

<p>Fipescas henkdebruin@gruposadran.com JOHEL CHÁVES Federación Costarricense de Pesca Turística y Deportiva jchaves@fecop.org JONATHAN CURTO American Tunaboat Association jcurto@capefisheries.com LAURA EELES The Pew Charitable Trusts leeles@pewtrusts.org TEDDY ESCARABAY Sustainable Fisheries Partnership teddy.escarabay@sustainablefish.org DAVID GERSHMAN The Pew Charitable Trusts dgershman@pewtrusts.org WILLIAM GIBBONS-FLY American Tunaboat Association wgibbons-fly@atatuna.com GUSTAVO GUZMÁN Fipescas gguzman@oceanlym.com PABLO GUERRERO WWF pablo.guerrero@wwf.org.ec KERRY MARHEFKA Sustainable Fisheries Partnership kerry.marhefka@sustainablefish.org HOLLY KOEHLER ISSF hkoehler@iss-foundation.org CRISTIAN LABORDA The Ocean Foundation cristian.laborda@celaborda.com</p>	<p>Europeche julio.moron@opagac.org MOISÉS MUG Federación Costarricense de Pesca Turística y Deportiva mmug@fecop.org HILARIO MURUA ISSF hmurua@iss-foundation.org ANA PANIAGUA Comité Regional de Productores y Procesadores de Mahi ana.paniagua@canep.com RAFAELLA PARODI Sustainable Fisheries Partnership rafaella.parodi@sfpcconsultant.org JONATHAN PINCAY Sustainable Fisheries Partnership jonathan.pincay@sustainablefish.org VERONICA SANTAMARIA The Ocean Foundation veronica@gct.org FRANCISCO VERGARA Marine Stewardship Council francisco.vergara@msc.org CARLOS YENQUE Comité Regional de Productores y Procesadores de Mahi comunicaciones@coremahi.org DANA ZAMBRANO Asociación de Producción Pesquera de Armadores de Manta danazambrano@gmail.com LUIS ZAPATA WWF lzapata@wwf.org.co IRIS ZIEGLER Deutsche Stiftung Meeresschutz iris.ziegler@stiftung-meeresschutz.org</p>
OBSERVADORES-OBSERVERS	
<p>GIANLUCA AGOSTINI Tri Marine gagostini@trimarinegroup.com LUCA ALEMANNI Tri Marine lalemanni@boltonfood.com IGOR ALMAGIA Técnicas Hidráulicas, S.A. i.almagia@thsa.com JOSÉ BLANCO Tri Marine jmblanco@trimarinegroup.com ALBERTO BRAMATO Grupo Natoli salvatore@gruponatoli.com JEAN FRANCOIS BONNIN SRT Marine Systems plc jean-francois.bonnin@srt-marine.com OMAR CARCOVICH Dolmar Representaciones S.A.C. ocarcovich@dolmar.pe LISETH CEDEÑO Tri Marine lcedeno@trimarinegroup.com PABLO COMESAÑA Tri Marine pcomesana@trimarinegroup.com JUAN CORRALES</p>	<p>LUCIA DE FRANCESCHI Grupo Natoli luciaaugusta5@gmail.com ROMAIN FLOTTES Collecte Localisation Satellites rflottes@groupcls.com ANTONIO GARCÍA Tri Marine agarcia@trimarinegroup.com LUIS SAN MIGUEL Caribbean Fishing Trading lsanmiguel@caribbeanft.com DAVIDE MOLETI Tri Marine dmoleti@boltonfood.com SIRIO PROIETTI Tri Marine sproietti@trimarinegroup.com CARLOS RODRIGUEZ Tri Marine crodriguez@trimarinegroup.com ANDREW SALOMON Tri Marine asolomon@trimarinegroup.com PETER TRUTANICH Tri Marine ptrutanich@trimarinegroup.com CHIH YUAN WANG</p>

<p>Tri Marine jcorrales@trimarinegroup.com IÑIGO CORTADI Tri Marine jcortadi@trimarinegroup.com</p>	<p>Da Yang Seafood Pte Ltd chelsea.cheng@dayangseafoods.com FERNANDO VELASTEGUI Tri Marine fvelastegui@trimarinegroup.com</p>
SECRETARÍA – SECRETARIAT	
<p>ARNULFO FRANCO, Director afranco@iattc.org MARISOL AGUILAR maguilar@iattc.org ANDRES ARENS arens@iattc.org RICARDO BELMONTES rbelmontes@iattc.org BARBARA CULLINGFORD bcullingford@iattc.org ALEXANDRE DA SILVA adasilva@iattc.org ROLANDO DENIS rdenis@iattc.org MONICA GALVÁN mgalvan@iattc.org JON LOPEZ jlopez@iattc.org</p>	<p>PAULINA LLANO pllano@iattc.org MARK MAUNDER mmaunder@iattc.org CHRISTINE PATNODE cpatnode@iattc.org JEAN-FRANCOIS PULVENIS jpulvenis@iattc.org MAYLIN RUIZ mruiz@iattc.org SALVADOR SIU ssiu@iattc.org ANTONIO VASQUEZ vasquezjovel90@gmail.com BRAD WILEY bwiley@iattc.org</p>

2. RESOLUCIONES

2a. Medidas de conservación para los atunes tropicales en el Océano Pacífico oriental durante 2026 y 2027- 2028

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-01

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ATUNES TROPICALES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL DURANTE 2026 Y 2027-2028¹

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Consciente de su responsabilidad con respecto al estudio científico de los atunes y especies afines en su Área de Convención y de formular recomendaciones a sus Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) con respecto a esos recursos;

Reconociendo que la producción potencial del recurso puede ser reducida si el esfuerzo de pesca es excesivo;

Preocupada que la capacidad de las flotas de cerco que pescan atunes en el Área de la Convención sigue en aumento;

Tomando en cuenta la mejor información científica disponible, reflejada en las recomendaciones del personal de la CIAT, y el enfoque precautorio; y

Recordando la necesidad de tomar en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo de la región, particularmente los países ribereños, tal como se reconoce en la Convención de Antigua, particularmente en su Preámbulo y su Artículo XXIII, párrafo 1;

Recordando que el párrafo 1(c) del Artículo VII de la Convención de Antigua dispone que la Comisión deberá “adoptar medidas, con base en los datos científicos más fidedignos disponibles, para asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención y mantener o restablecer las poblaciones de las especies capturadas a niveles de abundancia que puedan producir el máximo rendimiento sostenible...”;

Reconociendo la importancia del Programa de Muestreo Integrado en Puerto, como herramienta de recolección de datos para proporcionar las mejores estimaciones científicas disponibles sobre la captura de atún patudo

Acuerda:

Aplicar en el Área de la Convención las medidas de conservación y ordenación para los atunes tropicales establecidas a continuación, y solicitar que el personal de la CIAT mantenga un seguimiento a las actividades de pesca de los buques del pabellón del CPC respectivo con respecto a este compromiso, y que

Nota: el texto publicado anteriormente contenía algunos errores tipográficos que han sido corregidos.

¹ Esta resolución permanecerá vigente para los años 2027 y 2028 de poder aplicarse lo dispuesto en su párrafo 1 con respecto a la posible extensión de su periodo de vigencia.

asimismo informe de estas actividades en cada reunión anual de la Comisión.

1. Las presentes medidas son aplicables desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2026 y expirarán a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, excepto para el segundo periodo de veda referido en el párrafo 3, que se extiende hasta las 24:00 horas del 11 de enero de 2027, a menos que el asesoramiento científico proporcionado por el personal y el Comité Científico Asesor (CCA) en 2026 a través del proceso de Evaluación de las Estrategias de Ordenación (EEO) confirme la eficacia de las medidas vigentes. En este caso, la Resolución permanecería en vigor hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2028, excepto el segundo período de veda mencionado en el párrafo 3, que se extendería hasta las 24:00 horas del 11 de enero de 2029, y también excepto para los días adicionales de veda que se agregarían de conformidad con el párrafo 4 al final de este segundo periodo. Las presentes medidas son aplicables a los buques de cerco de todos los CPC de clase de capacidad de la CIAT 4 a 6 (182 toneladas métricas de capacidad de acarreo o más), y a todos sus buques de palangre de más de 24 metros de eslora total, que pesquen atunes aleta amarilla, patudo y barrilete en el Área de la Convención, excepto las disposiciones del párrafo 41, que son aplicables a todos los buques de cerco activos inscritos en el Registro Regional de Buques (RRB) de la CIAT.
2. Los buques cañeros, curricaneros, y de pesca deportiva, y los buques de cerco de clases de capacidad de la CIAT 1 a 3 (181 toneladas métricas de capacidad de acarreo o menos) y los buques de palangre de menos de 24 metros de eslora total, no quedan sujetos a las presentes medidas, salvo aquellas relacionadas con la ordenación los dispositivos agregadores de peces (plantados).

MEDIDAS PARA LAS FLOTAS DE CERCO

3. Todos los buques de cerco abarcados por las presentes medidas deben cesar de pescar en el Área de la Convención durante un período de 64 días en cada uno de los años abarcados por la presente resolución.
 - a. Para los buques cerqueros de clase 5 y 6, estas vedas serán observadas en uno de dos períodos de la forma siguiente: de las 00:00 horas del 6 de agosto hasta las 24:00 horas del 8 de octubre, o de las 00:00 horas del 9 de noviembre hasta las 24:00 horas del 11 de enero del siguiente año.
 - b. Los buques cerqueros de clase 4 deberán observar una veda de 64 días consecutivos, en cualquier época del año, a elección del armador, quien deberá comunicar por escrito al CPC de pabellón, y éste al Director de la CIAT, la fecha de inicio de la veda con al menos 30 días de antelación. Estas disposiciones para los buques de clase 4 se aplicarán de manera excepcional durante la vigencia de la presente Resolución, y el personal científico de la CIAT evaluará sus efectos, para su revisión por el CCA y la correspondiente recomendación a la Comisión.
4. Para los años 2026 y 2027-2028 de permanecer la resolución en vigor de conformidad con el párrafo 1, los CPC asegurarán que los buques que durante el año anterior rebasen el límite de 1,200 toneladas de captura de patudo al año, incrementarán en el año siguiente en 10 días adicionales el periodo de veda establecido en el párrafo 3 de esta resolución.

Si en este mismo período un buque rebasa el límite de captura anual de patudo de 1,500 toneladas, aumentará su veda en 13 días; si rebasa el límite de captura anual de 1,800 toneladas, aumentará su veda en 16 días; si rebasa el límite de captura anual de 2,100 toneladas, aumentará su veda en 19 días; y si rebasa el límite de captura anual de 2,400 toneladas, aumentará su veda en 22 días, en adición a la veda estipulada en el párrafo 3 de esta resolución.

Para los buques cerqueros de clases 5 y 6, los días adicionales de veda conforme a este párrafo se agregarán, según corresponda, al inicio de la veda para los buques que cumplan el primer período y al final de la veda para los que cumplan el segundo período, de manera que la veda del primer periodo siempre concluya el 8 de octubre y el segundo período siempre inicie el 9 de noviembre de cada año. Para los buques cerqueros de clase 4, los días adicionales de veda se agregarán de forma consecutiva a los días de veda elegidos.

La Secretaría de la CIAT enviará a los CPC antes del 1 de marzo de 2026 los nombres de los buques

que deben observar días de veda adicionales de conformidad con este párrafo.

5. Cada CPC deberá fortalecer el sistema de muestreo y control de las capturas de atunes por buques cerqueros, mediante, entre otros, el uso de los datos de los observadores a bordo, bitácoras de pesca, el muestreo en puertos y la información de las plantas procesadoras de atunes, para facilitar a los armadores y capitanes el monitoreo de sus capturas y el mejor cumplimiento de los objetivos de esta resolución.
6. Los CPC serán responsables de la recolección y entrega de los datos finales de las capturas anuales de atún patudo efectuadas por buques individuales enarblando su pabellón durante el año en curso y esos datos deberán ser reportados a la Secretaría a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
7. Reconociendo el valor científico del Programa de Muestreo Integrado en Puerto (PMIP), descrito en el documento SAC-16-05, el programa se implementará y mantendrá activo con el apoyo presupuestario necesario de la Comisión para la duración de esta Resolución.
8. Para 2026 y en los años siguientes, si aplica, tan pronto como sea posible, después de la conclusión de cada viaje, el personal de la CIAT transmitirá al CPC de pabellón su mejor estimación de la captura del buque para ese viaje, junto con una relación de los datos y la metodología utilizada para llegar a la estimación. El CPC de pabellón determinará entonces la cantidad de captura de patudo que se atribuirá a un buque para un viaje determinado conforme al párrafo 11.
9. Los muestreos en puerto y plantas procesadoras podrán priorizar a los buques que hayan alcanzado una captura promedio entre los años 2017 al 2019 mayor a quinientas (500) toneladas de atún patudo anuales, según los datos recibidos por la Secretaría.
10. Los CPC asegurarán que los datos de las empresas procesadoras de atunes de los buques que enarbolan su pabellón para todo pescado capturado en el Área de la Convención de la CIAT sean proporcionados a sus autoridades pesqueras en tiempo real (es decir, en un plazo de 10 días desde el primer día de descarga hasta el último día de clasificación por talla), con copia al personal de la CIAT.
11. Los CPC serán responsables de estimar la captura de atún patudo de cada buque de su pabellón al fin de cada viaje, en la medida en que el CPC disponga de una o más fuentes de datos en los días inmediatamente posteriores a la conclusión del viaje y la descarga (por ejemplo, estimaciones de los observadores, datos de bitácora, muestreo de bodegas, datos de enlatadoras). El deber de la estimación de la captura del buque será responsabilidad del CPC de pabellón.
12. En caso de que las condiciones de *statu quo*, representadas por el promedio de las capturas anuales de patudo durante el período trienal 2017-2019 (66,906 toneladas—mejor estimación científica [BSE]), no sean compensadas por esta medida, o teniendo en cuenta los resultados de una nueva evaluación de las poblaciones de patudo, el personal científico de CIAT propondrá a la Comisión una actualización de sus recomendaciones de estas medidas de conservación, incluyendo, entre otros, incrementos en el número de días de veda.
13. Si la implementación de esta medida conlleva efectos positivos que evidencien una mejora del estatus de la población de atún patudo, el personal científico analizará las medidas de conservación vigentes para poner a consideración de la Comisión nuevas medidas que consideren, entre otros, reducir el número de días de veda o eliminar el corralito.
14. La pesca de los atunes aleta amarilla, patudo y barrilete por buques cerqueros dentro del área de 96° y 110°O y entre 4°N y 3°S, conocida como el “corralito”, que se ilustra en la Figura 1, será vedada desde las 00:00 horas del 9 de octubre hasta las 24:00 horas del 8 de noviembre.

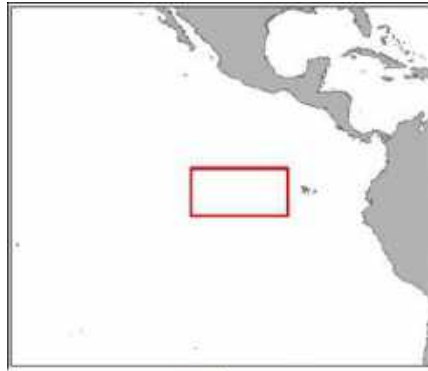


Figura 1. Área de veda

15.
 - a. Para cada uno de los períodos de veda estipulados para los buques cerqueros de clases 5 y 6 en el párrafo 3 de la presente resolución, cada CPC comunicará al Director, antes del 15 de julio, los nombres de todos los buques de cerco que acatarán ese período de veda, identificando también aquellos que deberán observar días adicionales de veda de conformidad con el párrafo 4 de la presente resolución.
 - b. Cada buque que pesque, independientemente del pabellón bajo el cual opere o de si cambia de pabellón o jurisdicción del CPC bajo el cual pesque durante el año, debe acatar el período de veda al cual fue comprometido.
16.
 - a. Si un evento de fuerza mayor¹ deja a un buque de clase 5 o 6² incapaz de salir al mar fuera de uno de los dos periodos de veda durante al menos un periodo de 75 días continuos, un CPC podrá solicitar una exención para un periodo de veda reducido tal y como se establece en el párrafo 3 y en el subpárrafo 16b. Si se concede una exención, el buque deberá acatar un periodo de veda reducido, tal y como se indica a continuación en el subpárrafo 16e. Una solicitud de exención por fuerza mayor deberá ser enviada por un CPC a la Secretaría dentro de los 30 días calendario siguientes al final del periodo de inactividad por fuerza mayor. Las solicitudes presentadas después de este plazo no se tendrán en cuenta.
 - b. Además de la solicitud de exención, el CPC enviará las pruebas necesarias para demostrar que el buque no salió al mar durante dicho periodo continuo, el periodo de veda que acató el buque, y que los hechos en los cuales se basa la solicitud de exención se debían a fuerza mayor.
 - c. Después de la recepción oportuna tanto de la solicitud como de la información de apoyo requerida en el subpárrafo b, el Director enviará inmediatamente la solicitud y las pruebas a los otros CPC electrónicamente para su consideración, debidamente codificadas para mantener el anonimato del nombre, pabellón y armador del buque.
 - d. La solicitud será considerada aceptada, a menos que un Miembro de la CIAT la objete formalmente en un plazo de 15 días calendarios del recibo de dicha solicitud, en cual caso la Secretaría notificará inmediatamente a todos los CPC de la objeción.
 - e. En el caso de ser aceptada la exención:
 - i. el buque observará un período de veda reducido de 40 días consecutivos en el mismo año durante el que ocurrió el evento de fuerza mayor, en uno de los dos periodos prescritos en el párrafo 3, por notificar de inmediato al Director por el CPC, o
 - ii. en el caso que dicho buque ya haya observado un periodo de veda prescrito en el párrafo 3 durante el mismo año en que ocurrió el evento de fuerza mayor, observará un período de veda reducido de 40 días consecutivos el año siguiente, en uno de los dos periodos prescritos en el párrafo 3, que será notificado al Director por el CPC a más tardar el 15 de julio de ese año.

- iii. los buques beneficiados por la exención deberán llevar un observador del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD) a bordo.
 - iv. La exención sólo se aplicará al periodo de veda de 64 días estipulado en el párrafo 3 de la presente resolución, no a los periodos adicionales estipulados en el párrafo 4 .
17. Cada CPC deberá, para las pesquerías de cerco:
- a. antes de la fecha de entrada en vigor de la veda, tomar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para instrumentarla;
 - b. informar de la veda a todos los interesados de su industria atunera;
 - c. informar al Director de que se han tomado estos pasos;
asegurar que, en el momento de iniciar un período de veda, y durante toda la duración del mismo, todos los buques atuneros de cerco que pesquen atunes aleta amarilla, patudo, y/o barrilete comprometidos a acatar ese período de veda y que enarboles su pabellón, o que operen bajo su jurisdicción, en el Área de la Convención de Antigua, estén en puerto, excepto los buques que lleven un observador del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD) a bordo podrán permanecer en el mar, siempre que no realicen lances o siembren, revisen o retiren plantados en el Área de la Convención. La única otra excepción a esta disposición será que los buques que lleven un observador autorizado de conformidad con el APICD podrán salir de puerto durante la veda, siempre que no pesquen en el Área de la Convención.

¹ Para el propósito del párrafo 16, solamente casos de buques incapacitados en el curso de operaciones de pesca por fallos en la maquinaria y/o estructura, incendio o explosión, serán considerados fuerza mayor.

² Esta exención se aplica a los buques de flotas que observan cualquiera de los dos periodos de veda prescritos en el párrafo 3.

MEDIDAS PARA LA PESCA SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES

18. Para los propósitos de la presente resolución, se aplicarán las definiciones que figuran en el Anexo I.
19. Los CPC asegurarán que los buques de cerco que enarbolan su pabellón no tengan más que las cantidades siguientes de dispositivos agregadores de peces (plantados), definidos en el Anexo I (consistente con la resolución C-19-01), activos en cualquier momento:

Clase 6 (1,200 m ³ y mayores):	340 plantados
Clase 6 (< 1,200 m ³):	210 plantados
Clases 4-5:	85 plantados
Clases 1-3:	50 plantados
20. Un plantado será activado exclusivamente a bordo de un buque cerquero.
21. Para los propósitos de la presente resolución, se considerará activo un plantado que:
 - a. haya sido lanzado al mar; y
 - b. se ha producido la activación de la boya satelital y ésta transmite su posición y está siendo rastreada por el buque, su propietario, o armador.
22. La desactivación de una boya satelital sujeta a un plantado solo podrá realizarse en las siguientes circunstancias: por pérdida completa de recepción de la señal, por apropiación de un plantado por un tercero, temporalmente durante un periodo de veda seleccionado, por encontrarse fuera de:
 - la zona comprendida entre los meridianos 150° O y 100° O y los paralelos 8° N y 10° S;
 - la zona comprendida entre el meridiano 100° O y la costa del continente americano y los paralelos 5° N y 15° S;o por transferencia de propiedad. Los CPC reportarán, o requerirán de sus buques que reporten, las desactivaciones a la Secretaría utilizando los campos de datos específicos indicados en el Anexo II. Los informes se presentarán a intervalos mensuales con un lapso de al menos 60 días, pero de no más de 90 días después de la desactivación. El Grupo de trabajo sobre plantados, con base en el asesoramiento del personal científico de la CIAT, proporcionará al CCA y a la Comisión asesoramiento sobre los ajustes necesarios.
23. La reactivación remota de una boya satelital en el mar solo se producirá en las siguientes circunstancias: para ayudar en la recuperación de un plantado varado, tras una desactivación temporal durante el periodo de veda, o por transferencia de propiedad mientras el plantado está en el mar. Los CPC reportarán, o requerirán de sus buques que reporten, cualquier reactivación remota a la Secretaría utilizando los campos de datos específicos indicados en el Anexo III. Los informes se presentarán a intervalos mensuales con un lapso de al menos 60 días, pero de no más de 90 días después de la reactivación.
24. El personal científico de la CIAT y el Grupo de Trabajo sobre plantados revisarán también, en la medida de lo posible, la variación en los niveles de agregación, mortalidad, cambio en la estrategia de pesca, y durabilidad de los plantados construidos con materiales biodegradables o con diseños y materiales que supongan un menor riesgo para el medio ambiente.
25. A fin de apoyar el trabajo del personal científico de la CIAT en el análisis del impacto de las pesquerías sobre plantados, sin dejar de proteger la confidencialidad de los datos comerciales, los CPC reportarán, o requerirán de sus buques que reporten, información diaria sobre la totalidad de los plantados activos a la Secretaría. La información proporcionada será idéntica en forma y contenido a los datos de boyas satelitales sin procesar proporcionados por los fabricantes de boyas a los usuarios originales (es decir, buques y administradores de buques), tal como se especifica en el Anexo IV de la presente resolución. Los informes se presentarán a intervalos mensuales y con un lapso de al menos 60 días, pero de no más de 90 días.

26. Con el fin de proporcionar al personal científico de la CIAT información valiosa para nutrir su trabajo, como acordado para 2023, los CPC deberán continuar reportando, o requerirán de sus buques que reporten a la CIAT, utilizando el formato desarrollado por el personal de la CIAT y aprobado por la Comisión, datos completos de VMS para todos los buques que están obligados a llevar VMS de conformidad con la resolución C-14-02 (enmendada por la C-23-11). La información reportada a la Secretaría incluirá, como mínimo, la información especificada en los párrafos 2(a) y 2(b) de dicha resolución. En los casos en que el CPC de pabellón requiera tasas de transmisión de datos con mayor frecuencia, se insta a los CPC a presentar datos de VMS más frecuentes. Los informes se presentarán bimensualmente y con un lapso de no más de 90 días. Los datos recolectados de conformidad con el presente párrafo serán tratados de acuerdo con la resolución C-15-07 sobre normas y procedimientos relativos a la confidencialidad de los datos.
27. Cada CPC asegurará que:
- a. sus buques de cerco no siembren plantados durante un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda seleccionado;
 - b. todos sus buques de cerco de clase 6 recuperen en un plazo de 15 días antes del comienzo del periodo de veda un número de plantados igual al número de plantados sobre los que realizaron lances durante ese mismo periodo.
28. a. De conformidad con la Resolución C-23-04, a fin de reducir el enmallamiento de tiburones, tortugas marinas o cualquier otra especie, los CPC se asegurarán de que, como se dispuso a partir del 1 de enero de 2025, el diseño y construcción de cualquier plantado que vaya a ser sembrado o resembrado (es decir, que vaya a ser colocado en el agua) en el área de competencia de la CIAT cumpla con las siguientes especificaciones de conformidad con el Anexo I de dicha resolución:
- i. queda prohibido el uso de malla de red en cualquier parte de un plantado;
 - ii. solo se utilizarán materiales y diseños de plantados no enmallantes
- b. Los CPC, con el apoyo de la Comisión y de su personal y en consulta con todas las partes interesadas, según proceda, se asegurarán de que el diseño y utilización de plantados no enmallantes biodegradables se efectúe de conformidad con lo establecido en la Resolución C-23- 04 y su anexo I
29. El Comité Científico Asesor y el Grupo de trabajo *ad hoc* permanente sobre plantados revisarán los avances y resultados de la implementación de las disposiciones sobre plantados contenidas en la presente resolución, y harán recomendaciones a la Comisión, según proceda.

MEDIDAS PARA LA PESCA CON PALANGRE

30. China, Japón, Corea, Estados Unidos, y Taipéi Chino se comprometen a asegurar que las capturas anuales totales de atún patudo por sus buques de palangre en el Área de la Convención durante el periodo de vigencia de la presente Resolución no superen 55,131 toneladas métricas, distribuidas en los niveles siguientes:

País	Toneladas métricas
China	2,507
Japón	32,372
Corea	11,947
Taipéi Chino	7,555
Estados Unidos	750

31. Todos los demás CPC se comprometen a asegurar que la captura anual total de atún patudo por sus buques de palangre en el Área de la Convención no supere 500 toneladas métricas o sus capturas respectivas de 2001^{3,4}, la que sea mayor. Los CPC cuyas capturas anuales superen 500 toneladas métricas proveerán informes mensuales de captura al Director.
32. Un CPC mencionado en el párrafo 30 podrá realizar una sola transferencia de una porción de su límite de captura de atún patudo a otros CPC que también cuenten con un límite de captura de atún patudo especificado en el párrafo 31, siempre que el total transferido por cualquier CPC no supere el 30% de su límite de captura. Estas transferencias no podrán ser realizadas para cubrir retroactivamente un exceso de límite de captura de otro CPC. Ambos CPC involucrados en la transferencia deberán, por separado o conjuntamente, notificar al Director 10 días antes de la transferencia prevista. Dicha notificación especificará el tonelaje por transferir. El Director notificará oportunamente a la Comisión de la transferencia.
33. El CPC que reciba la transferencia será responsable de la gestión del límite de captura transferido, incluyendo el seguimiento y notificación mensual de capturas. Un CPC que reciba una transferencia única de límite de captura de atún patudo no deberá transferir dicho límite de captura de nuevo a otro CPC. La cantidad de patudo transferido será considerado sin perjuicio por la Comisión para los fines de establecer límites o asignaciones futuros.

OTRAS DISPOSICIONES

34. Se prohíben las descargas y transbordos de atún o productos derivados que hayan sido identificados positivamente como provenientes de actividades de pesca que contravengan las presentes medidas. Se solicita al Director proporcionar información pertinente a los CPC para apoyarles en este respecto.
35. Cada CPC remitirá al Director, antes del 15 de julio, un informe nacional sobre su esquema nacional actualizado de cumplimiento y de las acciones tomadas para instrumentar las presentes medidas, incluyendo cualquier control que haya impuesto sobre sus flotas y cualquier medida de seguimiento, control, y cumplimiento que haya establecido para asegurar el cumplimiento de dichos controles.
36. A fin de evaluar los avances hacia los objetivos de las presentes medidas, el personal científico de la CIAT analizará los efectos sobre las poblaciones de la aplicación de las presentes medidas y de las medidas de conservación y ordenación previas, y propondrá, en caso necesario, medidas apropiadas para aplicar en años posteriores.
37. Sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros necesarios, se solicita al Director proseguir los experimentos de rejillas excluidoras de atunes juveniles y de otras especies de peces no objetivo en las redes de cerco de los buques que pesquen sobre plantados y sobre atunes no asociados, mediante la elaboración de un protocolo experimental, que incluirá parámetros para los materiales por usar para las rejillas excluidoras, y los métodos para su construcción, instalación, y uso. El Director especificará también los métodos y el formato para la recolección de los datos científicos que se usarán para el análisis del funcionamiento de dichas rejillas. Lo anterior sin perjuicio de que cada CPC pueda llevar a cabo sus propios programas experimentales de rejillas excluidoras, y presentar sus resultados al Director.
38. Renovar el requerimiento de que todo buque cerquero retenga a bordo y descargue todo atún patudo, barrilete, y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por razones aparte de tamaño. La única excepción será el lance final de un viaje de pesca, cuando no haya suficiente espacio disponible en bodega para cargar todo el atún capturado en dicho lance.

³ La Comisión reconoce que Francia, en su calidad de Estado costero, está desarrollando una flota atunera palangrera de parte de sus territorios de ultramar situados en el Área de la Convención.

⁴ La Comisión reconoce que Perú, en su calidad de Estado costero, desarrollará una flota atunera palangrera, que operará en estricto cumplimiento de las normas y disposiciones de la CIAT y de conformidad con las resoluciones de la CIAT.

39. La CIAT continuará los esfuerzos por promover la compatibilidad entre las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la CIAT y la WCPFC en cuanto a sus metas y efectividad, especialmente en el área de traslape, incluyendo mediante consultas frecuentes con la WCPFC, a fin de mantener conocimientos exhaustivos de las medidas de conservación y ordenación dirigidas a los atunes aleta amarilla, patudo, y otros, y de los fundamentos científicos y efectividad de dichas medidas, e informar a sus miembros respectivos de las misma.
40. La CIAT apoyará el fortalecimiento del Programa Regional de Mercado de Atunes (PRMA) con una cobertura espacial amplia que permita estimar el crecimiento, la mortalidad natural y la abundancia; y, manteniendo la prioridad para los atunes tropicales, incluirá también al pez espada y a los tiburones en la medida de lo posible (ver propuesta E.4.b en SAC-16 INF-E). Además, el PRMA colaborará y coordinará con los programas de mercado oportunista realizados por los CPC y las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, proporcionando datos sobre plantados a la deriva durante los periodos de veda, con las precauciones adecuadas para proteger la información comercial confidencial. El personal de la CIAT utilizará estos datos para seguir dando prioridad a la investigación sobre la estructura poblacional del atún aleta amarilla.
41. El financiamiento del PRMA, por un monto de \$1.8 millones USD, será provisto mediante contribuciones únicas que pagarán todos los buques cerqueros listados como activos en el RRB de la CIAT en cualquier momento durante el año calendario 2026. Todos estos buques pagarán una cantidad igual a \$6.16USD por metro cúbico de capacidad de bodega. El pago para estos buques deberá realizarse antes del 30 de junio de 2026, o para los buques que ingresen al RRB después del 15 de enero de 2026 antes de la inclusión del buque en el RRB, junto con su cuota de buque del APICD. Si se obtienen contribuciones voluntarias en apoyo del PRMA, dicho monto será descontado de los \$1.8 millones de dólares y la cuota de pago por metro cubico será recalculada. Los excedentes que se generen por la incorporación por la inclusión de nuevos buques en el registro serán informados por la Secretaría a los CPC de manera oportuna por comunicación escrita, y solo podrá ser destinado a proyectos de investigación para fortalecer los estudios de evaluación de poblaciones
42. Sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros necesarios, el personal científico de CIAT continuará el trabajo de investigación sobre la relación de la profundidad de redes de los buques atuneros con las capturas de atún patudo, con el propósito de conocer su efecto en un aumento en la mortalidad por pesca por cada área de operación. Para la reunión del CCA de la CIAT del año 2026, se deberán presentar los resultados de este trabajo para su respectivo análisis y recomendaciones a la Comisión.
43. En 2026 se evaluarán los resultados de las presentes medidas en el contexto de los resultados de la evaluación de poblaciones, así como de los cambios en el nivel de la capacidad activa en la flota cerquera y, dependiendo de las conclusiones a las que llegue el personal científico de la CIAT en consulta con el Comité Científico Asesor, y con base en esa evaluación, la Comisión deberá tomar acciones adicionales incluyendo una extensión sustancial de los días de veda para los buques cerqueros o medidas equivalentes, tales como límites de captura.
44. La CIAT continuará los esfuerzos para desarrollar estrategias de extracción para los atunes tropicales. El personal científico de la CIAT priorizará y continuará estableciendo la base científica, a través de pruebas de Evaluación de Estrategias de Ordenación, para asesorar a la Comisión sobre candidatos iniciales de estrategias de extracción, comenzando con el atún patudo. El personal, en consulta con el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de Estrategias de Ordenación y el CCA, presentará a la Comisión para su adopción en 2026 una estrategia de extracción candidata para el atún patudo, incluyendo candidatos de acciones de ordenación a ser tomadas bajo varias condiciones de la población.
45. Excepto en los casos de fuerza mayor prescritos en el párrafo 16, no se permitirá exención alguna en cuanto a los periodos de veda comunicados al Director conforme al párrafo 15a, ni en cuanto al esfuerzo pesquero de la flota cerquera de los respectivos CPC.

Anexo I

Definiciones

Para los propósitos de la presente resolución, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a. **Plantado** (consistente con la resolución C-19-01): Objetos flotantes o sumergidos, a la deriva o anclados, colocados en el mar y/o rastreados por buques, inclusive mediante el uso de radioboyas y/o boyas satelitales, con el propósito de agregar especies de atunes para las operaciones de pesca de cerco.
- b. **Boya satelital**: Una boya que utiliza un servicio de red satelital para indicar su posición geográfica y que cumple con los requisitos en la resolución C-19-01 de estar claramente marcada con un código de identificación único.
- c. **Activación de una boya satelital**: El acto de inicializar el servicio de red para recibir la posición de la boya satelital. La activación la hace la compañía proveedora de boyas a petición del propietario o armador del buque. Después de la activación, el propietario del buque paga por el servicio de comunicación. La boya puede estar transmitiendo o no, dependiendo de si ha sido encendida.
- d. **Desactivación de una boya satelital**: El acto de cancelar el servicio de red para recibir la posición de la boya satelital. La desactivación la hace la compañía proveedora de boyas a petición del propietario o armador del buque. Después de la desactivación, se deja de pagar el servicio de comunicación y la boya deja de transmitir.
- e. **Reactivación de una boya satelital**: El acto de reinicializar el servicio de red para transmitir la posición de una boya satelital después de su desactivación. El procedimiento es el mismo que el que se sigue para activar una boya satelital.
- f. **Pérdida de señal**: La situación en la que, sin ninguna intervención del propietario/operador/armador, el propietario no puede ubicar una boya satelital en un dispositivo de monitoreo. Las principales causas de la pérdida de la señal son la boya recuperada por otro buque o persona (en el mar o en tierra), el hundimiento del plantado y la falla de la boya.

Anexo II

Desactivación de boyas satelitales

Los CPC reportarán, o requerirán de sus buques que reporten, cualquier desactivación de una boya satelital a la Secretaría utilizando los siguientes campos de datos de la primera comunicación de la boya después de haber sido activada:

- fecha [AAAA/MM/DD],
- hora [hh:mm],
- código de identificación de la boya,
- latitud [expresada en grados y minutos en valores decimales],
- longitud [expresada en grados y minutos en valores decimales],
- velocidad [nudos], y
- razón de la desactivación: pérdida de señal, plantado robado, varamiento, temporalmente durante periodos de veda, transferencia de propiedad, ubicación fuera de las zonas especificadas en el párrafo 22 de esta resolución, otro (especificar).

Anexo III

Reactivación de boyas satelitales

Los CPC reportarán, o requerirán de sus buques que reporten, cualquier reactivación remota de una boya satelital a la Secretaría utilizando los siguientes campos de datos de la última comunicación de la boya antes de haber sido desactivada:

- fecha [AAAA/MM/DD],
- hora [hh:mm],
- código de identificación de la boya,
- latitud [expresada en grados y minutos en valores decimales],
- longitud [expresada en grados y minutos en valores decimales],
- velocidad [nudos], y
- razón de la reactivación remota: recuperación de pérdida de señal, tras una desactivación temporal durante el periodo de veda, o transferencia de propiedad mientras el plantado está en el mar, otro especificar).

Anexo IV

Formato de la información que se solicitará a los fabricantes de boyas satelitales

a) Información diaria sobre la posición de las boyas

Los siguientes campos de datos deben incluirse para todas las boyas y posiciones registradas durante el día, en archivos csv específicos de cada compañía pesquera:

- fecha [dd-mm-aaaa],
- hora [hh.mm],
- código único de identificación de la boya [el formato varía según el fabricante, pero siempre es un código alfanumérico],
- número OMI del buque asociado a la boya y que recibe la información
- latitud [expresada en grados decimales],
- longitud [expresada en grados decimales],
- velocidad [nudos],
- ecosonda = encendida/apagada.

Además, siempre que sea posible, se incluirá la siguiente información correspondiente a cada transmisión:

- Temperatura del agua
- Boya en el agua (solo para aquellas boyas con sensores que permitan identificar las boyas en el agua)
- Fechas de activación y desactivación
- Estado o modo de transmisión de la boya (por ejemplo, información inmediata, recuperación, etc.)

Los datos deben ser recibidos en archivos csv llamados “X-AAAA-MM-ZZZZZZZ.csv” donde X es el código del fabricante de la boya (M, S, Z para Marine Instruments, Satlink, and Zunibal, respectivamente), AAAA es el año, MM el mes, y ZZZZZZZ el nombre de la compañía pesquera. Se preparará un único archivo csv por compañía, año y mes.

b) Información sobre registros acústicos

Se deben incluir los siguientes campos de datos para todas las boyas y registros acústicos registrados diariamente, en archivos csv específicos de cada compañía pesquera:

- ZUNIBAL: company, unique buoy identifier code, date (date, time), type (position or sounder), latitude, longitude, speed, drift, total

- SATLINK: Company, unique buoy identifier code, Message Descriptor (MD), date (date, time), latitude, longitude, battery charge (bat), temp, speed, drift, layer1, layer2, layer3, layer4, layer5, layer6, layer7, layer8, layer9, layer10, sum, max, mag1, mag2, mag3, mag4, mag5, mag6, mag7, mag8.

- MARINE INSTRUMENTS: company, unique buoy identifier code, TransmissionDate, TransmissionHour, lat, lon, mode, light, poll, temperature, vcc, SounderDate, gain, layers, layerbits, maxdepth, sd1, sd2, sd3, sd4, sd5, sd6, sd7, sd8, sd9, sd10, sd11, sd13, sd12, sd14, sd15, sd16, sd17, sd18, sd19, sd20, sd21, sd22, sd23, sd24, sd25, sd26, sd27, sd28, sd29, sd30, sd31, sd32, sd33, sd34, sd35, sd36, sd37, sd38, sd39, sd40, sd41, sd42, sd43, sd44, sd45, sd346, sd47, sd48, sd49, sd50.

Los datos deben ser recibidos en archivos csv llamados “X-AAAA-MM- ZZZZZZZ-Sonda.csv” donde X es el código del fabricante de la boya (M, S, Z, para Marine Instruments, Satlink, y Zunibal, respectivamente), AAAA es el año, MM el mes, y ZZZZZZZ el nombre de la compañía pesquera. Se preparará un único archivo csv por compañía, año y mes.

2b. Enmiendas a las reglas de procedimiento de la CIAT

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-02

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CIAT

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Acuerda:

Enmendar sus reglas de procedimiento como sigue:

REGLAS DE PROCEDIMIENTO DE LA CIAT¹

[...]

15. Toda propuesta u otro documento pertinente por discutir en una reunión será entregada al Director a más tardar **treinta (30)** días antes de la apertura de la reunión. Serán publicadas en el sitio web de la Comisión inmediatamente en su idioma original. El Director traducirá y circulará propuestas a todas las CPC a más tardar **diecisiete (17)** días antes del comienzo de la reunión.

¹ Adoptadas por la Comisión en su 83ª reunión, junio de 2012; enmendadas en su 87ª reunión (reanudada), octubre de 2014, en su 92ª reunión, julio de 2017, y en su 103ª reunión, septiembre de 2025.

[...]

2c. Simplificación del marco jurídico de la CIAT, incluidas las obligaciones de presentación de informes

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-03

RESOLUCIÓN SOBRE LA SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA CIAT, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Afirmando la importancia de asegurar que el sistema de disposiciones definidas por la Comisión siga siendo eficaz, actualizado y de fácil implementación;

Preocupada ante la posibilidad de que las resoluciones actuales de la CIAT contengan disposiciones obsoletas, contradictorias o que ya no sean aplicables;

Tomando nota de la necesidad de asegurar una revisión constante de las normas aplicables para garantizar que sean comprendidas y implementadas y que los operadores puedan cumplir con ellas sin ningún tipo de carga innecesaria;

Reconociendo que reglas claras y actualizadas son esenciales para mejorar los niveles generales de cumplimiento:

Acuerda:

1. La Secretaría llevará a cabo una evaluación del conjunto de decisiones y resoluciones existentes, incluidas las obligaciones de presentación de informes y entrega de datos y redactará un documento con sugerencias sobre la posible modificación, consolidación o eliminación de aquellas medidas que hayan quedado obsoletas, o que ya no sean necesarias. En el caso de los requisitos de provisión de datos, el documento identificará aquellos que ya no son útiles o son redundantes.
2. La Secretaría completará esta evaluación y el documento resultante con sugerencias a más tardar el 15 de mayo de 2027 y lo presentará al Comité de Revisión (COR) y al Comité Científico Asesor (CCA), y según proceda, para su consideración y recomendación a la Comisión.
3. En su reunión anual de 2027, la Comisión, – sobre la base del análisis de la Secretaría y teniendo en cuenta el resultado de las discusiones de las reuniones de los órganos subsidiarios dedicadas a este tema, – deliberará sobre el alcance de este proceso y enmendará, donde sea pertinente, aquellas medidas que sean obsoletas o ya no sean necesarias

2d. Términos de referencia de un Grupo de Trabajo conjunto ad hoc de la CIAT y la WCPFC sobre el atún albacora del Pacífico Sur

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-04

RESOLUCIÓN SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO *AD HOC* DE LA CIAT Y LA WCPFC SOBRE EL ATÚN ALBACORA DEL PACÍFICO SUR

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Considerando los mandatos de cooperación y coordinación entre la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) con respecto al atún albacora del Pacífico Sur contenidos, entre otros, en Resolución C-24-04 de la CIAT y la recomendación adoptada por la WCPFC en su 21.ª reunión, en la que se instruye al Presidente de la WCPFC a que contribuya a la elaboración de los términos de referencia para el establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto;

Reconociendo la importancia del atún albacora del Pacífico Sur como especie de atún capturada por miembros de ambas Comisiones;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV de la Convención de Antigua y teniendo en cuenta el Artículo 22 de la Convención sobre la Conservación y Ordenación de los Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Occidental y Central,

Acuerda:

Establecer un Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-WCPFC sobre el atún albacora del Pacífico Sur (SPAJWG) para fortalecer la cooperación entre la WCPFC y la CIAT en la investigación y ordenación del atún albacora del Pacífico Sur, con los siguientes términos de referencia:

1. El SPAJWG estará compuesto por representantes designados por los miembros de ambas Comisiones y los territorios participantes en la WCPFC, que podrán estar acompañados por los expertos o asesores que cada miembro considere apropiados. El SPAJWG también podrá incluir, en calidad de observadores, a representantes de organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante cualquiera de las dos Comisiones.
2. Las funciones del SPAJWG serán las siguientes:
 - a. Desarrollar un entendimiento y un enfoque comunes para la conservación y ordenación del atún albacora del Pacífico Sur en las áreas de ambas convenciones;
 - b. Fortalecer la armonización de las estrategias de captura y otras medidas de conservación y ordenación mediante, entre otras cosas, la elaboración de un plan de trabajo para el SPAJWG, que se elaborará en su reunión inaugural en el primer semestre de 2026;
 - c. Desarrollar arreglos o medidas de ordenación compatibles y/o armonizados para el albacora del Pacífico Sur, según proceda, en todas las pesquerías, incluida la coordinación de los niveles de

- captura y/o esfuerzo entre las dos Comisiones;
- d. Coordinar la investigación y los análisis científicos y facilitar la recolección e intercambio de datos pesqueros, conocimientos científicos y experticia pertinentes;
 - e. identificar áreas prioritarias para mejorar el monitoreo, la presentación de informes y el intercambio de datos;
 - f. Colaborar en la identificación de modalidades para racionalizar los procesos de toma de decisiones pertinentes dentro de cada Comisión a fin de asegurar un progreso eficiente hacia una robusta conservación y ordenación del atún albacora del Pacífico Sur;
 - g. Empezar tareas adicionales relacionadas con el atún albacora del Pacífico Sur, según proceda y de conformidad con las solicitudes correspondientes de ambas Comisiones;
 - h. Informar a cada Comisión sobre los avances de su trabajo.
3. En cuanto al área de traslape, el SPAJWG podrá considerar recomendaciones para la recolección coordinada de datos, el trabajo científico y la ordenación en esta zona, tomando en cuenta las decisiones adoptadas conjuntamente por las dos Comisiones.
 4. Cada Comisión nombrará un copresidente del SPAJWG por el período que cada una determine.
 5. Las Secretarías de ambas Comisiones coordinarán la adopción e implementación de todos los arreglos necesarios para el trabajo del SPAJWG. Esto incluye la preparación, traducción y difusión de los documentos de las reuniones, el intercambio de información, de manera consistente con las reglas y procedimientos aplicables de cada Comisión. Salvo que se disponga otra cosa, la Secretaría de la CIAT se encargará de proporcionar interpretación simultánea inglés-español para las reuniones del SPAJWG y la traducción de los documentos de las reuniones entre los dos idiomas, según proceda.
 6. Las reuniones del SPAJWG serán convocadas por los Copresidentes, de conformidad con las reglas de procedimiento pertinentes de ambas Comisiones, y en consulta con el Presidente y el Director de cada Comisión, en un formato que se decidirá caso por caso (virtual, presencial o híbrido), teniendo en cuenta los asuntos que se vayan a discutir y, entre otras cosas, la disponibilidad de fondo.
 7. El SPAJWG adoptará sus conclusiones y recomendaciones por consenso. Si no se logra alcanzar el consenso, los informes de las reuniones lo indicarán y reflejarán las discusiones del SPAJWG.
 8. Las conclusiones y recomendaciones adoptadas por el SPAJWG se presentarán a ambas Comisiones, así como a sus órganos subsidiarios, según proceda.
 9. A fin de optimizar su labor, según proceda, el SPAJWG, por conducto de los Copresidentes:
 - a. asegurará la coordinación con otros órganos subsidiarios pertinentes de ambas Comisiones, en particular con miras a recabar sus aportaciones;
 - b. podrá recabar aportaciones pertinentes de todas las partes interesadas, tales como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales o personas físicas, como científicos, investigadores, gestores, industrias, etc.
 10. Los presentes Términos de Referencia entrarán en vigor en el momento de su adopción por ambas Comisiones, y los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo estarán abiertos a revisión por cada Comisión y se revisarán anualmente, según proceda.

2e. Creación de un Grupo de Trabajo sobre el dorado

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-05

RESOLUCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL DORADO

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Reconociendo que el dorado (*Coryphaena hippurus*) ha sido identificado como una especie altamente migratoria conforme al Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) por lo que se ve regulada por el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios;

Teniendo presente que el artículo I de la Convención de Antigua amplía el ámbito de aplicación de la CIAT a otras especies de peces capturadas por embarcaciones que pescan atunes y especies afines, y que el artículo VII de dicha Convención faculta a la Comisión para adoptar medidas apropiadas para reducir la captura de especies no objetivo y mejorar la sostenibilidad de las pesquerías en el Área de la Convención;

Considerando que el dorado es capturado de forma incidental por embarcaciones cerqueras que operan en el Área de la Convención, según ha sido reconocido por las Resoluciones C-04-05 y C-23-09;

Recordando que la Resolución C-04-05 establece medidas para la liberación, lo antes posible e ilesos, al grado factible de especies no objetivo, incluido el dorado, y reconoce su importancia para la pesca artesanal, recomendando el desarrollo de medidas específicas para mitigar su captura incidental;

Teniendo en cuenta que se han realizados tres reuniones técnicas sobre el dorado en octubre de 2014, octubre de 2015 y octubre de 2016, con los objetivos de promover la sinergia entre los Miembros de la CIAT para una investigación regional del dorado; revisar la situación actual respecto a los conocimientos del dorado e identificar los conjuntos de datos disponibles en las pesquerías regionales, y formular un plan de investigación colaborativa futura, en consulta con el Comité Científico Asesor (CCA) y basado en sus recomendaciones técnicas para garantizar su respaldo científico.

Reafirmando la necesidad de armonizar las medidas adoptadas por la CIAT con las regulaciones nacionales, conforme al principio de compatibilidad establecido en el artículo V de la Convención de Antigua y el artículo 7 del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorios;

Reconociendo que, a pesar de que la Resolución C-23-09 promueve la recopilación de datos sobre el dorado y la creación de un grupo voluntario para identificar la información disponible sobre el recurso de dorado (*Coryphaena hippurus*) en las distintas pesquerías de interés para la CIAT, aún no se han establecido mecanismos institucionales formales dentro de la CIAT para coordinar estos esfuerzos de manera sistemática;

Teniendo en cuenta que el Comité Científico Asesor (CCA) mediante documento SAC-15-INF-R reconoce expresamente la recomendación de crear un grupo de trabajo, señalando que este podría facilitar mejoras en la recopilación de datos y fortalecer las capacidades del personal técnico para cumplir sus funciones científicas; no obstante, no ha dado seguimiento a la recomendación de establecer un grupo de trabajo que

coordine estos esfuerzos y proponga medidas de manejo integradas;

Considerando que el Comité Científico Asesor (CCA) mediante documento SAC-16-07, sobre el Plan Científico Estratégico de la CIAT, 2026-2030, establece la necesidad de realizar evaluaciones convencionales de poblaciones de especies prioritarias, incluyendo el dorado, en colaboración con organizaciones externas entre los periodos del 2026 y 2030;

Subrayando que la creación de un grupo de trabajo sobre el dorado permitiría consolidar la información disponible, detectar vacíos críticos de conocimiento, evaluar su estado poblacional y formular recomendaciones técnicas para su ordenación sostenible, considerando tanto su captura incidental como su importancia como especie objetivo de las pesquerías artesanales;

Destacando que el dorado constituye una fuente esencial de ingresos y seguridad alimentaria para numerosas comunidades pesqueras artesanales en la región, y que diversos instrumentos internacionales, incluidos el Código de Conducta para la Pesca Responsable y las Directrices Voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, promueven la participación de estas comunidades en los procesos de toma de decisiones;

Reafirmando el principio del enfoque ecosistémico y precautorio en la gestión pesquera, así como la necesidad de promover la equidad, la inclusión social y el respeto por los saberes tradicionales en la gobernanza pesquera regional

Acuerda:

1. Establecer un Grupo de Trabajo sobre el recurso de dorado (*Coryphaena hippurus*) – GTRD –, constituido de manera multisectorial, en el Área de la Convención de la CIAT, con participación de científicos designados por los miembros, funcionarios técnicos de las autoridades pesqueras, representantes del sector pesquero artesanal e industrial, gestores y observadores.
2. El Grupo de Trabajo tendrá como objetivos:
 - a. Sistematizar y analizar la información existente sobre la pesquería de dorado.
 - b. Identificar vacíos críticos de información.
 - c. Identificar la estructura poblacional.
 - d. Establecer prioridades para la recolección de datos y colaboración científica.
 - e. Colaborar con la evaluación del estado del stock, o los stocks que correspondan, en la medida de lo posible.
 - f. Formular recomendaciones técnicas para la ordenación sostenible del recurso.
 - g. Proponer el establecimiento de una estrategia de ordenación para el recurso dorado.
 - h. Realizar talleres técnico/científicos regionales con las partes interesadas, que conduzcan a la actualización de la evaluación de stock, o de los stocks que correspondan, del recurso dorado.
 - i. Presentar un informe de resultados en la reunión anual del CCA y la CIAT, iniciando en 2026. La primera reunión del GTRD se llevará a cabo dentro de los seis meses posteriores a la adopción de esta resolución; se presentará un informe de avances en la próxima reunión ordinaria del CCA y la CIAT y un informe técnico consolidado en un plazo no mayor a dos años.
3. El Director de la CIAT coordinará con los CPC y otras partes interesadas para identificar el presupuesto necesario para evaluar la población del recurso dorado. Este trabajo será llevado a cabo con el apoyo financiero, técnico y científico externo. El personal de la CIAT se mantendrá a cargo de supervisar la evaluación de población dentro de los límites del presupuesto de la CIAT.
4. El Grupo de Trabajo colaborará, al grado posible, con otros grupos de trabajo similares sobre la

ordenación del dorado establecidos en otras organizaciones regionales de ordenación pesquera de Estados ribereños y otros mecanismos de cooperación regional relevantes.

2f. Enmienda y reemplaza la Resolución C-12-06 sobre las reglas de procedimiento relativas a préstamos o concesiones de capacidad y al fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

**Ciudad de Panamá, Panamá
1-5 de septiembre de 2025**

RESOLUCIÓN C-25-06

ENMIENDA Y REEMPLAZA LA RESOLUCIÓN C-12-06 SOBRE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO RELATIVAS A PRÉSTAMOS O CONCESIONES DE CAPACIDAD Y AL FLETAMENTO DE BUQUES CON TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CAPACIDAD

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Recordando las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo permanente sobre la capacidad de la flota;

Acknowledging that capacity loans are intended to allow vessels to enter the IATTC Regional Register and represent a collaborative step between CPCs to enable the development of the fishery of the loaning or conceding CPC;

Acuerda:

Adoptar las siguientes reglas de procedimiento relativas a préstamos o concesiones de capacidad y al fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad.

A. PRÉSTAMOS O CONCESIONES DE CAPACIDAD

1. Un buque que utilice capacidad prestada o concedida podrá ser incorporado al Registro Regional de Buques de la CIAT, usando una cantidad especificada de capacidad, expresada en metros cúbicos de volumen de bodega, que el Miembro o no Miembro Cooperante (« CPC ») prestador o que la conceda tenga disponible. El buque debe enarbolar el pabellón del CPC receptor.
2. Los dos CPC interesados acordarán que el buque podrá ser eliminado del Registro Regional en cualquier momento a petición de cualquiera de ellos, mediante comunicación por escrito al Director. Si el buque es eliminado del Registro Regional, la capacidad utilizada por el mismo revertirá al CPC prestador o que la concedió, y deberá ser utilizada de nuevo únicamente por ese CPC, salvo notificación en contrario del CPC prestador al Director. El CPC receptor no tendrá ningún derecho a la capacidad utilizada por el buque si éste es eliminado del Registro Regional.
3. Si el buque cambia de pabellón durante el período de préstamo o concesión de capacidad, será eliminado automáticamente del Registro Regional, y la capacidad revertirá al CPC prestador o que la concedió. Si existe acuerdo de cambio de pabellón para tal buque a un tercer CPC, el CPC prestador y el tercer CPC seguirán el proceso de cambio de pabellón conforme a los procedimientos establecidos.
4. El CPC receptor, en su calidad de gobierno del pabellón del buque, será jurídicamente responsable de todas las actividades del buque asociadas con el cumplimiento de las reglas, recomendaciones, y

re- soluciones del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) y de la CIAT.

5. El arreglo de préstamo o concesión de capacidad, para ser válido y eficaz, deberá ser notificado por escrito al Director por las autoridades competentes de ambos CPC, conjunta o consecutivamente. El Director informará de este arreglo en los informes mensuales de capacidad, y será anotado en el Registro Regional como parte de la información asociada con el buque.
6. Ambos CPC involucrados proporcionarán al Director una copia de la documentación de préstamo o concesión de capacidad, la cual mantendrá un carácter confidencial, a menos que ambos CPC decidan lo contrario.

B. FLETAMENTO DE BUQUES CON TRANSFERENCIA TEMPORAL DE CAPACIDAD

7. En el caso de fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad, y a efecto de reflejar el cambio correspondiente de pabellón en el Registro Regional, el Director debe recibir una copia del convenio de transferencia temporal de capacidad, más documentación que demuestre que el CPC que otorgue el flete (« CPC fletante ») del buque ha suspendido su pabellón o que ha autorizado el registro bajo otro pabellón, y que el CPC receptor (« CPC fletador ») ha otorgado, o autorizado al buque utilizar, su pabellón. Una vez recibida esta información, se realizará el cambio correspondiente en el Registro Regional.
8. Toda esta documentación será mantenida por el Director como información confidencial, a menos que ambos CPC interesados decidan lo contrario.
9. El CPC fletador, en su calidad de gobierno del pabellón del buque, será jurídicamente responsable de todas las actividades del buque asociadas con el cumplimiento de las reglas, recomendaciones, y resoluciones de la CIAT y del APICD, a partir del momento en que cambie el pabellón del fletante al fletador.
10. El Director debe recibir confirmación de ambos CPC de que, si el buque es eliminado del Registro Regional, su capacidad revertirá al CPC fletante y sólo podrá ser utilizada por el mismo, salvo notificación en contrario de ambos CPC al Director. El CPC receptor no tendrá ningún derecho sobre la capacidad del buque en el caso de que éste fuera eliminado del Registro Regional.
11. Al terminar el convenio de fletamento, el buque con transferencia temporal de capacidad debe regresar al CPC fletante, salvo disposición en contrario del CPC fletante al Director.

C. REGLAS COMUNES AL HISTÓRICO DE CAPTURAS CON O SIN FLETAMENTO, CUANDO EXISTE PRÉSTAMO O CONCESIÓN DE LA CAPACIDAD

12. A menos que las partes del arreglo acuerden lo contrario, las capturas notificadas de conformidad con la Resolución C-03-05 derivadas de la capacidad prestada o concedida, con o sin fletamento, serán registradas estadísticamente por la CIAT en proporción a la fracción de la capacidad prestada o concedida utilizada, como atribuibles a la CPC prestadora o que la concedió a efectos de registro histórico y participación en la pesquería únicamente.

2g. Enmienda y reemplaza la Resolución C-24-06 sobre dispositivos agregadores de peces

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

103^a REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
1-5 de septiembre de 2025

RESOLUCION C-25-07

ENMIENDA Y REEMPLAZA LA RESOLUCIÓN C-24-06 SOBRE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES¹

La Comisión Interamericana del Atún Tropical, reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en la ocasión de su 103^a Reunión:

Considerando el documento SAC-14-16 sobre las recomendaciones del Comité Científico Asesor (CCA) a la Comisión en referencia a los “Plantados” que indica que: “*Teniendo en cuenta la importancia de los programas de recuperación de plantados, que la Comisión clarifique si buques que no sean cerqueros autorizados podrían llevar a cabo esta recuperación y bajo qué circunstancias y considere, de ser necesario, una actualización de la Resolución C-99-07 sobre Dispositivos Agregadores de Peces*”;

Notando que la pesca sobre dispositivos agregadores de peces (“plantados”) se ha incrementado en los últimos años, en la captura de atunes juveniles, en particular aleta amarilla, en la pesquería con red de cerco en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Notando que la actividad sobre plantados es una de las principales estrategias de pesca en los últimos años, por lo que es importante establecer soluciones para la recuperación de plantados en el Océano Pacífico Oriental (OPO);

Preocupados por la disminución en la talla promedio del atún patudo capturado por la pesquería con red de cerco en el OPO;

Preocupados por el uso de materiales no biodegradables en la construcción de los plantados que se podrían encontrar abandonados y a la deriva en el OPO;

Reiterando la necesidad de buscar una solución viable para disminuir las capturas incidentales de atunes patudo y aleta amarilla juveniles en la pesquería con red de cerco en el OPO;

Reafirmando su compromiso con la aplicación del criterio de precaución, que establece que “[l]a falta de información científica adecuada no se aducirá como razón para aplazar la adopción de medidas de conservación y administración o para no adoptarlas” (Convención de Antigua, Artículo IV, párr. 2);

Recordando que de conformidad con la Resolución C-22-03 (no aplicable a “los buques curricaneros o cañeros, ni a los buques que transbordan pescado fresco en el mar” párr. 3), excepto bajo el programa de monitoreo de transbordos establecido por la Resolución, “todas las operaciones de transbordo en el Área de la Convención de Antigua de atunes y especies afines y tiburones (...) deben ser realizadas en puerto” (párr. 2);

Teniendo presente que resoluciones adoptadas para la CIAT en sus 61^a y 62^a reuniones contenían recomendaciones para que las Partes prohibieran el uso de buques auxiliares cuyo papel es colocar, reparar, recoger, o mantener los plantados en el mar;

¹ La resolución C-24-06 enmendó la resolución C-23-03, la cual había enmendado la resolución C-99-07.

1. *Recomienda* a los Miembros y No- Miembros Cooperantes (CPC) bajo cuya jurisdicción operan buques en el OPO:
 - (a) Las CPC continuarán con el grupo de trabajo científico establecido de acuerdo con la Resolución C-99-07 para que, junto con el personal de la CIAT, se profundice en investigaciones que incluyan, pero no se limiten a:
 - i. La relación entre las capturas de atún patudo y aleta amarilla y la profundidad máxima de los plantados;
 - ii. Los efectos del uso de carnada en los plantados sobre las tasas de captura y la composición por tamaño de los túnidos capturados;
 - iii. Estimaciones de la mortalidad natural de las distintas poblaciones de túnidos;
 - iv. El establecimiento de un número máximo de lances sobre objetos flotantes que la pesca de túnidos en el OPO puede soportar;
 - v. Las capturas de atunes y especies asociadas y dependientes en la pesquería sobre objetos flotantes entre los 130°O y 150°O;
 - vi. El impacto de zonas de veda permanente y/o temporal al uso de plantados, especialmente en combinación con otras medidas consideradas por la Comisión;
 - vii. La factibilidad de un programa para asignar observadores en buques cerqueros menores a Clase 6 (\leq 363 toneladas métricas de capacidad de acarreo) y el nivel apropiado de cobertura por observadores necesario para obtener información científica fidedigna;
2. Los CPC prohibirán el uso de buques auxiliares operando en apoyo de buques que pescan sobre plantados en el OPO, sin perjuicio de actividades similares en otras partes del mundo;
3. El Director deberá continuar las investigaciones sobre el uso de artes y/o técnicas para reducir la captura de atunes pequeños y la captura incidental de especies no objetivo de la pesca e informe a la Comisión de los resultados de estas investigaciones.
4. El Comité Científico Asesor, en cooperación con el personal de la CIAT y con la plena participación del Grupo de Trabajo Ad Hoc Permanente sobre Plantados, deberá proporcionar asesoramiento a la Comisión para su 103ª reunión sobre los posibles beneficios y modalidades de implementación de un registro de plantados, de forma coherente con el enfoque que se está aplicando en otras OROP.
5. Para evitar pérdidas por deriva o varamiento, se alienta a los CPC a iniciar programas de recuperación de plantados a la deriva a través de iniciativas de cooperación entre buques pesqueros que operen en el área de la Convención o barcos que implementen proyectos para la recuperación de dichos plantados. Sin restringir las operaciones pesqueras regulares de los buques de cerco que pescan con plantados, dichas actividades de recuperación se limitarán a la recolección de los plantados a la deriva para su disposición final y no para realizar ningún tipo de mantenimiento o adecuación. A excepción de los buques cerqueros atuneros autorizados, estos buques no podrán sembrar plantados. Los plantados a la deriva que sean recolectados dentro del programa voluntario de recuperación deberán ser subidos a bordo y llevados a puerto para el reciclaje o disposición. Las disposiciones de este párrafo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2028, mientras que se analizan los resultados iniciales. Este párrafo se aplicará sin perjuicio de las obligaciones existentes de los buques pesqueros, incluidas aquéllas en otras Resoluciones de la CIAT.

6. Los CPC que decidan voluntariamente iniciar estos programas deberán reportar toda la información asociada de las actividades de recuperación de plantados a la Secretaría de la CIAT, ya sea introduciendo directamente los datos en la base de datos de recuperación de la CIAT/SPC o completando y enviando el formulario de avistamiento de plantados del Anexo 3 del documento FAD-09 INF-A, para que de manera exclusiva y para fines científicos, el personal científico, bajo cumplimiento de confidencialidad, analice los datos anualmente e informe de estos resultados al Grupo de Trabajo *Ad Hoc* Permanente sobre Plantados y al CCA, información que podrá ser utilizada únicamente para los fines correspondientes.
7. Con el fin de ayudar en los esfuerzos de recuperación de plantados, los CPC requerirán a los propietarios y operadores de buques que enarboles su pabellón que mantengan activa la señal de las boyas satelitales de los plantados cuando se encuentren a la deriva al sur de 10°S de latitud y al oeste de 100°O, exclusivamente para compartir su posición con los programas de recuperación de plantados u otros buques capaces de recuperar plantados, tal como se describe en el párrafo 5. Estas boyas satelitales quedan excluidas de los límites de plantados a la deriva activos de conformidad con en el párrafo 19 de la resolución C-25-01, siempre que:
 - i. Las boyas solo envíen datos sobre su ubicación con fines de recuperación² ;
 - ii. La ubicación de las boyas sea facilitada por los proveedores de servicios de boyas;
 - iii. Los datos se compartan con una frecuencia de al menos una posición al día;
 - iv. La posición no sea visible para el dueño de los plantados a la deriva y no se podrá pescar sobre esos “plantados a la deriva no pesqueros”;
 - v. Las boyas de los “plantados a la deriva no pesqueros” emitan su ubicación durante al menos 6 meses cuando estén a la deriva en el área definida en este párrafo;
 - vi. En 2027, el Grupo de Trabajo sobre Plantados y el CCA deberían analizar los datos de recuperación de plantados a la deriva y formular una recomendación adecuada a la Comisión para ajustar el periodo de tiempo durante el cual las ubicaciones de los plantados a la deriva deben compartirse con las entidades de recuperación de plantados.

² Se añadirá un campo para “ecosonda = encendida/apagada” a los campos de datos obligatorios del Anexo IV de la resolución C-25-01.

2h. Medidas de conservación para la protección y ordenación sostenible de los tiburones
[enmienda y reemplaza la resolución C-24-05 y las anteriores]

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1- 5 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C-25-08¹

**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y
ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS TIBURONES**

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Ciudad de Panamá, Panamá, en la ocasión de su 102ª Reunión:

Recordando que el Plan de Acción Internacional para la conservación y ordenación de los tiburones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas insta a los Estados, en el marco de sus respectivas competencias y en consonancia con el derecho internacional, a cooperar mediante organizaciones regionales de ordenación pesquera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones, así como a adoptar un Plan de Acción Nacional para la conservación y ordenación de los tiburones;

Reconociendo además que algunas especies de tiburones son altamente migratorias, y que la conservación y ordenación armonizadas, según proceda, pueden ayudar a asegurar una ordenación sostenible a nivel regional.

Notando que los tiburones forman parte de los ecosistemas pelágicos y son capturados por buques que pescan atunes y especies afines en el Área de la Convención;

Recordando que bajo la Convención de Antigua, por «poblaciones de peces abarcadas por esta Convención» se entienden « las poblaciones de atunes y especies afines y otras especies de peces capturadas por embarcaciones que pescan atunes y especies afines en el Área de la Convención », y que, de conformidad con el artículo VII, párrafo 1(c), la Comisión « adoptará medidas para asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención »;

Considerando que el artículo VII, párrafo 1 (f) de la Convención de Antigua establece que la Comisión « adoptará, en caso necesario, medidas y recomendaciones para la conservación y administración de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca de especies de peces abarcadas por la presente Convención, o que son dependientes de estas especies o están asociadas con ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de los niveles en que su reproducción pueda verse gravemente amenazada »;

Reconociendo la necesidad de recolectar datos sobre capturas, esfuerzo, descartes y utilización, así como información sobre los parámetros biológicos de las especies gestionadas por la CIAT, en particular de los tiburones;

Notando que la CIAT, en su Resolución Consolidada sobre Captura Incidental (C-04-05), requiere que los buques cerqueros liberen ilesas, al grado factible, las especies no objetivo, incluyendo los tiburones, e insta a los gobiernos con buques que pesquen especies abarcadas por la Convención de Antigua a proporcionar cualquier la información requerida sobre la captura incidental a la brevedad posible;

¹ Enmienda y reemplaza la resolución C-24-05 que había enmendado y reemplazado la resolución C-23-07 que consolidó y reemplazó las resoluciones C- 05-03, C- 16-04 y C- 16-05

Tomando nota además de las recomendaciones de conservación del personal científico de la CIAT de 2016 para la liberación de tiburones capturados por los buques de cerco y para prohibir el uso de líneas tiburonerías por los buques de palangre que pescan atún y pez espada;

Conscientes de que medidas específicas, a ser respetadas por buques de todas las artes de pesca, son necesarias para la conservación de los tiburones en el Área de la Convención;

Deseando consolidar las resoluciones C-05-03, C-16-04 y C-16-05 de la CIAT, y fortalecer las medidas de conservación y ordenación de los tiburones en el Océano Pacífico oriental;

Considerando adicionalmente las recomendaciones de la primera reunión del Grupo de Trabajo Sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI), que fueron endosadas por el Comité Científico Asesor (CCA) en su 14ª reunión, en lo relativo a la necesidad de abordar las mejores directrices de manipulación y liberación y de explorar nuevos dispositivos de liberación de captura incidental y recolectar más datos de supervivencia posliberación para las especies de tiburones no objetivo afectadas por las pesquerías bajo el alcance de la CIAT, así como la recomendación del CCA de adoptar una medida de conservación y ordenación que requiera que los tiburones conserven las aletas adheridas de forma natural al cuerpo hasta el primer punto de desembarque;

Considerando igualmente la necesidad de mejorar el proceso de identificación de las especies de tiburones capturadas por buques pesqueros dirigidos a especies bajo el mandato de la CIAT con miras a su ordenación y la utilización integral de las capturas;

Recordando que el GTECI recomienda que se adopte una medida de conservación y ordenación pesquera que requiera que los tiburones conserven las aletas adheridas al cuerpo hasta el primer punto de desembarque;

Atendiendo la necesidad de consolidar y continuar actualizando el régimen de ordenación de los tiburones asociados a las pesquerías desarrolladas bajo la Convención de Antigua;

Acuerda lo siguiente:

DEFINICIONES

1. A efectos de esta resolución:

Aleteo de tiburones se define como la práctica de cortar cualquier aleta del cuerpo de un tiburón y descartar el cuerpo antes del desembarque.

Aleta significa cualquier aleta de tiburón (incluida la cola) o una porción de esta.

Utilización íntegra se define como la retención por un buque de todas las partes del tiburón, excepto la cabeza y las vísceras, según proceda, hasta el primer punto de desembarque.

Adherido de forma natural significa que todas las aletas de un tiburón están completa o parcialmente conectadas al cuerpo del tiburón mediante tejido conectivo o cartílago.

Líneas de boyas se define como las líneas o reinales individuales que están unidos a la línea de flotación o a los flotadores directamente, y que están hechos de acero, metal, alambre u otros materiales². En el Anexo 1 se incluye un diagrama esquemático.

Reinales de acero se define como las líneas o reinales individuales que están hechos de acero, metal o alambre, adyacentes a los anzuelos, y que están unidos a la línea madre o a una brazolada. En el Anexo 1 se incluye un diagrama esquemático.

APLICACIÓN

² También se conocen como "líneas tiburonerías".

2. La presente resolución se aplicará a todos los buques que operan de conformidad con la Convención de la CIAT en el Área de la Convención.

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

3. Los Miembros y no Miembros Cooperantes (“CPC”) deberían establecer e instrumentar un plan de acción nacional para la conservación y ordenación de tiburones, de conformidad con el *Plan de Acción Internacional para la conservación y ordenación de los tiburones* de la FAO.

RETENCIÓN Y UTILIZACIÓN

4. Los CPC tomarán las medidas necesarias para requerir que sus pescadores utilicen íntegramente la totalidad de sus capturas retenidas de tiburones, con la excepción de aquellas especies para las que la CIAT haya adoptado una prohibición de retención.
5. Los CPC prohibirán el aleteo de tiburones.
6. Los CPC se asegurarán de que todos los tiburones se descarguen con todas las aletas adheridas de forma natural al cuerpo. Para facilitar el almacenamiento a bordo, las aletas pueden cortarse parcialmente y doblarse contra el cuerpo del tiburón, según proceda, pero permanecerán adheridas de forma natural al cuerpo hasta el primer punto de desembarque (ver el Anexo 2).
7. Hasta finales de 2026, sin perjuicio del párrafo 6 y otras disposiciones de esta resolución, los CPC podrán tomar medidas alternativas para garantizar que los cuerpos de tiburones individuales y sus aletas correspondientes puedan identificarse fácilmente a bordo del buque en cualquier momento, utilizando uno de los siguientes métodos:
 - (i) almacenar cada cuerpo de tiburón y sus aletas correspondientes en la misma bolsa, preferiblemente biodegradable;
 - (ii) atar cada cuerpo de tiburón a las aletas correspondientes con cuerdas o alambres; o,
 - (iii) marcar las aletas y el tiburón correspondiente de forma idéntica, única y numérica de manera que un inspector autorizado pueda identificar fácilmente la correspondencia entre la aleta y el tiburón correspondiente.
8. Se prohíbe a los buques pesqueros retener a bordo, transbordar, desembarcar o comerciar aletas obtenidas o que hayan sido cortadas a bordo en contravención de la presente Resolución.
9. Los párrafos 4 a 8 serán revisados, en consulta con el personal científico de la CIAT, y enmiendas serán adoptadas por la Comisión en 2026, según sea necesario. Si no se llega a un acuerdo en 2026 sobre el párrafo 7, se reemplazará el párrafo 7 con el siguiente texto: No obstante lo dispuesto en el párrafo 6, y otras disposiciones en esta Resolución, los CPC pueden tomar medidas alternativas para exigir a sus buques que las aletas que lleven a bordo no superen el 5% del peso de los tiburones a bordo, hasta el primer punto de desembarque. Los CPC que actualmente no requieren que las aletas y las carcasas se desembarquen conjuntamente en el primer punto de desembarque, tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la proporción de 5%, mediante certificación, seguimiento por parte de un observador, u otras medidas apropiadas.

CAPTURA INCIDENTAL Y LIBERACIÓN

10. Los CPC prohibirán a los buques que pesquen atún y/o pez espada usar líneas de boyas.
11. Los CPC requerirán que sus buques liberen con prontitud e ilesos a todos los tiburones (vivos o muertos) que no sean retenidos, al grado factible, tan pronto sean observados en la línea enredados en la red o salabardos en la cubierta, teniendo debidamente en cuenta la seguridad de cualquier persona a bordo.

Para los buques cerqueros:

- a. Cuando sean avistados enredados en la red, desenredar los tiburones y liberarlos al agua lo más pronto posible;
- b. Los tiburones salabardeados en cubierta deberán ser liberados al agua lo más pronto posible, ya sea utilizando una rampa desde la cubierta conectada a una apertura en el costado del buque, o a través de escotillas de escape. Si no hay rampas o escotillas disponibles, se deben bajar los tiburones en un cabestrillo o una red de carga, usando una grúa o equipo similar, o como se indica en el Anexo 3 o futuras revisiones, como se dispone en el párrafo 12.
- c. Prohibir el uso de garfios, ganchos, o instrumentos similares para manipular los tiburones.
- d. Prohibir levantar los tiburones por la cabeza, cola, hendiduras branquiales, o espiráculos, o mediante el uso de alambre alrededor o a través del cuerpo. Prohibir perforar el cuerpo del tiburón (por ejemplo, para pasar un cable para levantar al tiburón).
- e. Prohibir subir tiburones ballena a bordo del buque y prohibir remolcar tiburones ballena (*Rhincodon typus*) para sacarlos de una red de cerco, usando sogas de remolque, por ejemplo.

Para los buques palangreros:

- f. Dejar al tiburón en el agua, siempre que sea posible.
 - g. Utilizar un cortador de línea para cortar la brazolada lo más cerca posible del anzuelo y de forma que quede menos de 1 metro de línea en el animal, en la medida de lo posible.
12. El personal científico de la CIAT, en colaboración con el CCA de la CIAT y el GTECI, desarrollará, tomando en cuenta la practicabilidad de los buques pesqueros, y recomendará a la Comisión un conjunto exhaustivo de mejores directrices de manipulación para la liberación segura de tiburones para su inclusión en esta medida en 2025. Mientras tanto, los CPC pueden optar por utilizar las directrices de manipulación y liberación seguras descritas en el Anexo 3 y, según proceda, las herramientas identificadas en el Anexo 3.1 de la presente resolución.

INVESTIGACIÓN

13. Entre las especies de tiburones, se dará prioridad para la investigación a la lista de especies que figura en el Anexo 4. El personal científico de la CIAT, en colaboración con el GTECI y los CPC, continuará revisando y recomendando a la Comisión cambios al Anexo 4, según proceda.
14. El personal científico de la CIAT, en colaboración con investigadores asociados con CPC, el GTECI y el CCA, continuará desarrollando y fortaleciendo – a través de un estudio piloto específico – el uso de herramientas específicas, como correas de velcro y arneses, para levantar a los tiburones por su pedúnculo caudal y presentar los resultados al GTECI y al CCA para su evaluación como posible mejor práctica para la manipulación y la liberación seguras de tiburones. Excepcionalmente, para esta experiencia piloto controlada manejada por el personal, se permitirá levantar a los tiburones por la cola. Los tiburones ballena quedarán excluidos del estudio piloto.
15. El personal científico de la CIAT, en consulta con el CCA y el GTECI, con desarrollando y fortaleciendo un programa de recolección de datos de tiburones asociados a las pesquerías gestionadas por la Comisión, haciendo uso de los mecanismos y programas existentes de investigación y recolección de datos en caso posible con el objetivo de implementar y mantener un programa estandarizado que incluya el monitoreo de capturas de tiburones en las pesquerías costeras de pequeña escala, tal y como se identifica en el documento SAC-15-10, para 2026, teniendo en cuenta los requisitos de capacidad de dichos CPC.
16. En 2026, el personal científico de la CIAT, en colaboración con el CCA y el GTECI, desarrollará y recomendará a la Comisión un Plan de Investigación sobre Tiburones que priorizará las actividades de investigación para *Carcharhinus longimanus* y *C. falciformis*, *Sphyrna lewini*, *S. zygaena*, *S. mokarran*,

Alopias pelagicus, *A. superciliosus* *Prionace glauca* y, según proceda, las otras especies enlistadas en el Anexo 4. Este Plan de Investigación sobre Tiburones incluirá cronogramas y consideraciones financieras para las evaluaciones de poblaciones, evaluaciones de riesgos ecológicos y evaluaciones de estrategias de ordenación recomendadas. Este plan también identificará oportunidades de colaboración con la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) para poblaciones a escala del Pacífico entero.

17. A partir de 2027 y anualmente a partir de entonces, el personal científico, en colaboración con el CCA y el GTECI, proveerá una actualización sobre el Plan de Investigación sobre Tiburones en el CCA y recomendaciones a la Comisión, según sea necesario.
18. El CCA de la CIAT, con apoyo del personal científico y el GTECI, revisará la información notificada por los CPC anualmente y, según sea necesario, proporcionará recomendaciones a la Comisión sobre formas de fortalecer la conservación y ordenación de los tiburones en las pesquerías de la CIAT, incluyendo la consideración del uso de reinales de acero por los buques que pescan atunes y especies afines
19. Para 2027, los CPC emprenderán, cuando sea posible, en cooperación con el personal científico de la CIAT y el GTECI, acciones para:
 - a. identificar formas de incrementar la selectividad de las artes de pesca, según proceda, incluyendo investigaciones sobre medidas alternativas a los reinales de acero;
 - b. mejorar los conocimientos de parámetros biológicos/ecológico clave, características del ciclo vital y comportamiento, y patrones de migración de especies de tiburones clave;
 - c. identificar zonas clave de apareamiento, alumbramiento, y cría de tiburones; y
 - d. mejorar las prácticas de manipulación de tiburones vivos para maximizar la supervivencia después de la liberación.

INFORMES Y RECOLECCIÓN DE DATOS

20. La Comisión considerará la asistencia apropiada que se debe prestar a las CPC en desarrollo para la identificación de grupos/especies de tiburones y la recopilación de datos sobre sus capturas de tiburones.
21. Cada CPC comunicará anualmente los datos de captura, esfuerzo por arte de pesca y descargas de tiburones por especie, en caso posible, de conformidad con los procedimientos de comunicación de datos de la CIAT, incluyendo los datos históricos disponibles, de las pesquerías bajo competencia de la Comisión.
22. Se alienta a los CPC a proporcionar información agregada sobre el comercio, según esté disponible.
23. Los CPC también proporcionarán a la CIAT, a través de programas de observadores, programas de monitoreo electrónico, u otros medios, la identificación de especies, el número y condición (vivo o muerto) de todos los tiburones capturados, de conformidad con los requisitos de monitoreo aplicables, incluyendo aquéllos capturados incidentalmente y/o liberados por buques cerqueros de todas las clases de capacidad y buques palangreros.
24. La Secretaría de la CIAT desarrollará una plantilla para que los CPC informen sobre la implementación de la presente resolución para su adopción por la Comisión en 2026.
25. En 2026, los CPC utilizarán el cuestionario anual de cumplimiento para informar sobre su cumplimiento de la presente resolución.
26. En 2027, los CPC utilizarán la plantilla de notificación proporcionado por el personal para informar anualmente sobre su implementación de la presente resolución. Los informes del año anterior serán remitidos a la Secretaría de la CIAT, antes del 30 de junio de cada año.

DEROGACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

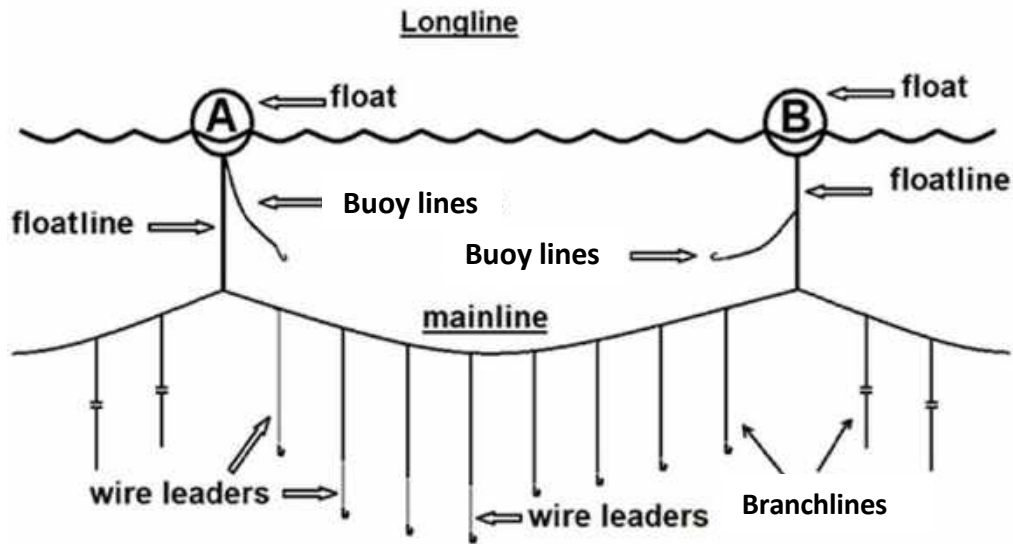
27. La presente resolución sustituirá a la resolución C-24-05 cuando entre en vigor el 1 de enero de 2026.

Anexo 1

Diagrama esquemático de líneas tiburonerías y reinales de acero

Líneas de boyas: líneas o reinales individuales que están unidos a la línea de flotación o a los flotadores directamente, y que están hechos de acero, metal, alambre u otros materiales, y se calan en la columna de agua a profundidades inferiores a las de la línea madre³.

Reinales de acero: líneas o reinales individuales que están hechos de acero, metal o alambre, y que están unidos a la línea madre o a una brazolada.



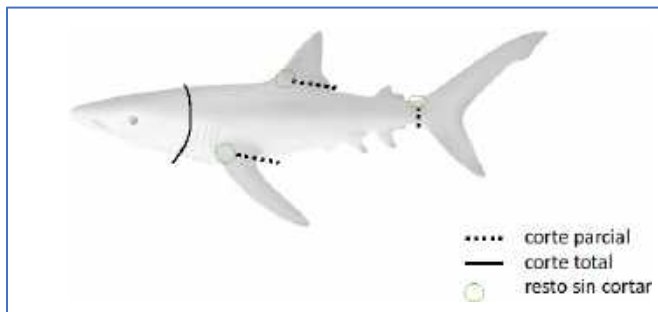
³ También se conocen como "líneas tiburonerías".

Anexo 2

Diagrama de cortes parciales permitidos

Adherido de forma natural significa que todas las aletas de un tiburón deben estar completa y/o parcialmente conectadas al cuerpo del tiburón mediante tejido conectivo o cartílago, mientras está en el mar. Para facilitar el almacenamiento a bordo, las aletas pueden cortarse parcialmente y doblarse contra el cuerpo del tiburón, pero no deben separarse del cuerpo hasta el primer punto de desembarque. A continuación se presenta un esquema para orientar a los pescadores.

1. Solo la cabeza y las vísceras, según proceda, pueden retirarse en el mar.
2. Se permite un corte parcial a la altura de la base de la aleta dorsal y de la base de las aletas pectorales.
3. Se permite un corte parcial a la altura del pedúnculo caudal de la base, que permita doblar la aleta caudal sobre el área posterior del tronco del tiburón.
4. Se permite un corte total a lo largo de la sección abdominal en el caso del tiburón azul (*P. glauca*) en el proceso de evisceración, siempre que las aletas permanezcan adheridas de forma natural.



Anexo 3

Mejores prácticas de manipulación y liberación (BHRPs) de tiburones

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de los procesos de liberación es garantizar el máximo nivel de supervivencia de los tiburones y que siempre que sea posible se tomarán medidas rápidas y eficaces para devolver al tiburón al mar, y priorizando que la vida y la seguridad de la tripulación no se encuentre comprometida y que los miembros de la tripulación se esforzarán por evitar peligros en las operaciones de manipulación y liberación de tiburones.

Para maximizar la eficacia y utilidad de las MPML adoptadas, los CPC deberían asegurarse de que las tripulaciones reciban, de manera periódica, capacitación e instrucción sobre estas prácticas por parte de personal cualificado. En los buques deberían estar disponibles ilustraciones de las mejores prácticas de manipulación y liberación.

Todas las pesquerías

SÍ SE DEBERIA:

- Liberar al tiburón en el agua, si es posible.
- Alentar la liberación inmediata de los tiburones.

NO SE DEBERIA:

- Sujetar los tiburones al buque y arrastrarlos durante las operaciones del buque.
- Golpear o patear al tiburón.
- Dejar a los tiburones sobre la cubierta, expuestos al sol o al aire, salvo en la medida necesaria para llevar a cabo estas prácticas.
- Insertar manos en las agallas

Pesquería cerquera:

NO SE DEBERIA:

- Pasar los tiburones a través de la pasteca.

Para tiburones enmallados en la red:

SÍ SE DEBERIA:

- Liberar al tiburón de la red evitando siempre que ascienda hasta la pasteca.
- Colocar al animal en una camilla/cuna o rampa y liberarlo en el lado opuesto del buque.

Al salabardear tiburones a bordo:

SÍ SE DEBERIA:

- Según las condiciones del buque, siempre que sea posible, usar dispositivos de reducción de captura incidental (DRCI, por ejemplo: tolvas o rampas), para asegurar que los tiburones se separen en la cubierta principal y que no desciendan por la escotilla de carga.

- Liberar al tiburón lo antes posible. La práctica recomendada es sacar al tiburón del salabardo, la tolva o las rampas agarrándolo, sin levantarlo, por el pedúnculo caudal para colocarlo en cubierta. Esto debe hacerse manualmente siempre que sea posible.
- Colocar inmediatamente a los tiburones en una camilla/cuna o rampa cuando sea posible y liberarlos en el lado opuesto del buque.
- Considerar, el uso de rampas para desechos/captura incidental en las cubiertas inferiores de los buques para facilitar la liberación rápida y segura de los tiburones que no fueron avistados en la cubierta principal/de trabajo.
- **NO SE DEBERIA:**Dejar intencionalmente el tiburón en cubierta.

Para tiburones ballena

SÍ SE DEBERIA:

- Dejar a los tiburones ballena en el agua para su liberación.
- Liberar los tiburones ballena antes del salabardeo.
- Si el tiburón ballena se encuentra al costado del buque, con la cabeza apuntando hacia la popa de la embarcación, se debería liberar el tiburón (abriendo o cortando la red delante de la boca del tiburón).
- Si la cabeza del tiburón ballena apunta hacia la proa de la embarcación, la tripulación a cargo de la operación de adujado de la red puede maniobrar el malacate y cabrestante para acercar el tiburón al casco y luego colocar el animal sobre la red y empujarlo fuera del copo de la red.

NO SE DEBERIA:

- Descargar un tiburón ballena en cubierta, independientemente de su tamaño.
- Iniciar un proceso de salabardeo si pone en riesgo la supervivencia del tiburón ballena.
- Jalar o arrastrar tiburones ballena fuera de la red por la cola o el pedúnculo caudal

Pesquería palangrera (también aplicable a pesquerías de otras flotas de superficie distintas del cerco)

SÍ SE DEBERIA:

Para tiburones capturados por buques de francobordo alto (> 2 m):

- Disminuir la marcha del buque para acercar los tiburones para identificación y retirada del aparejo.
- Evitar extraer los anzuelos de los tiburones. En caso de intentar extraer los anzuelos, utilizar desenganchadores de mango largo en buques de francobordo alto.
- En la medida de lo posible, asegurarse de que se retiren los plomos al cortar la línea.
- De ser posible, evitar subir tiburones a bordo para retirar el aparejo. Si se llevan tiburones a bordo para retirar el aparejo:
 - utilizar un salabardo o un lazo para ayudar a subirlos a bordo.
 - utilizar una camilla o cuna para su manipulación y sujeción, para mayor seguridad de la tripulación y para reducir las lesiones en el animal.

- manipular los tiburones sujetándolos manualmente por las aletas pectorales y el pedúnculo caudal (para ello, es posible que se requieran dos miembros de la tripulación, según el tamaño del animal).

Para todos los buques palangreros (también aplicable a las pesquerías de flotas de superficie):

NO SE DEBERIA:

- Arrastrar tiburones detrás del buque hasta que el anzuelo se desprenda de la mandíbula.
- Subir tiburones a cubierta sin utilizar un salabardo o segundo punto de sujeción para soportar el peso del animal, observando que no se recomienda subir tiburones a bordo del buque.
- Intentar extraer un anzuelo de un tiburón vivo si el anzuelo no es visible.
- Introducir garfios, anzuelos o instrumentos similares en el cuerpo de tiburones vivos.
- Cortar la mandíbula de un tiburón para extraer el anzuelo.
- Subir los tiburones a cubierta si es posible.

Anexo 3.1

Herramientas recomendadas para las mejores prácticas de manipulación y liberación

PARA LAS PESQUERÍAS CERQUERAS

- Dispositivos de separación/liberación de captura incidental para la cubierta principal/de trabajo (por ejemplo, tolva con compuerta, rampa)
- Camilla/cuna

PARA LAS PESQUERÍAS PALANGRERAS

- Salabardo
- Desenganchador corto (para tiburones subidos a bordo)
- Cortacabos
- Desenganchador de mango corto (buques de francobordo bajo [<2 m])
- Cortacabos de mango largo (de tamaño igual o superior al francobordo del buque)
- Desenganchador de mango largo (de tamaño igual o superior al francobordo del buque)

Anexo 4

Lista de especies prioritarias para la investigación y la ordenación

Familia	Nombre científico	Common name	Nombre común
Alopiidae	<i>Alopias pelagicus</i>	Pelagic thresher	Zorro pelágico
Alopiidae	<i>Alopias superciliosus</i>	Bigeye thresher	Zorro ojón
Alopiidae	<i>Alopias vulpinus</i>	Common thresher	Tiburón zorro pinto
Carcharhinidae	<i>Carcharhinus brachyurus</i>	Copper shark	Tiburón cobrizo
Carcharhinidae	<i>Carcharhinus falciformis</i>	Silky shark	Tiburón sedoso
Carcharhinidae	<i>Carcharhinus galapagensis</i>	Galapagos shark	Tiburón de Galápagos
Carcharhinidae	<i>Carcharhinus longimanus</i>	Oceanic whitetip shark	Tiburón punta blanca oceánico
Galeocerdonidae	<i>Galeocerdo cuvier</i>	Tiger shark	Tintorera tigre
Lamnidae	<i>Isurus oxyrinchus</i>	Shortfin mako shark	Mako de aleta corta
Lamnidae	<i>Isurus paucus</i>	Longfin mako shark	Marrajo carite
Lamnidae	<i>Lamna ditropis</i>	Salmon shark	Marrajo salmón
Lamnidae	<i>Lamna nasus</i>	Porbeagle shark	Marrajo sardinero
Carcharhinidae	<i>Prionace glauca</i>	Blue shark	Tiburón azul
Pseudocarchariidae	<i>Pseudocarcharias kamoharai</i>	Crocodile shark	Tiburón cocodrilo
Rhincodontidae	<i>Rhincodon typus</i>	Whale shark	Tiburón ballena
Sphyrnidae	<i>Sphyrna lewini</i>	Scalloped hammerhead shark	Cornuda común
Sphyrnidae	<i>Sphyrna mokarran</i>	Great hammerhead	Cornuda gigante
Sphyrnidae	<i>Sphyrna zygaena</i>	Smooth hammerhead shark	Cornuda cruz

2i. Medidas de conservación para las especies de tiburones con especial énfasis en el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), para los años 2026-2028

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1- 5 de septiembre de 2025

RESOLUCION C-25-09

ENMIENDA Y REEMPLAZA LA RESOLUCIÓN C-23-08

**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE TIBURONES
CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL TIBURÓN SEDOSO (*Carcharhinus
falciformis*), PARA LOS AÑOS 2026 -2028**

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Victoria, Canadá, en ocasión de su 101ª reunión:

Considerando que el Artículo VII, párrafo 1(f), de la Convención de Antigua indica que se deben « adoptar, en caso necesario, medidas y recomendaciones para la conservación y administración de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca de especies de peces abarcadas por [la] Convención, o que son dependientes de estas especies o están asociadas con ellas »;

Recordando el Artículo IV, párrafo 3, de la Convención de Antigua, el cual expresa que « cuando la situación de las especies objeto de la pesca o de las especies capturadas incidentalmente o de las especies asociadas o dependientes sea preocupante, los miembros de la Comisión reforzarán el seguimiento de esas poblaciones o especies a fin de examinar su situación y la eficacia de las medidas de conservación y administración », y « revisarán periódicamente tales medidas sobre la base de cualquier nueva información científica disponible »;

*Reconociendo que el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*) es la especie de tiburón capturado con mayor frecuencia como captura incidental por buques cerqueros en el Área de la Convención;*

Reconociendo que se deberían implementar medidas para permitir a las poblaciones de tiburón sedoso recuperarse en el Área de la Convención;

Consciente de la necesidad de establecer medidas de conservación para la protección de los tiburones, en especial el tiburón sedoso;

Recordando que la resolución C-19-05 requiere que el personal científico de la CIAT desarrolle evaluaciones completas de las poblaciones de los tiburones sedosos, pero que por carencia de datos aún no se han podido ejecutar y así lograr tener indicadores de la condición de estas especies; y

Resaltando la necesidad de obtener mejores datos para lograr medidas de ordenación acordes a la variabilidad de las pesquerías, así como conocer mejor las zonas de pesca, de alumbramiento, capturas y esfuerzo pesquero que inciden en la mortalidad por pesca de los tiburones por las flotas palangreras multiespecíficas, tanto artesanales como industriales, de los países costeros.

Acuerda lo siguiente:

1. Dar continuidad al programa de muestreo a largo plazo (Proyecto C.4.a), en la medida de lo posible, en aquellas pesquerías de tiburones relacionadas a los atunes y especies afines en Centroamérica con el objetivo de mejorar la recolección de datos para evaluar los indicadores de las poblaciones del tiburón sedoso.

2. Los Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) prohibirán la retención a bordo, transbordo, descarga, o almacenamiento, de cualquier parte o del cuerpo entero de tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*) capturados en el Área de la Convención por buques de cerco. Los CPC requerirán que sus buques de cerco liberen todos los tiburones sedosos vivos siempre que sea posible. Sin embargo, si se capturan tiburones sedosos y son congelados en forma no intencional durante las faenas del buque de cerco, si las autoridades del CPC de pabellón están presentes en el punto de descarga, entonces los tiburones sedosos enteros deben ser entregados a éstas. Si las autoridades del CPC de pabellón no están disponibles, los tiburones sedosos enteros a ser entregados no podrán ser vendidos ni trocados, pero podrán ser donados para fines de consumo humano doméstico. Los tiburones sedosos entregados de esta forma serán reportados a la Secretaría.
3. Los CPC requerirán que todo buque palangrero cuya licencia de pesca no tenga como objetivo de pesca a los tiburones y que capture tiburones incidentalmente, limite la captura incidental de tiburones sedosos a un máximo del 20% de la captura total por viaje de pesca en peso. Se fija el límite de 20% como límite provisional en ausencia de datos y análisis científicos en los cuales fundamentar medidas de conservación y ordenación. Este límite será revisado, con base en las recomendaciones del personal científico, una vez que se disponga de mejores datos de captura y composición a nivel de especie.
4. Los CPC requerirán que sus pesquerías multiespecíficas que usen palangres de superficie¹ limiten la captura de tiburones sedosos de menos de 100 cm de talla total al 20% del número total de tiburones sedosos capturados durante el viaje.
5. Los CPC que permitan la retención de tiburones sedosos por parte de sus buques palangreros, asegurarán el cumplimiento de las medidas establecidas en los párrafos 3 y 4 por medio de mecanismos de control y fiscalización, según proceda, para los CPC de puerto y CPC de pabellón. Como mínimo, estos mecanismos requerirán inspecciones efectivas en el momento de primer desembarque en puerto o la remisión de las bitácoras de captura que permitan la identificación de la especie, la verificación de su talla al momento de captura y la aplicación de sanciones aplicables tales como el impedimento del ingreso al mercado del producto capturado en violación de esta medida. En casos aplicables, se podrán usar procedimientos de certificación y notificación reconocidos a escala internacional para la conservación del tiburón sedoso para cumplir con las obligaciones del presente párrafo. Los CPC informarán a la Secretaría de la CIAT del uso de dichos procedimientos de certificación. Los datos derivados de estas medidas de control y fiscalización serán comunicados a la Secretaría de conformidad con los requisitos de notificación de datos de la CIAT.
6. El personal científico de la CIAT indicará al Comité Científico Asesor (SAC) la ubicación geográfica de las zonas de alumbramiento del tiburón sedoso en el Área de la Convención. Los CPC requerirán de los buques no pescar en zonas de alumbramiento del tiburón sedoso, que sean adoptadas por la Comisión, conforme a la recomendación del personal científico de la CIAT, en coordinación con el CCA.
7. En el caso de aquellas pesquerías multiespecíficas que usen palangres de superficie y que hayan capturado más del 20% de tiburones sedosos por peso en promedio en un año, los CPC prohibirán el uso de reinales de acero durante un periodo de tres meses consecutivos cada año. La proporción promedio de tiburones sedosos en la captura será calculada a partir de datos del año calendario previo. Los buques nuevos que ingresen a las pesquerías multiespecíficas afectadas por la presente resolución y aquellos respecto de los cuales no se posean datos del período inmediato anterior quedarán sometidos a las disposiciones del presente párrafo.
8. En la reunión del Comité Científico Asesor del año 2027 y subsecuente reunión de la CIAT en el 2027, el personal científico de la CIAT presentará al Comité Científico Asesor un análisis de los

¹ 1 Para los fines de la presente resolución, los palangres de superficie son aquellos en los que la mayoría de los anzuelos pescan a profundidades de menos de 100 m y están dirigidos a especies distintas del pez espada.

datos de las descargas, observadores y del programa de muestreo a largo plazo de las capturas de tiburón de las pesquerías en Centroamérica con lo que también recomendarán cualquier mejora de la presente resolución, incluyendo un ajuste sobre el período de prohibición (párrafo 7).

9. Los CPC asegurarán que el periodo de veda del no uso de reinal de acero de sus buques sujetos al párrafo 7 coincidan con los periodos recomendados con base en los análisis indicados en el párrafo 8.
10. Los buques de menos de 12 m de eslora total que utilicen aparejos de pesca operados manualmente, es decir, sin poleas mecánicas o hidráulicas, y que no descarguen en buques nodriza en ningún momento durante el viaje de pesca, están excluidos de la aplicación de la presente resolución. Para esta flota excluida, los CPC continuarán trabajando en conjunto con el personal científico de la Comisión en el fortalecimiento de programas de colecta de datos, cuyos avances serán presentados a la reunión del Comité Científico Asesor en 2026 y de manera completa en 2027.
11. Los CPC deberán notificar al Director, antes del 1 de octubre de cada año, el periodo único de restricción de uso de reinal de acero mencionado en el párrafo 7 que será observado para el año calendario.
12. Los CPC mantendrán un registro de los buques y del periodo al que se haya comprometido cada armador o dueño de buque para la aplicación de la presente resolución.
13. Los CPC requerirán que se recolecten y remitan datos de captura de tiburones sedosos, de conformidad con los requisitos de notificación de datos de la CIAT. Los CPC registrarán también, a través de programas de observadores u otros medios, para los buques cerqueros de todas clases de capacidad, el número y condición (muerto o vivo) de tiburones sedosos capturados y liberados, y lo notificarán a la CIAT.
14. La CIAT priorizará las investigaciones del personal científico en las siguientes áreas:
 - a. Identificación de las zonas de alumbramiento del tiburón sedoso.
 - b. Mitigación de las capturas incidentales de tiburones, especialmente en las pesquerías de palangre, y supervivencia de tiburones capturados por artes de todo tipo, priorizando las artes con capturas importantes. Los experimentos de supervivencia deben incluir estudios de los efectos sobre la supervivencia de lances más cortos y del uso de anzuelos circulares.
 - c. Mejorar las prácticas de manipulación de tiburones vivos para maximizar su supervivencia después de ser liberados.
 - d. Establecer si el límite porcentual de captura de tiburón sedoso establecido en los párrafos 3 y 4 es adecuado.
15. La presente resolución será revisada por el personal científico y en la reunión del Comité Científico Asesor de 2027, a fin de evaluar si son adecuadas las medidas de esta resolución.
16. La presente resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2026, y será revisada en la reunión anual de la CIAT de 2028.

2j. Financiamiento 2026

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1 - 5 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C-25-10

FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Ciudad de Panamá, Panamá, en la ocasión de su 103ª Reunión:

Comprendiendo la importancia de asegurar el financiamiento adecuado y oportuno de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Área de la Convención de la CIAT, y realizar la toma de datos e investigaciones asociadas;

Notando que la falta de pago de las contribuciones acordadas puede perjudicar la capacidad de la Comisión de continuar sus operaciones;

Consciente de que la distribución entre los Miembros de los costos de mantener la Comisión debería ser transparente, justa y equitativa, estable, y previsible, pero también debería permitir una redistribución de los costos cuando se adhieran nuevos Miembros;

Tomando en consideración la decisión de la Comisión de revisar la Resolución C-15-05, mediante la cual la Comisión, en su 89ª Reunión, había acordado una fórmula para el cálculo de las contribuciones de los Miembros al presupuesto de la Comisión para los años 2013-2017 y posteriormente y sin perjuicio de la nueva fórmula que se adopte;

Conviniendo en la necesidad de mantener de manera excepcional el mismo nivel y distribución de contribuciones que para el año fiscal 2023;

Tomando en consideración las disposiciones pertinentes de la Convención de Antigua;

Notando que varios no Miembros reciben beneficios de la pesca o utilización de peces abarcados por la Convención, pero no contribuyen al presupuesto de la Comisión;

Tomando nota de las propuestas del personal de la Comisión relativas al presupuesto presentadas en el Documento CAF-12-01; y

Reconociendo la necesidad de buscar economías en la operación de la Comisión, con miras a reducir los costos;

Acuerda:

1. Adoptar un presupuesto de US\$ 9,250,111, que incluye la financiación del Programa de Muestreo Integrado en Puerto de US\$ 460,000 para el año fiscal (AF) 2026, para lo cual los miembros pagarán la suma de US\$ 8,519,111 con el saldo restante de US\$ 731,000 financiado por el fondo acumulado;
2. Que los Miembros contribuirán al presupuesto de la CIAT para el AF 2026 de conformidad con la tabla siguiente:

	AF 2026 (US\$)
Belice	46,071
Canadá	133,226
China	285,562
Colombia	300,522
Corea	244,743
Costa Rica	152,049
Ecuador	1,848,566
El Salvador	116,650
Estados Unidos	1,746,553
Francia	156,218
Guatemala	70,309
Japón	274,261
Kiribati	45,861
México	1,155,882
Nicaragua	92,884
Panamá	800,106
Perú	199,671
Taipéi Chino	235,794
Unión Europea	362,641
Vanuatu	52,499
Venezuela	199,042
Total	8,519,111

3. PROPUESTAS (No Adoptadas)
3a. B-1 KOR,USA. Protección de Cetáceos

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 B-1 REV-1

**PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE COREA Y LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

RESOLUCIÓN C-25-XX
SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CETÁCEOS

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

Es bien sabido que los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas) desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de ecosistemas marinos saludables, pero según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), varias especies se encuentran amenazadas o en peligro de extinción, y hay pruebas de que las artes de pesca de cerco y palangre interactúan con los cetáceos, lo que puede provocarles lesiones o la muerte.

La presente propuesta tiene por objeto asegurar que existan medidas de conservación y ordenación consistentes y armonizadas para los cetáceos en todo el Océano Pacífico, teniendo en cuenta que la Comisión de Pesca del Océano Pacífico Occidental y Central (WCPFC) adoptó en su 21^a reunión ordinaria de 2024 una medida de conservación y ordenación para la protección de los cetáceos que se aplica no solo a los buques de cerco, sino también a los buques de palangre.

Si bien la Resolución C-04-05 de la CIAT (Resolución consolidada sobre captura incidental) exige que los buques de cerco liberen todas las especies no objetivo en general, sería necesaria una resolución independiente centrada en la protección de los cetáceos que abarque también la pesca con palangre para proteger eficazmente a los cetáceos en las pesquerías de la CIAT

Esta propuesta no pretende afectar ni alterar los derechos y obligaciones existentes y futuros en virtud del APICD

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá en ocasión de su 103^a reunión:

Reconociendo la importancia ecológica y cultural de los cetáceos en el Océano Pacífico;

Reconociendo además que algunas especies y poblaciones de cetáceos en el Océano Pacífico están amenazadas o en peligro crítico de extinción;

Considerando los efectos adversos de la pesca de atún y especies afines sobre algunas poblaciones de cetáceos en el Océano Pacífico oriental (OPO) a través de su captura, lesiones y mortalidad;

Conscientes de que los cetáceos son particularmente vulnerables a quedar rodeados por redes de cerco, debido a la propensión del atún a formar cardúmenes a su alrededor, o a que los

cetáceos dentados se sienten atraídos por las mismas presas que el atún;

Conscientes de que los caladeros de pesca con palangre se superponen con las distribuciones de ciertas especies de cetáceos y que se sabe que en la zona de la Convención se producen interacciones entre los cetáceos y las pesquerías con palangre;

Tomando nota de que la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), en su 21ª reunión ordinaria celebrada en 2024, aprobó la Medida de Conservación y Ordenación (CMM) 2024-07 para la protección de los cetáceos frente a las operaciones de pesca con redes de cerco y palangres;

Conscientes de que la CIAT y la WCPFC deben esforzarse por adoptar, en la medida de lo posible, medidas de conservación y ordenación consistentes y armonizadas en todo el Océano Pacífico;

Conscientes de que el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) tiene por objetivo reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines en la pesca con redes de cerco hasta niveles cercanos a cero, y que el Acuerdo, sus anexos y las medidas adoptadas por sus Partes establecen requisitos estrictos en materia de equipo y operaciones;

Recordando que el Comité Científico Asesor (CCA) y el Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Incidentes (GTECI) han subrayado la importancia de mejorar la comprensión de las interacciones incidentales con cetáceos en el área de la Convención y han recomendado elaborar directrices sobre las mejores prácticas de manejo y liberación

Reconociendo que el párrafo 1 (f) del Artículo VII de la Convención de Antigua exige a la Comisión “*adoptar, en caso necesario, medidas y recomendaciones para la conservación y administración de las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca de especies de peces abarcadas por la presente Convención, o que son dependientes de estas especies o están asociadas con ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de los niveles en que su reproducción pueda verse gravemente amenazada*”;

Recordando el párrafo 1 (g) del Artículo VII de la Convención de Antigua sobre «*adoptar medidas apropiadas para evitar, limitar y reducir al mínimo posible el desperdicio, los desechos, la captura por aparejos perdidos o abandonados, la captura de especies no objeto de la pesca (tanto de peces como de otras especies) y los efectos sobre las especies asociadas o dependientes, en particular las especies en peligro*”;

Acuerda lo siguiente:

1. Los CPC prohibirán a los buques de cerco que enarboleden su pabellón que lancen redes de cerco sobre cardúmenes de atunes asociados con cetáceos en el Área de la Convención, si el animal es avistado antes del inicio del lance.

Este párrafo no aplica en el caso de los delfines¹ encerrados por buques con un límite de mortalidad de delfines en virtud del APICD.

2. Los CPC exigirán que, en caso de que un cetáceo quede involuntariamente rodeado por la red de cerco, el capitán del buque:

a) adopte todas las medidas razonables para asegurar su liberación (véanse el Apéndice 1 y el Anexo I). Esto incluirá detener la izada de la red y no reanudar la operación de pesca hasta que el animal haya sido liberado y ya no corra riesgo de ser recapturado; y

¹ A los efectos del presente párrafo, se entiende por “delfines” las especies de la familia Delphinidae asociadas a la pesquería de atún aleta amarilla en el Área del Acuerdo del APICD.

b) mediante la bitácora o cualquier otro medio, como los observadores a bordo, notificará el incidente a la autoridad competente del CPC de pabellón, en la medida de lo posible, incluyendo detalles de la especie (si se conoce) y el número de individuos, la ubicación y la fecha del encierre, las medidas adoptadas para asegurar su liberación segura y una evaluación del estado de vida del animal en el momento de la liberación (incluyendo, si es posible, si el animal fue liberado vivo pero murió posteriormente).

3. Los CPC prohibirán a todos los buques de palangre y cerquero que enarbolen su pabellón, incluidos los que pesquen en virtud de acuerdos de fletamento, transbordar, desembarcar y, en la medida de lo posible, retener a bordo cualquier cetáceo, en su totalidad o en parte, en la zona de la Convención.

4. Los CPC exigirán a todos los buques de pesca con palangre que enarbolen su pabellón, incluidos los que pesquen en virtud de acuerdos de fletamento, que liberen, teniendo en cuenta la seguridad de la tripulación, cualquier cetáceo que sea capturado o enredado en sus artes de pesca en la zona de la Convención, tan pronto como sea posible y de manera que se cause el menor daño posible al cetáceo, utilizando, si es posible, las mejores prácticas para el manejo y liberación seguros de cetáceos establecidas en el Apéndice 1 y el Anexo II.

5. Al adoptar medidas para asegurar la liberación segura de los cetáceos, tal como se exige en los párrafos 2 a) y 4, los CPC exigirán al capitán del buque que siga las directrices adoptadas por la Comisión a los efectos de la presente medida.

6. Al aplicar las medidas previstas en los párrafos 2 a), 4 y 5, se dará prioridad a la seguridad de la tripulación.

7. Los CPC proporcionarán a sus operadores de cerco y palangre información sobre las mejores prácticas para el manejo y liberación seguros de cetáceos descritas en los anexos I y II.

8. La Secretaría informará anualmente sobre la implementación de esta Resolución, basándose en los informes de los observadores y cualquier otro informe y proporcionará actualizaciones sobre las directrices incluidas en el Apéndice 1, el Anexo I y el Anexo II, según corresponda, en el marco del plan de trabajo sobre mejores prácticas de manipulación y liberación del personal (EB-02-03) y el Plan Científico Estratégico (PCE, IATTC-103-03a).

9. La presente resolución se adopta sin perjuicio de las disposiciones vigentes y futuras que se adopten en el marco del APICD.

10. Esta Resolución entrará en vigor el [1 de julio de 2026] y se revisará en la reunión de la Comisión de [2028].

Apéndice 1

DIRECTRICES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN SEGURA DE CETÁCEOS

Las siguientes son directrices sobre buenas prácticas para la manipulación de mamíferos marinos, específicamente cetáceos, por parte de buques de pesca con redes de cerco y palangre que pescan atún y especies afines en el Océano Pacífico:

DISPOSICIONES GENERALES:

La seguridad es lo primero: Estas directrices deben tenerse en cuenta a la luz de la seguridad y la practicabilidad para la tripulación. La seguridad de la tripulación debe ser siempre lo primero. Los cetáceos pueden tener mucha fuerza y los que están enganchados o enredados pueden ser impredecibles, por lo que no es seguro entrar en el agua para liberar a un animal.

Equipo recomendado: Los buques deben disponer a bordo de equipo para facilitar la liberación de cetáceos. Para los buques de cerco, el equipo sugerido incluye: lonas o redes de eslinga o camillas para transportar o levantar, redes de malla grande o rejillas para cubrir las escotillas/tolvas, y herramientas para cortar/retirar la red. Para los buques palangreros, el equipo sugerido incluye cizallas de mango largo y desenganchadores. Las cizallas de mango largo deben ser cizallas de seguridad o tener una cuchilla de seguridad para evitar herir al animal.

Capacitación: La tripulación debe recibir capacitación sobre las mejores prácticas para el manejo y liberación seguros de cetáceos, incluido el uso del equipo adecuado que se lleva a bordo para tales fines.

Notificaciones: Una vez que se observa un cetáceo dentro de una red de cerco o enganchado o enredado en un palangre, se debe notificar inmediatamente al capitán o al patrón de pesca y asegurar que la tripulación sepa qué hacer.

Directrices generales: Para todos los tipos de artes, mantenga a los animales en el agua siempre que sea posible. Sacar a un cetáceo del agua es extremadamente estresante para el animal y puede causarle lesiones, por lo que deben liberarse mientras estén en el agua, siempre que sea posible. Sin embargo, los cetáceos pueden tener mucha fuerza y los cetáceos enganchados o enredados pueden ser impredecibles, por lo que no es seguro entrar en el agua para liberar a un animal. Si es necesario llevar a pequeños cetáceos a cubierta en pesquerías de cerco, se debe minimizar siempre el tiempo que permanecen en cubierta y liberarlos en el agua lo antes posible. Cuando se manipulen cetáceos, siempre es mejor hacerlo entre dos o más personas

Anexo I

DIRECTRICES PARA LA MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN SEGURA DE CETÁCEOS CON RED DE CERCO

PARA CETÁCEOS DE GRAN TAMAÑO (ballenas barbadas y cachalotes) :

1. Los cetáceos de gran tamaño deben permanecer en el agua
2. No se debe intentar liberar a los cetáceos de gran tamaño con tripulantes en el agua, en la medida de lo posible
3. Liberar al animal lo más rápido posible, sin poner en peligro la seguridad de la tripulación.

PARA CETÁCEOS PEQUEÑOS (todas las ballenas dentadas excepto los cachalotes):

Qué hacer:

Si se encuentran en una red de cerco:

1. Facilitar la liberación de los cetáceos mientras aún nadan libremente utilizando cualquier medio seguro y práctico (por ejemplo, procedimiento de retroceso², «puerta para delfines»³, corte de la red, etc.).

Si se encuentran en un brail o en cubierta:

1. Los cetáceos que no puedan liberarse en el agua sin comprometer la seguridad de la tripulación o del propio cetáceo deberán devolverse al agua lo antes posible, utilizando una rampa desde la cubierta que conecte con una abertura en el costado del buque, o a través de escotillas de escape. Si no se dispone de rampas o escotillas de escape, los cetáceos deberán bajarse con una eslinga o una red de carga, utilizando una grúa o un equipo similar, si se dispone de él.
2. Si están enredados en redes, cortar con cuidado la red que los envuelve y liberarlos al mar lo antes posible, con la menor cantidad posible de red adherida al animal.
3. Si se encuentran en cubierta, mantener al animal en posición vertical, con la parte dorsal hacia arriba.
4. Tener cuidado con la cola, que es muy potente y puede causar lesiones. Levantar al cetáceo por la parte media, siempre que sea posible, y nunca por la cola.
5. Suspender el arrastre hasta que se libere al cetáceo, y liberarlo lo antes posible.
6. Liberar a los cetáceos lejos de las operaciones de pesca, con los motores principales en punto muerto para minimizar el riesgo de que vuelvan a enredarse. Seguir observando a los animales liberados hasta que hayan desaparecido de la vista o se encuentren a una distancia suficiente del buque para asegurar que no se produzcan más interacciones antes de reanudar las operaciones

² **Procedimiento de retroceso:** El buque navega marcha atrás, de modo que la línea de corcho adopta una forma elíptica y el extremo más adelantado queda sumergido, lo que facilita el escape.

³ **Puerta para delfines:** Un cabo prefabricado de liberación rápida separa la línea de corcho de la red de cerco, que se hunde y crea una abertura para que los animales puedan escapar.

de pesca.

Qué no se debe hacer:

1. No se debe manipular al animal de manera que se le pueda causar daño.
 - a. No se debe cortar ni perforar el cuerpo del animal.
 - b. No se deben utilizar garfios ni objetos afilados para agarrar, mover o sujetar a un animal.
 - c. No se debe dejar al animal expuesto al sol durante periodos prolongados en la cubierta
 - d. Los cetáceos respiran a través de su respiradero. No se debe arrastrar ni tirar del cetáceo bajo el agua de manera que le impida salir a la superficie para respirar. No se debe tapar ni bloquear el respiradero, ni rociar agua dentro o cerca de él, ni permitir que el agua u otros materiales entren en el respiradero.
 - e. No se debe empujar, tirar ni levantar al animal por la cola, las aletas, las aletas caudales o el pico.
 - f. No se debe apoyar al cetáceo sobre superficies afiladas o rugosas.

Anexo II

DIRECTRICES PARA LA MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN SEGURA DE CETÁCEOS CON PALANGRES

PARA CETÁCEOS DE GRAN TAMAÑO (ballenas barbadas y cachalotes):

1. Los cetáceos de gran tamaño deben permanecer en el agua.
2. En la medida de lo posible, no se debe intentar liberar a los cetáceos de gran tamaño con tripulantes en el agua.
3. Maniobrar el buque para minimizar la tensión sobre los artes de pesca, en la medida de lo posible.
4. Liberar al animal lo antes posible, sin poner en peligro la seguridad de la tripulación.

PARA CETÁCEOS PEQUEÑOS (todas las ballenas dentadas excepto los cachalotes):

Qué hacer:

1. Determinar si el animal está enganchado o enredado y prepararse para retirar el sedal.
 - a. Si está enredado: En la medida de lo posible, maniobrar el buque de manera que se reduzca la tensión sobre el sedal. Utilizar un cortador de sedal de mango largo para cortar todo el sedal que sea posible o lo más cerca posible del animal.
 - b. Si está enganchado:
 - i. Determine si el anzuelo ha sido ingerido o no. Si parece que el anzuelo ha sido ingerido, en la medida de lo posible, maniobrar el buque de manera que se reduzca la tensión en el sedal. Utilizar un cortador de sedal de mango largo para cortar el sedal lo más cerca posible del anzuelo, retirando todo el equipo posible
 - ii. Si el anzuelo no ha sido ingerido:
1. Si se utilizan anzuelos circulares «débiles»⁴:
 - a. En la medida de lo posible, mantener la tensión en el sedal, dando al anzuelo la oportunidad de enderezarse y liberar al animal sin que el anzuelo o el sedal queden enganchados.
 - b. Si el anzuelo no se endereza, utilizar un desenganchador para retirar el anzuelo y el sedal.
 - c. Si el anzuelo no se endereza ni se retira, utilizar un cortador de línea de mango largo para cortar la línea lo más cerca posible del anzuelo, retirando todo el equipo posible.
2. Si no se utilizan anzuelos circulares débiles: evitar tirar bruscamente de la línea secundaria. En la medida de lo posible, maniobrar el buque de manera que se reduzca la tensión en el sedal. Utilizar un cortador de sedal de mango largo para cortar el sedal lo más cerca posible del anzuelo, retirando todo el equipo posible.

Qué no se debe hacer:

1. No se debe manipular al animal de manera que se le pueda causar daño.

⁴ Anzuelos circulares con un diámetro de alambre de 4,5 mm o menos y un ángulo de desviación que no supere los 10 grados

- a. No se deben utilizar garfios ni objetos afilados para agarrar, mover o sujetar a un animal.
- b. No se debe tapar ni bloquear el respiradero, ni rociar agua dentro o cerca de él, para permitir la respiración sin interrupciones.
- c. No se debe empujar, tirar ni levantar al animal por la cola, las aletas, las aletas caudales o el pico.
- d. No se debe arrastrar ni tirar del cetáceo bajo el agua de manera que le impida salir a la superficie para respirar.

Referencias:

[Food and Agriculture Organization of the United Nations. Good Practice Guide for the Handling of Cetaceans Caught Incidentally in Mediterranean Fisheries.](#)

[Hamer, D. and Minton, G. \(2020\). Guidelines for the safe and humane handling and release of bycaught small cetaceans from fishing gear. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany 50 pages. CMS Technical Series No. 43.](#)

National Marine Fisheries Service (NMFS). Marine Mammal Handling and Release Guidelines. NMFS Pacific Islands Regional Office.

[NMFS. Protected Species Workshop Handling, Release, and Identification Guidelines. NMFS Pacific Islands Regional Office.](#)

[NMFS. Marine mammal handling/release guidelines: A quick reference for Atlantic pelagic longline gear. NMFS/ARFO Marine Mammal Handling Guidelines. NMFS Greater Atlantic Regional](#)

3b. D-1 CAN. Cambio Climático

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
1- 5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 D-1

PRESENTADA POR CANADÁ

RESOLUCIÓN ~~C-24-10~~ ~~C-25-XX~~
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (~~Enmienda la C-23-10~~)

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

Canadá propone actualizar la Resolución sobre el Cambio Climático para reflejar las recientes recomendaciones del Comité Consultivo Científico (CCA). La primera es la adición de una referencia al plan de trabajo en curso. La segunda es la inclusión de los términos de referencia para delinear claramente y reforzar la importancia de los talleres participativos.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la Ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 102ª Reunión Anual:

Comprometida con el objetivo de la Convención de Antigua de asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces abarcadas por la Convención;

Reconociendo las iniciativas internacionales destinadas a hacer frente al cambio climático y sus efectos, en particular a través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y el Pacto Climático de Glasgow;

Reconociendo el trabajo del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, con referencia especial al Sexto Informe de Evaluación (2022);

Consciente de que, en septiembre de 2022, el Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) resaltó la necesidad de desarrollar directrices de orientación para la ordenación pesquera resiliente al clima y en particular un proceso para facilitar la coordinación y la cooperación entre OROP/ORP;

Consciente de que actualmente el cambio climático provoca cambios en la distribución y abundancia de las pesquerías, altera los ecosistemas, afecta los medios de subsistencia y aumenta la incertidumbre en la seguridad alimentaria y económica en todo el mundo;

Reconociendo que la Segunda Evaluación Mundial del Océano en el marco de Naciones Unidas (2021) subraya la necesidad de incluir en las consideraciones de ordenación de la pesca los estresores asociados a cambio climático, tales como acidificación, hipoxia y calentamiento del océano;

Tomando nota de la importancia de hacer frente a los impactos del cambio climático sobre las poblaciones objetivo, las poblaciones no objetivo y las especies pertenecientes al mismo ecosistema que las poblaciones objetivo en el Área de la Convención;

Reconociendo que varias organizaciones regionales de ordenación pesquera, entre ellas la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO),

la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) y la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), han tomado medidas para prepararse ante los impactos del cambio climático sobre las pesquerías bajo su jurisdicción;

Reconociendo además que tanto en la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Ecosistema y Captura Incidental como en la 14ª Reunión del Comité Científico Asesor se recomendó incluir el cambio climático como punto permanente en las agendas futuras;

Resuelve lo siguiente:

1. El Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI) incluirá el cambio climático como tema en la agenda de su reunión anual desde 2024 y posteriormente cada año. Dentro de este punto de la agenda, el GTECI evaluará cualquier cuestión relacionada con el cambio climático y podrá proporcionar asesoramiento al Comité Científico Asesor (CCA) y a la Comisión sobre enmiendas a las resoluciones existentes o las propuestas de resoluciones nuevas que puedan ser necesarias como consecuencia de los impactos del cambio climático sobre las pesquerías del Área de la Convención.
2. El ~~Comité Científico Asesor (CCA)~~ incluirá el cambio climático como tema en la agenda de su reunión anual desde 2024 y posteriormente cada año. Dentro de este punto de la agenda, el CCA resaltaré y examinará la mejor información científica disponible sobre las relaciones entre el cambio climático, las poblaciones objetivo, las poblaciones no objetivo y las especies pertenecientes al mismo ecosistema que las poblaciones objetivo o asociadas a las mismas. En la medida en que resulte factible, el personal científico de la CIAT procurará tener en cuenta el cambio climático en las evaluaciones de poblaciones y de estrategias de ordenación. A raíz de estas discusiones, el CCA debería formular recomendaciones a la Comisión sobre la mejor manera en que las resoluciones existentes y las propuestas de resoluciones nuevas pueden promover la resiliencia a los impactos del cambio climático sobre las pesquerías del Área de la Convención.
3. En la medida en que resulte factible, el personal científico de la CIAT tendrá en cuenta la información existente sobre cambio climático en la emisión de las evaluaciones de poblaciones y de estrategias de ordenación, y determinará las necesidades de información para implementar en la gestión del recurso. Asimismo, discutirá y propondrá planes para levantamiento de información existente sobre variables relacionadas con cambio climático que modifican condiciones del agua del océano que son relevantes en la fisiología y comportamiento de las especies, siendo determinantes en la distribución de las especies, tales como las relacionadas con calentamiento, acidificación e hipoxia. El CCA considerará las recomendaciones del Personal Científico en sus recomendaciones a la Comisión sobre la mejor manera en que las resoluciones existentes y las propuestas de resoluciones nuevas pueden promover la resiliencia a los impactos del cambio climático sobre las pesquerías del Área de la Convención.
4. La Comisión convocará un taller virtual sobre el cambio climático en el primer trimestre ~~de 2025 del año~~ para discutir **los avances** y la implementación del plan de trabajo ~~propuesto por~~ del personal científico, **conforme a lo recomendado en el CCA-15-12[¹]. Los términos de referencia que orientarán la serie de talleres se encuentran descritos en el Anexo A.**
5. La Comisión incluirá el cambio climático como tema en la agenda de la reunión anual ordinaria de la CIAT en 2024 y posteriormente cada año, y tendrá en cuenta en sus deliberaciones las recomendaciones que emitan el CCA y el GTECI en relación con el clima, así como las demás consideraciones relativas a los impactos del cambio climático sobre las especies bajo el amparo de la Convención de Antigua y los demás impactos relacionados sobre las economías de los CPC
6. En la reunión del CCA en 2024 y posteriormente cada año, el director y la Comisión examinarán y presentarán opciones para reducir los impactos ambientales y climáticos de las actividades de la Comisión y sus órganos subsidiarios, por ejemplo, mediante opciones híbridas para la celebración de reuniones.
7. El personal de la CIAT incorporará en la próxima edición del plan científico estratégico el tema del cambio climático y su impacto en las especies objetivo, especies no objetivo y los ecosistemas del OPO en general.

¹ Incluidas las actualizaciones del objetivo principal, el ~~alca~~**79** y el marco que se encuentran en el documento SAC-16 INF-P

8. La presente enmienda a la resolución ~~C-23-10~~ C-24-10 entrará en vigor el 1 de enero de ~~2025~~ 2026.

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS TALLERES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA DE LA CONVENCION DE ANTIGUA, INCLUIDA LA EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE SUS IMPACTOS

1. Los Talleres tendrán como objetivo, sin excluir otros :
 - a. Alcance y objetivos del trabajo
 - b. Marco para una pesca resiliente al clima
 - c. Identificación y desarrollo de herramientas estratégicas, y
 - d. Identificación y desarrollo de herramientas tácticas, incluyendo medidas de ordenación
2. Los Talleres serán organizados y facilitados por el personal científico de la CIAT.
3. Los Talleres se realizarán por videoconferencia o de forma presencial, a fin de facilitar la participación de todos los interesados pertinentes de todos los CPC.
4. Los Talleres estarán abiertos a la participación de las partes interesadas pertinentes, tales como científicos, administradores pesqueros, representantes de la industria pesquera, administradores, representantes de organizaciones no gubernamentales y pescadores. Se podrá invitar a expertos mundiales a participar, según sea necesario.
5. Los Talleres facilitarán un proceso estructurado para que la Comisión considere las actividades y fases del plan de trabajo sobre cambio climático y su implementación.
6. Los Talleres fortalecerán la comunicación y promoverán el entendimiento mutuo sobre asuntos relacionados con la evaluación y mitigación de los efectos del cambio climático y la promoción de pesquerías resilientes al clima entre todos los actores relevantes.
7. El GTECI y el CCA revisarán los resultados de los Talleres en sus reuniones y proporcionarán aportes adicionales si fuera necesario.
8. Los resultados de los Talleres, incluyendo cualquier conclusión y recomendación que se haya alcanzado, serán presentados en la reunión anual de la Comisión, para su consideración y aprobación, según sea apropiado.
9. El personal científico de la CIAT presentará al CCA un informe anual sobre los Talleres que se hayan celebrado desde la reunión anterior del CCA. Con la inclusión de cualquier aportación adicional del CCA y otras recomendaciones del personal científico de la CIAT, según proceda, que pueden incluir actualizaciones del plan de trabajo sobre cambio climático, este documento se presentará posteriormente a la Comisión en su reunión anual, con un resumen y una evaluación de todos los progresos realizados hasta la fecha.

3c. G-1 USA, FRA-OT. Procedimientos de Abordaje e Inspección

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 G-1 REV-1

PRESENTADA POR LOS ESTADOS UNIDOS y FRANCIA-OT

RESOLUCIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ABORDAJE E INSPECCIÓN

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

Justificación: La Comisión depende de varias actividades de seguimiento, control y vigilancia para gestionar de forma efectiva los buques de pesca en el Área de la Convención. Se reconoce que los esquemas de abordaje e inspección en alta mar (HSBI, por sus siglas en inglés) juegan un papel crítico para asegurar un cumplimiento efectivo de las resoluciones de las OROP, igualdad de condiciones para los participantes, y prácticas de pesca sostenibles. Asegurar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la CIAT es esencial para el funcionamiento efectivo de la Comisión. La Comisión tiene la oportunidad de construir sobre los precedentes sentados, y mejoras prácticas establecidas, por otras OROP que han establecido esquemas de HSBI.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Teniendo presente que el Artículo VII (1)(n) de la Convención de Antigua dispone que la Comisión promoverá la aplicación de todas las disposiciones pertinentes del Código de Conducta y otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos, entre otros, los Planes de Acción Internacionales (PAI) adoptados por la FAO en el marco del Código de Conducta;

Tomando nota ~~además~~ de que el Artículo VII (1)(i) de la Convención de Antigua establece un programa amplio para la recolección de datos y seguimiento que incluirá aquellos elementos que la Comisión determine como necesarios;

Tomando nota además de que el Artículo VII (1) (v) de la Convención de Antigua insta a la Comisión a adoptar las medidas o recomendaciones que sean necesarias para lograr el objetivo de la Convención, inclusive medidas no discriminatorias y transparentes, compatibles con el derecho internacional, para prevenir, desalentar y eliminar actividades que menoscaban la eficacia de las medidas de conservación y administración adoptadas por la Comisión;

Consciente de que el Artículo XVIII (4)(b) de la Convención de Antigua requiere que cada Parte vele por que los armadores y/o capitanes de las embarcaciones consientan que la Comisión, de conformidad con el reglamento pertinente adoptado por la misma, recabe y analice la información necesaria para llevar a cabo las funciones del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión;

Reconociendo que el párrafo 28.7, entre otros, del PAI de la FAO para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) dispone que los Estados deben colaborar en el seguimiento, control y vigilancia, inclusive mediante acuerdos internacionales;

Reconociendo además el párrafo 80.8 en el PAI-INN de la FAO, antes descrito, corresponde a las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y recomienda que los Estados consideren la elaboración en el ámbito de una OROP, cuando proceda, sistemas de abordaje e inspección de conformidad con el derecho internacional, que reconozcan los derechos y obligaciones de los patrones y de los oficiales

de inspección;

Tomando en cuenta que las actividades de pesca INN en el Área de la Convención menoscaban la efectividad de las resoluciones de la CIAT, y los programas de abordaje e inspección en alta mar han sido reconocidos por la comunidad internacional como herramienta importante para combatir la pesca INN;

Comprometida a igualdad de condiciones para todos los Miembros y No Miembros Cooperantes de la CIAT y prácticas de pesca sostenibles en el Océano Pacífico oriental;

Considerando que otras organizaciones regionales pesqueras atuneras y otras organizaciones regionales de ordenación pesquera en el Pacífico han adoptado esquemas de abordaje e inspección en alta mar, la Comisión tiene la oportunidad de construir sobre estos esfuerzos;

Considerando además que tres OROP cuyas Áreas de Convención se solapan con la CIAT, la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental (WCPFC), la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (NPFC) y la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO) cuentan con esquemas de abordaje e inspección en alta mar;

Comprendiendo que la consistencia entre la WCPFC y la CIAT es útil para medidas tales como abordaje de inspección en alta mar, y que esta resolución busca consistencia con la Medida de Ordenación y Conservación 2006-08 de la WCPFC;

Acuerda que:

DEFINICIONES

1. Para los fines de interpretación e implementación de estos procedimientos, se aplicarán las definiciones siguientes:
 - a. Por “Convención” se entiende la Convención de 1949 para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, y la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (Convención de Antigua).
 - b. Por “Comisión” se entiende la Comisión establecida por la Convención, conocida comúnmente como la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT);
 - c. Por “Miembro” se entiende un Miembro de la Comisión tal como se define en los Artículos I (párrafo 7) y XXXI (párrafo 5) de la Convención de Antigua. Con respecto a las entidades pesqueras que son Miembros de la Comisión, se aplicará el párrafo 5 de la presente resolución.
 - d. Por “Parte” se entiende Alta Parte Contratante de la Convención de 1949 para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, y Parte de la Convención de Antigua, tal como se define en el Artículo I (párrafo 6) de la Convención de Antigua.
 - e. Por “Autoridades del buque de inspección” se entiende las autoridades del Miembro de la Comisión bajo cuya jurisdicción opera el buque de inspección;
 - f. Por “Autoridades del buque pesquero” se entiende las autoridades del Miembro de la Comisión bajo cuya jurisdicción opera el buque pesquero;
 - g. Por “Buque de inspección autorizado” se entiende cualquier buque incluido en el Registro de la Comisión como autorizado para realizar actividades de abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos;
 - h. Por “Inspector autorizado” se entiende los inspectores empleados por las autoridades responsables de abordaje e inspección incluidos en el Registro de la Comisión y autorizados para realizar actividades de abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos.

PROPÓSITO

2. Las actividades de abordaje e inspección y relacionadas realizadas de conformidad con los presentes

procedimientos tendrán el propósito de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y cualquier resolución adoptada por la Comisión y en vigor.

ÁREA DE APLICACIÓN

3. Los presentes procedimientos se aplicarán en alta mar dentro del Área de la Convención.

DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES

4. Cada Miembro de la Comisión podrá, sujeto a las disposiciones de los presentes procedimientos, realizar abordaje e inspección en alta mar de buques pesqueros que estén realizando, o que hayan sido identificados como realizando, una pesca regulada de conformidad con la Convención.
5. Salvo que la Comisión decida otra cosa, los presentes procedimientos se aplicarán también en su totalidad como entre una Parte y una entidad pesquera que sea Miembro de la Comisión, sujeto a una notificación a dicho efecto a la Comisión de la Parte en cuestión y 45 días después de dicha notificación.
6. Cada Miembro de la Comisión asegurará que los buques que enarbolen su pabellón acepten el abordaje y la inspección por inspectores autorizados de conformidad con los presentes procedimientos. Dichos inspectores autorizados cumplirán con los presentes procedimientos en la conducta de cualquier actividad de este tipo.

PRINCIPIOS GENERALES

7. Los presentes procedimientos serán implementados de forma transparente y no discriminatoria, tomando en cuenta, entre otros:
 - a. factores tales como la presencia de observadores a bordo de un buque y la frecuencia y resultados de inspecciones pasadas; y
 - b. todo el conjunto de medidas para dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Convención y resoluciones acordadas, incluyendo actividades de inspección realizadas por las autoridades de Miembros de la Comisión con respecto a los buques de su propio pabellón.
8. Sin limitar los esfuerzos por asegurar el cumplimiento por todos los buques, para los esfuerzos de abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos se podrá dar prioridad a:
 - a. los buques pesqueros que no estén en el Registro Regional de Buques de la CIAT;
 - b. los buques pesqueros que se crea razonablemente realizan o estuvieron realizando cualquier actividad en contravención de la Convención o de cualquier resolución de la CIAT adoptada bajo la misma;
 - c. los buques pesqueros cuyo Miembro de pabellón no envíe barcos patrulla al área de aplicación para dar seguimiento a sus propios buques pesqueros;
 - d. los buques pesqueros sin observador a bordo;
 - e. los buques pesqueros atuneros grandes;
 - f. los buques pesqueros con un historial conocido de contravención de cualquier medida de conservación y ordenación adoptada en virtud de un acuerdo internacional o las leyes y reglamentos nacionales de cualquier país.
9. La Comisión mantendrá la implementación de los presentes procedimientos bajo revisión.

PARTICIPACIÓN

10. La Comisión mantendrá un registro de todos los buques de inspección y autoridades o inspectores autorizados. Sólo los buques y autoridades o inspectores incluidos en el registro de la Comisión están autorizados a realizar abordajes de conformidad con la presente medida dentro del Área de la Convención.
11. Cada Miembro que tenga la intención de realizar actividades de abordaje e inspección de conformidad

con los presentes procedimientos lo notificará a la Comisión, a través del Director Ejecutivo, y proporcionará lo siguiente:

- a. con respecto a cada buque de inspección que asigne a actividades de abordaje e inspección bajo los presentes procedimientos:
 - i. detalles del buque (nombre, descripción, fotografía, número de registro, puerto de registro (y, si es diferente del puerto de registro, el puerto marcado en el casco del buque), señal de llamada internacional y capacidad de comunicación);
 - ii. notificación que el buque de inspección está claramente marcado y es identificable como al servicio de un gobierno;
 - iii. notificación que la tripulación ha recibido y terminado entrenamiento en la realización de actividades de abordaje e inspección en el mar de conformidad con cualesquiera estándares y procedimientos que adopte la Comisión.
 - b. con respecto a los inspectores que asigne a actividades de abordaje e inspección bajo los presentes procedimientos:
 - i. los nombres de las autoridades responsables de abordaje e inspección;
 - ii. notificación que los inspectores de dichas autoridades están plenamente familiarizados con las actividades de pesca por inspeccionar y las disposiciones de la Convención y las resoluciones hábiles; y
 - iii. notificación que los inspectores de dichas autoridades han recibido y terminado entrenamiento en la realización de actividades de abordaje e inspección en el mar de conformidad con cualesquiera estándares y procedimientos que adopte la Comisión.
12. Donde se usen buques militares como plataforma para la realización de abordaje e inspección, las autoridades del buque de inspección asegurarán que el abordaje e inspección sea realizado por inspectores plenamente entrenados en los procedimientos de control y ejecución aplicables a la pesca, o debidamente autorizados para este fin bajo las leyes nacionales, y que dichos inspectores satisfagan los requisitos establecidos en los presentes procedimientos.
13. Los buques de inspección e inspectores autorizados notificados por Miembros de la Comisión de conformidad con el párrafo 11 serán incluidos en el Registro de la Comisión una vez el Director Ejecutivo confirme que satisfacen los requisitos de dicho párrafo.
14. A fin de mejorar la efectividad de los procedimientos de abordaje e inspección de la Comisión, y maximizar el uso de inspectores entrenados, los Miembros de la Comisión podrán identificar oportunidades para colocar inspectores autorizados en buques de inspección de otro Miembro de la Comisión. En casos apropiados, los Miembros de la Comisión deberían buscar concluir arreglos bilaterales con este fin o de otra forma facilitar la comunicación y coordinación entre sí con el propósito de implementar los presentes procedimientos.
15. El Director ~~Ejecutivo~~ asegurará que el registro de buques de inspección y autoridades o inspectores autorizados esté en todo momento disponible para todos los Miembros de la Comisión y circulará inmediatamente todo cambio en el mismo de manera oportuna y sin demora (por ejemplo, en un plazo de 1 a 2 días hábiles). Listas actualizadas serán publicadas en el portal de internet de la Comisión de manera oportuna y sin demora (por ejemplo, en un plazo de 1 a 2 días hábiles). Cada Miembro de la Comisión tomará las medidas necesarias para asegurar que estas listas sean circuladas a cada uno de sus buques pesqueros que opere en el Área de la Convención de manera oportuna y sin demora (por ejemplo, en un plazo de 1 a 2 días hábiles).

PROCEDIMIENTOS

16. Los buques de inspección autorizados enarbolarán, de forma claramente visible, la bandera de inspección de la CIAT que diseñe la Comisión y que sea adoptada en la reunión de la Comisión de

2026.

17. Los inspectores autorizados llevarán una tarjeta de identidad aprobada por las autoridades apropiadas del buque de inspección que identifique al inspector como autorizado para realizar procedimientos de abordaje e inspección bajo los auspicios de la Comisión y de conformidad con los presentes procedimientos.
18. Un buque de inspección autorizado que tenga la intención de abordar e inspeccionar un buque pesquero en alta mar que esté realizando, o que hayan sido identificado como realizando, una pesca regulada de conformidad con la Convención deberá, antes de iniciar el abordaje e inspección:
 - a. hacer los mejores esfuerzos por establecer contacto con el buque pesquero por radio, por el Código Internacional de Señales o por otra forma aceptada de alertar al buque;
 - b. proveer la información para identificarse como buque de inspección autorizado: nombre, número de registro, señal internacional de llamada por radio, y frecuencia de contacto;
 - c. comunicar al capitán del buque su intención de abordar e inspeccionar el buque bajo la autoridad de la Comisión y de conformidad con los presentes procedimientos; y
 - d. iniciar una notificación a través de las autoridades del buque de inspección del abordaje e inspección a las autoridades del buque pesquero.
19. Al efectuar el abordaje y la inspección de conformidad con los presentes procedimientos, el buque de inspección autorizado y los inspectores autorizados harán los mejores esfuerzos por comunicar con el capitán del buque pesquero en un idioma que el capitán pueda entender. En caso necesario para facilitar la comunicación entre los inspectores y el capitán del buque, los inspectores utilizarán la parte relevante del cuestionario multilingüe estandarizado que será desarrollado por la Secretaría y circulado a todos los Miembros de la Comisión con buques de inspección autorizados.
20. Los inspectores autorizados tendrán la autoridad para inspeccionar el buque, su licencia, arte, equipo, registros, instalaciones, pescados y productos de pescado y cualquier documento relevante necesario para verificar el cumplimiento con las resoluciones hábiles de conformidad con la Convención.
21. El abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos deberá:
 - a. ser realizado de conformidad con los principios aceptados internacionalmente de buenas prácticas marineras a fin de evitar riesgos a la seguridad de los buques pesqueros y tripulaciones;
 - b. ser realizado al mayor grado posible de tal manera que no interfiera indebidamente con el funcionamiento legítimo del buque pesquero;
 - c. actuar con diligencia razonable para evitar una acción que afectaría adversamente la calidad de la captura; y
 - d. no ser realizado de tal forma que constituya hostigamiento contra un buque pesquero, sus oficiales o tripulantes.
22. En la realización de un abordaje e inspección, los inspectores autorizados deberán:
 - a. presentar su tarjeta de identidad al capitán del buque y una copia del texto de las medidas pertinentes hábiles de conformidad con la Convención en el área de alta mar pertinente;
 - b. no interferir con la capacidad del capitán de comunicar con las autoridades del buque pesquero;
 - c. terminar la inspección del buque dentro de 4 (cuatro) horas a menos que se descubran pruebas de una infracción grave tal como se define en el párrafo 35;
 - d. recolectar y documentar claramente cualquier prueba que crean indique una infracción de medidas hábiles de conformidad con la Convención;
 - e. proveer al capitán antes de abandonar el buque una copia de un informe provisional sobre el abordaje e inspección incluyendo cualquier objeción o declaración que el capitán desee incluir en

- el informe;
- f. abandonar el buque con prontitud tras completar la inspección; y
 - g. proveer un informe completo sobre el abordaje e inspección a las autoridades del buque pesquero, de conformidad con el párrafo 28, que también incluya cualquier declaración del capitán.
23. Durante la realización de un abordaje e inspección, el capitán del buque pesquero deberá:
- a. seguir los principios internacionalmente aceptados de buenas prácticas marineras a fin de evitar riesgos a la seguridad de los buques de inspección e inspectores autorizados;
 - b. aceptar y facilitar un abordaje pronto y seguro por los inspectores autorizados;
 - c. cooperar con y asistir en la inspección del buque de conformidad con los presentes procedimientos;
 - d. no agredir, ofrecer resistencia, intimidar, interferir, u obstruir o retrasar indebidamente a los inspectores en el desempeño de sus deberes;
 - e. permitir a los inspectores comunicar con la tripulación del buque de inspección, las autoridades del buque de inspección así como las autoridades del buque pesquero que se esté inspeccionando;
 - f. proveerles servicios razonables, incluyendo, según proceda, alimento y alojamiento; y
 - g. facilitar el desembarque seguro de los inspectores.
24. Si el capitán de un buque pesquero se niega a permitir a un inspector autorizado realizar un abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos, dicho capitán deberá ofrecer una explicación del motivo de dicha denegación. Las autoridades del buque de inspección notificarán inmediatamente a las autoridades del buque pesquero, así como a la Comisión, de la denegación del capitán y cualquier explicación.
25. Las autoridades del buque pesquero, a menos que regulaciones, procedimientos y prácticas internacionales generalmente aceptados relacionados con la seguridad en el mar hagan necesario demorar el abordaje e inspección, ordenarán al capitán aceptar el abordaje e inspección. Si el capitán no cumple con dicha directiva, el Miembro suspenderá la autorización de pesca del buque y ordenará al buque regresar inmediatamente a puerto. El Miembro notificará inmediatamente a las autoridades del buque de inspección y a la Comisión de la acción que ha tomado en estas circunstancias.

USO DE LA FUERZA

26. Se evitará el uso de la fuerza excepto cuando y al grado necesario para asegurar la seguridad de los inspectores y donde los inspectores sean obstruidos en la ejecución de sus deberes. El grado de fuerza usado no superará aquel razonablemente requerido en las circunstancias.
27. Cualquier incidente que involucre el uso de la fuerza será reportado inmediatamente a las autoridades del buque pesquero, así como a la Comisión.

INFORMES DE INSPECCIÓN

28. Los inspectores autorizados prepararán un informe completo sobre cada abordaje e inspección que realicen de conformidad con los presentes procedimientos de conformidad con un formato que podrá ser especificado por la Comisión. Las autoridades del buque de inspección desde el cual fue realizado el abordaje e inspección transmitirán copia del informe de abordaje e inspección a las autoridades del buque pesquero inspeccionado, así como a la Comisión, en un plazo de 3 (tres) días hábiles completos después de concluirse el abordaje e inspección. Donde no sea posible para las autoridades del buque de inspección proveer dicho informe a las autoridades del buque pesquero dentro de este plazo, las autoridades del buque de inspección informarán a las autoridades del buque pesquero y especificarán el plazo dentro del cual el informe será provisto
29. Dicho informe incluirá los nombres y autoridad de los inspectores e identificará claramente cualquier actividad o condición observada que los inspectores autorizados crean ser una infracción de la

Convención o de las resoluciones hábiles e indicará la naturaleza de las pruebas concretas específicas de dicha infracción.

INFRACCIONES GRAVES

30. En el caso de cualquier abordaje e inspección de un buque pesquero durante el cual los inspectores autorizados observen una actividad o condición que constituya una infracción grave tal como se define en el párrafo 35, el buque de inspección notificará inmediatamente a las autoridades del buque pesquero, directamente así como a través de la Comisión.
31. Al recibir una notificación de acuerdo al párrafo 30, las autoridades de los buques pesqueros deberán sin demora:
 - a. asumir su obligación de investigar y, si y las pruebas lo ameritan, tomar acción de ejecución contra el buque pesquero en cuestión y notificarlo a las autoridades del buque de inspección, así como a la Comisión; o
 - b. autorizar a las autoridades del buque de inspección completar la investigación de la posible infracción y así notificar a la Comisión.
32. En el caso de 31(a), las autoridades del buque de inspección proveerán, tan pronto como sea práctico, las pruebas específicas recolectadas por los inspectores autorizados a las autoridades del buque pesquero.
33. En el caso de 31(b), las autoridades del buque de inspección proveerán las pruebas específicas recolectadas por los inspectores autorizados, junto con los resultados de su investigación, a las autoridades del buque pesquero inmediatamente al terminar la investigación.
34. Al recibir una notificación de conformidad con el párrafo 30, las autoridades del buque pesquero harán su mejor esfuerzo para responder sin demora y en todo caso en no más de 3 (tres) días hábiles completos.
35. Para los propósitos de los presentes procedimientos, una infracción grave significa las siguientes infracciones de las disposiciones de la Convención o resoluciones adoptadas por la Comisión:
 - a. pescar sin una licencia, un permiso o una autorización expedidos por el Miembro del pabellón, de conformidad con la resolución C-24-07, incluidas las resoluciones que la sustituyan o enmienden;
 - b. no mantener los registros adecuados de datos de capturas y datos relacionados con las capturas en consonancia con los requisitos de presentación de información de la Comisión, o notificar esos datos con inexactitud;
 - c. pescar en una zona de veda;
 - d. pescar durante una temporada de veda;
 - e. captura o retener intencionalmente determinadas especies en contravención de cualquier resolución aplicable adoptada por la Comisión;
 - f. traspasar significativamente los límites o cuotas de captura vigentes de conformidad con la Convención;
 - g. emplear artes de pesca prohibidas;
 - h. falsificar u ocultar intencionalmente las señales, la identidad o el registro de un buque pesquero;
 - i. ocultar, manipular, o deshacerse de pruebas relacionadas con la investigación de una infracción;
 - j. cometer infracciones múltiples que, consideradas en su conjunto, constituyen una grave inobservancia de las medidas vigentes de conformidad con la Comisión;
 - k. negarse a aceptar un abordaje e inspección, aparte de lo dispuesto en los párrafos 24 y 25;
 - l. agredir, ofrece resistencia, intimidar, acosar sexualmente a una inspector autorizado o interferir con sus actividades, obstruirlas indebidamente o demorarlas;

- m. manipular el sistema de localización de buques o desactivarlo de forma intencionada; o
- n. cualesquiera otras infracciones que determine la Comisión, una vez estén estas incluidas y circuladas en una versión revisada de los presentes procedimientos.
- o. interactuar con una boya de datos o calar artes de pesca a menos de una milla náutica de una boya de datos.

APLICACIÓN

- 36. Cualquier prueba obtenida como resultado de un abordaje e inspección de conformidad con los presentes procedimientos con respecto a la infracción por un buque pesquero de la Convención o resolución adoptada por la Comisión y hábiles será referida a las autoridades del buque pesquero para acción de conformidad con el artículo XVIII y el artículo XIX de la Convención de Antigua así como la resolución C-22-02, incluidas las resoluciones que la sustituyan o enmienden.
- 37. Para los propósitos de los presentes procedimientos, las autoridades de los buques pesqueros considerarán interferencia por sus buques pesqueros, capitanes o tripulantes a un inspector autorizado o un buque de inspección autorizado de la misma manera que cualquier interferencia tal que ocurra dentro de su jurisdicción exclusiva.

INFORMES ANUALES

- 38. Los Miembros de la Comisión que autoricen buques de inspección para operar de conformidad con los presentes procedimientos informarán anualmente a la Comisión de los abordajes e inspecciones realizadas por sus buques de inspección autorizados, así como de posibles infracciones observadas. Los informes serán proporcionados a la Comisión al menos 30 días antes de la reunión anual de la CIAT.
- 39. Los Miembros de la Comisión incluirán en su declaración anual de cumplimiento dentro de su Informe Anual a la Comisión bajo la resolución C-22-02 de la Convención la acción que hayan tomado en respuesta a abordajes e inspecciones de sus buques pesqueros que resultaron en la observación de presuntas infracciones, incluyendo cualquier proceso instituido y sanciones aplicadas.

OTRAS DISPOSICIONES

- 40. Los buques de inspección autorizados, mientras realizan actividades para implementar los presentes procedimientos, participarán en vigilancia encaminada a identificar los buques pesqueros de no Miembros que realicen actividades de pesca en alta mar en el área de la Convención. Cualquier buque tal identificado será inmediatamente notificado a la Comisión.
- 41. Los buques de inspección autorizados intentarán informar a cualquier buque pesquero identificado de conformidad con el párrafo 43 que ha sido avistado o identificado como participante en actividades de pesca que menoscaban la efectividad de Convención y que esta información será distribuida a los Miembros de la Comisión y el estado del pabellón del buque en cuestión.
- 42. Si el caso lo amerita, los inspectores autorizados podrán solicitar autorización del buque pesquero o el estado de pabellón del buque para abordar un buque identificado de conformidad con el párrafo 40. Si el capitán del buque o el estado del pabellón del buque da su consentimiento al abordaje, los resultados de cualquier inspección subsiguiente serán transmitidos al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo distribuirá esta información a todos los Miembros de la Comisión así como al Estado del pabellón del buque pesquero.
- 43. Cualquier reclamo presentado por concepto de daños, lesiones, muerte o pérdida que resulte de una operación realizada bajo los presentes procedimientos será procesado y considerado por el Miembro cuyos oficiales, según afirma el demandante, sean responsables de los actos u omisiones de los cuales surge el reclamo, de conformidad con la normativa nacional de ese Miembro.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA COMISIÓN

- 44. Los buques de inspección autorizados en la misma área operacional deberían buscar establecer contacto regular con el propósito de compartir información sobre las zonas en las que patrullan, sobre

avistamientos y sobre abordajes e inspecciones que han realizado, así como otra información operacional pertinente a la realización de sus responsabilidades bajo los presentes procedimientos.

45. La Comisión mantendrá bajo revisión continua la implementación y operación de los presentes procedimientos, incluyendo la revisión de los informes anuales relacionados con los presentes procedimientos provistos por los Miembros. En la aplicación de los presentes procedimientos, los Miembros de la Comisión podrán buscar promover el uso óptimo de los buques de inspección autorizados e inspectores autorizados mediante:
 - a. identificar prioridades por área y/o por pesquería para abordajes e inspecciones de conformidad con los presentes procedimientos;
 - b. asegurar que el abordaje e inspección en alta mar esté plenamente integrado con las otras herramientas de seguimiento, cumplimiento y vigilancia disponibles de conformidad con la Convención;
 - c. asegurar la distribución no discriminatoria de los abordajes e inspecciones en alta mar entre los buques pesqueros de los Miembros de la Comisión sin perjudicar la oportunidad de los Miembros de la Comisión de investigar posibles infracciones graves; y
 - d. tomar en cuenta los recursos de control y ejecución en alta mar asignados por los Miembros de la Comisión para dar seguimiento al, y asegurar el, cumplimiento por sus propios buques pesqueros, particularmente para las pesquerías de embarcaciones pequeñas cuyas operaciones se extienden a alta mar en áreas adyacentes a aguas bajo su jurisdicción.

SOLUCIÓN DE DESACUERDOS

46. En el caso de un desacuerdo entre dos o más Miembros (“las partes”) con respecto a la interpretación, aplicación o implementación de los presentes procedimientos, las partes interesadas sostendrán consultas en un intento por resolver el desacuerdo;
47. Si el desacuerdo sigue sin resolver después de las consultas, el Director Ejecutivo de la Comisión deberá, a petición de las partes interesadas, y con el consentimiento de la Comisión, referir el desacuerdo al Comité para la Revisión de la Implementación de Medidas Adoptadas por la Comisión (Comité de Cumplimiento). El Comité de Cumplimiento establecerá un panel de cinco representantes, aceptables a las partes en el desacuerdo, para considerar el asunto.
48. Un informe del desacuerdo será redactado por el panel y elevado a través del Presidente del Comité de Cumplimiento a la Comisión en un plazo de dos meses de la reunión del Comité de Cumplimiento en el cual se revisa el caso.
49. Al recibir dicho informe, la Comisión podrá brindar asesoramiento apropiado con respecto a cualquier desacuerdo para la consideración de los Miembros interesados.
50. La aplicación de estas disposiciones para la resolución de desacuerdos no será vinculante. Estas disposiciones no perjudicarán los derechos de ningún Miembro de usar el procedimiento de solución de controversias provisto en la Convención.
51. La presente resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2027.

3d. I-1 ECU. Puntos de referencia para el pez espada.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 I-1

PRESENTADA POR ECUADOR

**PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES PARA EL PEZ ESPADA EN EL
ÁREA DE LA CIAT**

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

REQUERIMIENTOS DE PUNTOS DE REFERENCIA

- Los puntos de referencia más comunes utilizados en pez espada en otras RFMO se han basado en biomasa y mortalidad por pesca, y ha sido recurrente una tendencia a considerar el RMS como punto de referencia objetivo, utilizando una fracción de este como punto de referencia límite. Los documentos SAC-08-05e(iii) y SAC-14 INF-O proporcionan antecedentes relevantes.
- La CIAT ha enfrentado notables desafíos para establecer puntos de referencia basados en el RMS en atunes tropicales, debido a diversas dificultades técnicas, analíticas y operativas. Esta situación ha ocasionado demoras en la adopción de puntos de referencia por parte de la Comisión y ha generado debates significativos en torno a la identificación y propuesta de reglas de control de extracción.
- Las recomendaciones del personal científico de la CIAT en el año 2025 sobre la ordenación y la recolección de datos (SAC-16-11) en pez espada sugieren: (i) adoptar puntos de referencia provisionales para la población, y (ii) continuar el monitoreo de la población, junto a evaluaciones de referencia de la población cada 3-5 años.
- Durante su 15ª reunión en 2024, el Comité Científico Asesor (CCA) sugirió al personal científico que brinde apoyo en la provisión de datos sobre la pesquería de pez espada del Pacífico Sur, y que estos datos se utilicen en una actualización de la evaluación referencial de su población que se presentará al CCA en 2026.

PUNTOS DE REFERENCIA SUSTITUTOS

- Aunque la evaluación de referencia del pez espada programada para 2026 podría proporcionar información adecuada sobre el tamaño de la población y su estado en relación con niveles de referencia, como el sin pesca, posiblemente las estimaciones del RMS no sean lo suficientemente sólidas para un modelo actualizado que requerirá un desarrollo analítico y técnico riguroso.
- Bajo el caso de que las estimaciones de RMS falten de robustez o generen incertidumbre que imposibilite la toma de decisiones, la identificación y selección de puntos de referencia basados en estas cantidades debería tomar un curso similar a que por experiencia se ha producido en atunes tropicales, dilatando la adopción de estrategias de ordenación.
- Si las estimaciones de RMS son poco fiables dificultando la toma de decisiones, la identificación y selección de puntos de referencia basados en estas cantidades deberían seguir un proceso similar al aplicado en los atunes tropicales, retrasando la implementación de estrategias de ordenación.
- Dada la demora en la adopción de puntos de referencia basados en el RMS, se debería considerar la

adopción de puntos de referencia sustitutos como medida precautoria. La implementación anticipada de estos puntos de referencia permitiría aplicar medidas de conservación a corto plazo, con base en los resultados del modelo de referencia para el pez espada

PROPUESTA C-25-XX

PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES PARA EL PEZ ESPADA EN EL ÁREA DE LA CIAT

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103ª reunión:

Tomando en cuenta que el objetivo de la Convención de Antigua es asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces en el Océano Pacífico Oriental (OPO);

Recordando el Artículo 7 de la Convención de Antigua, donde se designa a la Comisión la función de adoptar medidas de conservación, con base en los datos científicos más fidedignos disponibles;

Consciente de su responsabilidad en formular recomendaciones a sus Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) con respecto a uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de atunes y especies afines;

Reconociendo que el pez espada (*Xiphias gladius*) es una especie prioritaria en la gestión que debe realizar la Comisión, y que durante la última década las actividades pesqueras han aumentado considerablemente;

Observando que el documento SAC-16-11 del Comité Científico Asesor recomienda la implementación de puntos de referencia específicos, entre otros, sobre la base del enfoque precautorio;

Preocupada sobre el plan de investigación en pez espada se implemente en los tiempos programados, incluyendo la evaluación de referencia que se espera concrete el año 2026;

Acuerda:

Adoptar puntos de referencia objetivo y límite sustitutos del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS), que faciliten la determinación del estado de conservación de la población de pez espada en el OPO.

PUNTOS DE REFERENCIA PROVISIONALES

1. Adoptar de forma provisional los siguientes puntos de referencia sustitutos:
 - a. Punto de Referencia Objetivo: Equivalente al 35% de la biomasa reproductora que existiría en ausencia de actividad pesquera.
 - b. Punto de Referencia Límite: Equivalente al 20% de la biomasa reproductora que existiría en ausencia de actividad pesquera.
2. Estos puntos de referencia no constituyen las opciones "óptimas" para el pez espada, pero son viables hasta que se identifiquen y adopten los más apropiados.
3. Los puntos de referencia sustitutos indicados en el numeral 1 pueden interpretarse como una deliberación llevada a cabo por los gestores, basada en metas conservacionistas y alineadas con las propuestas del personal científico. En efecto, el documento SAC-14-INF-O proporciona un conjunto de opciones para el punto de referencia objetivo que son consistente con los de esta propuesta.
4. La adopción de los puntos de referencia sustitutos indicados en el numeral 1 facilitaría el inicio de ciclos de gestión plurianuales, similares a los aplicados en los atunes tropicales, que deberían mantenerse mediante evaluaciones de referencia realizadas cada 3-5 años.
5. Un ciclo plurianual, como el de 2027-2029, debería ofrecer un marco técnico y analítico que permita a los CPC identificar y adoptar puntos de referencia óptimos en consonancia con las mejoras en las evaluaciones de referencia.

3e. J-1 ECU. Estrategias de ordenación.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 J-1

PRESENTADA POR ECUADOR

RESOLUCIÓN C-25-XX

MEDIDA DE CONSERVACIÓN PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN PARA LAS PESQUERÍAS DE ATUNES TROPICALES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su 103^a reunión:

Consciente de su responsabilidad con respecto al estudio científico de los atunes y especies afines en su Área de Convención y de formular recomendaciones a sus Miembros y no Miembros Cooperantes (CPC) con respecto a esos recursos;

Reconociendo que la producción potencial del recurso puede ser reducida si el esfuerzo de pesca es excesivo;

Preocupada que la capacidad de las flotas de cerco que pescan atunes en el Área de la Convención sigue en aumento;

Tomando en cuenta la mejor información científica disponible, reflejada en las recomendaciones del personal de la CIAT, y el enfoque precautorio;

Recordando las recomendaciones del Personal Científico de CIAT y el Comité Científico Asesor (CCA) sobre el Enfoque Precautorio y los Puntos de Referencia Límite, que la Comisión considera de alta prioridad; y

Consciente del trabajo en curso sobre el desarrollo de puntos de referencia y reglas de control de extracción para atunes tropicales en el Océano Pacífico Oriental (OPO);

Acuerda:

Implementar medidas de ordenación para los atunes tropicales en el OPO fundamentadas en el proceso de Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO), el cual ha sido desarrollado por el personal científico de CIAT y será fortalecido mediante las acciones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de Estrategias de Ordenación (GTEEO).

OBJETIVOS DE ORDENACIÓN

1. La Comisión se comprometerá a elaborar e implementar durante el nuevo ciclo trienal (2026-2028) estrategias de extracción para cada una de las pesquerías o poblaciones de atunes tropicales en el OPO, conforme al proceso implementado por el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de Estrategias de Ordenación (GTEEO) y las medidas de ordenación que se propongan al Comité Científico Asesor (CCA).

2. Sin menoscabo de la dirección que el GTEEO adquiriera, la Comisión requiere que las estrategias de extracción contengan los siguientes elementos:
 - a) Definir objetivos de ordenación explícitos, con plazos específicos, para la pesquería o atún tropical,
 - b) Identificar puntos de referencias objetivo y límite para cada especie de atún tropical,
 - c) Establecer niveles de riesgo aceptables para no sobrepasar los puntos de referencia límite,
 - d) Implementar una estrategia de monitoreo costo-eficiente que utilice la mejor información disponible para evaluar el desempeño respecto de los puntos de referencia,
 - e) Adoptar reglas de control de extracción que logren alcanzar los puntos de referencia objetivos y evitar los puntos de referencia límites, e
 - f) Implementar una Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO) que en un marco periódico revise el desempeño de las reglas de control de extracción propuestas en relación con los objetivos de ordenación, incluyendo la evaluación de riesgos.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE UN ESTRATEGIA DE EXTRACCIÓN

3. Durante el desarrollo de las estrategias de extracción, la Comisión puede adaptar los elementos indicados en el párrafo 1 en una base caso por caso, con el objetivo de satisfacer los requisitos específicos de la pesquería o la población de atún tropical. Esto puede incluir acordar elementos provisionales o interinos de una estrategia de extracción. La ausencia de información científica adecuada no deberá utilizarse como razón para posponer o no adoptar estrategias de extracción.
4. Las estrategias de extracción no deberán resultar en la transferencia, directa o indirectamente, de una carga desproporcionada de medidas de ordenación a los CPCs.
5. La Comisión acordará un plan de trabajo y marcos de tiempo indicativos para adoptar estrategias de extracción para el atún patudo, aleta amarilla y barrilete en coherencia con las recomendaciones que el GTEEO realice al CCA. Este plan de trabajo estará sujeto a revisiones anuales por el CCA y la Comisión, comenzando este año 2025 con las acciones referidas al atún Patudo.

3f. L-1 EUR. Enmienda de la Resolución C-19-08 sobre observadores en palangreros.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 L-1

PRESENTADA POR LA UNIÓN EUROPEA

RESOLUCIÓN C-~~1925-08XX~~

**RESOLUCIÓN DE LA CIAT SOBRE OBSERVADORES CIENTÍFICOS EN
LOS BUQUES DE PALANGRE**

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en ~~Bilbao, España~~ Ciudad de Panamá, Panamá, en ocasión de su ~~94^a-103^a~~ Reunión:

Reconociendo la necesidad de obtener información científica sobre las especies objetivo, así como datos completos sobre las interacciones con especies no objetivo, en particular, tortugas marinas, tiburones, y aves marinas;

Tomando nota de la necesidad de garantizar un tratamiento uniforme y equitativo de todos los buques atuneros que operan en el Área de la Convención;

Tomando nota de que todos los buques de cerco grandes que operan en el Área de la Convención están obligados a llevar observadores científicos a bordo, de conformidad con el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, y que la Comisión ha recomendado extender la cobertura por observadores a los buques cerqueros más pequeños de manera voluntaria;

Reconociendo que algunos armadores de buques cerqueros menores de clase 6 realizan esfuerzos económicos para proporcionar información sobre sus actividades, llevando observadores a bordo, en apoyo de la investigación científica y, por lo tanto, Consciente de la necesidad de garantizar la igualdad de condiciones entre todos los buques atuneros que operan en el Área de la Convención; y

Tomando en cuenta todas las recomendaciones del personal, del CCA para 2023 en el documento SAC-14-16, del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental en sus reuniones de 2019 y las consideraciones de los CPC;

Tomando en cuenta que el personal científico de la CIAT y el Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental de la CIAT han recomendado reiteradamente al menos un 20% de cobertura por observadores en los buques palangreros que pescan atunes en el Área de la Convención, y que el Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental sugirió que la cobertura por observadores humanos podría ser complementada con sistemas de monitoreo electrónico (SME) para lograr ese objetivo; y

Tomando nota de que el Comité Científico Asesor (CCA), en su 10^a reunión en mayo de 2019, determinó que la medida apropiada del esfuerzo de pesca de palangre para calcular la cobertura por observadores es “número de anzuelos”.

Acuerda que:

1. Cada Miembro y no Miembro Cooperante (CPC) asegurará que los buques palangreros activos de más de 20 metros de eslora total lleven observadores humanos, de conformidad con el siguiente cronograma

de cobertura por observadores:

<u>1 de enero de 2026</u>	<u>7%</u>
<u>1 de enero de 2027</u>	<u>9%</u>
<u>1 de enero de 2028</u>	<u>11%</u>
<u>1 de enero de 2029</u>	<u>13%</u>
<u>1 de enero de 2030</u>	<u>15%</u>

2. A efectos de esta resolución, las unidades para medir la cobertura por observadores son el número de lances o el número de anzuelos calados~~el esfuerzo de pesca de palangre se define como el número de días efectivos de pesca⁺ o anzuelos calados.~~
- 4.3. Tras la revisión prevista para 2027 de la resolución C-24-09, la Comisión revisará esta resolución en su reunión anual de 2028 y considerará, con base en las experiencias de los CPC con el uso de ME en las pesquerías de la CIAT, la viabilidad de permitir el uso de ME como sustituto parcial o complemento de los observadores humanos para cumplir con ciertos requisitos de cobertura por observadores de la CIAT.
4. La tarea principal del observador científico y/o el SME será registrar,~~de conformidad con los estándares de datos establecidos por el CCA, toda información biológica disponible,~~ las capturas de especies de peces-objetivo, la composición por especie, la distribución por tallas de las capturas y toda información biológica disponible, así como cualquier interacción con especies no objetivo, tales como las tortugas marinas, aves marinas, y tiburones, incluida su condición cuando son capturadas y liberadas y, cuando sea apropiado y pertinente para fines científicos, monitorear la aplicación de las medidas de mitigación acordadas por la Comisión de forma oportuna y precisa.
- 2.5. A más tardar el 30 de mayo, cada CPC actualizará la lista de sus buques indicando específicamente qué buques están activos y el porcentaje de observadores a bordo, además de los buques inactivos y/o hundidos y/o dados de baja.
3. ~~Cada Miembro y no Miembro Cooperante (CPC) asegurará que al menos 5% del esfuerzo de pesca realizado por sus buques pesqueros de palangre de más de 20 metros de eslora total lleve un observador científico.~~
- 4.6. Cada CPC procurará asegurar que la cobertura por observadores sea representativa de las actividades de su flota, incluyendo en términos de configuración de las artes de pesca, especies objetivo y áreas de pesca.
- 5.7. Los CPC deberán:
- Asegurar que se cumpla el nivel mínimo de cobertura;
 - Tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los observadores puedan realizar sus tareas de manera competente y segura;
 - Procurar asegurar que los observadores alternen buques entre sus asignaciones;
 - Asegurar que el buque al que esté asignado el observador le facilite alimento y alojamiento adecuados durante la asignación del observador al mismo nivel que los oficiales, en caso posible. Los capitanes de los buques asegurarán que los observadores reciban toda la cooperación necesaria para realizar sus tareas de manera segura, incluyendo facilitarles el acceso, según sea necesario, a la captura retenida y a la captura que se va a descartar.
8. Los observadores científicos presentarán a las autoridades de su CPC de pabellón un informe sobre

⁺~~Tal como lo definió el SAC 03 en 2012~~

estas observaciones a más tardar 30 días después del final de cada viaje de pesca.

9. Cada año, a más tardar el 31 de marzo, los CPC remitirán al Comité Científico Asesor, a través del Director, la información de los observadores científicos sobre la pesquería del año anterior en un formato establecido por el Comité.
10. El Director, en cooperación con el personal científico y el Comité Científico Asesor, revisará el formato de informe existente detallando los datos requeridos que deben recolectar directamente los observadores científicos y lo comunicará a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2026.
- ~~6. Los requisitos de notificación establecidos por el CCA de conformidad con C-11-08 se encuentran en el Anexo A. El CCA podrá decidir modificar estos requisitos de notificación o establecer nuevos cuando lo considere necesario y lo notificará a la Comisión, según proceda, para aprobación en la reunión anual subsiguiente de la CIAT.~~
- ~~7. Los CPC remitirán al director, a más tardar el 30 de junio de cada año, los datos operacionales recolectados por observadores del año anterior, en consonancia con los Estándares Mínimos de Notificación de Datos (Anexo B).~~
- ~~8. Salvo que el CCA especifique lo contrario, los CPC remitirán otros informes en el marco de la presente resolución antes del 31 de marzo de cada año.~~
- ~~9. El personal científico de la CIAT, en consulta con los CPC, preparará un proyecto de propuesta para el desarrollo de estándares mínimos para la implementación de un SME para las flotas palangreras, tomando en cuenta la experiencia de los CPC que están implementando SME en buques palangreros y los avances logrados en otras OROP atuneras, para presentar a la reunión del CCA en 2020.~~
- ~~10. El CCA, en consulta con el personal científico de la CIAT, presentará recomendaciones sobre esta propuesta a la Comisión para su consideración en su reunión anual en 2020.~~

Anexo A: Informe sumario anual (establecido por SAC 10)

Anexo B: Estándares Mínimos de Notificación de Datos (dos opciones, establecidas por SAC 08)

—— Opción 1 (armonizada con la WCPFC)

—— Opción 2 (formularios de observadores en palangreros desarrollados por la CIAT)

ANEXO A

Formato para los informes sumarios anuales sobre información de la flota y datos de observadores para buques palangreros >20 m de eslora total que operan en el OPO; adoptado por la 10ª Reunión del Comité Científico Asesor de la CIAT, mayo de 2019.

Miembro o no Miembro Cooperante	País
---------------------------------	------

INFORMACIÓN DE LA FLOTA (buques >20 m)									
	Todos los tipos de lances combinados			Lances someros (<15 APC/AEF ² o <100 m profundidad máx. de los anzuelos)			Lances profundos (≥15 APC/AEF o ≥100 m profundidad máx. de los anzuelos)		
	Periodo cubierto	Rango de fechas dd/mm/aaaa–dd/mm/aaaa			Rango de fechas dd/mm/aaaa–dd/mm/aaaa			Rango de fechas dd/mm/aaaa–dd/mm/aaaa	
Área de pesca	de (XXX)°O a (XXX)°O y de (XXX)°S/N a (XXX)°S/N			de (XXX)°O a (XXX)°O y de (XXX)°S/N a (XXX)°S/N			de (XXX)°O a (XXX)°O y de (XXX)°S/N a (XXX)°S/N		
	Total flota	Observado	% observado	Total flota	Observado	% observado	Total flota	Observado	% observado
Núm. de buques que pescaron									
Núm. de viajes									
Núm. de días efectivos de pesca									
Núm. de lances									
Núm. de anzuelos (en miles) <i>Si se desconoce, núm. aprox. de anzuelos/lance, marcándolo con un*</i>									
Tipo/tamaño de anzuelo predominante ³ (Código)									

² Anzuelos por canasta/Anzuelos entre flotadores

³ "Predominante" significa el más común, por ejemplo, >50%

GIAT)								
Tipo de cebo predominante ⁴								

⁴Código de cebos: SQ—calamar (por ejemplo, cefalópodos), M—caballa (por ejemplo, *Scomber spp.*), A—señuelo artificial (por ejemplo, cebo de plástico)

ESPECIES NO RETENIDAS (buques >20 m)									
	Núm. de individuos observados								
	Todos los tipos de lances combinados			Lances someros (<15 APC/AEF o <100 m profundidad máx. de los anzuelos)			Lances profundos (≥15 APC/AEF o ≥100 m profundidad máx. de los anzuelos)		
	Liberados vivos	Liberados muertos	Liberados, condición desconocida	Liberados vivos	Liberados muertos	Liberados, condición desconocida	Liberados vivos	Liberados muertos	Liberados, condición desconocida
Taxones – Tortugas marinas									
Laúd (<i>Dermochelys coriacea</i>)									
Caguama (<i>Caretta caretta</i>)									
Verde (<i>Chelonia mydas</i>)									
Golfina (<i>Lepidochelys olivacea</i>)									
Añadir una fila por cada especie adicional									
Taxones – Tiburones y rayas									
Sedoso (<i>Carcharhinus falciformis</i>)									
Océánico punta blanca (<i>Carcharhinus longimanus</i>)									
Tiburón azul (<i>Prionace glauca</i>)									
Marrajo dientuso (<i>Isurus oxyrinchus</i>)									
Cornuda común (<i>Sphyrna lewini</i>)									
Cornuda cruz (<i>Sphyrna zygaena</i>)									
Cornuda gigante (<i>Sphyrna mokarran</i>)									
Mantarraya gigante (<i>Manta birostris</i>)									
Añadir una fila por cada especie adicional									
Taxones – Mamíferos marinos									
Falsa orca (<i>Pseudorca crassidens</i>)									
Delfín gris (<i>Grampus griseus</i>)									

Lobo fino de Guadalupe (<i>Arctocephalus townsendi</i>)									
<i>Añadir una fila por cada especie adicional</i>									
Taxones — Aves marinas									
Albatros de las Antipodas (<i>Diomedea antipodensis</i>)									
Albatros de Galápagos (<i>Phoebastria irrorata</i>)									
Albatros de Laysan (<i>Phoebastria immutabilis</i>)									
Albatros de cola corta (<i>Phoebastria albatrus</i>)									
<i>Añadir una fila por cada especie adicional</i>									
Taxones — Peces picudos									
Marlín rayado (<i>Kajikia audax</i>)									
Marlín trompa corta (<i>Tetrapturus angustirostris</i>)									
Marlín azul (<i>Makaira nigricans</i>)									
<i>Añadir una fila por cada especie adicional</i>									

Anexo B, Opción 1.

Campo de datos	Descripción/instrucciones/comentarios
INFORMACIÓN GENERAL DEL BUQUE Y DEL VIAJE	
IDENTIFICACIÓN DEL BUQUE	
Nombre del buque	Nombre, incluyendo todos los números u otros caracteres.
Matrícula de pabellón	El número asignado al buque por las autoridades de su Estado de Pabellón.
Señal de llamada de radio internacional	Si procede.
Armador/empresa armadora del buque	Nombre (individuo o compañía) e información de contacto, si está disponible, del armador del buque.
Número de la Organización Marítima Internacional (OMI) o de Lloyd's Register (LR)	Si procede.
INFORMACIÓN DEL VIAJE DEL BUQUE	
Fecha y hora de zarpe del puerto	Fecha y hora en que el buque zarpa del puerto para iniciar su viaje de pesca.
Puerto de zarpe	Incluya el nombre del puerto y del país.
Fecha y hora de regreso a puerto	Fecha y hora en que el buque regresa al puerto al final de su viaje.
Puerto de regreso	Incluya el nombre del puerto y del país.
INFORMACIÓN DEL OBSERVADOR	
Nombre del observador	Nombre completo.
Proveedor del observador	Nombre de la organización u organismo que emplea al observador y lo asignó al buque.
Fecha, hora y lugar de embarque	Fecha, hora y lugar donde el observador aborda el buque para comenzar su viaje.
Fecha, hora y lugar de desembarque	Fecha, hora y lugar donde el observador desembarca del buque y concluye sus deberes de observador.
INFORMACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	
Nombre del Capitán	Nombre completo.
Nombre del Patrón de Pesca	Nombre completo.
Número total de tripulantes	Número total de personas a bordo del buque, excluyendo al observador.
CARACTERÍSTICAS DEL BUQUE	
Nota: Estas características sólo necesitan ser anotadas si lo que se observa difiere de las especificaciones reflejadas en el registro de buques de la CIAT.	
Capacidad de bodega del buque	Capacidad total combinada, en toneladas métricas (t), de los congeladores, bodegas y cualquier otra área del buque que se pueda

	usar para almacenar la captura.
Tipo de congelador	Algunos buques pueden tener más de un tipo de congelador. Especifique todos los tipos presentes.
Eslora total (especifique la unidad)	La eslora total (LOA) generalmente se puede encontrar en los planos del buque u otros documentos.
Tonelaje (especifique la unidad)	El tonelaje del buque, tal como está registrado en los documentos de registro del buque; puede expresarse como Tonelaje Bruto (TB) o Tonelaje de Registro Bruto (TRB).
Potencia del motor (especifique la unidad)	La potencia del motor por lo general figura en los planos del buque.
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DEL BUQUE	
Indique "Sí" si lo hay, "No" si no lo hay. Si hay más de uno, indique el número total.	
Radares	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Ecosonda	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Graficador de ruta	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Fax meteorológico	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Indicador de temperatura superficial del mar (TSM)	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Sonar	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Radioboyas o boya satelitales	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Medidor de corriente Doppler	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Batitermógrafo desechable (XBT)	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay.
Servicios de comunicación satelital (teléfono/fax/correo electrónico)	Indique todos los números satelitales del buque si éste cuenta con comunicaciones satelitales a bordo.
Servicios de información pesquera	"Sí" si lo hay, "No" si no lo hay. Por favor indique también el servicio de información utilizado.
Sistema de Seguimiento de Buques (VMS)	Indique el/los tipo(s) de VMS usado(s) en el buque (por ejemplo, INMARSAT, ARGOS, etc.).
Método de refrigeración	Especifique todos los tipos de refrigeradores usados en el buque.
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ARTE	
Material de la línea principal	Enumere los materiales de la línea principal del buque (por ejemplo, Kuralon, nylon trenzado, nylon de monofilamento, etc.).
Longitud de la línea principal (especifique la unidad)	Longitud total de la línea principal cuando está completamente calada.
Diámetro de la línea principal (especifique la unidad)	

Material(es) de las líneas secundarias	Una línea secundaria puede consistir en un tipo de material como monofilamento o puede estar hecha de muchos materiales diferentes como nylon trenzado, reinal de acero, monofilamento, etc. Si se utilizan tipos diferentes en diferentes posiciones de las líneas secundarias, por favor descríbalos.
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL ARTE	
Reinal de acero	A nivel de viaje , indique “Sí” o “No” si el buque usa reinales de acero en algunas o todas sus líneas. Si se usan reinales de acero en todas las líneas durante el viaje, registre “TODAS LAS LÍNEAS”. Si el buque usó reinales de acero en las líneas secundarias en ciertas posiciones, describa la configuración. Por ejemplo, “se usaron reinales de acero en la primera y décima línea secundaria de cada canasta”. Si la proporción de reinales de acero varía en un viaje, registre el promedio basado en una muestra de diez canastas de un rango de lances.
Remolque de línea principal	¿El buque utiliza un instrumento para remolcar la línea principal después del lance o se hace a mano?
Remolque de líneas secundarias	¿El buque utiliza un instrumento especial para enrollar las líneas secundarias?
Lanzador de línea	¿El buque usa un lanzador de línea?
Lanzador de cebo automático	¿El buque usa un lanzador de cebo o el cebo y las líneas se lanzan por la borda manualmente?
Sujetador automático de líneas secundarias	¿El buque tiene un mecanismo automático que sujeta las líneas secundarias a intervalos regulares o se hace a mano?
Tipo de anzuelo(s)	Para cada lance , registre el tipo de anzuelo(s) usado, utilizando los códigos en el catálogo de anzuelos (por ejemplo, anzuelos J, anzuelos circulares, anzuelos circulares doblados, etc.).
Tamaño de anzuelo(s)	Para cada lance , registre el tamaño de los anzuelos usados. Si no está seguro, pregunte al contramaestre o consulte un catálogo de anzuelos.
Líneas tori (espantapájaros)	Para cada lance , registre si el buque usa líneas espantapájaros durante los lances. En caso afirmativo, cuántas y su longitud.
Calado lateral con cortinas de aves y líneas secundarias con pesos	Para cada lance , registre si el buque usó calado lateral con una cortina de aves en combinación con líneas secundarias con pesos.
Líneas secundarias con pesos	Para cada viaje en donde se usen líneas secundarias con pesos, registre la masa del peso sujetado a la línea. Si se usa más de un tipo de peso durante un viaje, describa cada uno e indique la proporción basada en una muestra de diez canastas de un rango de lances.
Líneas tiburonerías	Para cada lance , registre el número de líneas tiburonerías (líneas secundarias que salen directamente de los flotadores de palangre o las líneas colgantes) observadas. De ser posible, registre la longitud de esta línea para cada lance.
Cebo teñido de azul	Para cada lance , registre si el buque usó cebo teñido de azul
Distancia entre el peso y el anzuelo (en metros)	Para cada lance , registre la distancia, en metros, de donde el peso está sujetado a la línea secundaria al ojal del anzuelo.

Lanzador de línea de calado profundo	Para cada lance , registre si el buque usó un lanzador de línea de calado profundo.
Control de despojos	Para cada lance , registre si el buque usó control de despojos.
Fecha y hora del comienzo del lance	Para cada lance , registre la fecha y hora en que la primera boya es lanzada al agua para comenzar el calado de la línea.
Latitud y longitud del comienzo del lance	Para cada lance , registre la información del GPS al momento de lanzar la primera boya al agua.
Fecha y hora del fin del lance	Para cada lance , registre la fecha y hora en que la última boya (por lo general tiene una radiobaliza sujeta) al final de la línea principal es lanzada al agua.
Latitud y longitud del fin del lance	Para cada lance , registre la información del GPS al momento de lanzar la última boya al agua.
Número total de canastas o flotadores	Para cada lance , registre el número de canastas utilizadas. Una canasta es la suma de todos los anzuelos calados entre dos boyas en un palangre; normalmente es igual que el número de flotadores menos uno.
Número de anzuelos por canasta (número de anzuelos entre boyas)	Para cada lance , registre la cantidad de anzuelos calados de una boya a otra; el número es normalmente constante a lo largo de la línea, pero puede variar en algunos casos. Además, si el buque también cala una línea secundaria en la boya, también cuente esto como un anzuelo entre boyas.
Número total de anzuelos utilizados	Para cada lance , registre cuántos anzuelos se utilizaron. Por lo general esto se calcula multiplicando el número de canastas por el número de anzuelos por canasta.
Velocidad del lanzador de línea	Para cada lance en el que el buque use un lanzador de línea, registre la velocidad del lanzador. El lanzador por lo general tiene un indicador que muestra su velocidad, así como un indicador de sonido o de luz.
Longitud de la línea de flotadores	Para cada lance , registre la longitud de la línea que está sujeta a los flotadores. Por lo general permanece igual durante todo el viaje.
Distancia entre líneas secundarias	Para cada lance , registre la distancia entre los puntos de unión de las líneas secundarias con la línea principal. Esto se puede determinar fácilmente si el buque tiene un lanzador de línea con un indicador electrónico.
Longitud de las líneas secundarias	Para cada lance , mida la longitud de la muestra de la mayoría de las líneas secundarias usadas; algunas pueden variar ligeramente debido a reparaciones.
Registrador de profundidad y tiempo (TDR)	¿El buque usa TDR en su línea? En caso afirmativo, registre el número de TDR usados y su ubicación en la línea principal.
Número de barras luminosas	Para cada lance , indique si el buque usa barras luminosas en su línea, registre el número usado, y si es posible, información sobre su ubicación (por ejemplo, "usadas en la primera y décima línea secundaria desde el flotador").
Especie objetivo	¿Cuál es la especie objetivo del buque? Atún (BET, YFT), pez espada, tiburones, etc.

Especie de cebo	Para cada lance , registre la especie de cebo usada: sardina, calamar, cebo artificial, etc.
Fecha y hora del comienzo del remolque	Para cada lance , registre la fecha y hora en que la primera boya de la línea principal se saca del agua para comenzar el izado.
Fecha y hora del fin del remolque	Para cada lance , registre la fecha y hora en que la última boya de la línea principal se saca del agua para finalizar el izado.
Número total de canastas/flotadores monitoreados por el observador en un solo lance	Para cada lance , registre cuántos flotadores o canastas fueron monitoreados por el observador.
INFORMACIÓN DE CAPTURA POR LANCE	
Número del anzuelo (posición entre flotadores)	Para cada captura individual, registre el número del anzuelo en que se capturó el animal, contando desde el último flotador subido a bordo.
Especie	Use el código de especie de la FAO.
Talla del pez	Mida la talla del espécimen, usando el enfoque de medición recomendado para la especie.
Código de medición de talla	Registre el tipo de medición de talla usado con el código de medición correspondiente. Por ejemplo, todos los atunes se miden de la punta de la mandíbula superior a la furca caudal: código de medición UF.
Sexo	Determine el sexo de la especie si es posible. Si intenta determinar el sexo sin éxito, regístrelo como "I" para indeterminado; si no intenta determinar el sexo, regístrelo como "D" para desconocido.
Condición al ser capturado	Para las especies de captura incidental (por ejemplo, tiburones, tortugas marinas, aves marinas, mamíferos marinos, etc.), registre la ubicación del anzuelo (es decir, enganchado en la boca, profundo (garganta/estómago), externo).
Destino	Registre el destino final de la captura usando el código correspondiente (por ejemplo, retenida, descartada, etc.).
Condición al ser liberado	Si es liberado, registre la condición del animal al devolverlo al mar.
Información de recuperación de marcas	Registre cuanta información sea posible de cualquier marca recuperada.
ESPECIES DE INTERÉS ESPECIAL	
Tortugas marinas, mamíferos marinos, aves marinas y tiburones	
INFORMACIÓN GENERAL	
Tipo de interacción	Indique el tipo de interacción (por ejemplo, enredado, enganchado internamente, enganchado externamente, interacción con buque solamente, etc.).
Fecha y hora de la interacción	Registre la fecha y hora de la interacción.
Latitud y longitud de la interacción	Registre la ubicación de la interacción.
Código de especie de la tortuga, mamífero marino o ave marina.	Use el código de especie de la FAO.
DESCARGA EN CUBIERTA	

Talla	Mida la talla, en centímetros.
Código de medición de talla	Mida usando el método de medición determinado para esa especie.
Sexo	Determine el sexo del animal si es posible.
Peso estimado de las aletas (para tiburones)	Pese las aletas por separado si la tripulación aleteó al tiburón. Si no hay báscula, estime el peso.
Peso estimado del cuerpo (para tiburones)	Pese el cuerpo del tiburón sin aletas. Si no hay básculas disponibles, se descartó el cuerpo o si es demasiado grande para manipular, estime el peso.
Condición al ser descargado en cubierta	Registre la condición del animal al ser descargado en cubierta, usando el código correspondiente.
Condición al ser liberado	Si es liberado, registre la condición del animal al momento de liberación, usando el código correspondiente.
Información de recuperación de marcas	Registre cuanta información sea posible de cualquier marca recuperada.
Información de liberación de marcas	Registre cuanta información sea posible de cualquier marca colocada en la especie antes de liberarla.

REGISTRO DE APAREJOS PALANGREROS

EMBARCACION: _____ MUESTREO: _____ OBSERVADOR: _____

Matrícula		Eslora	m	Cap. combustible	galón	Num. tripulantes	
Armador		Manga	m	Combustible usado	galón	Capacidad agua	galón
Capitán		Puntal	m	Tipo de Combustible		Conservación de captura	
Fecha y hora zarpe		Distancia cubierta-agua	m	Tipo (fibra-bote)		Si la embarcación es fibra, nombre del B/P ↓	
Fecha y hora arribo		Cap. bodega	TM	Num. fibras de remolque			
Puerto zarpe		Motor prin.		Equipos de navegación y pesca:			
Puerto arribo		Motor aux.					

Características	Cantidad	Material *	Díametro	Longitud	Color *	Distancia entre anz. ↓	Max anzuelos en la línea ↓	Numero de lampos/mechero ↓	Numero de radio boyas ↓
Línea madre			mm	m		bz			
Reinal superior			mm	bz		<u>Pesos en la línea madre:</u> Si () No ()		<u>Recogida de la línea</u> A mano ()	
Reinal medio			mm	bz		<u>Unión de orinques con línea madre:</u> Nudos () Snaps ()		Carrete manual ()	
Reinal inferior			mm	bz				Otro _____ ()	
Orínque			cm			Diagrama arte de pesca			
Boya			cm						
Bandera			cm						
Flotador			cm						

Anzuelos	Tipo (J/C)	Tamaño	J-recto ó J-doblado	Material*	Marca	Viraje	Argolla (Si/No)	Otro detalle	Observaciones
Anz. A									
Anz. B									
Anz. C									

* Listado de códigos

REGISTRO DE LANCE PALANGRERO

F3

EMBARCACION: _____ MUESTREO: _____ OBSERVADOR: _____

No. Lance	LANCE		RECOGIDA		Número anzuelos al mar por tipo:	Anz. A	Anz. B	Anz. C	Tipo de carnada	% del total
	Inicio	Fin	Inicio	Fin						
	LAT								Carnada 1	
↓ Fecha ↓	LON				No. total anzuelos al mar:				Carnada 2	
	HORA				No. anzuelos perdidos:				Carnada 3	
Pesca Objetivo	Lance	Si	Dirección recogida	Temp. agua	No. anz. entre flot.	Profundidad de los anz.	Palangre de fondo?			
	¿Especial?	<input type="checkbox"/>	Inicio a fin	<input type="checkbox"/>			Si	No		
	¿Patrullado?	<input type="checkbox"/>	Fin a inicio	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Observaciones:

No. Lance	LANCE		RECOGIDA		Número anzuelos al mar por tipo:	Anz. A	Anz. B	Anz. C	Tipo de carnada	% del total
	Inicio	Fin	Inicio	Fin						
	LAT								Carnada 1	
↓ Fecha ↓	LON				No. total anzuelos al mar:				Carnada 2	
	HORA				No. anzuelos perdidos:				Carnada 3	
Pesca Objetivo	Lance	Si	Dirección recogida	Temp. agua	No. anz. entre flot.	Profundidad de los anz.	Palangre de fondo?			
	¿Especial?	<input type="checkbox"/>	Inicio a fin	<input type="checkbox"/>			Si	No		
	¿Patrullado?	<input type="checkbox"/>	Fin a inicio	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Observaciones:

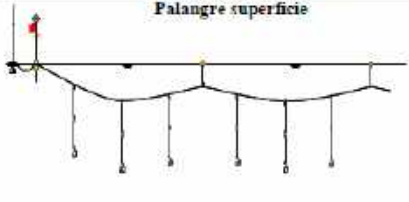
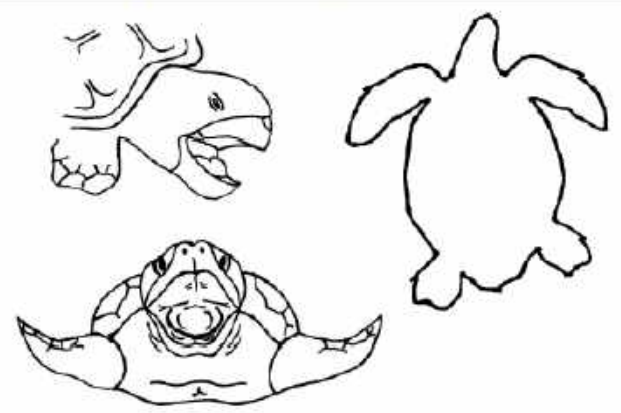

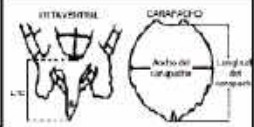
No. Lance	LANCE		RECOGIDA		Número anzuelos al mar por tipo:	Anz. A	Anz. B	Anz. C	Tipo de carnada	% del total
	Inicio	Fin	Inicio	Fin						
	LAI								Carnada 1	
↓ Fecha ↓	LON				No. total anzuelos al mar:				Carnada 2	
	HORA				No. anzuelos perdidos:				Carnada 3	
Pesca Objetivo	Lance	Si	Dirección recogida	Temp. agua	No. anz. entre flot.	Profundidad de los anz.	Palangre de fondo?			
	¿Especial?	<input type="checkbox"/>	Inicio a fin	<input type="checkbox"/>			Si	No		
	¿Patrullado?	<input type="checkbox"/>	Fin a inicio	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Observaciones:

REGISTRO DE TORTUGAS

(Anote avistamientos solamente de las tortugas carey, cabezona y laúd)

EMBARCACION: _____ MUESTREO: _____ OBSERVADOR: _____

Fecha	Hora	No. Lance	Especie	Sexo	LCC ¹ (cm)	ACC ² (cm)	Cola LTC (cm)	Anzuelo A B C	Color del flotador más cercano ³	
Posición:		Latitud	Longitud							
Estado*()	Enredo*()	Enganche*()		Destino*()	Observaciones:					
Ubicación de la tortuga en relación al arte				Localización del anzuelo y enredo de la tortuga						
<p>Palangre superficie</p> 										Marca Antigua 1:
<p>Palangre de fondo</p> 										Marca Antigua 2:
										Marca Nueva 1:
										Marca Nueva 2:
										

¹LCC: Largo curvo caparazón ²ACC: Ancho curvo caparazón

*Listado de códigos

3g. M-1 Varios. Enfoque ecosistémico.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 M-1

**PRESENTADA POR COSTA RICA, BELICE, EL SALVADOR,
GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ**

**RESOLUCIÓN SOBRE EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL ENFOQUE ECOSISTÉMICO DE LA GESTIÓN PESQUERA
(EEP)**

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

El Enfoque Ecosistémico en la Pesca (EEP) constituye uno de los principales elementos orientativos de la gestión pesquera; en él confluyen todos los componentes de impacto que una pesquería puede desarrollar sobre el entorno vital donde se desarrolla, desde la perspectiva biológica, ecológica, social y económica, para mantener un sistema productivo sostenible, acorde con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y la máxima de que un océano sano produce pesquerías sanas.

El EEP está presente en muchas de las resoluciones adoptadas por la Comisión y en los trabajos del personal científico; se alude a este enfoque con frecuencia durante las discusiones que propenden a la ordenación pesquera; sin embargo, se carece de un marco orientador específico para la definición de los elementos relativos al EEP y la forma de operativizarlos bajo un estándar adecuado.

Esta propuesta tiene el propósito de crear las condiciones para llenar los vacíos operacionales y asegurar la correcta y oportuna aplicación del EEP en las pesquerías de la CIAT.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida con ocasión de su 103^a Reunión en la Ciudad de Panamá (Panamá), del 1 al 5 de diciembre de 2025,

Comprometida con el objetivo de la Convención de Antigua de asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de peces abarcadas por la Convención y considerar particularmente la adopción, según sea necesario, de medidas y recomendaciones de conservación y ordenación para las especies que pertenecen al mismo ecosistema y que se ven afectadas por la pesca de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención, o que dependen de ellas o están asociadas con ellas, con miras a mantener o restablecer las poblaciones de dichas especies por encima de niveles en los que su reproducción pueda verse seriamente amenazada;

Reconociendo las disposiciones del Derecho Internacional, que obligan a los Estados a garantizar la conservación de los recursos vivos y a mantener o restablecer las poblaciones de las especies capturadas en niveles sostenibles, y exige considerar un enfoque ecosistémico al gestionar las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios;

Considerando la necesidad de cooperación entre las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y el otros instrumentos, marcos y tratados relacionados con la pesca y la biodiversidad;

Teniendo presente el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, así como los lineamientos de la FAO sobre la Ordenación Pesquera, volumen dos sobre El enfoque de ecosistemas en la pesca, que insta a los Estados y a las OROP a adoptar el criterio de precaución y consideraciones ecosistémicas en la gestión pesquera;

Tomando nota de los crecientes impactos del cambio climático, la contaminación y la degradación del hábitat sobre la biodiversidad marina y la productividad pesquera;

Reconociendo los progresos realizados por la CIAT, incluso en el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Captura incidental, orientados a la recopilación de datos, la evaluación de las poblaciones y la mitigación de las capturas accesorias, y la necesidad de aprovechar estos esfuerzos para incorporar consideraciones ecosistémicas más amplias;

Recordando las Resoluciones C-23-10 y C-24-10 de la CIAT sobre Cambio Climático, que reconocen la necesidad de abordar los impactos del cambio climático en las pesquerías e incorporar las consideraciones climáticas en el trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios;

Tomando nota del plan de trabajo Ecocard, incluyendo sus objetivos, para facilitar la operatividad del EAFM mediante la mejora del asesoramiento ecosistémico-científico para la gestión a través del desarrollo y aplicación de herramientas y productos de comunicación significativos y eficaces;

Reconociendo que el cambio climático, la acidificación de los océanos y otras presiones antropogénicas no condicionadas por la pesca, están alterando la distribución y abundancia de las poblaciones de tónidos y especies asociadas en el Océano Pacífico Oriental (OPO), lo que debería considerarse a través de las Resoluciones de CIAT sobre cambio climático en conjunción con consideraciones ecosistémicas, de manera que se posean pesquerías productivas a partir de recursos resilientes;

Reconociendo que la implementación de un enfoque de ecosistema es fundamental para garantizar la resiliencia socioeconómica de las comunidades dependientes de la pesca, al asegurar que la gestión pesquera no solo mantenga la salud de las poblaciones de peces, sino que también preserve los medios de vida, la seguridad alimentaria y el bienestar de los pescadores y sus comunidades a largo plazo

Deseando asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de las poblaciones de tónidos y ecosistemas asociados en el OPO mediante la adopción de un enfoque ecosistémico en la ordenación de pesquerías;

Resuelve lo siguiente:

1. La Comisión implementará de manera progresiva un Enfoque Ecosistémico a la Ordenación Pesquera (EEP) en el OPO y apoyará el marco conceptual necesario para la implementación del EEP, incluyendo elementos e indicadores sociales y económicos de impacto que deberán ser definidos a la mayor brevedad. El Grupo de Ecosistemas y Captura Incidental analizará sus términos de referencia en 2026 y propondrá los ajustes pertinentes al SAC para su valoración y recomendación de eventuales ajustes a la Comisión.

2. Al formular recomendaciones de conformidad con el Artículo VII.1 de la Convención de Antigua, particularmente en el desarrollo de Medidas de Conservación y Ordenación, la Comisión considerará los elementos mínimos para hacia la aplicación de un Enfoque de Ecosistema a la Ordenación Pesquera (EEP).

3. La Comisión continuará apoyando, conforme a las capacidades presupuestarias, la investigación y análisis sobre consideraciones de ecosistema, incluyendo el estudio de la relación entre las especies y pesquerías de la CIAT, las especies asociadas, y los ecosistemas. Esto incluirá la

investigación socio – económica sobre las pesquerías de interés para un enfoque integral de ecosistema.

4. La Comisión, con el apoyo del personal y los órganos subsidiarios pertinentes, desarrollará una definición operacional del EEP en el contexto de la CIAT, y sus elementos constitutivos para formalizar y estandarizar la implementación del EEP. El personal proveerá una revisión del grado de implementación de dichos elementos, incluyendo aquéllos que ya han formado parte del trabajo previo de la Comisión (por ejemplo, mitigación de captura incidental, estudios de ecosistema, etc.) y elaborará un plan de implementación del EEP, para su consideración por la Comisión.

5. Con base en los resultados y recomendaciones de esta evaluación, encarga al personal científico de la CIAT, en colaboración con los órganos subsidiarios pertinentes, elaborar un Plan de implementación de EEP.

6. Encarga además al personal presentar los resultados y recomendaciones de esta evaluación a la Comisión en 2026.

7. Fomentar la cooperación regional con otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), en especial la Western and Central Pacific Fisheries Commission, al igual que otros instrumentos, órganos y marcos jurídicos y organismos científicos pertinentes para armonizar las prácticas del EEP y compartir las mejores prácticas.

FUNCIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR (CCA)

8. Previo análisis del Grupo Permanente de Ecosistemas y Captura Incidental, El CCA incluirá como punto permanente del orden del día la evaluación de los impactos de la pesca y otros factores antropogénicos y medioambientales, incluido el cambio climático, sobre las poblaciones objetivo, las especies no objetivo íntimamente relacionadas con aquellas y los ecosistemas.

a) El CCA tendrá en cuenta las consideraciones ecosistémicas que avancen hacia el asesoramiento sobre ordenación basado en el enfoque ecosistémico cuando proporcione su asesoramiento sobre ordenación, incluyendo recomendaciones sobre la minimización de los impactos negativos sobre los ecosistemas marinos y proporcionando información que pueda ayudar a las CPC a mejorar su capacidad de recuperación frente al cambio climático.

b) En la medida de lo posible, el personal científico de la CIAT se esforzará en incorporar consideraciones ecosistémicas en el asesoramiento científico para la ordenación de las pesquerías. Con base en ello, deberá desarrollar y presentar recomendaciones a la Comisión sobre cómo integrar de manera más efectiva dichas consideraciones en las resoluciones vigentes y en las nuevas resoluciones que se propongan, en el contexto del Área de la Convención.

c) El CCA deberá identificar los vacíos de conocimiento y priorizar la investigación para mejorar la comprensión de la dinámica de los ecosistemas, los impactos del cambio climático y las implicaciones socioeconómicas para las comunidades dependientes de la pesca.

RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

9. La Comisión en 2026 y anualmente en lo sucesivo, incluirá consideraciones de ecosistema como punto de agenda en sus reuniones ordinarias, inclusive mediante recomendaciones relacionadas con ecosistemas de sus órganos subsidiarios en sus deliberaciones, así como cualquier otra consideración relativa a impactos de ecosistema bajo el amparo de la Convención de Antigua.

10. La Comisión incorporará consideraciones de ecosistema en el desarrollo y adopción de medidas de conservación y ordenación, siempre que sea posible, asegurando su contribución a la sustentabilidad a largo plazo de las pesquerías y ecosistemas en el OPO.

CREACIÓN DE CAPACIDAD Y COOPERACIÓN

11. La Comisión promoverá la cooperación y coordinación con otras OROP y organizaciones internacionales pertinentes para contribuir a un enfoque integrado de ordenación pesquera con enfoque ecosistémico en todas las cuencas oceánicas.

12. La Comisión, con el apoyo de la Secretaría, implementará programas de creación de capacidad para ayudar a las CPC a implementar el enfoque ecosistémico y abordar los impactos del cambio climático.

13. La Comisión, con el apoyo de la Secretaría, buscará la colaboración con otras OROP de tónidos, la FAO y otras organizaciones pertinentes para movilizar apoyo técnico y financiero para estas iniciativas.

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

14. La Comisión revisará anualmente los avances en la aplicación del EEP, incluido el tratamiento de los impactos del cambio climático.

15. La Comisión revisará la presente Resolución y su aplicación a más tardar tres años después de su adopción, y periódicamente a partir de entonces, para garantizar su eficacia y pertinencia.

APLICACIÓN

16. La presente Resolución entrará en vigor el [FECHA] y permanecerá en vigor a menos que sea modificada o sustituida por la Comisión.

3h. O-1 VARIOS. Enmienda a la Resolución C-14-03 sobre el fondo para la creación de capacidad.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 O-1

**PRESENTADA POR COSTA RICA, BELICE, EL SALVADOR,
GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ**

ENMIENDA AL PÁRRAFO 5 c DE LA RESOLUCIÓN C-14-03

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

El ejercicio de los cargos de Presidente, facilitador o coordinador de la Comisión o de sus órganos subsidiarios, es función esencial en los procesos de construcción y adopción de resoluciones y recomendaciones de recomendaciones y toma de decisiones por la Comisión. Siguiendo los principios de participación efectiva e inclusividad implícitos en la Convención de Antigua, cualquier dificultad que posean los Miembros que son países en desarrollo para el ejercicio mínimo de sus derechos y responsabilidades debe ser abordado con enfoque que mitigue las inequidades, en particular las económicas. El Fondo de Capacidad regido por la Resolución C-14-03 fue creado precisamente con ese propósito.

Al resultar que la mayoría de los Miembros son países y territorios en Desarrollo y que en los últimos años la Comisión se ha visto beneficiada con una mayor participación de Presidentes provenientes de esos Estados, se ha identificado una especial dificultad para garantizar esa participación por dificultades financieras de esos Miembros y ello podría desalentar esa tendencia, con efectos negativos; ante ello, se impone un enfoque práctico de efectividad que admita, con la cautela y proporcionalidad pertinente, que los presidentes en las reuniones asistan presencialmente si ese formato es permitido, y ejerzan su cargo con la objetividad que les corresponda, eliminando la doble condición de representantes de un Miembro y presidentes a la vez. La propuesta que se presenta tiende a facilitar que, del mismo Fondo de desarrollo de capacidades, el Director pueda autorizar los gastos de esas personas para asistir a las reuniones en el ejercicio de sus funciones de Presidencia y coordinación, equiparados a la misma condición de los representantes de los miembros que son beneficiarios de este apoyo financiero.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá (Panamá), en la ocasión de su 103^a Reunión:

Tomando en cuenta lo señalado en el Artículo XXIII de la Convención de Antigua respecto a que la Comisión deberá adoptar medidas relacionadas con la asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación y otras formas de cooperación, para ayudar a los países en desarrollo que sean Miembros de la Comisión a cumplir con sus obligaciones de conformidad con la Convención, así como para mejorar su capacidad de explotar las pesquerías bajo su jurisdicción nacional respectiva y para participar en las pesquerías de la alta mar de forma sostenible;

Recordando que la Convención de Antigua, en su Artículo XXIII, igualmente establece que los miembros de la Comisión facilitarán y promoverán la cooperación, en especial la técnica y la financiera y la transferencia de tecnología, que sea necesaria para la aplicación efectiva de lo señalado en el párrafo anterior;

Considerando que es indispensable asegurar una participación amplia, dinámica y sustantiva de los Delegados de los Miembros de la Comisión, lo que significa, entre otros, la oportunidad de ser electo como Presidentes de los órganos parte de la estructura de la Comisión,

Reconociendo que el Fondo creado mediante la Resolución C-11-11 y enmendado mediante la Resolución C-14-03 se constituyó para asegurar la participación amplia de los países y territorios en desarrollo en las tareas de la Comisión, siendo significativo un mayor involucramiento de estos países y territorio en todas las esferas reguladas de toma de decisiones,

Acuerda:

Enmendar el inciso “c” del párrafo 5 de la Resolución C-14-03, para que en lo sucesivo se lea:

- “c. La participación presencial de representantes de los países en desarrollo a las reuniones de la Comisión o de sus órganos subsidiarios, así como de expertos científicos en las reuniones del Comité Científico Asesor y de los Presidentes de la Comisión o de sus órganos subsidiarios, nacionales de esos países, para el ejercicio de esa condición durante las reuniones no virtuales correspondientes.”

El Director deberá presentar un informe anual al Comité de Administración y Finanzas sobre el uso de fondos al amparo de este inciso, especificando montos, reuniones cubiertas y criterios aplicados.

3i. P-1 VARIOS. Contribuciones económicas de las ONGs.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103^A REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

1-5 de septiembre de 2025

PROPUESTA IATTC-103 P-1

**PRESENTADA POR COSTA RICA, BELICE, EL SALVADOR,
GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ**

**REGLAS PARA LA FIJACIÓN DEL COBRO DE
CONTRIBUCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG) CON ESTATUS
DE OBSERVADORES EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN Y
DE SUS GRUPOS SUBSIDIARIOS**

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

De conformidad con el párrafo 2 del Artículo XVI de la Convención de Antigua, relativo al principio de transparencia, es potestad de la Comisión adoptar las reglas de participación de los organismos no gubernamentales, en el marco de lo que dispone el Anexo 2 de la Convención. El párrafo 10 del Anexo establece que el Director puede requerir que los Observadores paguen cuotas razonables y que cubran los gastos atribuibles a su asistencia en reuniones.

La Comisión desde larga data mantiene la política de requerir de las ONG una contribución de USD\$500.00 por la participación en cada reunión de la Comisión, y por tal se ha entendido incluso a los ciclos completos de reuniones que se pueden verificar en uno o varios días seguidos e incluso hasta dos semanas, lo que no responde a un criterio de razonabilidad ni de proporcionalidad, al reconocerse que el espacio dispuesto en las reuniones para los representantes de esos organismos tiene un costo relativo, ya que la logística generalmente se desarrolla con relación al número de asistentes.

Esta propuesta no pretende desalentar la participación de las ONG, sino regular sus contribuciones para evitar que, por razones financieras, no se les pueda garantizar el espacio de presencia que requieren y por ello determina un mecanismo interino de cobro y posibilita el desarrollo de un método adecuado de ajuste cuando resulte necesario.

Adicionalmente, esta propuesta busca armonizar las prácticas internas de la CIAT con los principios de buena gobernanza y gestión financiera responsable. Al implementar una estructura de contribuciones más flexible y basada en costos reales, la Comisión no solo cumple con su mandato de transparencia y participación efectiva, sino que también fomenta una colaboración más sólida y sostenible con los actores de la sociedad civil. Esto permitirá a la CIAT optimizar el uso de sus propios recursos y fortalecer SU labor conforme a la Convención de Antigua.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en la ciudad de Panamá, (Panamá), en la ocasión de su 103^a reunión:

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo 2 del Artículo XVI de la Convención de Antigua respecto a que la Comisión deberá promover la transparencia en la toma de decisiones, lo que significa, entre otros, asegurar espacios de interacción con organismos no gubernamentales de la sociedad civil;

Reconociendo que las reuniones de la Comisión y de sus grupos subsidiarios, donde se revisan documentos y discuten intereses pertinentes para adoptar decisiones basadas en la mejor información científica disponible y el reconocimiento de todos los intereses relevantes,

Teniendo presente que el párrafo 10 del Anexo 2 de la Convención de Antigua faculta al Director para requerir que los observadores de los Estados que no sean Partes y de las ONG paguen cuotas razonables, y que cubran los gastos atribuibles a su asistencia

Consciente de los diversos formatos en que las reuniones de la Comisión y sus grupos subsidiarios se han venido desarrollando, cuyos costos y logística son distintos y variables, dependiendo de las exigencias del lugar, tiempo y espacio donde se desarrollan;

Procurando facilitar mecanismos que provean un criterio dinámico de cálculo acerca de la razonabilidad de las cuotas que se debe requerir a los observadores,

Teniendo presente que el cobro actualmente establecido no ha sido modificado por más de diez años, mientras los costos de preparación y desarrollo de las reuniones se ha incrementado importantemente,

Procurando el alineamiento de las prácticas con los principios de buena gobernanza y gestión financiera responsable, mediante una estructura de contribuciones más flexible y basada en la dinámica de costos.

Acuerda,

1. Definir el monto base a requerir a los organismos no gubernamentales como contribución pagadera por la participación como observadores en cada reunión de la Comisión, Grupo u órgano subsidiario, en la suma de mil quinientos dólares estadounidenses cuando asisten hasta tres representantes. Por cada dos representantes adicionales el cobro se incrementará en setecientos cincuenta dólares estadounidenses.

2. El cobro será de mil dólares por los primeros tres representantes y doscientos cincuenta dólares por cada dos representantes, cuando se trate de organizaciones de pescadores de los países costeros en desarrollo que sean Miembros de la CIAT, lo que acreditarán mediante declaración en la solicitud y copia de sus estatutos.

3. El Director podrá eximir de cobro a las organizaciones referidas en el párrafo anterior si se representaren a pescadores costeros o de pequeña escala que acrediten esa condición y demuestren que poseen un plan en ejecución sobre la gestión de la pesca responsable entre sus agremiados, alineados con el conocimiento e implementación de las medidas de ordenación de la CIAT.

4. Las organizaciones no gubernamentales que efectúen contribuciones voluntarias al presupuesto general de la Comisión en dinero efectivo, de no menos de cuarenta mil dólares, estarán exentas de

cobro por asistencia de hasta 3 espacios para sus representantes como observadores, durante el año fiscal en el que desarrollaron la contribución voluntaria.

5. El Comité de Administración y Finanzas evaluará en 2026 y de allí en adelante cada dos años esta disposición y podrá recomendar modificaciones, basado en un modelo dinámico a partir de las variables de costos y el incentivo a las organizaciones no gubernamentales para contribuir con el trabajo científico, incluso mediante proyectos relacionados con el análisis de indicadores de impacto socio económico de las medidas de ordenación pesquera.

4. INFORMES

4a. Informe resumido de la 16ª reunión del CCA y texto de recomendaciones.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

16ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE. UU.)

2-6 de junio de 2025

INFORME RESUMIDO

1. Apertura de la reunión

La 16ª reunión del Comité Científico Asesor (CCA) fue inaugurada por el Presidente, el Dr. Arnulfo Franco, quien dio la bienvenida a todos los asistentes. Se recordó a los participantes que enviaran por correo electrónico sus comentarios, presentaciones o declaraciones para su inclusión formal en el acta. La lista de asistentes se encuentra en el Anexo A.

2. Adopción de la agenda

Se presentó la agenda provisional, en la que se detallaba el plan de trabajo de la semana, con sesiones por las mañanas dedicadas a las presentaciones y sesiones por las tardes a las discusiones. La agenda incluía discusiones sobre los atunes tropicales (evaluaciones de poblaciones, recolección de datos, desarrollo de estrategias de extracción), los plantados, los atunes templados y otras especies, el ecosistema y la captura incidental, y las estrategias de ordenación, que culminaron en las recomendaciones del Comité. Se presentó una propuesta para distribuir una recopilación de todas las recomendaciones del personal en esta reunión y en futuras reuniones del CCA. La propuesta fue aprobada sin modificaciones.

3. La pesquería en el OPO

a. La pesquería atunera en 2024 (SAC-16-01)

El Coordinador de Investigaciones Científicas de la CIAT, Dr. Alexandre Aires-da-Silva, presentó una visión general de la pesquería atunera en el Océano Pacífico oriental (OPO) en 2024, que sirvió de base para discutir las recomendaciones del personal en materia de ordenación. En los últimos 10 años, el promedio total de capturas retenidas de atún fue de aproximadamente 745,000 toneladas, compuestas principalmente por atunes barrilete (SKJ, 43%), aleta amarilla (YFT, 35%) y patudo (BET, 12%). Las estimaciones preliminares para 2024 indicaban un récord histórico de más de 1 millón de toneladas de atún capturado, un 40% más que el promedio de los últimos 10 años. Esto se debe en gran medida a que las capturas de SKJ superaron en un 100% el promedio de los últimos 10 años.

La pesquería cerquera predominó entre todos los tipos de artes de pesca, representando alrededor del 86% del total de capturas de atún en la última década, mientras que la pesquería palangrera contribuyó con alrededor del 9%. El esfuerzo de pesca de palangre se ha mantenido relativamente estable o ha disminuido ligeramente en los últimos 15 años. Históricamente, el BET representaba alrededor del 90% de las capturas de palangre antes de la expansión de la pesquería sobre objetos flotantes a mediados de la década de 1990, pero esta cifra ha pasado a ser del 30-40 % en los últimos 20 años. La capacidad de la flota pesquera de cerco, tras una reducción posterior al COVID, era de unos 260,000 metros cúbicos en 2024, acercándose a su máximo anterior al COVID. El esfuerzo de pesca total (número de lances) aumentó un 5% en 2024, y alcanzó alrededor de 32,000 lances. Si bien los lances sobre objetos flotantes han mostrado una tendencia al alza, en 2024 se produjo una caída del 12% debido al fuerte aumento del número de lances no asociados (+77%).

En 2024, Ecuador representó el 43% del total de capturas de atún, México el 19% y Panamá el 15%. Las capturas por especie en 2024 fueron de 294,000 toneladas de YFT (20% más que el promedio de los últimos 10 años), principalmente procedentes de pesquerías asociadas a delfines (61%), y se espera que 2025 sea un “año extraordinario” debido al fuerte reclutamiento de 2021. El SKJ alcanzó un récord histórico de unas 645,000 toneladas (el doble del promedio), principalmente procedentes de lances sobre objetos flotantes (72%). Las capturas de BET fueron de 52,000 toneladas (un 43% menos que el promedio), lo que se atribuye en gran medida a la eficacia de la medida de Umbrales Individuales por Buque (UIB) aplicada en 2022 para reducir las capturas de BET en lances sobre objetos flotantes.

Discusión:

- México sugirió incluir el atún albacora del Pacífico sur (SPA) en futuras presentaciones al CCA bajo este punto, y otros participantes coincidieron en que era importante realizar la remisión de los datos de la pesquería palangrera de SPA.
- Los participantes del CCA también discutieron los esfuerzos para mejorar la CPUE palangrera y los índices de abundancia, así como los efectos de El Niño en aspectos relacionados con el reclutamiento, en particular el atún aleta amarilla.

4. Atunes tropicales: evaluaciones de poblaciones y recolección de datos

a. Indicadores de condición de población (SAC-16-02)

El Dr. Mark Maunder presentó los indicadores de condición de población de BET, YFT y SKJ, que utilizan datos de las pesquerías cerqueras y palangreras desde el año 2000 en adelante. Los indicadores incluyen el número de lances, las capturas por especie y tipo de lance, las capturas por lance y la talla promedio. El YFT en la pesquería asociada a delfines mostró una tendencia al alza en la CPUE desde 2018. La captura de BET de la pesquería palangrera se redujo al 60% del promedio de 2000. Un nuevo índice de palangre conjunto (Japón y Corea) mostró una tendencia al alza para el YFT desde 2018 y una mayor precisión tanto para el YFT como para el BET.

Discusión:

- Japón preguntó sobre la disponibilidad en línea del documento sobre el índice de palangre conjunto y las diferentes tendencias entre los índices conjuntos y nominales de YFT. La Dra. Carolina Minte-Vera explicó que la combinación de los datos de Japón y Corea mejoró la precisión de la tendencia de abundancia relativa de YFT, y disminuyó tanto la varianza como el promedio de la tendencia en el último periodo.
- Estados Unidos preguntó si la CPUE palangrera de BET había aumentado debido a la reducción de la mortalidad de juveniles. El Dr. Aires-da-Silva confirmó que la mortalidad por pesca (F) de BET se ha reducido recientemente, lo que coincide con la implementación de los Umbrales Individuales por Buque (UIB). Se espera que a finales de 2024 y en 2025 comience a observarse un pulso en la pesquería palangrera.
- Los participantes también discutieron sobre los aumentos de la CPUE de YFT/SKJ y si estos se debían más bien a aumentos de la biomasa o a cambios en los objetivos. El Dr. Aires-da-Silva indicó que el personal está estudiando cuidadosamente estas tendencias. En este momento, parece que la causa más probable del aumento de la CPUE del YFT fueron las condiciones ambientales favorables y el fuerte reclutamiento.

b. Evaluación de referencia del aleta amarilla (YFT) (SAC-16-03)

La Dra. Carolina Minte-Vera presentó la evaluación de referencia del YFT de 2025, una evaluación estadística integrada estructurada por edad que utiliza Stock Synthesis. La estructura espacial es la principal incertidumbre. La evaluación incluyó dos hipótesis de estructura espacial, una que consideraba todo el OPO, ajustada a un índice de abundancia basado en la pesquería cerquera, y otra que dividía el OPO en una región noreste (NE) y otra suroeste (SO), con modelos separados para cada región, ajustados a índices de abundancia de la pesquería de cerco y de palangre, respectivamente.

Las regiones se delimitaron utilizando datos de composición por talla y captura por lance de peces pequeños. Los modelos para cada hipótesis incorporan además información espacial mediante un enfoque de “áreas como flotas”. Otros avances clave fueron los nuevos modelos de crecimiento y mortalidad natural ajustados a los datos de otolitos y marcado, y la actualización de la biología reproductiva. Se hizo hincapié en la ponderación de los índices de abundancia y los datos de frecuencia de talla. Los nuevos índices incluían un conjunto de índices de cerco asociado a delfines y, por primera vez, un índice de palangre de múltiples flotas (Japón y Corea), una combinación que redujo la incertidumbre del índice de palangre y permitió utilizarlo para ajustar el modelo SO. Los resultados del análisis de riesgos indicaron una probabilidad del 0% de traspasar el punto de referencia límite de mortalidad por pesca o biomasa reproductora, con una biomasa muy por encima del límite en todos los escenarios considerados. Se sugirió un programa de marcado exhaustivo para futuras mejoras, dada la fuerte estructura espacial del atún aleta amarilla en el OPO.

Discusión:

- Japón preguntó cómo se había llegado a la conclusión de que los supuestos sobre la estructura espacial mejoraban el desempeño del modelo, dado que no existía una métrica directa para comparar los modelos de todo el OPO con los modelos para las regiones NE y SO y en los modelos de todo el OPO. La Dra. Mente-Vera señaló que existía un conflicto entre los datos de composición por talla (preferencia a una mayor biomasa) y la CPUE (apoyo a una menor biomasa). Además, aclaró que si se combinaban las estimaciones de biomasa de los modelos por región, el resultado era inferior a la biomasa estimada para los modelos de todo el OPO, lo que indicaba que se necesitaba una abundancia mucho mayor para dar cabida a los conjuntos de datos contradictorios en los modelos de todo el OPO. Los modelos por región estimaban diferentes tendencias de reclutamiento a partir de las frecuencias de talla regionales. Para una ordenación precautoria, es importante tener en cuenta los modelos regionales y reconocer que la biomasa elevada estimada en los modelos para todo el OPO puede ser el resultado de una especificación errónea del modelo.
- La Unión Europea expresó su preocupación por el hecho de que los datos de composición por talla pudieran ser los que aumenten la escala de los modelos para todo el OPO y cuestionó el realismo de los escenarios de mortalidad natural alta y la naturaleza arbitraria del nivel de progresión del esfuerzo del 1%.
- México estuvo de acuerdo con las diferencias espaciales en los parámetros de YFT, pero subrayó que “población” es una definición administrativa, no biológica, lo que dificulta la ordenación separada de regiones mixtas.

c. Análisis de riesgos del barrilete (SKJ) (SAC-16-04)

La Dra. Rujia Bi presentó la evaluación de riesgos para el barrilete en el OPO. El análisis de riesgos se basa en los resultados de la evaluación de referencia del SKJ de 2024. El análisis de riesgos indicó una probabilidad del 4% de que la biomasa reproductora a principios de 2024 fuera inferior al 30% del nivel no explotado, según el SBR dinámica ($dSBR_{RMS-sust}$). Asimismo, indicó una probabilidad cero de que el promedio de la mortalidad por pesca durante 2021-2023 rebasara el nivel asociado a la biomasa objetivo ($F_{RMS-sust}$). Con respecto a los puntos de referencia límite, la evaluación de riesgos indicó una probabilidad inferior al 1% de que la biomasa reproductora a principios de 2024 estuviera por debajo del punto de referencia límite ($S_{límite}$). No hubo discusión.

d. Mejora del programa tradicional de la CIAT de muestreo en puerto de la pesquería de cerco (SAC-16-05)

El Dr. Aires-da-Silva presentó la propuesta del personal para un Programa de Muestreo Integrado en Puerto (PMIP), con el objetivo de fusionar los programas existentes y mejorar la recolección de datos con base en la resolución C-24-01 y las recomendaciones de la revisión externa. El PMIP propone un protocolo de muestreo probabilístico, una mayor flexibilidad en la selección de viajes/bodegas y una mayor cobertura de muestreo dentro de las bodegas. Entre las metas se incluyen proporcionar datos a nivel de flota con estimaciones de la varianza, desarrollar nuevos métodos de estimación de capturas,

mantener los servicios de apoyo a la medida de Umbrales Individuales por Buque (UIB) para reducir las capturas de BET y perfeccionar las relaciones morfométricas. El presupuesto propuesto para el PMIP es similar al presupuesto del PRM para 2025 (US\$ 460,000).

La Dra. Cleridy Lennert-Cody proporcionó más detalles sobre el PMIP propuesto, y aclaró su propósito de mejorar los datos sobre la composición por especie y talla para la estimación de capturas a nivel de flota y proporcionar estimaciones de captura de BET a nivel de viaje para apoyar la medida de UIB. Las mejoras incluyen el muestreo probabilístico, la eliminación de las restricciones de área/mes y el aumento de la cobertura dentro de las bodegas. El PMIP tiene como objetivo una cobertura de viajes de ~70% y una cobertura de bodegas de ~20%. Los datos del PMIP luego pueden estratificarse para compararlos con los datos recolectados en las actividades de muestreo tradicional en puerto.

Discusión:

- Guatemala expresó serias reservas, citando la falta de claridad en los objetivos financieros y la relación entre la medida de Umbrales Individuales por Buque (UIB) y el programa de muestreo integrado propuesto. También cuestionó el escaso tiempo de muestreo asignado al personal actual de las oficinas de campo y sugirió transferir los protocolos de muestreo a los CPC. Panamá y Nicaragua indicaron que compartían muchas de estas preocupaciones. Guatemala proporcionó las siguientes declaraciones para su inclusión en el informe de la 16ª reunión del CCA:

Guatemala cree firmemente que este programa sería aceptable si su único propósito fuera científico, siempre que también se consideraran otras alternativas de menor costo (como que los CPC gestionaran el programa). Guatemala está convencida de que el muestreo reforzado no tiene un valor esencial en términos de control, dado que, según las disposiciones de ordenación actuales, la responsabilidad de las estimaciones de capturas recae en los CPC. Las estimaciones del muestreo en puerto son solo uno de los varios aportes valiosos y han demostrado ser estadísticamente cercanas a los datos de las notas de venta. Por lo tanto, debido a las restricciones financieras, Guatemala no da prioridad a este proyecto y solo lo consideraría si se dispusiera de apoyo externo (no presupuestario).

Guatemala no puede sumarse al consenso para la aprobación de este proyecto debido a su impacto financiero. Se señaló que el programa reforzado de muestreo tenía un costo menor (a pesar de nuestras preocupaciones sobre la razonabilidad de ciertos gastos y cuestiones relacionadas con la mano de obra). En lugar de reducir los costos, el programa integrado implica un aumento de US\$ 60,000 en los gastos relacionados con las oficinas de campo, lo que eleva el total de US\$ 400,000 a US\$ 520 000.

- Estados Unidos apoyó el PMIP como una actualización necesaria para la modernización de los datos y su potencial para apoyar el programa de ME, el programa de marcado y la comprensión de los efectos de la medida de UIB.

5. Atunes tropicales: desarrollo de estrategias de extracción

a. Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO) de BET (SAC-16-06)

El Dr. Mark Maunder presentó la estrategia de extracción candidata propuesta por el personal de la CIAT para el BET, y aclaró los puntos de referencia y guio la consideración de estrategias alternativas. El enfoque se basa en la mejor ciencia disponible y en la EEO de otras poblaciones de atunes. Los puntos de referencia incluyen el punto de referencia objetivo (S_{RMS} , F_{RMS} , con un 30% de la biomasa reproductora no explotada (S_0) como objetivo sustituto) y el punto de referencia límite (7.7% de la biomasa reproductora virgen de equilibrio). Se propone el objetivo de 30% S_0 como un nivel generalmente más consistente y que ofrece un mayor margen con respecto al límite.

La Convención de Antigua exige mantener o restaurar las poblaciones para producir el RMS. Para el BET, reducir las capturas es un objetivo probable. Se recomienda un enfoque basado en modelos para la regla de control de extracción (RCE) debido a los objetivos vinculados a los puntos de referencia

objetivo. Se sugiere un periodo de ordenación de tres años para garantizar la estabilidad. La RCE recomendada por el personal es sencilla; está diseñada para alcanzar los objetivos y garantiza que la biomasa fluctúe en torno al objetivo, tomando medidas mucho antes de alcanzar el límite. La mortalidad por pesca se reduciría linealmente a cero a medida que la biomasa reproductora disminuyera de 20% S_0 a 0% S_0 . El cambio máximo en los días de veda es de 10 días. Se proponen circunstancias excepcionales como salvaguardias para factores imprevistos, como traspasar el punto de referencia límite, rebasar los niveles históricos de mortalidad por pesca o si la estrategia de extracción ya no es adecuada. La reducción de las vedas de BET aumentaría la mortalidad por pesca del SKJ, lo que haría esencial un nuevo programa de marcado para mantener una evaluación fiable del SKJ.

Discusión:

- Varias delegaciones expresaron su preocupación por la recomendación del personal de la CIAT de que se adopte una estrategia de extracción en 2025, e indicaron que, en su opinión, aún no se han realizado las pruebas y consideraciones adecuadas de la estrategia propuesta. Varias delegaciones también expresaron su preocupación por el enfoque propuesto de que el traspaso de los límites se trate como “circunstancias excepcionales”.

b. Recomendaciones del personal para la conservación y ordenación: atunes tropicales (SAC-16-11)

El Dr. Aires-da-Silva presentó las recomendaciones del personal. La opinión del CCA sobre estos temas se refleja en la Sección 1 de las recomendaciones del Comité a la Comisión (SAC-16-11).

c. Plan Científico Estratégico (2026-2030): plan de trabajo para evaluaciones de poblaciones y desarrollo de estrategias de extracción para los atunes tropicales (SAC-16-07)

El Dr. Aires-da-Silva presentó las investigaciones propuestas para el personal en el próximo ciclo del Plan Científico Estratégico (PCE) (2026-2030).

Discusión:

- Algunos participantes cuestionaron si el alcance de la consideración del PCE (y otros temas) por parte del CCA debería incluir cuestiones presupuestarias, o si la función adecuada del CCA debería ser ayudar a priorizar el trabajo del personal, entendiendo que la aprobación de diversos programas y componentes está necesariamente condicionada a la aprobación del financiamiento a través del proceso presupuestario o de otra manera.

6. Plantados

El Dr. Aires-da-Silva presentó el plan de trabajo propuesto por el personal sobre las investigaciones sobre plantados, centrándose en mejorar la recolección de datos, comprender los efectos de los plantados en las poblaciones de atunes y los ecosistemas, y desarrollar opciones de ordenación. El Dr. Jon Lopez dio detalles sobre el plan, incluyendo la optimización de los programas de recuperación de plantados y los sistemas de incentivos.

a. Informe del GT sobre Plantados

El informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Plantados fueron presentados por el Presidente, Dr. Josu Santiago, y pueden consultarse en el Anexo B.

Discusión:

Se discutió la metodología para aprobar las recomendaciones del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Plantados. El Dr. Santiago explicó que el CCA podría respaldar las recomendaciones tal cual o con modificaciones si se alcanzaba un consenso. Se consideró la documentación de las posiciones minoritarias. La recomendación 5.6 sobre plantados quedó provisionalmente entre corchetes. El resto de las recomendaciones del Grupo de Trabajo fueron respaldadas por el CCA.

7. Atunes templados y otras especies

a. Atún aleta azul del Pacífico (PBF): EEO y estrategias de extracción (ISC y GT conjunto CIAT-CN de la WCPFC)

El Dr. Josh Madeira, Copresidente del Grupo de Trabajo Conjunto CIAT- CN de la WCPFC sobre el Atún Aleta Azul del Pacífico (PBF), presentó una actualización, destacando el éxito de la reunión del año anterior y los importantes avances en la EEO del PBF. El Dr. Shuya Nakatsuka, Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Aleta Azul del ISC, confirmó que el trabajo sobre la EEO estaba prácticamente concluido, a la espera de la ratificación final por parte del ISC. El Dr. Hiromu Fukuda presentó las proyecciones de población del PBF, que indican un aumento de la biomasa reproductora con una alta probabilidad de rebasar el objetivo de recuperación. Los participantes tomaron nota de que una presentación grabada de la Dra. Desiree Tomasi está disponible en línea.

Discusión:

- China solicitó información más detallada sobre los cambios en la captura y el esfuerzo de pesca y preguntó por la notable disminución del peso promedio del PBF en 2022. El Dr. Aires-da-Silva explicó que la disponibilidad de PBF en el OPO está sujeta a fluctuaciones influenciadas por las condiciones ambientales y los patrones migratorios. El Dr. Michelle Dreyfus (México) añadió que la búsqueda de atunes más grandes por parte de la flota mexicana para las operaciones de engorde ha contribuido al aumento de la talla promedio en los últimos años.

b. Atún albacora del Pacífico norte (NP-ALB): estrategias de extracción (ISC)

El Dr. Aires-da-Silva presentó una visión general de las capturas de atún albacora del Pacífico norte, principalmente del Pacífico occidental y central, con unas capturas recientes en el OPO de aproximadamente 8,000 toneladas, lo que supone una notable disminución. El curricán es el arte de pesca predominante. La última evaluación de la población realizada por el ISC confirmó la buena condición de la población. Las recomendaciones del personal se centraron en mantener la intensidad de pesca en los puntos de referencia de mortalidad por pesca o por debajo de ellos y en considerar criterios para circunstancias excepcionales.

Discusión:

- Canadá y Estados Unidos expresaron su apoyo general e hicieron hincapié en la actualización de la estrategia de extracción para incluir circunstancias excepcionales.

c. Atún albacora del Pacífico sur (SP-ALB): estrategias de extracción (WCPFC)

El Dr. Aires-da-Silva informó sobre un aumento considerable de las capturas recientes de SP-ALB en el OPO, principalmente de palangre. La última evaluación de la población realizada por la SPC concluyó que la condición de la población era saludable. El personal de la CIAT recomendó continuar con el monitoreo de la población en colaboración con la SPC y considerar favorablemente los esfuerzos para establecer un Grupo de Trabajo conjunto con la WCPFC para coordinar las estrategias de ordenación y el desarrollo de estrategias de extracción.

Discusión:

- El Sr. Brad Wiley informó sobre la posible formación de un Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) de la CIAT y la WCPFC sobre el SP-ALB; los que proponen su creación destacaron el éxito del GTC de la CIAT y la WCPFC sobre el PBF como precedente. Se están elaborando conjuntamente los Términos de Referencia y un plan de trabajo detallado mediante un proceso informal en el que participan CPC de ambas comisiones.

Discusión:

- China, Canadá y Estados Unidos expresaron su firme apoyo a la creación del Grupo de Trabajo Conjunto. Canadá también expresó su interés en desarrollar un formulario de datos específico para el albacora del Pacífico sur.

d. Recomendaciones del personal para la conservación y ordenación: atunes templados (SAC-16-11)

El Dr. Aires-da-Silva presentó las recomendaciones del personal de la CIAT para los atunes templados que figuran en el documento SAC-16-11.

e. Plan Científico Estratégico (2026-2030): plan de trabajo para los atunes templados (SAC-16-07)

El Dr. Aires-da-Silva describió los objetivos estratégicos propuestos para las especies de atunes templados, incluyendo la continuación de las evaluaciones de las poblaciones y el monitoreo de las especies de tiburones, dorado y pez espada.

8. Ecosistema y captura incidental

a. Tiburones y rayas

i. Lista de especies de rayas bajo competencia de la CIAT (SAC-16-08)

El Dr. Shane Griffiths presentó una lista preliminar de 17 especies de rayas que interactúan con las pesquerías de la CIAT, preparada por el personal de la CIAT, en la que se proponen 7 especies oceánicas y epipelágicas como lista provisional debido a su mayor interacción con las flotas atuneras.

Discusión:

- China cuestionó si una alta interacción implicaba vulnerabilidad y preguntó sobre los próximos pasos para el monitoreo. El Dr. Griffiths aclaró que la evaluación de vulnerabilidad es el siguiente paso.
- Guatemala expresó su preocupación por la inclusión de las pesquerías de redes agalleras y reafirmó su postura de excluirlas de las propuestas relacionadas. México hizo hincapié en que las especies incluidas en la lista interactúan con las pesquerías bajo la autoridad de la Comisión, pero no están “bajo la autoridad” de la Comisión *per se*, y subrayó que la Comisión puede adoptar medidas de conservación, pero no de ordenación.
- No se llegó a un consenso durante las discusiones iniciales, pero el CCA revisó este tema en el contexto de la elaboración de recomendaciones a la Comisión y en la Recomendación 6.1 aprobó, de conformidad con el Artículo VII de la Convención de Antigua, la lista de siete especies recomendadas por el personal de la CIAT.

ii. Caracterización de las flotas palangreras en el Área de la Convención (SAC-16-09)

Leanne Fuller presentó una caracterización de las flotas pesqueras de palangre en el Área de la Convención, proponiendo tres categorías generales: pesquerías de gran escala, de mediana escala y costeras de pequeña escala, y detalló sus características generales.

Discusión:

- Guatemala elogió el trabajo y se comprometió a proporcionar información adicional, y sugirió que se continuara con este trabajo.
- China preguntó sobre la inclusión del número de anzuelos y la posibilidad de distinguir de alguna manera las especies de atunes en la clasificación.
- Japón cuestionó la posibilidad de considerar por separado las operaciones de los buques nodriza.
- Estados Unidos mostró interés en las pesquerías costeras de pequeña escala y preguntó sobre las proporciones de cambio de artes y el impacto en los tiburones/capturas incidentales. El personal explicó que carecen de información sobre la proporción de tiempo entre artes y esperan datos sobre el impacto del proyecto ABNJ que está en curso.

- Perú preguntó sobre los buques que entran en diferentes categorías. Ecuador sugirió ampliar la duración de los viajes de los palangreros de mediana escala y aclarar que el tiburón no es una especie objetivo en Ecuador.
- Corimahi apoyó la postura de Ecuador, haciendo hincapié en el impacto socioeconómico negativo de los anzuelos circulares en las pesquerías artesanales de dorado.

iii. Directrices de mejores prácticas de manipulación y liberación de tiburones (actualización) (SAC-16-10)

La Dra. Melanie Hutchinson presentó las mejores prácticas de manipulación y liberación de tiburones y señaló su eficacia para reducir las tasas de mortalidad. Las recomendaciones clave para la pesquería cerquera incluyen dar prioridad a la liberación de tiburones utilizando camillas/cunas y mantener a los tiburones ballena en el agua. Para todas las pesquerías palangreras, las recomendaciones se centran en reducir la velocidad de los buques, mantener a los tiburones en el agua para retirar las artes de pesca, utilizar desenganchadores o cortar las líneas cerca del anzuelo. Entre las prácticas prohibidas se incluye el uso de líneas de remolque o anzuelos en tiburones vivos. Se recomendó una actualización de la resolución C-24-05, así como el financiamiento para la capacitación y la educación.

Discusión:

- Guatemala hizo hincapié en modificar el lenguaje para facilitar la comprensión de las partes interesadas, dando prioridad a la seguridad de la tripulación, y reiteró su propuesta de utilizar dispositivos de “velcro” para liberar a los tiburones grandes. La Unión Europea y Nicaragua apoyaron la idea de un programa piloto para investigar la eficacia de los dispositivos de “velcro” o arneses, haciendo hincapié en la seguridad de la tripulación. Estados Unidos consideró importante continuar trabajando en los protocolos de elevación por la cola y manipulación segura. La Dra. Hutchinson señaló que estudiar la supervivencia posliberación de los tiburones tras el uso de dispositivos de “velcro” implica estudios de marcado a largo plazo con el uso de marcas satelitales, lo que resultará costoso. Se pidió al personal que elaborara un plan de investigación y un presupuesto para dicho estudio con el fin de informar las discusiones posteriores al respecto.

b. Cambio climático

i. Informe del 1^{er} taller sobre cambio climático

El Dr. Dan Crear resumió el 1^{er} taller virtual sobre cambio climático, que contó con 80 participantes de 17 países y 8 ONG. El taller abordó el objetivo principal, el alcance y el marco del plan de trabajo sobre cambio climático. Entre las recomendaciones clave figuran garantizar la resiliencia climática de la pesca, desarrollar medidas de conservación basadas en la ciencia y promover la implementación dirigida por el personal de la CIAT y los grupos de trabajo pertinentes. Las prioridades abarcan los atunes, las especies asociadas y las especies de captura incidental vulnerables. El alcance geográfico es toda el Área de la Convención de la CIAT, con múltiples escalas temporales. La implementación debe ser participativa y la CIAT debería asegurar los recursos necesarios, incluido el financiamiento extrapresupuestario. El marco propuesto consta de siete pasos, desde la definición de los objetivos hasta el monitoreo de la eficacia.

Discusión:

- México sugirió cambiar “garantizar” en el objetivo principal por “contribuir”.
- Japón preguntó sobre la relación entre el taller y el Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental, y el proceso de aprobación. El Presidente aclaró que el CCA prepara una respuesta a la Comisión tras su análisis, y que la Comisión toma las decisiones finales. Posteriormente, el CCA recomendó que la Comisión continuara apoyando y aplicando el plan de trabajo propuesto sobre cambio climático.

c. Recomendaciones del personal para la conservación y ordenación: ecosistema y captura incidental (SAC-16-11)

El Dr. Aires-da-Silva presentó las recomendaciones del personal sobre ecosistema y captura incidental que figuran en el documento SAC-16-11.

Discusión:

Japón proporcionó las siguientes declaraciones para que sean incluidas en el informe de la 16ª reunión del CCA bajo este punto:

Aves marinas:

Japón no apoya la recomendación del personal relativa a la enmienda de las medidas sobre aves marinas. Esto se debe a que dicha enmienda se basa en una propuesta presentada por un Miembro determinado en la reunión de la WCPFC del año pasado, que fue rechazada y no recibió el apoyo de muchos Miembros debido a cuestiones prácticas y de seguridad. Aunque reconoce la necesidad de revisar las medidas sobre las aves marinas, Japón propone continuar las discusiones entre el personal de la CIAT y los científicos de los CPC pertinentes a través de medios como talleres intersesionesales, a fin de considerar medidas adecuadas que tengan en cuenta la practicidad, la seguridad y la condición de las poblaciones de aves marinas.

Tortugas marinas:

Japón no apoya la recomendación del personal relativa a la enmienda de las medidas de mitigación de la captura incidental de tortugas marinas. Esto se debe a que, en la evaluación de riesgos de captura incidental de tortugas laúd utilizando EASI-Fish, el análisis realizó supuestos poco realistas sobre la eficacia de las medidas de mitigación de la captura incidental, como Japón ha señalado con frecuencia en el Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental. A pesar de que el personal de la CIAT también reconoce este problema, no es razonable ni aceptable proponer revisiones de las medidas basándose en estos resultados. Además, en el segundo taller sobre anzuelos circulares celebrado este año, se presentó que es posible que los cambios en los tipos de cebo y anzuelos no den lugar a una reducción de la captura incidental de tortugas laúd, como ocurre con las tortugas marinas de caparazón duro, y que estas combinaciones podrían tener efectos negativos en otras especies, como los marrajos dientosos. A la hora de evaluar la eficacia de las medidas de mitigación de la captura incidental, es esencial realizar una evaluación exhaustiva que tenga en cuenta toda esta información.

d. Plan Científico Estratégico (2026-2030): planes de trabajo sobre ecosistema y captura incidental

El Dr. Aires-da-Silva continuó con su presentación del PCE propuesto para 2026-2030 sin más discusión por parte de los participantes.

e. Informe del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental

El Dr. Manuel Correia, Copresidente del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental (GTECI), presentó el informe preliminar y las recomendaciones del GTECI (Anexo C).

Discusión:

- Los participantes del CCA discutieron ampliamente sobre el papel del GTECI y el proceso para considerar sus recomendaciones, pero no lograron llegar a un acuerdo claro y común. El punto clave de la discusión fue si todas las recomendaciones del GTECI se remiten directamente al CCA para su posible aprobación y revisión por parte de la Comisión, si las recomendaciones del GTECI no aprobadas por el CCA se remiten de todos modos a la Comisión como recomendaciones del GTECI y si, y en qué circunstancias, el GTECI puede formular recomendaciones directamente a la Comisión sin que el CCA las considere o apruebe. Japón indicó que su interpretación de los TdR del GTECI era que este solo podía formular recomendaciones directamente a la Comisión en circunstancias excepcionales. Estados Unidos expresó sus dudas sobre esa interpretación, pero

señaló que tendría que consultarlo con sus asesores jurídicos antes de la 17ª reunión del CCA para poder emitir una opinión más formal y definitiva. Guatemala expresó durante el GTECI que su delegación podría considerar unirse al consenso sobre el respaldo del CCA a algunas de las recomendaciones del GTECI, siempre que la discusión pudiera continuar en el CCA y en el entendimiento de que las recomendaciones del GTECI están destinadas a la consideración del CCA; y que, si no se cumplía esta condición, no podría unirse al consenso sobre el respaldo de ninguna de las recomendaciones del GTECI por parte del CCA.

- El CCA respaldó las recomendaciones 1, 2, 3, 5, 8, 10 y 12 del GTECI tal y como se presentaron. El CCA no pudo alcanzar un consenso para respaldar la recomendación 6 del GTECI sobre las mejores prácticas de manipulación y liberación de tiburones. La discusión sobre la recomendación 4 del GTECI sobre la lista de 7 especies de rayas recomendadas por el personal de la CIAT (SAC-16-08) se aplazó hasta el viernes, durante la elaboración de las recomendaciones del CCA, donde finalmente fue respaldada por el Comité. El CCA también respaldó las recomendaciones 7, 9 y 11 del GTECI, tras introducir algunos cambios editoriales que se reflejarán en el documento que contiene las recomendaciones del Comité a la Comisión.

9. Recomendaciones del personal (SAC-16-11)

El Dr. Aires-da-Silva presentó las recomendaciones del personal restantes contenidas en el documento SAC-16-11.

10. Otros asuntos

Canadá solicitó que el personal de la CIAT redactara un breve documento para la 17ª reunión del CCA basado en cualquier aportación adicional de la 103ª Reunión de la Comisión, en el que se esboce el proceso para que el CCA revise, edite y, potencialmente, respalde las recomendaciones de los grupos de trabajo al CCA. También solicitó que el personal hiciera una breve presentación sobre este tema al inicio de la 17ª reunión del CCA.

Guatemala declaró que, para futuras reuniones, cualquier acción o proyecto científico presentado al CCA debe incluir una evaluación de sus implicaciones presupuestarias para que pueda ser debidamente considerado por el CAF.

11. Recomendaciones del CCA

Las recomendaciones de la 16ª reunión del CCA a la Comisión se adjuntan en el Anexo D.

12. Clausura

16ª reunión del CCA fue clausurada aproximadamente a las 6:00 p. m. del 6 de junio de 2025.

Anexo A

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS - MEMBERS

BELICE-BELIZE

CHARLES COC*
Ministry of Finance
charles.coc@bhsfu.gov.bz

KRISTEN COTE*
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

XIAOJIE DAI*
Shanghai Ocean University
xjdai@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

YUNKAI LI
Shanghai Ocean University
ykli@shou.edu.cn

LEONEL BOHORQUEZ*
Ministerio de Relaciones Exteriores
leonel.bohorquez@cancilleria.gov.co

RAFAEL DAZA
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarciap@mincit.gov.co

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
glara@minambiente.gov.co

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

MIKYUNG LEE*
National Institute of Fisheries Science
cmklee@koorea.kr

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
INCOPESCA/ Instituto Costarricense de Pesca y
Acuicultura
jcarvajal@incopesca.go.cr

CANADÁ- CANADA

JENNIFER SHAW
Fisheries and Oceans Canada
jennifer.shaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqin@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
yangshiyu_shou@163.com

COLOMBIA

SANDRA MUÑOZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

VIANYS AGUADELO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vianys.agudelo@aunap.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Seatech International Inc.
edelavega@seatechint.com

GERMÁN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
observadores@pescalimpia.org

COREA - KOREA

JEONG HO PARK
National Institute of Fisheries Science
marinbio@korea.kr

COSTA RICA

ECUADOR

IVANOVA CERECEDA*

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

despachovap@produccion.gob.ec

JORGE BLACIO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jblacio@produccion.gob.ec

LUCIANO DELGADO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

ldelgados@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOSA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

PILAR SOLIS

Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca

psolis@institutopesca.gob.ec

LUIS AMBROSIO

Tunacons

lambrosio66@gmail.com

LEONEL CAICEDO

FIP Pez espada

leonelcaicedolc@hotmail.com

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería

jose.orellana@mag.gob.sv

RAÚL CORTÉZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA**STEVEN TEO***

NOAA/National Marine Fisheries Service

steve.teo@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

YONAT SWIMMER

NOAA/National Marine Fisheries Service

yonat.swimmer@noaa.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

THIBAUT THELLIER*

French Polynesia marine resources department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Ministere de la Mer

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

CARMEN MORÁN

Tunacons

camoranborja@gmail.com

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN C. QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

MONICA MALDONADO

Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores

Atuneros

ceipa@ceipa.com.ec

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probucador

probucador@gye.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR**MACARENA UBIS**

Oakcity Tuna Fishing Corporation

macarena.ubis@ctmcorporation.com

FRANCIA T.U – FRANCE O.T**JULIETTE HAZIZA**

DGAMPA

juliette.haziza@mer.gouv.fr

GUATEMALA

BERNAL CHAVARRIA*

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
bchavarría@lsg-cr.com

CRISTOPHER ÁVALOS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
cristopheravalosdipesca@gmail.com

RUBI RIVAS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN - JAPAN

HIDETADA KIYOFUJI *

Fisheries Agency of Japan
kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp

YOSHINORI AOKI

Fisheries Agency of Japan
aoki_yoshinori04@fra.go.jp

SHUYA NAKATSUKA

Fisheries Agency of Japan
nakatsuka_shuya49@fra.go.jp

HIROMU FUKUDA

Fisheries Agency of Japan
fukuda_hiromu57@fra.go.jp

TAKA AKI HASEGAWA

Fisheries Agency of Japan
hasegawa_takaaki53@fra.go.jp

MASAHIDE KANNO

Fisheries Agency of Japan
masahide_kanno210@maff.go.jp

DAISUKE OCHI

Fisheries Agency of Japan
ochi_daisuke36@fra.go.jp

HIROTA KA IJIMA

Fisheries Agency of Japan
ijima_hirotaka69@fra.go.jp

YUICHI TSUDA

Fisheries Agency of Japan
tsuda_yuichi58@fra.go.jp

NOBUSHIGE SHIMIZU

Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

MÉXICO – MEXICO

MICHEL DREYFUS*

Fidemar
dreyfus@cicese.mx

MARTHA BETANCOURT

Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

GUILLERMO COMPEÁN

Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
gacompean@hotmail.com

ALFONSO ROSIÑOL

Grupomar
arosinol@grupomar.mx

MARIANA RAMOS

Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
mariana@pacifictunaalliance.org

NICARAGUA

RENALDY BARNUTY*

Inpesca
rbarnutti@inpesca.gob.ni

ROBERTO CHACÓN

Inpesca
rchacon@inpesca.gob.ni

JULIO GUEVARA

Inpesca
juliocgp@hotmail.com

ALLAN GUTIERREZ

Inpesca
agutierrez@inpesca.gob.ni

KAROLA SIRIAS

Atunsa
k_27@hotmail.es

PANAMÁ- PANAMA

YESURI PINO*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yvergara@arap.gob.pa

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

MIGUEL HERRERA

Opagac
miguel.herrera@opagac.org

ENRIQUE ESPINOSA

Pronaob
pronaob@pronaob.org

DAVID SIMANA

Atún Sostenible
info@atunsostenible.com

PERÚ - PERU

JOSÉ SALCEDO*

Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe

ANA ALEGRE

Instituto del Mar del Perú
palegre@imarpe.gob.pe

SANDRA CAHUIN

Instituto del Mar del Perú

FIGORELLA VILELA

Instituto del Mar del Perú
fvilela@imarpe.gob.pe

JACQUELINE PALACIOS

Instituto del Mar del Perú
jpalacios@imarpe.gob.pe

scahuin@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI

SHENG-PING WANG*

National Taiwan Ocean University

wsp@mail.ntou.edu.tw

UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION

JOSU SANTIAGO*

Azti Tecnalia

jsantiago@azti.es

LUCIA SARRICOLEA

Instituto Español de Oceanografía

lsarricolea@mapa.es

LOURDES RAMOS

Instituto Español de Oceanografía

mlourdes.ramos@ieo.csic.es

EIDER ANDONEGI

Azti Tecnalia

eandonegi@azti.es

GORKA MERINO

Azti Tecnalia

gmerino@azti.es

VENEZUELA

PEDRO GUERRA*

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

vicepropesca2@gmail.com

ALVIN DELGADO

Fundatun

fundatunpnov@gmail.com

JEIRIS GALICIA

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

jgalicia.minpesca@gmail.com

ARVIN RODRIGUEZ

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

minpescaven@gmail.com

ARLIS SALAS

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

oai.minpesca@gmail.com

MARIA VIVAS

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

minpescaven@gmail.com

NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS

CHILE

PATRICIO BARRIA*

Instituto de Fomento Pesquero

patricio.barria@ifop.cl

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL-INTERNATIONAL ORGANIZATION

CARLOS MARTÍNEZ*

Ospesca

carlosmartinez41331@gmail.com

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

LUIGI BENINCASA

Atunec

luigibenincasa@gmail.com

TOMMY CLAY

Environmental Defense Fund

tclay@edf.org

CHLOE EVANS

The Ocean Foundation

cevans@oceanfdn.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association

wgibbons-fly@atatuna.com

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund

pablo.guerrero@wwf.org.ec

DIMAS GIANUCA

BirdLife International

dgianuca@gmail.com

SHELTON HARLEY

Europeche

sheltonjharley@gmail.com

CRAIG HEBERER

The Nature Conservancy

craig.heberer@tnc.org

ALEXIA MORGAN

Sustainable Fisheries Partnership

alexia.morgan@sustainablefish.org

GALA MORENO

International Seafood Sustainability Foundation

gmoreno@iss-foundation.org

JONATHAN PINCAY

COREMAHI

comunicaciones@coremahi.org

GEORGE PINTO

Comité Regional de Productores y Procesadores de Mahi

pinto27-69@hotmail.com

ROBYNN LAPLANTE

The Nature Conservancy

robynn.laplante@tnc.org

SECRETARÍA – SECRETARIAT

ARNULFO FRANCO, Director
afranco@iattc.org
MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org
ANDRES ARENS
aarens@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
RUJIA BI
rbi@iattc.org
YOLE BUCHALLA
ybuchalla@iattc.org
DAN CREAM
dcream@iattc.org
MANUEL CORREIA
manuelcorreia.a@gmail.com
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
ALEXANDRE DA SILVA
adasilva@iattc.org
CRISTINA DE LA CADENA
cdeacadena@iattc.org
ROLANDO DENIS
rdenis@iattc.org
LEANNE FULLER
lfuller@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org
GRIFFIN GARNER
ggarner@iattc.org
SHANE GRIFFITHS
sgriffiths@iattc.org

MELANIE HUTCHINSON
mhutchinson@iattc.org
CLERIDY LENNERT
clennert@iattc.org
JON LOPEZ
jlopez@iattc.org
PAULINA LLANO
pllano@iattc.org
DAN MARGULIES
dmargulies@iattc.org
MARK MAUNDER
mmaunder@iattc.org
CAROLINA MINTE VERA
cminte@iattc.org
DAN OVANDO
dovando@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
MARLON ROMAN
mroman@iattc.org
SALVADOR SIU
ssiu@iattc.org
ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org
JUAN VALERO
jvalero@iattc.org
BRAD WILEY
bwiley@iattc.org
HAIKUN XU
hkxu@iattc.org

*Head of Delegation-Jefe de Delegación

Anexo B

<p style="text-align: center;">COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PERMANENTE SOBRE PLANTADOS 9ª REUNIÓN La Jolla, California (EE.UU) 28- 29 de mayo de 2025</p>

INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE

AGENDA

<ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión2. Adopción de la agenda3. Revisión de las recomendaciones de la 8ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Plantados4. Notificación de datos de plantados establecida en las resoluciones C-19-01 y C-21-045. Indicadores de la pesquería sobre plantados6. Avances sobre plantados biodegradables en el OPO7. Registro de plantados: beneficios potenciales y modalidades8. Iniciativas para reducir los impactos de la pesquería sobre plantados9. Conclusiones y recomendaciones10. Otros asuntos11. Clausura	<p>FAD-09-01</p> <p>FAD-09-02</p>
---	-----------------------------------

La 9ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente *ad hoc* sobre plantados de la CIAT fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) los días 28 y 29 de mayo de 2025. Fue presidida por el Dr. Josu Santiago, en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo.

En el **Anexo 1** se incluye la lista de participantes.

La lista de documentos presentados y discutidos durante la reunión se incluye a continuación y se puede consultar en la página internet de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo, así como las presentaciones correspondientes.

Documentos de la reunión:

- [FAD-09-01 - Indicadores de la pesquería sobre objetos flotantes un informe de 2024](#)
- [FAD-09-02 - Dinámica de plantados biodegradables y convencionales en el OPO](#)
- [FAD-09-03 - Opciones para un registro de DCP](#)

Documentos informativos

- [INF-A. Análisis de la base de datos regional de dispositivos de concentración de peces a la deriva \(dFAD\) varados en el Océano Pacífico actualización de 2024](#)

Presentaciones:

- [9a Reunión del Grupo de Trabajo Ad hoc sobre plantados](#) EN
- [A novel deposit-refund system to reduce lost fishing gear impacts in the world's](#) EN
- [BioFAD impacts](#) EN
- [BioFADs](#) EN
- [Caracterización del diseño de plantados a la deriva en el archipiélago de Hawaii desde 2009-2025](#)
- [CIAT- ECOFADS TUNACONS Avances 2024 y 2025](#)
- [FAD-09-02 Dinámica de plantados biodegradables y convencionales en el OPO](#)
- [FAD-09-03 Opciones para un registro de DCP en la CIAT](#)
- [FD-G - Acoustic discrimination in tropical tuna purse seine fisheries](#) EN
- [IATTC Naming System](#) EN
- [Indicadores de la pesquería con objetos-flotantes un informe de 2024](#)
- [INF-A Stranded FADs](#) EN
- [Options to mitigate dFAD loss and abandonments](#) EN
- [Programa regional de recogida de datos sobre varamientos de FAD una actualización](#)
- [RD-C Iniciativas para la recuperación de plantados en el Océano Pacífico Oriental-TUNACONS](#)
- [RD-E Programa Recogida Plantados](#)
- [RD-F Data Collection for Assessing Impacts of FAD Stranding Events](#) EN

Bajo el **punto 8** de la agenda sobre **iniciativas para reducir los impactos de la pesquería sobre plantados**, el, Sr. Gibbons Fly, Director Ejecutivo de la Asociación de buques atuneros americanos (ATAhizo una declaración (ver **Anexo 3**) en la cual propuso que no se desactiven los plantados cuando derivan al sur de los 10 grados Sur, considerado el límite meridional de las zonas de pesca, ya que esa desactivación no permite rastrearlos y controlar si se dirigen a zonas ecológicamente sensibles; y que esos plantados no se contabilicen como activos a los fines de la implementación de los límites establecidos, siempre y cuando no hayan lances sobre ellos.

Esta declaración fue recibida con beneplácito por el Grupo y la propuesta fue apoyada por varios participantes que tomaron la palabra.

Sobre el tema de la recogida de plantados, se mencionó también la opción de considerar incentivos financieros (por ejemplo el pago de una tasa por plantado sembrado) pero con la necesidad de evitar una suerte de carrera para recoger plantados aún cuando no corran de riesgo de varamiento.

Bajo el **punto 9** de su agenda, el Grupo de Trabajo adoptó varias **conclusiones y recomendaciones** para consideración del Comité Científico Asesor (CCA), cuyo texto está reproducido en la tabla presentada en el **Anexo 2** del presente informe resumido.

Sin otros asuntos que considerar, el Grupo de Trabajo tomó nota de que su siguiente reunión se llevaría a cabo en los días inmediatamente anteriores a la 17ª reunión del Comité Científico Asesor en mayo-junio de 2026.

Anexo 1
Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS – MEMBERS

BELICE-BELIZE

DELICE PINKARD*
Ministry of Finance
delice.pinkard@bhsfu.gov.bz

CHARLES COC
Ministry of Finance
charles.coc@bhsfu.gov.bz

CANADÁ- CANADA

KRISTEN COTE*
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

JENNIFER SHAW
Fisheries and Oceans Canada
jennifer.shaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOJIE DAI*
Shanghai Ocean University
xjdai@shou.edu.cn

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqlin@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

YUNKAI LI
Shanghai Ocean University
ykli@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
yangshiyu_shou@163.com

COLOMBIA

LEONEL BOHORQUEZ*
Ministerio de Relaciones Exteriores
leonel.bohorquez@cancilleria.gov.co

SANDRA MUÑOZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

RAFAEL DAZA
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

VIANYS AGUADELO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vianys.agudelo@aunap.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarciap@minciit.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
glara@minambiente.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Seatech International Inc.
edelavega@seatechint.com

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

GERMÁN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
observadores@pescalimpia.org

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
INCOPECA/ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopecsa.go.cr

ECUADOR

LUCIANO DELGADO*

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

ldelgados@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOSA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

CARMEN MORÁN

Tunacons

camoranborja@gmail.com

JOSÉ ORELLANA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

jose.orellana@mag.gob.sv

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN C. QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probucador

probucador@gve.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR**RAÚL CORTÉZ**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA**RACHAEL WADSWORTH***

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

STEVEN TEO

NOAA/National Marine Fisheries Service

steve.teo@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

THIBAUT THELLIER*

French Polynesia marine resources department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Ministere de la Mer

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr

YONAT SWIMMER

NOAA/National Marine Fisheries Service

yonat.swimmer@noaa.gov

STUART CHIKAMI

Western Pacific Fisheries, Inc.

schikami@westpacfish.com

JIM SOUSA

GS Fisheries Inc.

jim.sousa@marpacifico.net

MICHAEL THOMPSON

U.S. Commissioner

thompsonmike148@gmail.com

HARLEY WAHL

Hawaii Pacific University

hwahl2@my.hpu.edu

FRANCIA T.U – FRANCE O.T**JULIETTE HAZIZA**

DGAMPA

juliette.haziza@mer.gouv.fr

GUATEMALA**BERNAL CHAVARRIA***

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

bchavarría@lsg-cr.com

CRISTOPHER ÁVALOS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

cristopheravalosdipesca@gmail.com

RUBI RIVAS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN - JAPAN**HIDETADA KIYOFUJI *****DAISUKE OCHI**

Japan Fisheries Research and Education Agency

Japan Fisheries Research and Education Agency
kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp
TAKAAKI HASEGAWA
Japan Fisheries Research and Education Agency
hasegawa_takaaki53@fra.go.jp

ochi_daisuke36@fra.go.jp
NOBUSHIGE SHIMIZU
Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

MÉXICO – MEXICO

MICHEL DREYFUS*
Cicese
dreyfus@cicese.mx
MARTHA BETANCOURT
Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

GUILLERMO COMPEÁN
Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

JULIO GUEVARA *
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
julioicgp@hotmail.com
RENALDY BARNUTY
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni
ROBERTO CHACÓN
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

ALLAN GUTIERREZ
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni
KAROLA SIRIAS
Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ- PANAMA

YESURI PINO*
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa
YARKELIA VERGARA
Autoridad de los Recursos Acuáticos de
Panamá yvergara@arap.gob.pa
MARÍA P. DÍAZ
Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

MIGUEL HERRERA
Opagac
miguel.herrera@opagac.org
ENRIQUE ESPINOSA
Pronaob
pronaob@pronaob.org

PERÚ - PERU

JOSÉ SALCEDO*
Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe
ANA ALEGRE
Instituto del Mar del Perú
palegre@imarpe.gob.pe

JAVIER QUIÑONEZ
Instituto del Mar del Perú
jquinonez@imarpe.gob.pe
IORELLA VILELA
Instituto del Mar del Perú
fvilela@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI

SHENG-PING WANG*
National Taiwan Ocean University
wsp@mail.ntou.edu.tw

UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION

GORKA MERINO*
Azti Tecnalia
gmerino@azti.es
JOSU SANTIAGO
Azti Tecnalia
jsantiago@azti.es
ISMAEL YAGUE
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
iyague@mapa.es

ELENA MUNILLA
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
eimunilla@mapa.es
JEFFERSON MURUA
Azti Tecnalia
jmurua@azti.es
MAITANE GRANDE
Azti Tecnalia
mgrande@azti.es

VENEZUELA

ALVIN DELGADO*
Fundatun
fundatunpnov@gmail.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION - ORGANIZACION INTERNACIONAL

LAURIANE ESCALLE

Pacific Community (SPC)

lauriane@spc.int

CARLOS MARTÍNEZ

Ospesca

carlosmartinez41331@gmail.com

JENNYFER MOUROT

Pacific Community (SPC)

jenniferm@spc.int

JOE SCUTT

Pacific Community (SPC)

joes@spc.int

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

LUIGI BENINCASA

Atunec

luigibenincasa@gmail.com

ANABEL BARRIA

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable

anabel.barria@cedepesca.net

CHLOE EVANS

The Ocean Foundation

cevans@oceanfdn.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association

wgibbons-fly@atatuna.com

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund

pablo.guerrero@wwf.org.ec

CRAIG HEBERER

The Nature Conservancy

craig.heberer@tnc.org

ROBINN LAPLANTE

The Nature Conservancy

robynn.laplante@tnc.org

GALA MORENO

International Seafood Sustainability Foundation

gmoreno@iss-foundation.org

JONATHAN PINCAY

COREMAHI

comunicaciones@coremahi.org

GEORGE PINTO

COREMAHI

comunicaciones@coremahi.org

KYDD POLLOCK

The Nature Conservancy

kydd.pollock@tnc.org

MANUEL CORREIA

Bycatch WG Co-Chair

manuelcorreia.a@gmail.com

DANIELLE FERRARO

University of California, Santa Barbara

dferraro@ucsb.edu

KATHRYN GAVIRA

Satlink

kgo@satlink.es

ÁLVARO NUÑEZ

Zunibal

alvaro.nunez@zunibal.com

LENNON THOMAS

University of California, Santa Barbara

lthomas@ucsb.edu

IGOR SANCRISTOBAL

CLS

isancristobal@groupcls.com

OBSERVADORES – OBSERVER

SECRETARÍA – SECRETARIAT

ARNULFO FRANCO, Director

afranco@iattc.org

MARISOL AGUILAR

maguilar@iattc.org

ANDRES ARENS

aarens@iattc.org

RICARDO BELMONTES

rbelmontes@iattc.org

DAN CREAM

dcream@iattc.org

BARBARA CULLINGFORD

bcullingford@iattc.org

ALEXANDRE DA SILVA

adasilva@iattc.org

ROLANDO DENIS

rdenis@iattc.org

DAN FULLER

dfuller@iattc.org

LEANNE FULLER

lfuller@iattc.org

MONICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

SHANE GRIFFITHS

sgriffiths@iattc.org

MELANIE HUTCHINSON

mhutchinson@iattc.org

JON LOPEZ

jlopez@iattc.org

PAULINA LLANO

pllano@iattc.org

SANTIAGO OLIVARES

solivares@iattc.org

DAN OVANDO

dovando@iattc.org

CHRISTINE PATNODE

cpatnode@iattc.org

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS

jpulvenis@iattc.org

MARLON ROMAN

mroman@iattc.org

SALVADOR SIU

ssiu@iattc.org

ENRIQUE UREÑA

eurena@iattc.org

BRAD WILEY

bwiley@iattc.org

Anexo 2

RECOMENDACIONES DE LA 9ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PLANTADOS

<p>Consistente con sus términos de referencia establecidos en la resolución C-19-01, Anexo III, el Grupo de Trabajo Ad Hoc Permanente sobre Plantados, al informar al Comité Científico Asesor sobre los resultados de su 9ª reunión, y en el marco del proceso de coordinación con ese Comité y con el personal científico en la identificación y revisión de posibles medidas de ordenación de plantados, como paso previo antes de la presentación de recomendaciones a la Comisión, desea recomendar:</p>
1. Acerca del reporte de datos de plantados
<p>1.1. Que el personal científico de la CIAT desarrolle y proponga mejoras a la caracterización de las causales de desactivación y reactivación remota establecidas en la Resolución C-24-01.</p> <p>1.2. Que el personal científico de la CIAT analice en mayor detalle los datos de observadores y boyas satelitales y proponga métodos que ayuden evaluar adecuadamente el uso/registro de las causales de desactivación y reactivación remota, para identificar posibles oportunidades de mejora o actualización.</p>
2. Acerca de los indicadores de la pesquería de plantados
<p>2.1. Que el personal científico de la CIAT continúe con el refinamiento de los indicadores, incluyendo indicadores adicionales de interés (e.g. últimas posiciones de boyas, cuantificación de varamientos y recogida de las boyas varadas) y prepare una guía en la que se describan cada uno de los indicadores utilizados de manera que se facilite la interpretación y valoración de las implicaciones de cada indicador.</p> <p>2.2. Que la Comisión considere instar a los CPC de pabellón para procurar que las compañías pesqueras y los proveedores de boyas faciliten a la CIAT la información histórica disponible de las boyas acústicas de los barcos, recibidas de los usuarios originales, incluyendo información de trayectorias y biomasa, para evitar perder esos datos de enorme valor para la ciencia, y en particular la evaluación de las poblaciones. El tratamiento de estos datos será bajo las reglas de confidencialidad de la Comisión.</p>
3. Acerca de plantados biodegradables
<p>3.1. Que el CCA recomiende a la Comisión considerar la adopción de medidas para obtener los datos, así como los recursos necesarios, incluyendo mediante la exploración de alianzas estratégicas y fuentes de financiamiento alternativas, que permitan desarrollar análisis para conocer con mayor precisión el destino final de los plantados no recuperados.</p> <p>3.2. Que se avance en el análisis de la vida útil de los plantados biodegradables (“BioFAD”) , o que, además de la información de los observadores en el OPO, el personal científico de la CIAT provea al Grupo un análisis más profundo, teniendo en cuenta la información sobre las posiciones de las boyas asociadas a los plantados, así como información pertinente proveniente de los observadores de la WCPFC</p> <p>3.3. Que el personal científico de la CIAT continúe profundizando en el análisis de la vida útil de los BioFAD de forma colaborativa con la industria.</p> <p>3.4. (a) Que se aliente a las partes interesadas a continuar realizando estudios técnicos sobre materiales biodegradables, naturales o de origen biológico, útiles para la construcción de dispositivos de plantado,</p> <p>(b) Que se promueva el intercambio de experiencias a través de talleres participativos.</p> <p>3.5. Que el personal de la CIAT presente al Grupo de Trabajo un análisis derivado de la recopilación y evaluación de las certificaciones sobre materiales bio-basados que se utilizan en los plantados, y que permitan asegurar que el nuevo material y el producto final no aporte a la contaminación del medio marino.</p>

3.6. Que se aliente a los CPC y otras entidades a participar en ensayos de BioFAD para proporcionar más datos de BioFAD provenientes de regiones más amplias del OPO, de manera aleatoria y más adecuada para realizar comparaciones científicas.

4. Sobre el registro de plantados

(a) Considerando la revisión de la conveniencia de un Registro de plantados en el área de la CIAT, el Grupo de Trabajo no identifica la necesidad de implementar un registro de FAD en el área.

(b) Que se explore los pros y contras de la implementación de métodos de marcado del plantado.

5. Acerca de la recuperación de plantados

5.1. (a) Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la adopción del formulario y base de datos de recopilación de datos sobre plantados varados que desarrolle el personal científico, armonizado en lo pertinente con el formulario desarrollado por la SPC-WCPFC, incluyendo la identificación de posibles ajustes.

(b) De adoptarse un formulario para tal fin, que su uso sea precedido por algún tipo de taller o capacitación práctica.

5.2. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore apoyar técnicamente la creación de programas de recolección de datos de varamientos, así como el análisis de conveniencia y operatividad de una red de estos programas en el OPO.

5.3. Que el personal científico de la CIAT, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre plantados, trabaje en el desarrollo de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño de los programas de recuperación de plantados a lo largo del tiempo, para promover mejoras.

5.4. Con el propósito de asistir en la recuperación de plantados y sin prejuzgar sobre los límites de boyas activas establecidos por la Comisión, el personal científico analice fórmulas para gestionar las desactivaciones, como, por ejemplo, considerar ampliar las zonas en las que se requiere la activación de boyas (i.e., para 23, C-24-01) para ayudar a la recuperación de plantados, en el entendimiento de que los plantados al sur del paralelo 10° S y al oeste de 100°O no se contabilizarían a efectos de los límites de plantados activos.

5.5. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la creación de un sistema de incentivos para las CPC para establecer fondos para apoyar proyectos y entidades dedicadas al rastreo, y recuperación de plantados a la deriva, en particular aquéllos con el mayor riesgo de derivar hacia áreas ecológicamente sensibles tales como arrecifes de coral y hábitats costeros relacionados.

5.6. Que la Comisión considere enmendar la Resolución C-24-01, en lo pertinente, a fin de que, para ayudar en los esfuerzos de recuperación de plantados, las boyas satelitales de los plantados que sean desactivadas conforme al párrafo 23 de la Resolución C-24-01 y que deriven más al sur de la Latitud 10°S y al oeste de la Longitud 100°O mantengan activa su señal exclusivamente para transmitir su posición a los programas de recuperación de plantados, manteniéndose excluidas de los límites de boyas, siempre y cuando se prohíban los lances sobre estos plantados a los buques registrados en la CIAT, y solo se mantengan activos con fines de recuperación y análisis científicos.

Anexo 3

Declaración del Sr. Gibbons-Fly Director de la Asociación de Buques Atuneros Americanos (ATA)

INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS FAD DEL SECTOR DE LA PESCA DE CERCO

Representantes del sector de la pesca de cerco han estado trabajando para establecer un fondo que apoye proyectos dedicados al seguimiento, la recuperación y retiro de plantados a la deriva, en particular aquellos con mayor riesgo de deriva hacia zonas ecológicamente sensibles, como los arrecifes de coral y los hábitats costeros relacionados.

Esta iniciativa ha contado con la participación de asociaciones de la industria cerquera de Estados Unidos, Ecuador, la UE, en particular España, y otros países. Puedo asegurarles que la industria cerquera está comprometida en abordar seriamente el problema de los plantados a la deriva. Pero para ello, necesitamos la ayuda de la Comisión. En ese sentido, solicitamos específicamente una recomendación de este Grupo de Trabajo a la Comisión en su conjunto.

La medida actual para el atún tropical permite la desactivación de los plantados cuando derivan al sur de los 10 grados, considerado el límite sur de las zonas de pesca. Sin embargo, la desactivación no permitiría rastrear dichos plantados para saber si se dirigen a zonas ecológicamente sensibles, y cuándo, por ejemplo, en la Polinesia Francesa, las Islas Cook y otros lugares. La capacidad de monitorear los plantados al sur de los 10 grados sur es un componente necesario de cualquier esfuerzo para rastrearlos y recuperarlos.

En la reunión anual del año pasado, Estados Unidos presentó una propuesta que habría permitido, o incluso exigido, que los plantados permanecieran activos al sur de los 10 grados, con la disposición adicional de que dichos plantados no se computarían en el límite de plantados activos de un buque individual. En aquel momento, escuchamos que la propuesta estadounidense se describía como una "excepción" o una "laguna". Pero esto no es así, dado que, según las normas actuales, esos plantados pueden simplemente desactivarse. Si estos plantados continúan contando para el límite de plantados activos una vez que se desvíen hacia el sur de los 10 grados para fines de seguimiento, esta Comisión está creando un desincentivo para que los buques participen en cualquier esfuerzo de recuperación de plantados.

El sector de la pesca de cerco no debería sufrir consecuencias negativas por intentar actuar correctamente. Por lo tanto, solicitamos que este grupo de trabajo incluya una recomendación para que la Comisión apoye que los plantados permanezcan activos con fines de seguimiento únicamente al sur de los 10 grados, siempre que no se contabilicen para el límite. Estamos dispuestos a considerar salvaguardias para garantizar que no se realice ningún lance de pesca sobre dichos plantados.

Gracias por considerar esta solicitud. Con gusto responderé cualquier pregunta.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMA Y CAPTURA INCIDENTAL
3ª REUNIÓN
La Jolla, California (EE. UU.)
(*hybrida*)
26-27 de mayo de 2025

INFORME RESUMIDO DE LOS COPRESIDENTES

La 3ª reunión del Grupo Permanente de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental de la CIAT fue celebrada de forma híbrida en La Jolla, California (EE.UU.) los días 26, 27 y parte del 29 de mayo de 2025 (por la tarde). Fue presidida por la Dra. Yonat Swimmer, y el Msc. Manuel Correia, en su calidad de copresidentes del grupo de trabajo. Como **anexo 1** se incluye la lista de los participantes.

La agenda de la reunión fue la siguiente:

AGENDA

1. Apertura de la reunión

2. Aprobación del orden del día

3. Revisión de las recomendaciones de la 2ª reunión del GTECI'.

3a. Breve debate sobre las recomendaciones del 2º taller de anzuelos circulares y el objetivo de completar la Res C-19-04 (Copresidentes).

4. Actualización de las actividades sobre ecosistemas y capturas incidentales.

- i. SAC-16-09 Caracterización de las flotas palangreras en el área de la Convención de la CIAT (Personal de la CIAT).
- ii. EB-03 RD-B Información sobre “la forma del anillo del ramal” (anillo Meka) en la pesca con palangre pelágico y el plan de investigación (Agencia de Investigación y Educación Pesquera de Japón, Daisuke Ochi).

5a. Ecosistema

- i. EB-03-01 Informe sobre consideraciones ecosistémicas (Personal de la CIAT).
- ii. EB -03-04 Avance del plan de trabajo de Ecotarjetas: Propósito y estructura de desarrollo (Personal de la CIAT).
- iii. Actualizaciones sobre los impactos de la minería en aguas profundas (Universidad de Hawaii).

5b. Cambio climático

- i. SAC-16 INF-P Recomendaciones del personal sobre el cambio climático: actualización (Personal de la CIAT).

5c. Elasmobranquios

- i. SAC-16-08 Lista de especies de rayas bajo la competencia de la CIAT (Personal de la CIAT).
- ii. Actualización de las rejillas clasificadoras de mobúlidos (C. Heberer, Nature Conservancy).
- iii. EB-03 RD-A Prueba de dispositivos de liberación de capturas incidentales de tiburones a bordo de buques cerqueros en el Océano Pacífico para mejorar la supervivencia de los tiburones (AZTI, ISSF).
- iv. Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT (personal de la CIAT).
- v. Un plan de investigación de tiburones para el plan científico estratégico de la CIAT (personal de la CIAT).

5d. Aves marinas

- i. EB-03-02 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas: Distribución de las aves marinas e impacto de la pesca (Personal de la CIAT).
- ii. EB-03-03 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas: Revisión de las opciones, medidas y uso de la mitigación de las capturas accesorias (Personal de la CIAT).
- iii. Predicción de puntos críticos de captura incidental de albatros en el Océano Pacífico Norte (EDF/ T. Clay).
- iv. Solapamiento de las distribuciones de la meta-población con las pesquerías para un ave marina circumpolar (EDF/ T. Clay).
- v. EB-03-RD-E Distribución del petrel negro y solapamiento de su área de distribución con las pesquerías de palangre pelágico (J. Quiñones, Perú, NZ).
- vi. Prueba de medidas de mitigación en zonas bajas costeras para reducir la captura incidental de albatros y petreles en la pesca artesanal de palangre peruana dirigida a tiburones en el sur del Perú. (J. Quiñones, Peru & NZ).
- vii. EB-03-RD-C Recomendaciones de la ACAP sobre las mejores prácticas para reducir el impacto de la pesca con palangre pelágico de la CIAT en las aves marinas (ACAP, D. Gianuca).

5e. Mejores prácticas de manipulación y liberación (MPML)

- i. SAC-16-10 Mejores prácticas actualizadas de manipulación y liberación de tiburones en las pesquerías de la CIAT (IPersonal de la CIAT).
- ii. EB-03-06 Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación de aves marinas (personal de CIAT).
- iii. EB-03-05 rev Mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas en las pesquerías de la CIAT (personal de CIAT).
- iv. Mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas (IAC, V. Cáceres).
- v. EB-03-RD-D ¿Puede ser la liberación de tiburones por la cola una buena práctica de liberación? (J. Murua, AZTI).

6. Recomendaciones al Comité Científico Asesor

7. Otros asuntos

8. Clausura

Los documentos de la reunión y sus enlaces, así como las presentaciones realizadas son los siguientes, los cuales se encuentran publicados en el sitio de internet de la CIAT.

Presentaciones

Se presentaron y discutieron veinticuatro temas, agrupados en siete temas principales.

PRESENTATIONS	PRESENTACIONES	
Review of recommendations from the 2nd meeting of the EBWG	Revisión de las recomendaciones de la 2ª reunión del GTECI	1
Updates on activities on ecosystems and bycatch	Actualizaciones de las actividades sobre ecosistemas y capturas incidentales	2
Ecosystem	Ecosistema	3
Climate change	Cambio climático	1
Elasmobranchs	Elasmobranquios	5
Seabirds	Aves marinas	7
Best Handling and Release Practices (BHRP)	Mejores prácticas de manipulación y liberación (MPML)	5
TOTAL PRESENTATIONS	PONENCIAS TOTALES	24
NON-IATTC SPEAKERS	PONENTES EXTERNOS A LA CIAT	9

Documentos de la reunión:

Informe de 2o Taller sobre anzuelo circulares -- iattc.org/es-es/Event/DetailMeeting/Meeting-WSHKS-02

[Recomendaciones al Comité Asesor Científico](#)

[EB-03-01 - Consideraciones ecosistémicas](#)

[EB-03-02 - Distribución y captura incidental de aves marinas](#)

[EB-03-03 - Plan de Acción sobre Aves Marinas - Revisión de las opciones, medidas y uso de la mitigación de las capturas accesorias](#)

[EB-03-04 - Actualización del plan de trabajo sobre EcoCards](#)

[EB-03-05 - Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación \(MPML\) para tortugas marinas](#)

[EB-03-06 - Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación de aves marinas](#)

[SAC-16 INF-P - Recomendaciones sobre cambio climático](#)

[SAC-16-08 - Especies de rayas bajo competencia de la CIAT-01](#)

[SAC-16-09 - Caracterización y clasificación de las flotas palangreras en la CIAT](#)

[SAC-16-10 - Directrices actualizadas sobre las mejores prácticas de manipulación y liberación de tiburones en las pesquerías de la CIAT.](#)

Documentos relacionados

[RD-A. Trialing shark bycatch release devices on board purse seiners in the Pacific Ocean to enhance shark survival](#)

[RD-B. Ring shaped branch lines \(mekka-ring\) in pelagic longline fisheries](#)

[RD-C. ACAP Best Practice Advice Pelagic Longline](#)

[RD-D. Lifting sharks tail BRDs be a best practice for improved crew safety and shark survival](#)

[RD-E. Black petrel distribution and range-wide overlap with pelagic longline fisheries](#)

[RD-F. Predicting albatross bycatch-risk hotspots across the North Pacific Ocean](#)

Documentos de antecedentes:

[Murua et al. 2025 – Bycatch Release Devices for elasmobranch mitigation](#)

[Metapopulation distribution shapes year-round overlap with fisheries for a circumpolar seabird](#)

Presentaciones:

[4.ii Information about Ring-shaped branchline \(Meka-Ring\) in pelagic longline fisheries and research plan](#) EN

[4i - Caracterización y clasificación de las flotas palangreras en la CIAT](#)

[5a.i - Consideraciones Ecosistémicas](#)

[5a.ii - Avance del plan de trabajo de EcoCard](#)

[5c.ii Mobulid Sorting Grid](#) EN

[5c.iv Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT](#)

[5c.v Investigación de tiburones para el plan científico estratégico de la CIAT](#)

[5d.iii Predicting albatross bycatch hotspots across the North Pacific Ocean](#) EN

[5d.iv Metapopulation distribution shapes overlap with fisheries for a circumpolar seabird](#) EN

[5d.vi Low coast mitigation measures](#) EN

[5dvi - Testing low coast mitigation measures to reduce albatrosses and petrels bycatch in the Peruvian artisanal longline fisheries targeting sharks in southern Peru](#) EN

[Sdvii ACAP Best Practice Advice for Reducing the Impact of IATTC Pelagic Longline Fisheries on Seabirds](#)

EN

[5e.i Mejores Prácticas De Manipulación Y Liberación de Tiburones, Aves Marinas, y Tortugas marinas en la pesca de CIAT](#)

[5e.ii Avances en Preparación de Manual para la Manipulación y Liberación de Tortugas Marinas Capturadas Incidentalmente en operaciones de Pesca](#)

[5ev - Can lifting large sharks by the tail be a best handling and release practice?](#) EN

[EB-03-02 Distribución de las aves marinas e impacto de la pesca](#)

[EB-03-03 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas Revisión de las opciones](#)

[RD-A - Trialing shark bycatch release devices on board purse seiners in the Pacific Ocean to enhance shark survival](#) EN

[RD-E - Black petrel distribution and range-wide overlap with pelagic longline fisheries](#) EN

[SAC-16 INF-P Recomendaciones del personal sobre el cambio climático actualización](#)

[SAC-16-08 - Ray species under the purview of the IATTC](#) EN

Como resultado del trabajo del grupo, se acordaron varias recomendaciones para consideración del Comité Científico Asesor (CCA). Estas son las siguientes:

<p>1. Gear Innovation</p>	<p>1. Innovación de artes de pesca</p>
<p>The EBWG recommends CPCs to make available to the SAC, through the IATTC Scientific Staff, any information they may have on the annular branches, including information on catch rates of target and non-target species, as well as other factors that can be used to assess this modification to longline fishing gear.</p>	<p>El GTECI recomienda que los CPC pongan a disposición del CCA, a través del personal científico de la CIAT, toda la información que puedan tener sobre las ramales anulares, incluyendo información sobre las tasas de captura de especies objetivo y no objetivo, así como otros factores que puedan utilizarse para evaluar esta modificación de las artes de pesca de palangre.</p>
<p>2. Organize workshops regarding Shark Conservation</p>	<p>2. Organización de talleres relacionados a Conservación de los Tiburones.</p>
<p>Recommends that the IATTC Scientific Staff evaluate the need to organize workshops to facilitate information sharing, as aligned with the objectives of the research plan for sharks referred to in Paragraph 15 of Resolution C-24-05, for discussion at the next EBWG.</p>	<p>Recomienda que el personal científico de la CIAT evalúe la necesidad de organizar talleres para facilitar el intercambio de información, en línea con los objetivos del plan de investigación de tiburones referido en el párrafo 15 de la Resolución C-24-05, para su discusión en el próximo GTECI</p>
<p>3. Seabird Action Plan</p>	<p>3. Plan de Acción para las Aves Marinas</p>
<p>Recommends that the IATTC staff develop a seabird mitigation reporting template relative to compliance with Resolutions in force regarding mitigation measures for seabirds for consideration by the SAC, with due consideration to the operational feasibility of data collection.</p>	<p>Se recomienda que el personal de la CIAT elabore una plantilla para la presentación de informes relativos al cumplimiento de las Resoluciones vigentes sobre mitigación de aves marinas para su consideración por el CCA, considerando debidamente la viabilidad operativa de la recopilación de datos.</p>

4. Rays	4. Rayas
<p>In response to recommendation 6.1(b) by the IATTC SAC at its 15th meeting in 2024, the EBWG considers that the 7 ray species in Appendix A to these recommendations correspond to the species that have the greatest interactions with the fisheries under the competence of the IATTC in order to be considered for possible adoption by the Commission (Appendix X).</p>	<p>En respuesta a la recomendación 6.1(b) del CCA de la CIAT en su 15.ª reunión en 2024, el GTECI considera que las 7 especies de rayas de la Lista B de la Tabla 4 del documento SAC-16-08 corresponde a las especies que tienen las mayores interacciones con las pesquerías bajo la competencia de la CIAT a efecto de que pueda ser considerada su posible adopción por la Comisión. (Apéndice X)</p>
5. Climate Change	5. Cambio climático
<p>The SAC recommend to the Commission to continue to support and implement the proposed Climate Change workplan, in collaboration with the IATTC staff, the EBWG and the SAC</p>	<p>Que el CCA recomiende a la Comisión que continúe apoyando e implementando el plan de trabajo propuesto sobre cambio climático, en colaboración con el personal de la CIAT, el GTECI y el CCA.</p>
6. Shark Best Handling and Release (NOT AGREED UPON BY CONSENSUS)	6. Mejores practicas de manejo y liberación de tiburones (NO ACORDADO POR CONSENSO)
<p>1. Recommends that, in response to the need to implement efficient and safe mechanisms for handling and releasing sharks and management of sharks, the Scientific Staff, in collaboration with CPC researchers, can continue undertaking research on the use of tools for lifting sharks from their caudal peduncles. for consideration as a possible good practice for handling and releasing sharks, improving non-traumatic release practices. For these studies and tests, and given the restrictions established in current measures, consider protocols to guarantee their appropriate use, marking of specimens and accompaniment of observers, among others. [The scientific staff can review research form CPCs to consider updating best handling and release practices]. (NOT AGREED UPON BY CONSENSUS)</p>	<p>Se recomienda que, en respuesta a la necesidad de implementar mecanismos eficientes y seguros para el manejo y la liberación de tiburones, el personal científico, en colaboración con los investigadores del CPC, continúe investigando el uso de herramientas para levantar tiburones de sus pedúnculos caudales. Se recomienda considerarlo como una posible buena práctica para el manejo y la liberación de tiburones, mejorando las prácticas de liberación no traumática. Para estos estudios y pruebas, y dadas las restricciones establecidas en las medidas vigentes, se consideren protocolos que garanticen su uso adecuado, el marcaje de especímenes y el acompañamiento de observadores, entre otros. [El personal científico puede revisar los formularios de investigación del CPC para considerar la actualización de las mejores prácticas de manejo y liberación.] (NO ACORDADO POR CONSENSO)</p>
7. Fleet characterization	7. Caracterización y Clasificación de la Flota Palangrera en la CIAT
<p>Recommends that the work initiated and described in document SAC-16-09 be continued, so that in coordination with the CPCs, field work and more precise evaluations on individual aspects of each fleet, the different segments exclusively of the longline fleets targeting the species</p>	<p>Se recomienda que se continúe el trabajo iniciado y descrito en el documento SAC-16-09, para que en coordinación con las CPC, trabajos de campo y evaluaciones más precisas sobre aspectos individuales de cada flota, se distingan los diferentes segmentos exclusivamente de las flotas</p>

under the Commission's mandate can be distinguished.	palangreras dirigidas a las especies bajo el mandato de la Comisión.
8. Ecocards	8. Ecocards
The Working Group recommends continuing collaboration with other tRFMOs to establish criteria for delineating ecoregions and to develop indicators, including socioeconomics.	El Grupo de Trabajo recomienda continuar la colaboración con otros OROP para establecer criterios para delinear ecorregiones y desarrollar indicadores, incluyendo socioeconómicos
9. Collection of information	9. Colecta de Información
Continue the process of collecting information, in particular on mortality and utilization of sharks and other non-tuna species, relative to coastal fisheries in the EPO, related to the Presentation "Considerations for an IATTC Shark Data Collection Program" (Presentation 5c.iv).	Continuar el proceso de colecta de información, en particular de mortalidad y aprovechamiento de tiburones y otras especies distintas de los túnidos, relativos a las pesquerías costeras en el OPO, relacionado en la Presentación "Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT" (Presentación 5c.iv).

3rd EBWG RECS/REC 3er GTECI

Appendix X. Ray species recommended by IATTC scientific staff to be considered as an interim list of ray species to be considered under the purview of the IATTC

Apéndice X. Especies de rayas recomendadas por el personal científico de la CIAT para ser consideradas como una lista provisional de especies de raya que deben considerarse bajo su competencia.

Family	Species	Common name	Nombre común
Dasyatidae	<i>Pteroplatytrygon violacea</i>	Pelagic stingray	Raya látigo violeta
Mobulidae	<i>Mobula alfredi</i>	Alfred manta	Manta de Alfred
Mobulidae	<i>Mobula birostris</i>	Giant manta	Manta voladora
Mobulidae	<i>Mobula mobular</i>	Spinetail manta	Manta de agujón
Mobulidae	<i>Mobula munkiana</i>	Munk's devil ray	Raya diablo de Munk
Mobulidae	<i>Mobula tarapacana</i>	Chilean devil ray	Manta cornuda o Raya diablo chilena
Mobulidae	<i>Mobula thurstoni</i>	Smoothtail manta	Manta diablo

EBWG3 Recommendations regarding the 2nd Circle hook Workshop /

Recomendaciones del GTECI3 respecto al 2^{do} Taller sobre de Anzuelos circulares

<p>1. Circle Hook Minimum Size:</p> <p>The Working Group acknowledged, in response to the Commission’s request regarding Resolution C-19-04, to determine a minimum size for large circle hooks, that it is currently difficult to agree upon a single, appropriate minimum size.</p> <p>That the SAC consider urging each CPC to continue to collect information, in the format of their choice, on the size (including manufacturer standards) of circle hooks, impacts of circle hooks on target and non- target species (including catch rates and post-release mortality), and other relevant information, and report updates on this information to the IATTC scientific staff, through the Director, with a view to considering a comprehensive bycatch management strategy in the future, if possible.</p>	<p>1. Tamaño mínimo de los anzuelos circulares:</p> <p>El grupo de trabajo reconoció, en respuesta a la solicitud de la Comisión sobre la Resolución C- 19-04 de determinar un tamaño mínimo para los anzuelos circulares grandes, que actualmente es difícil acordar un tamaño mínimo único y apropiado.</p> <p>Que el CCA considere instar a cada CPC a que continúe recopilando información, en el formato que elija, sobre el tamaño de los anzuelos circulares (incluyendo las normas del fabricante), el impacto de estos en las especies objetivo y no objetivo (incluyendo las tasas de captura y la mortalidad posterior a la liberación), y otra información pertinente, y a que informe sobre las actualizaciones al personal científico de la CIAT, a través del Director, con miras a considerar una estrategia integral de gestión de la captura incidental en el futuro, si fuese posible.</p>
<p>2. Third mitigation option:</p> <p>The EBWG recommends the IATTC Scientific Staff will collaborate with the EBWG, SAC and CPCs to provide options for the development of a third mitigation measure to reduce sea turtle bycatch, that takes into consideration the needs of different fleets and impacts on different taxa, for consideration by the SAC at its future meetings.</p>	<p>2. Sobre una Tercera opción de mitigación:</p> <p>Con base en la información proporcionada por los CPC y el personal de la CIAT, el GTECI recomienda que el personal científico colabore con el GTECI, el CCA y los CPC para desarrollar opciones para una tercera medida de mitigación para reducir la captura incidental de tortugas marinas, que tome en consideración las necesidades de las diferentes flotas y los impactos en diferentes taxones, para su consideración por el SAC en sus futuras reuniones.</p>
<p>3. Best Handling and Release Practices for sea turtles</p> <p>That as soon as possible, the working group consider, if necessary, making recommendations regarding the updating of best practice guidelines for sea turtle handling and release practices for all IATTC fisheries.</p>	<p>3. Mejores prácticas de manipulación y liberación para las tortugas marinas</p> <p>A la mayor brevedad posible, que el grupo de trabajo considere, de ser necesario, hacer recomendaciones en relación a la actualización de las directrices de las mejores prácticas de manipulación y liberación de las tortugas marinas para todas las pesquerías de la CIAT.</p>

3rd EBWG RECS/REC 3er GTECI

Anexo 1. Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS – MEMBERS

BELICE-BELIZE

DELICE PINKARD*
Ministry of Finance
delice.pinkard@bhsfu.gov.bz

CHARLES COC
Ministry of Finance
charles.coc@bhsfu.gov.bz

CANADÁ- CANADA

KRISTEN COTE*
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

JENNIFER SHAW
Fisheries and Oceans Canada
jennifer.shaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOJIE DAI*
Shanghai Ocean University
xidai@shou.edu.cn

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqin@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

YUNKAI LI
Shanghai Ocean University
ykli@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
yangshiyu_shou@163.com

COLOMBIA

LEONEL BOHORQUEZ*
Ministerio de Relaciones Exteriores
leonel.bohorquez@cancilleria.gov.co

SANDRA MUÑOZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

RAFAEL DAZA
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

VIANYS AGUADELO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vianys.agudelo@aunap.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarciap@mincit.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
glara@minambiente.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Seatech International Inc.
edelavega@seatechint.com

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

GERMÁN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
observadores@pescalimpia.org

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
INCOPECA/ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopesca.go.cr

ECUADOR

LUCIANO DELGADO*

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

ldelgados@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOSA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

CARMEN MORÁN

Tunacons

camoranborja@gmail.com

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería

jose.orellana@mag.gob.sv

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN C. QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probecuador

probecuador@gye.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR**RAÚL CORTÉZ**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA**RACHAEL WADSWORTH***

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

STEVEN TEO

NOAA/National Marine Fisheries Service

steve.teo@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

NICOLE NASBY-LUCAS

NOAA/National Marine Fisheries Service

Nicole.Nasby-Lucas@noaa.gov

YONAT SWIMMER

NOAA/National Marine Fisheries Service

yonat.swimmer@noaa.gov

STUART CHIKAMI

Western Pacific Fisheries, Inc.

schikami@westpacfish.com

JIM SOUSA

GS Fisheries Inc.

jim.sousa@marpacifico.net

MICHAEL THOMPSON

U.S. Commissioner

thompsonmike148@gmail.com

HARLEY WAHL

Hawaii Pacific University

hwahl2@my.hpu.edu

FRANCIA T.U – FRANCE O.T**JULIETTE HAZIZA**

DGAMPA

juliette.haziza@mer.gouv.fr

THIBAUT THELLIER*

French Polynesia marine resources department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Ministere de la Mer

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr

GUATEMALA**BERNAL CHAVARRIA***

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

bchavarria@lsg-cr.com

RUBI RIVAS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

rubirivasdipesca@gmail.com

CRISTOPHER ÁVALOS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
cristopheravalosdipesca@gmail.com

HIDETADA KIYOFUJI *

Japan Fisheries Research and Education Agency
kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp

TAKAAKI HASEGAWA

Japan Fisheries Research and Education Agency
hasegawa_takaaki53@fra.go.jp

MICHEL DREYFUS*

Cicese
dreyfus@cicese.mx

MARTHA BETANCOURT

Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

JULIO GUEVARA*

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
juliocgp@hotmail.com

RENALDY BARNUTY

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

ROBERTO CHACÓN

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

YESURI PINO*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yvergara@arap.gob.pa

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

JOSÉ SALCEDO*

Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe

ANA ALEGRE

Instituto del Mar del Perú
palegre@imarpe.gob.pe

SHENG-PING WANG*

National Taiwan Ocean University
wsp@mail.ntou.edu.tw

JAPÓN - JAPAN**DAISUKE OCHI**

Japan Fisheries Research and Education Agency
ochi_daisuke36@fra.go.jp

NOBUSHIGE SHIMIZU

Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

MÉXICO – MEXICO**GUILLERMO COMPEÁN**

Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA**ALLAN GUTIERRÉZ**

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni

KAROLA SIRIAS

Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ- PANAMA**MIGUEL HERRERA**

Opagac
miguel.herrera@opagac.org

ENRIQUE ESPINOSA

Pronaob
pronaob@pronaob.org

PERÚ - PERU**JAVIER QUIÑONEZ**

Instituto del Mar del Perú
jquinonez@imarpe.gob.pe

FIORELLA VILELA

Instituto del Mar del Perú
fvilela@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI**UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION**

JOSU SANTIAGO*

Azti Tecnalia
jsantiago@azti.es

GORKA MERINO

Azti Tecnalia
gmerino@azti.es

ISMAEL YAGUE

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
iyague@mapa.es

ELENA MUNILLA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
eimunilla@mapa.es

JEFFERSON MURUA

Azti Tecnalia
jmurua@azti.es

MAITANE GRANDE

Azti Tecnalia
mgrande@azti.es

VENEZUELA**ALVIN DELGADO***

Fundatun
fundatunpnov@gmail.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION - ORGANIZACION INTERNACIONAL**VERONICA CACERES**

IAC
secretario@iacseaturtle.org

LAURIANE ESCALLE

Pacific Community (SPC)
laurianee@spc.int

CARLOS MARTÍNEZ

Ospesca
carlosmartinez41331@gmail.com

JENNYFER MOUROT

Pacific Community (SPC)
jenniferm@spc.int

PATRICIA PEREIRA

ACAP
patriciaserafini@gmail.com

JOE SCUTT

Pacific Community (SPC)
joes@spc.int

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**LUIGI BENINCASA**

Atunec
lujibencasa@gmail.com

ANABEL BARRIA

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable
anabel.barría@cedepesca.net

TOMMY CLAY

Environmental Defense Fund
tclay@edf.org

CHLOE EVANS

The Ocean Foundation
cevans@oceanfdn.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association
wgibbons-fly@atatuna.com

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund
pablo.guerrero@wwf.org.ec

CRAIG HEBERER

The Nature Conservancy
craig.heberer@tnc.org

MANUEL CORREIA

Bycatch WG Co-Chair
manuelcorreia.a@gmail.com

JEFF DRAZEN

University of Hawaii at Manoa
jdrazen@hawaii.edu

ARNULFO FRANCO, Director

afranco@iattc.org
MARISOL AGUILAR

ROBYNN LAPLANTE

The Nature Conservancy
robynn.laplante@tnc.org

GALA MORENO

International Seafood Sustainability Foundation
gmoreno@iss-foundation.org

ALEXIA MORGAN

Sustainable Fisheries Partnership
alexia.morgan@sustainablefish.org

JONATHAN PINCAY

COREMAHI
comunicaciones@coremahi.org

GEORGE PINTO

COREMAHI
comunicaciones@coremahi.org

KYDD POLLOCK

The Nature Conservancy
kydd.pollock@tnc.org

OBSERVADORES – OBSERVER**DANIELLE FERRARO**

University of California, Santa Barbara
dferraro@ucsb.edu

NEREA LEZAMA

University of California Santa Cruz
nlezamao@ucsc.edu

SECRETARÍA – SECRETARIAT**MELANIE HUTCHINSON**

mhutchinson@iattc.org
JON LOPEZ

maguilar@iattc.org
ANDRES ARENS
aarens@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
DAN CREAM
dcream@iattc.org
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
ALEXANDRE DA SILVA
adasilva@iattc.org
ROLANDO DENIS
rdenis@iattc.org
DAN FULLER
dfuller@iattc.org
LEANNE FULLER
lfuller@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org
SHANE GRIFFITHS
sgriffiths@iattc.org

jlopez@iattc.org
PAULINA LLANO
plano@iattc.org
SANTIAGO OLIVARES
solivares@iattc.org
DAN OVANDO
dovando@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
MARLON ROMAN
mroman@iattc.org
SALVADOR SIU
ssiu@iattc.org
ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org
BRAD WILEY
bwiley@iattc.org

*Head of Delegation-Jefe de Delegación

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

103ª REUNIÓN

**Panamá, Panamá
01-05 de septiembre de 2025**

DOCUMENTO IATTC-103-02

INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA 16ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

1. ATUNES TROPICALES
Que la Comisión considere tomar acciones teniendo en cuenta, entre otros elementos, las medidas propuestas por el personal científico descritas en el documento SAC-16-11.
1.1. Atún patudo
(a) Que la Comisión considere dar instrucciones para que la estrategia candidata de captura para el atún patudo, descrita en el documento CCA-16-11 – Recomendaciones del personal 2025 (preparado en cumplimiento del párrafo 8 de la Resolución C-24-01; véase también el documento CCA-16-06), sea probada como regla candidata en el proceso de evaluación de estrategias de ordenación en 2025-2026 junto con otras candidatas propuestas (véase el informe de la 1 reunión (informal) del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre EEO) y que los resultados de su desempeño sean revisados y analizados por el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de Estrategias de Ordenación (GTEEO)).
(b) Que la Comisión considere requerir que el GTEEO presente sus recomendaciones al Comité Científico Asesor (CCA) en 2026 para la adopción de un procedimiento de ordenación/estrategia de captura probado mediante EEO, de modo que el CCA pueda formular las propuestas correspondientes a la Comisión, sin excluir que su implementación pueda tener lugar en cualquiera de los años del ciclo de ordenación actual adoptado por la Comisión.
(c) Que el personal científico de la CIAT proporcione a los CPC, mediante correspondencia, con al menos 30 días de antelación a la próxima reunión anual de la Comisión, un análisis técnico sobre el impacto de las capturas realizadas por buques de clase 4 sobre la población de atún patudo y aleta amarilla juvenil.

(d) Que, teniendo en cuenta la naturaleza multiespecífica de las pesquerías de atunes tropicales de la CIAT, el personal científico también evalúe los impactos potenciales de la implementación de estrategias de captura para el atún patudo sobre las otras poblaciones de atunes tropicales capturadas por las pesquerías de atunes tropicales de la CIAT.
1.2. Atún aleta amarilla
Que el personal continúe con el plan de investigación sobre el atún aleta amarilla (YFT), especialmente en lo que respecta a la estructura de las poblaciones de YFT en el Océano Pacífico Oriental (OPO), y que la Comisión apoye dicho plan.
2. ATUNES TEMPLADOS
2.1. Atún aleta azul del Pacífico
Considerando que el CCA avaló las recomendaciones del personal sobre el atún aleta azul del Pacífico en el documento SAC-16-11, que la Comisión considere tomar acciones, tales como resoluciones o recomendaciones, basadas en esas recomendaciones.
2.2. Atún albacora del Pacífico Sur
(a) Que la Comisión aliente a los CPC a participar en el Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-WCPFC sobre la Ordenación del Atún Albacora del Pacífico Sur, una vez esté establecido.
(b) Que el personal de la CIAT continúe colaborando con la Comunidad del Pacífico (SPC) para monitorear el estado de las poblaciones de atún albacora del Pacífico Sur.
2.3. Atún albacora del Pacífico Norte
(a) Que la Comisión, al actualizar la estrategia de ordenación, tome nota de que el cambio en la intensidad de la pesca puede traducirse potencialmente en medidas de captura y esfuerzo de acuerdo con las relaciones descritas en el documento SAC-15 INF-T.
(b) Que la Comisión considere los criterios desarrollados por el Grupo de Trabajo del ISC sobre el albacora para identificar circunstancias excepcionales para el atún albacora del Pacífico Norte (véase documento SAC-15 INF-S)..
3. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN (EEO)
Que el personal científico de la CIAT amplíe el trabajo de EEO para probar estrategias de ordenación candidatas para las pesquerías tanto de cerco como de palangre, para ayudar a la Comisión con la implementación de un procedimiento de ordenación para los atunes tropicales y asegure equilibrio entre las distintas pesquerías.
4. RECOLECCIÓN Y PROVISIÓN DE DATOS
4.1. Mercado de atunes

- (a) Que la Comisión apoye y de prioridad al desarrollo del proyecto de marcado de atún tropical en el OPO y recomiende su ejecución (véase documento SAC-16 INF-E.b).
- (b) Que el personal científico presente a la Comisión, en su próxima reunión anual, propuestas alternativas al actual diseño del programa de marcado de atunes tropicales, priorizando esquemas costo-eficientes que permitan alcanzar los objetivos científicos establecidos y reducir el riesgo de fallas en futuras evaluaciones de referencia, especialmente para el atún barrilete y aleta amarilla.

4.2. Reporte de datos de palangre

Que la Comisión considere enmendar la Resolución C-03-05 para que el personal científico de la CIAT pueda acceder a datos operativos por lance tal y como figuran en las bitácoras de la flota palangrera, o como mínimo, datos agregados con una resolución espacial de 1 por 1 grado por buque, mes y anzuelos por cesta (o anzuelos entre flotadores) para la elaboración de índices de abundancia y otra información útil para las evaluaciones de las poblaciones de atunes tropicales y templados. Esto puede lograrse actualmente mediante un memorándum de entendimiento entre los CPC y la CIAT para que los datos se faciliten durante la elaboración de la evaluación del stock.

6. CONSIDERACIONES ECOSISTEMATICAS

6.1. Elasmobranquios (tiburones y rayas)

Como alcance a su recomendación tal y como fue adoptada por la Comisión, el CCA suscribe la lista de 7 especies de rayas descritas en SAC-16-08/recomendadas por el personal de la CIAT en el contexto del apartado f) del Artículo VII de la Convención de Antigua (véase documento SAC-16-08 Especies de rayas bajo competencia de la CIAT).

6.2. Estudio piloto sobre dispositivos de liberación de tiburones en la flota de cerco

- (a) Con el objetivo de fortalecer mecanismos eficientes y seguros para el manejo y la liberación de tiburones, se recomienda que el personal científico, en colaboración con los investigadores asociados con los CPC, continúe evaluando mediante un estudio piloto controlado el uso de herramientas específicas como velcros y arneses y protocolos asociados para el levantamiento de tiburones de gran tamaño por el pedúnculo caudal (excepción del tiburón ballena).
- (b) Se sugiere que ese estudio piloto sea diseñado con un enfoque experimental riguroso, acorde con el objetivo de determinar la eficacia y seguridad de estas herramientas, la supervivencia de los individuos, así como la seguridad de la tripulación, y se considera fundamental incluir a la industria pesquera y a especialistas con experiencia en la manipulación y marcado de tiburones de gran tamaño.
- (c) Se recomienda que el personal científico presente los resultados del estudio piloto al Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Captura Incidental (GTECI) y el CCA para su consideración como una posible buena práctica para el manejo y la liberación de tiburones capturados incidentalmente, con el fin de contribuir a su supervivencia.
- (d) Dado que la realización de este estudio podría estar sujeta a restricciones derivadas de las medidas vigentes, el CCA solicita a la Comisión que aclare si pudiera llevarse a cabo este estudio piloto y bajo qué circunstancias, y en consecuencia, considere, de ser necesario, una actualización de la Resolución C-24-05 sobre tiburones para ese efecto.

6.3. Rejillas excluidoras
Que el Director, en coordinación con los CPC interesados, organice un segundo taller regional sobre el uso de las rejillas excluidoras para considerar toda la información pertinente presentada en el documento SAC-16 INF-M y la literatura existente, y garantizar la participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluyendo expertos mundiales, pescadores, propietarios de flotas e ingenieros y fabricantes de redes.
7. CAMBIO CLIMÁTICO
(a) Que la Comisión considere para su adopción la lista revisada de recomendaciones del personal de la CIAT sobre el objetivo principal, el alcance y el marco (véase el documento SAC-16 INF-P) del plan de trabajo propuesto por la CIAT sobre el cambio climático (documento SAC-15-12).
(b) Que la Comisión considere la adopción de los términos de referencia propuestos por el personal de la CIAT (véase el documento IATTC-102 INF-B) para guiar la serie de talleres sobre cambio climático destinados a facilitar la participación del personal y de las partes interesadas durante la elaboración del plan de trabajo propuesto sobre cambio climático (documento SAC-15-12).

RECOMENDACIONES DE LA 9ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PLANTADOS TALES Y COMO FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Consistente con sus términos de referencia establecidos en la resolución C-19-01, Anexo III, el Grupo de Trabajo Ad Hoc Permanente sobre Plantados , al informar al Comité Científico Asesor sobre los resultados de su 9ª reunión, y en el marco del proceso de coordinación con ese Comité y con el personal científico en la identificación y revisión de posibles medidas de ordenación de plantados, como paso previo antes de la presentación de recomendaciones a la Comisión, desea recomendar:
1. Acerca del reporte de datos de plantados
1.1. Que el personal científico de la CIAT desarrolle y proponga mejoras a la caracterización de las causales de desactivación y reactivación remota establecidas en la Resolución C-24-01.
1.2. Que el personal científico de la CIAT analice en mayor detalle los datos de observadores y boyas satelitales y proponga métodos que ayuden evaluar adecuadamente el uso/registro de las causales de desactivación y reactivación remota, para identificar posibles oportunidades de mejora o actualización.
2. Acerca de los indicadores de la pesquería de plantados
2.1. Que el personal científico de la CIAT continúe con el refinamiento de los indicadores, incluyendo indicadores adicionales de interés (e.g. últimas posiciones de boyas, cuantificación de varamientos y recogida de las boyas varadas) y prepare una guía en la que se

<p>describan cada uno de los indicadores utilizados de manera que se facilite la interpretación y valoración de las implicaciones de cada indicador.</p> <p>2.2. Que la Comisión considere instar a los CPC de pabellón para procurar que las compañías pesqueras y los proveedores de boyas faciliten a la CIAT la información histórica disponible de las boyas acústicas de los barcos, recibidas de los usuarios originales, incluyendo información de trayectorias y biomasa, para evitar perder esos datos de enorme valor para la ciencia, y en particular la evaluación de las poblaciones. El tratamiento de estos datos será bajo las reglas de confidencialidad de la Comisión.</p>
<p>3. Acerca de plantados biodegradables</p>
<p>3.1. Que el CCA recomiende a la Comisión considerar la adopción de medidas para obtener los datos, así como los recursos necesarios, incluyendo mediante la exploración de alianzas estratégicas y fuentes de financiamiento alternativas, que permitan desarrollar análisis para conocer con mayor precisión el destino final de los plantados no recuperados.</p> <p>3.2. Que se avance en el análisis de la vida útil de los plantados biodegradables (“BioFAD”) , o que, además de la información de los observadores en el OPO, el personal científico de la CIAT provea al Grupo un análisis más profundo, teniendo en cuenta la información sobre las posiciones de las boyas asociadas a los plantados, así como información pertinente proveniente de los observadores de la WCPFC</p> <p>3.3. Que el personal científico de la CIAT continúe profundizando en el análisis de la vida útil de los BioFAD de forma colaborativa con la industria.</p> <p>3.4. (a) Que se aliente a las partes interesadas a continuar realizando estudios técnicos sobre materiales biodegradables, naturales o de origen biológico, útiles para la construcción de dispositivos de plantado,</p> <p>(b) Que se promueva el intercambio de experiencias a través de talleres participativos.</p> <p>3.5. Que el personal de la CIAT presente al Grupo de Trabajo un análisis derivado de la recopilación y evaluación de las certificaciones sobre materiales bio-basados que se utilizan en los plantados, y que permitan asegurar que el nuevo material y el producto final no aporte a la contaminación del medio marino.</p> <p>3.6. Que se aliente a los CPC y otras entidades a participar en ensayos de BioFAD para proporcionar más datos de BioFAD provenientes de regiones más amplias del OPO, de manera aleatoria y más adecuada para realizar comparaciones científicas.</p>
<p>4. Sobre el registro de plantados</p>
<p>(a) Considerando la revisión de la conveniencia de un Registro de plantados en el área de la CIAT, el Grupo de Trabajo no identifica la necesidad de implementar un registro de FAD en el área.</p>

(b) Que se explore los pros y contras de la implementación de métodos de marcado del plantado.

5. Acerca de la recuperación de plantados

5.1. (a) Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la adopción del formulario y base de datos de recopilación de datos sobre plantados varados que desarrolle el personal científico, armonizado en lo pertinente con el formulario desarrollado por la SPC-WCPFC, incluyendo la identificación de posibles ajustes.

(b) De adoptarse un formulario para tal fin, que su uso sea precedido por algún tipo de taller o capacitación práctica.

5.2. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore apoyar técnicamente la creación de programas de recolección de datos de varamientos, así como el análisis de conveniencia y operatividad de una red de estos programas en el OPO.

5.3. Que el personal científico de la CIAT, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre plantados, trabaje en el desarrollo de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño de los programas de recuperación de plantados a lo largo del tiempo, para promover mejoras.

5.4. Con el propósito de asistir en la recuperación de plantados y sin prejuzgar sobre los límites de boyas activas establecidos por la Comisión, el personal científico analice fórmulas para gestionar las desactivaciones, como, por ejemplo, considerar ampliar las zonas en las que se requiere la activación de boyas (i.e., para 23, C-24-01) para ayudar a la recuperación de plantados, en el entendimiento de que los plantados al sur del paralelo 10° S y al oeste de 100°O no se contabilizarían a efectos de los límites de plantados activos.

5.5. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la creación de un sistema de incentivos para las CPC para establecer fondos para apoyar proyectos y entidades dedicadas al rastreo, y recuperación de plantados a la deriva, en particular aquéllos con el mayor riesgo de derivar hacia áreas ecológicamente sensibles tales como arrecifes de coral y hábitats costeros relacionados.

5.6. Que la Comisión considere enmendar la Resolución C-24-01, en lo pertinente, a fin de que, para ayudar en los esfuerzos de recuperación de plantados, las boyas satelitales de los plantados que sean desactivadas conforme al párrafo 23 de la Resolución C-24-01 y que deriven más al sur de la Latitud 10°S y al oeste de la Longitud 100°O mantengan activa su señal exclusivamente para transmitir su posición a los programas de recuperación de plantados, manteniéndose excluidas de los límites de boyas, siempre y cuando se prohíban los lances sobre estos plantados a los buques registrados en la CIAT, y solo se mantengan activos con fines de recuperación y análisis científicos.

RECOMENDACIONES DE LA 3ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMAS Y CAPTURA INCIDENTAL TALES Y COMO FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

NOTA PRELIMINAR

- (a) El Comité Científico Asesor (CCA) revisó el informe De la 3a reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Captura Incidental (GTECI), incluidas sus recomendaciones. Aunque el CCA apoyó en general las recomendaciones, se plantearon varias sugerencias y aclaraciones y, en consecuencia, el CCA no respaldó las recomendaciones del EBWG3 en su totalidad. En su lugar, el CCA tomó todas las recomendaciones del EBWG3, realizó las modificaciones necesarias y las adoptó como parte de las recomendaciones del CCA.
- (b) El CCA tomó nota de que los términos de referencia del GTECI (Resolución C-22-06) establecen que las recomendaciones del GTECI pueden ser presentadas directamente a la Comisión, siempre que no puedan ser consideradas y/o aprobadas por el CCA o a petición de la propia Comisión (párr. 3ii).
- (c) Dado que todas las recomendaciones del EBWG3 se reprodujeron como parte de las recomendaciones del CCA con las modificaciones necesarias, el CCA acordó que no era necesario presentar las recomendaciones originales del EBWG3 directamente a la Comisión. El informe original del EBWG3, incluidas sus recomendaciones, puede consultarse en el sitio web de la reunión.
- (d) El CCA también señaló que existe ambigüedad en el párrafo 3 de la C-22-06 y que, de hecho, hubo diferencias de opinión en cuanto a su interpretación e implementación. La Comisión podría desear aclarar la intención de dicho párrafo si lo considera necesario.
- (e) Un miembro no estuvo de acuerdo con la interpretación de que el GTECI no podía remitir recomendaciones a la Comisión en las circunstancias actuales y considera que se debería prever la posibilidad de remitirlas directamente a la Comisión en caso de que el CCA no llegara a un consenso sobre su aprobación debido a que uno o varios miembros no se sumaran al consenso.

El GTECI recomienda que :

1. Innovación en materia de artes de pesca

Que la Comisión considere requerir que los CPC pongan a disposición del CCA, a través del personal científico de la CIAT, toda la información que puedan tener sobre los ramales anulares, incluyendo información sobre las tasas de captura de especies objetivo y no objetivo, así como otros factores que puedan utilizarse para evaluar esta modificación de las artes de pesca de palangre,

2. Organización de talleres relacionados a Conservación de los Tiburones

Que la Comisión considere instruir al Director para que el personal científico considere el desarrollo de talleres regionales de intercambio de datos e información, con el objetivo de fortalecer el conocimiento científico disponible y promover prácticas de ordenación pesquera basadas en resultados derivados de modelos poblacionales, que contribuyan a la conservación de los tiburones sedoso, azul, martillo y rabón en el OPO.

3. Mitigación de aves marinas

Que la Comisión considere requerir que el personal de la CIAT elabore una plantilla para la presentación de informes relativos al cumplimiento de las Resoluciones vigentes sobre mitigación de aves marinas para su consideración por el CCA, considerando debidamente la viabilidad operativa de la recopilación de datos.

4. Caracterización y clasificación de la flota palangrera en el área de la Convención de Antigua

Que la Comisión considere recomendar que se continúe el trabajo iniciado y descrito en el documento SAC-16-09, para que en coordinación con los CPC, la realización de trabajos de campo y evaluaciones más precisas sobre aspectos individuales de cada flota, se distingan los diferentes segmentos exclusivamente de las flotas palangreras dirigidas a las especies abarcadas por la Convención de Antigua.

5. Ecotarjetas

Que la Comisión considere requerir que el personal de la CIAT siga colaborando con otras OROP-t para establecer criterios para delinear ecorregiones y desarrollar indicadores, incluidos los socioeconómicos.

6. Recolecta de Información

Que la Comisión considere continuar el proceso de recolecta de información en coordinación con los CPC, en particular de mortalidad y aprovechamiento de tiburones y otras especies distintas de los túnidos, relativos a las pesquerías costeras en el OPO que tienen como objetivo la captura de especies abarcadas por la Convención de Antigua, relacionado en la Presentación “Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT” (véase la presentación 5c.iv).

7. Tortugas marinas

7.1. Tamaño mínimo de los anzuelos circulares:

Considerando que tanto el GTECI como el CCA, en respuesta a la solicitud de la Comisión relacionada con la Resolución C-19-04 de determinar un tamaño mínimo para los anzuelos circulares grandes, reconocieron que actualmente es difícil acordar un tamaño mínimo único y apropiado, que la Comisión considere instar a cada CPC a que continúe recopilando información, en el formato que elija, sobre el tamaño de los anzuelos circulares (incluyendo las normas del fabricante), el impacto de éstos en las especies objetivo y no objetivo (incluyendo las tasas de captura y la mortalidad posterior a la liberación), y otra información pertinente, y a que informe sobre las actualizaciones al personal científico de la CIAT, a través del Director, con miras a considerar una estrategia integral de gestión de la captura incidental en el futuro, si fuese posible.

7.2. Acerca de una tercera opción de mitigación:

Que la Comisión considere requerir al personal científico de la CIAT y al CCA desarrollar, según sea necesario, alternativas para una tercera opción de mitigación, tomando en cuenta las necesidades de las diferentes flotas y los impactos sobre los diferentes taxa, así como las medidas que han demostrado ser efectivas para reducir las capturas de tortugas marinas y que no afecten la captura de las especies objetivo.

7.3. Mejores prácticas de manipulación y liberación para las tortugas marinas:

Que la Comisión considere instar al GTECI, a la mayor brevedad posible, de ser necesario, a que haga recomendaciones en relación a la actualización de las directrices de las mejores prácticas de manipulación y liberación de las tortugas marinas para todas las pesquerías bajo el amparo de la CIAT.

Anexo

Evaluación de los recursos financieros necesarios para implementar las recomendaciones específicas que se enumeran a continuación

CCA-Recomendación 4.1.	Mercado de atún	1 ^{er} año US\$ 1,497,683 2 ^{do} año US\$ 181,243 3 ^{er} año US\$ 116,823
CCA-Recomendación 6.2.	Estudio piloto sobre dispositivos de liberación de tiburones en la flota de cerco	US\$ 175,000
CCA-Recomendación 6.3.	Rejillas excluidoras	US\$ 50,000
GTECI-Recomendación 2	Organización de talleres relacionados a Conservación de los Tiburones	US\$ 30,000

4b. Informe de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo sobre monitoreo electrónico.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE MONITOREO ELECTRÓNICO

3ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
25 de agosto de 2025

INFORME DE LA REUNIÓN DE LOS COPRESIDENTES

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Presentación de The Nature Conservation (TNC) y colaboradores:
 - 3a. Programa piloto de ME sobre buques de pesca con redes de cerco de pequeña escala en Ecuador
 - 3b. Investigación sobre ME con IA de Edge en Costa Rica
 - 3c. INCOPESCA/CNIP/CIAT/TNC Costa Rica: proyecto piloto de ME en palangreros
4. FIP de Ecuador (conservación del dorado y el pez espada, etc.) – Proyecto piloto de ME impulsado por la industria en palangreros industriales con Zunibal y WWF Ecuador
5. Preguntas y debate sobre las presentaciones
6. Debate sobre los objetivos y el alcance del ME en la CIAT
7. Frecuencia y formato de las futuras reuniones
8. Otros asuntos
9. Recomendaciones para la Comisión
10. Próxima reunión
11. Clausura

La 3ª Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Monitoreo Electrónico (ME) se celebró el 25 de agosto de 2025 en la Ciudad de Panamá, Panamá. La lista de participantes se incluye como Anexo 1.

1. Apertura de la reunión

Los Copresidentes resumieron los objetivos de la reunión y dieron la bienvenida a los participantes.

2. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada sin cambios. Los Copresidentes señalaron que la intención de la estructura de la agenda era proporcionar una actualización de los esfuerzos en la implementación de ME en las pesquerías de la CIAT desde que la CIAT adoptó los estándares mínimos provisionales para el monitoreo electrónico (C-24-09) el año pasado, y que esas actualizaciones informaran una discusión de los próximos pasos.

3. Presentación de The Nature Conservation (TNC) y colaboradores

The Nature Conservancy hizo una breve presentación de tres proyectos de ME pertinentes para la CIAT.

3a. Programa piloto de ME sobre buques de pesca con redes de cerco de pequeña escala en Ecuador

The Nature Conservancy presentó una visión general de un proyecto piloto en buques cerqueros pequeños (clases menores de 6) realizado en colaboración con la industria ecuatoriana, en el que se evalúa la viabilidad de la recolección de datos de ME en embarcaciones pequeñas. El Sr. Álvaro Terán explicó que se trata de tres cerqueros de 32, 44 y 46 metros de eslora, y que la meta principal es desarrollar estándares de un sistema de ME para esta categoría de buques. Ya se dispone de datos de un año y medio de operaciones, y el proyecto se amplió para incluir la verificación de capturas de tiburones mediante monitoreo electrónico, en colaboración con la empresa Satlink.

3b. Investigación sobre ME con IA de Edge en Costa Rica

Costa Rica hizo una presentación sobre los esfuerzos para implementar ME en embarcaciones palangreras pequeñas, con y sin observadores humanos, incluyendo un proyecto piloto para usar IA de Edge para analizar registros de ME. El Sr. José Miguel Carvajal presentó los resultados del trabajo de ME realizado en Costa Rica. Informó que el proyecto involucra a un buque palangrero de 22 metros, cuyo objetivo es desarrollar los estándares de ME para este tipo de operación pesquera. El proyecto piloto ha estado recolectando datos durante cuatro meses, utilizando tanto observadores humanos como sistemas de ME con tres cámaras a bordo.

3c. INCOPECA/CNIP/CIAT/TNC Costa Rica: proyecto piloto de ME en palangreros

Se combinó con el punto de la agenda anterior.

4. FIP de Ecuador (conservación del dorado y el pez espada, etc.) – Proyecto piloto de ME impulsado por la industria en palangreros industriales con Zunibal y WWF Ecuador

El Copresidente Guillermo Morán presentó un proyecto piloto de ME liderado por la industria para la flota palangrera industrial de Ecuador, desarrollado conjuntamente con Zunibal y WWF Ecuador. El proyecto piloto está generando resultados que podrían informar futuras adiciones y mejoras a los estándares mínimos provisionales de ME de la CIAT en el marco de la resolución [C-24-09](#).

5. Preguntas y debate sobre las presentaciones

El grupo discutió las posibilidades y limitaciones de los distintos proyectos piloto. Se discutieron, entre otros temas, los requisitos de energía y transmisión de datos para los buques pequeños que implementen ME, cuánto tiempo se tarda en pasar de la recolección de registros a los datos procesados, los costos proyectados para una implementación más amplia, y si estos proyectos han generado datos enviados a la Secretaría de la CIAT.

- Se preguntó a la Secretaría si habían recibido datos de ME en 2025 de conformidad con los estándares adoptados bajo la resolución [C-24-09](#) sobre estándares mínimos provisionales para un SME. El personal de la CIAT respondió que, hasta la fecha, no se han recibido datos, pero señaló que Ecuador y Costa Rica están todavía revisando sus datos piloto y tienen la intención de compartirlos con la CIAT pronto.
- Un participante preguntó si la tecnología actual de ME permite determinar la especie y talla (talla/peso) de la captura, incluidos los descartes. El personal de la CIAT indicó que actualmente se están entrenando los algoritmos pertinentes y que esta tecnología todavía no está madura, pero se están generando datos de talla para algunas especies, tales como el tiburón sedoso.
- Los participantes preguntaron por el costo de los proyectos piloto de ME y de su implementación. No se compartieron cifras exactas, pero se señaló que los costos actuales de ME son más elevados que el uso de observadores humanos y es posible que esta dinámica persista a corto plazo. En la actualidad, es habitual que los proyectos piloto se financien mediante una combinación de asociaciones de la industria y ayudas de terceros, como ONG.

- También se preguntó por el tiempo que transcurre entre la recolección de datos de ME, su revisión y la disponibilidad de los datos resultantes. El Sr. Morán compartió que para el proyecto piloto de Ecuador, el análisis actualmente toma alrededor de 30 días y se realiza en España; sin embargo, hay planes para hacer la transición a un análisis basado en la nube para acelerar las revisiones.

6. Debate sobre los objetivos y el alcance del ME en la CIAT

Los Copresidentes señalaron que no se han remitido datos de forma voluntaria a la Secretaría de conformidad con la resolución C-24-09, y que dichas remisiones serían útiles para informar la revisión de la resolución prevista para 2027. Varios CPC expresaron su intención de remitir dichos datos en un futuro próximo.

Los Copresidentes revisaron el proyecto de objetivos y alcance del ME en la CIAT resumido en "[WGEM-01-01: Resultados de los talleres sobre SME](#)" y preguntó si los CPC los consideran apropiados para guiar el trabajo del GTME.

Objetivos

El SME en el OPO debe generar datos que estarán disponibles para su uso en actividades científicas y relacionadas con el cumplimiento, según lo definan los Miembros.

Alcance

El alcance del SME en el OPO debería incluir los siguientes tipos de buques que operan en el Área de la Convención de la CIAT: buques atuneros de cerco de todos los tamaños, todos los palangreros de 12 m de eslora o más y buques nodriza de embarcaciones de palangre con menos de 12 m de eslora, y todos los buques cargueros de transbordo autorizados.

Los CPC no objetaron a los objetivos ni al alcance propuestos. Se hicieron algunas sugerencias para dar prioridad a corto plazo al trabajo sobre la cobertura de palangre y para añadir a las metas la aspiración de sustituir a los observadores humanos por ME, pero no hubo consenso sobre estos puntos. El grupo también discutió la necesidad de un plan de trabajo.

7. Frecuencia y formato de las futuras reuniones

El grupo discutió la posibilidad de celebrar dos reuniones intersesionesales en 2026 para seguir discutiendo los objetivos y el alcance, desarrollar un plan de trabajo, trabajar con la Secretaría sobre los formatos preferidos para la remisión de datos, revisar los datos y otra información remitidos a la Secretaría y al grupo de trabajo con respecto a la implementación de ME en el OPO. Los Copresidentes sugirieron que las dos reuniones intersesionesales se celebraran en formato virtual, y el grupo solicitó que cada reunión consistiera en dos sesiones cortas de 2-3 horas. Una delegación pidió a los Copresidentes que vieran la posibilidad de celebrar una reunión al margen de la reunión del CCA en 2026.

8. Otros asuntos

No se discutieron otros asuntos.

9. Recomendaciones para la Comisión

El grupo concluyó que es necesario avanzar más allá del modelo actual de remisión voluntaria de datos. Recomendó celebrar dos reuniones intersesionesales en 2026 para avanzar en su trabajo, sujeto a la disponibilidad de financiamiento para los servicios de interpretación. Se espera que estas reuniones se centren en la revisión de los datos de ME del programa de Estados Unidos en relación con los estándares establecidos en la resolución C-24-09 (2024) y en abordar las pesquerías con deficiencias de cobertura por observadores en las que el ME podría mejorar la recolección de datos.

El GTME recomendó a la Comisión que considerara asignar los fondos necesarios para apoyar la celebración de dos reuniones intersesionesales virtuales del grupo de trabajo de aquí a la próxima reunión anual, o bien una reunión virtual y otra al margen de la reunión del CCA.

10. Próxima reunión

Por determinar.

11. Clausura

La reunión fue clausurada a las 12:00 horas del 25 de agosto de 2025 en Panamá.

Anexo 1

ASISTENTES - ATENDEES MIEMBROS - MEMBERS

CHINA

XIAOBING LIU*

Shanghai Ocean University

xiaobing.liu@hotmail.com

YURU HE

Shanghai Ocean University

yrhe@shou.edu.cn

QINQIN LIN

Shanghai Ocean University

qqin@shou.edu.cn

HAO TANG

Shanghai Ocean University

htang@shou.edu.cn

RAFAEL DAZA*

Ministerio de Relaciones Exteriores

rafael.daza@cancilleria.gov.co

DIANA ÁLVAREZ

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

diana.alvarez@aunap.gov.co

WILBERTO ÁNGULO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

wilberto.angulo@aunap.gov.co

LEONEL BOHÓRQUEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores

lbohorquezz@cancilleria.gov.co

JAVIER GARCÍA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

jgarciap@mincit.gov.co

GUSTAVO LARA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GLara@minambiente.gov.co

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

jcarvajal@incopesca.go.cr

FRANCISCO MEDRANO

Alimentos Prosalud, S.A.

fmedrano@prosalud.com

SERGIO PALOMEQUE *

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

spalomeque@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOZA**FENG WU**

Shanghai Ocean University

fwu@shou.edu.cn

SHIYU YANG

Shanghai Ocean University

Yangshiyu_SHOU@163.com

JIANGFENG ZHU

Shanghai Ocean University

jfzhu@shou.edu.cn

COLOMBIA

CARMEN LÓPEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

calopezanaya@minambiente.gov.co

JUAN LOZANO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

juan.lozano@aunap.gov.co

LUISA MALDONADO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

luisa.maldonado@aunap.gov.co

RAÚL PARDO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

raul.pardo@aunap.gov.co

GERMAN FONSECA

Programa Nacional de Observadores

german.fonseca@pescalimpia.org

COSTA RICA

MAURICIO GONZÁLEZ

Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas de CR

mgonzgut@hotmail.com

ECUADOR

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

JUAN QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JORGE BANCHON

Probecuator

probecuator@gve.satnet.net

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

jose.orellana@mag.gob.sv

JASMIN CÁRDENAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

jasmin.cardenas@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA

COLIN BRINKMAN*

U.S. Department of State

Brinkmancc@state.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

DEREK CAMPBELL

NOAA/National Marine Fisheries Service

derek.campbell@noaa.gov

PALLAVI JAVOR

NOAA/National Marine Fisheries Service

pallavi.javor@noaa.gov

BERNAL CHAVARRÍA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería

bchavarria@lsg-cr.com

CRISTOPHER AVALOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería

cristopheravalosdipesca@gmail.com

NOBUSHIGE SHIMIZU*

Fisheries Agency of Japan

nobushige_shimizu640@maff.go.jp

BERNARDINO MUÑOZ *

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx

GUSTAVO LÓPEZ

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

gustavo.lopez@conapesca.gob.mx

ISABEL REYES

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Isabel.reyes@conapesca.gob.mx

BERTHA SOLER

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

berthaa.soler@gmail.com

MARTHA BETANCOURT

Fidemar

martha.betancourt@uabc.edu.mx

ROBERTO CHACÓN *

Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura

rchacon@inpesca.gob.ni

Probecuator

probecuator@gve.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR

RAÚL CORTÉZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

raul.cortez@mag.gob.sv

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

GUATEMALA

RUBI RIVAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería

rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN- JAPAN

MASAHIDE KANNO

Fisheries Agency of Japan

masahide_kanno210@maff.go.jp

MÉXICO- MEXICO

LUIS CARRILLO

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura
Sustentables

luis.carrillo@imipas.gob.mx

ERNESTO ESCOBAR

Pesca Azteca

eescobar@pescaazteca.com

MICHEL DREYFUS

Fidemar

dreyfus@cicese.mx

GUILLERMO COMPEÁN

Consultor

gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

ALLAN GUTIERREZ

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura

agutierrez@inpesca.gob.ni

RENALDI BARNUTTY

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

JULIO GUEVARA

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
juliocgq@hotmail.com

EDUARDO CARRASQUILLA*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ecarrasquilla@arap.gob.pa

GISELLE ANCHON

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
gachon@arap.gob.pa

GERARDO IRIMIA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
girimia@arap.gob.pa

YESURI PINO

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa

MARIA SIERRA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
msierra@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yvergara@arap.gob.pa

FRANCISCO BARAHONA

Panama Observers Program S.A
info@popsa.com.pa

LUCK CHENG

Panama Observers Program S.A
luckcheng@gmail.com

ROLANDO CUEVAS

AMP
rcuevas@amp.gob.pa

DANIEL COLLACHAGUA*

Ministerio de la Producción
dcollachagua@produce.gob.pe

OMAR RÍOS

Ministerio de la Producción
orios@produce.gob.pe

WENYING WANG*

Fisheries Agency
[wenying@msl.f.gov.tw](mailto:wenyling@msl.f.gov.tw)

SHAO-WEI LU

Fisheries Agency
shaowei0220@msl.f.gov.tw

MARCO VALLETA*

European Commission
marco.valletta@ec.europa.eu

JACK NORRIS*

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
greenlakestate21@gmail.com

KATHERINE BERNAL**SALVATORE NATOLI**

Grupo Natoli
salvatore@gruponatoli.com

KAROLA SIRIAS

Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ - PANAMA**STEPHANIE DÍAZ**

Fipesca
daphnediaz@fipesca.com

STEPHANIE DÍAZ

Fipesca
fipesca@fipesca.com

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

RAÚL DELGADO

Panama Observers Program S.A
rauldelgadoq@gmail.com

ENRIQUE ESPINOZA

Pronaob
pronaob@pronaob.org

MIGUEL HERRERA

Opagac
miguel.herrera@opagac.org

ISBETH LAURIN

Panama Observers Program S.A
info@popsa.com.pa

DAVID SIMANA

Atún Sostenible
info@atunsostenible.com

PERÚ -PERU**ANTONINO MORENO**

Ministerio de la Producción
amorenom@produce.gob.pe

JOSÉ SALCEDO

Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO- CHINESE TAIPEI**HUI SHAN MA**

Overseas Fisheries Development Council
sandrama7@gmail.com

UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION**IGNACIO GRANELL**

European Commission
ignacio.granell@ec.europa.eu

VANUATU**JOSE NAVIA**

Government of Vanuatu
jose.fernando.navia@gmail.com

ANTHONY ZUANICH

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
kbernal.abogado@gmail.com
SAADE MAKHLOUF
Government of Vanuatu
saade.lopez@me.com

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
tony@unimedshipping.com

JEIRIS GALICIA*
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
jgalicia.minpesca@gmail.com
ARVIN RODRIGUEZ
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
minpescaven@gmail.com

VENEZUELA

ALVIN DELGADO
FUNDATUN
adelgadopnov@gmail.com

NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS

LIMBERT CORTEZ*
Ministerio de Defensa
limbert.cortez@mindef.gob.bo

HUGO ALSINA
Unidad Boliviana de Pesca Marítima
hugo@alsina-et-al.org

HENDRA HALIM*
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
hendra.halim@kemlu.go.id

ROBBY ACHIRUL
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
r.achirul@kemlu.go.id

SAFIRA AMORITA
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
safira.amorita@kemlu.go.id

NIRVANA CILLIERS
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
cilliersnirvana@gmail.com

ERWIN JUARSA
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
Erwin.juarsa@kemlu.go.id

RADEN KAWIDASTRA
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
adhi.kawidastra@kemlu.go.id

GALIH NIDYASMORO
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
galih.nidyasmoro@kemlu.go.id

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

VIVIAN QUIROZ
International MCS Network
vquiros@imcsnet.org

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ANABEL BARRIA
Centro Desarrollo y Pesca Sustentable
anabel.barría@cedepesca.net

LUIGI BENINCASA
Atunec
info@atunec.com

LAURA EELES
The Pew Charitable Trusts
leeles@pewtrusts.org

DAVID GERSHMAN

BOLIVIA

WILLIAN OLIVES
Ministerio de Defensa
willian.olives@proton.me
OSCAR MIRANDA
Ministerio de Defensa
limbertmiranda@gmail.com

INDONESIA

MUMPUNI CYNTIA PRATIWI
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
mumpuni.cpratiwi@gmail.com
ITZMARY ORTIZ
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
itzmaryortiz.pensosbud@gmail.com
LIZETH RAMIREZ
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
lramirezchan@gmail.com
WANDI SYAMSU
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
wandi.syamsu@kemlu.go.id
PUTUH SUADELA
Ministry of Marine Affairs and Fisheries
putuhsuadela@gmail.com
HENDRO WULAN
Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
hendroretnowulan@kemlu.go.id

The Pew Charitable Trusts
dgershman@pewtrusts.org
WILLIAM GIBBONS-FLY
American Tunaboat Association
wgibbons-fly@atatuna.com

ALBERTO BRAMATO
Grupo Natoli
salvatore@gruponatoli.com

ARNULFO FRANCO, Director
afranco@iattc.org
MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
ROLANDO DENIS
rdenis@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org

Asociación de Producción Pesquera de Armadores de Manta
danazambrano@gmail.com

OBSERVADORES-OBSERVERS

LUCIA DE FRANCESCHI
Grupo Natoli
luciaaugusta5@gmail.com

SECRETARÍA – SECRETARIAT

PAULINA LLANO
pllano@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
MAYLIN RUIZ
mruiiz@iattc.org
ANTONIO VASQUEZ
vasquezjove190@gmail.com
SALVADOR SIU
ssiu@iattc.org

4c. Informe de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Ecosistema y Captura incidental

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE ECOSISTEMA Y CAPTURA INCIDENTAL
3ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE. UU.)
(*hybrida*)
26-27 de mayo de 2025

INFORME RESUMIDO DE LOS COPRESIDENTES

La 3ª reunión del Grupo Permanente de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Incidental de la CIAT fue celebrada de forma híbrida en La Jolla, California (EE.UU.) los días 26, 27 y parte del 29 de mayo de 2025 (por la tarde). Fue presidida por la Dra. Yonat Swimmer, y el Msc. Manuel Correia, en su calidad de copresidentes del grupo de trabajo. Como **anexo 1** se incluye la lista de los participantes.

La agenda de la reunión fue la siguiente:

AGENDA

1. Apertura de la reunión

2. Aprobación del orden del día

3. Revisión de las recomendaciones de la 2ª reunión del GTECI'.

3a. Breve debate sobre las recomendaciones del 2º taller de anzuelos circulares y el objetivo de completar la Res C-19-04 (Copresidentes).

4. Actualización de las actividades sobre ecosistemas y capturas incidentales.

- i. SAC-16-09 Caracterización de las flotas palangreras en el área de la Convención de la CIAT (Personal de la CIAT).
- ii. EB-03 RD-B Información sobre “la forma del anillo del ramal” (anillo Meka) en la pesca con palangre pelágico y el plan de investigación (Agencia de Investigación y Educación Pesquera de Japón, Daisuke Ochi).

5a. Ecosistema

- i. EB-03-01 Informe sobre consideraciones ecosistémicas (Personal de la CIAT).
- ii. EB -03-04 Avance del plan de trabajo de Ecotarjetas: Propósito y estructura de desarrollo (Personal de la CIAT).
- iii. Actualizaciones sobre los impactos de la minería en aguas profundas (Universidad de Hawaii).

5b. Cambio climático

- i. SAC-16 INF-P Recomendaciones del personal sobre el cambio climático: actualización (Personal de la CIAT).

5c. Elasmobranquios

- i. SAC-16-08 Lista de especies de rayas bajo la competencia de la CIAT (Personal de la CIAT).
- ii. Actualización de las rejillas clasificadoras de mobúlidos (C. Heberer, Nature Conservancy).
- iii. EB-03 RD-A Prueba de dispositivos de liberación de capturas incidentales de tiburones a bordo de buques cerqueros en el Océano Pacífico para mejorar la supervivencia de los tiburones (AZTI, ISSF).
- iv. Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT (personal de la CIAT).
- v. Un plan de investigación de tiburones para el plan científico estratégico de la CIAT (personal de

la CIAT).

5d. Aves marinas

- i. EB-03-02 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas: Distribución de las aves marinas e impacto de la pesca (Personal de la CIAT).
- ii. EB-03-03 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas: Revisión de las opciones, medidas y uso de la mitigación de las capturas accesorias (Personal de la CIAT).
- iii. Predicción de puntos críticos de captura incidental de albatros en el Océano Pacífico Norte (EDF/ T. Clay).
- iv. Solapamiento de las distribuciones de la meta-población con las pesquerías para un ave marina circumpolar (EDF/ T. Clay).
- v. EB-03-RD-E Distribución del petrel negro y solapamiento de su área de distribución con las pesquerías de palangre pelágico (J. Quiñones, Perú, NZ).
- vi. Prueba de medidas de mitigación en zonas bajas costeras para reducir la captura incidental de albatros y petreles en la pesca artesanal de palangre peruana dirigida a tiburones en el sur del Perú. (J. Quiñones, Peru & NZ).
- vii. EB-03-RD-C Recomendaciones de la ACAP sobre las mejores prácticas para reducir el impacto de la pesca con palangre pelágico de la CIAT en las aves marinas (ACAP, D. Gianuca).

5e. Mejores prácticas de manipulación y liberación (MPML)

- i. SAC-16-10 Mejores prácticas actualizadas de manipulación y liberación de tiburones en las pesquerías de la CIAT (IPersonal de la CIAT).
- ii. EB-03-06 Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación de aves marinas (personal de CIAT).
- iii. EB-03-05 rev Mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas capturadas en las pesquerías de la CIAT (personal de CIAT).
- iv. Mejores prácticas de manipulación y liberación de tortugas marinas (IAC, V. Cáceres).
- v. EB-03-RD-D ¿Puede ser la liberación de tiburones por la cola una buena práctica de liberación? (J. Murua, AZTI).

6. Recomendaciones al Comité Científico Asesor

7. Otros asuntos

8. Clausura

Los documentos de la reunión y sus enlaces, así como las presentaciones realizadas son los siguientes, los cuales se encuentran publicados en el sitio de internet de la CIAT.

Presentaciones

Se presentaron y discutieron veinticuatro temas, agrupados en siete temas principales.

PRESENTATIONS	PRESENTACIONES	
Review of recommendations from the 2nd meeting of the EBWG	Revisión de las recomendaciones de la 2ª reunión del GTECI	1
Updates on activities on ecosystems and bycatch	Actualizaciones de las actividades sobre ecosistemas y capturas incidentales	2
Ecosystem	Ecosistema	3
Climate change	Cambio climático	1
Elasmobranchs	Elasmobranquios	5
Seabirds	Aves marinas	7
Best Handling and Release Practices (BHRP)	Mejores prácticas de manipulación y liberación (MPML)	5
TOTAL PRESENTATIONS	PONENCIAS TOTALES	24
NON-IATTC SPEAKERS	PONENTES EXTERNOS A LA CIAT	9

Documentos de la reunión:

Informe de 2o Taller sobre anzuelo circulares -- iattc.org/es-es/Event/DetailMeeting/Meeting-WSHKS-02

[Recomendaciones al Comité Asesor Científico](#)

[EB-03-01 - Consideraciones ecosistémicas](#)

[EB-03-02 - Distribución y captura incidental de aves marinas](#)

[EB-03-03 - Plan de Acción sobre Aves Marinas - Revisión de las opciones, medidas y uso de la mitigación de las capturas accesorias](#)

[EB-03-04 - Actualización del plan de trabajo sobre EcoCards](#)

[EB-03-05 - Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación \(MPML\) para tortugas marinas](#)

[EB-03-06 - Directrices sobre mejores prácticas de manipulación y liberación de aves marinas](#)

[SAC-16 INF-P - Recomendaciones sobre cambio climático](#)

[SAC-16-08 - Especies de rayas bajo competencia de la CIAT-01](#)

[SAC-16-09 - Caracterización y clasificación de las flotas palangreras en la CIAT](#)

[SAC-16-10 - Directrices actualizadas sobre las mejores prácticas de manipulación y liberación de tiburones en las pesquerías de la CIAT.](#)

Documentos relacionados

[RD-A. Trialing shark bycatch release devices on board purse seiners in the Pacific Ocean to enhance shark survival](#)

[RD-B. Ring shaped branch lines \(mekka-ring\) in pelagic longline fisheries](#)

[RD-C. ACAP Best Practice Advice Pelagic Longline](#)

[RD-D. Lifting sharks tail BRDs be a best practice for improved crew safety and shark survival](#)

[RD-E. Black petrel distribution and range-wide overlap with pelagic longline fisheries](#)

[RD-F. Predicting albatross bycatch-risk hotspots across the North Pacific Ocean](#)

Documentos de antecedentes:

[Murua et al. 2025 – Bycatch Release Devices for elasmobranch mitigation](#)

[Metapopulation distribution shapes year-round overlap with fisheries for a circumpolar seabird](#)

Presentaciones:

[4.ii Information about Ring-shaped branchline \(Meka-Ring\) in pelagic longline fisheries and research plan](#) EN

[4i - Caracterización y clasificación de las flotas palangreras en la CIAT](#)

[5a.i - Consideraciones Ecosistémicas](#)

[5a.ii - Avance del plan de trabajo de EcoCard](#)

[5c.ii Mobulid Sorting Grid](#) EN

[5c.iv Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT](#)

[5c.v Investigación de tiburones para el plan científico estratégico de la CIAT](#)

[5d.iii Predicting albatross bycatch hotspots across the North Pacific Ocean](#) EN

[5d.iv Metapopulation distribution shapes overlap with fisheries for a circumpolar seabird](#) EN

[5d.vi Low coast mitigation measures](#) EN

[5dvi - Testing low coast mitigation measures to reduce albatrosses and petrels bycatch in the Peruvian artisanal longline fisheries targeting sharks in southern Peru](#) EN

[Sdvii ACAP Best Practice Advice for Reducing the Impact of IATTC Pelagic Longline Fisheries on Seabirds](#)

EN

[5e.i Mejores Prácticas De Manipulación Y Liberación de Tiburones, Aves Marinas, y Tortugas marinas en la pesca de CIAT](#)

[5e.ii Avances en Preparación de Manual para la Manipulación y Liberación de Tortugas Marinas Capturadas Incidentalmente en operaciones de Pesca](#)

[5ev - Can lifting large sharks by the tail be a best handling and release practice?](#) EN

[EB-03-02 Distribución de las aves marinas e impacto de la pesca](#)

[EB-03-03 Plan de acción de la CIAT para las aves marinas Revisión de las opciones](#)

[RD-A - Trialing shark bycatch release devices on board purse seiners in the Pacific Ocean to enhance shark survival](#) EN

[RD-E - Black petrel distribution and range-wide overlap with pelagic longline fisheries](#) EN

[SAC-16 INF-P Recomendaciones del personal sobre el cambio climático actualizacion](#)

[SAC-16-08 - Ray species under the purview of the IATTC](#) EN

Como resultado del trabajo del grupo, se acordaron varias recomendaciones para consideración del Comité Científico Asesor (CCA). Estas son las siguientes:

<p>1. Gear Innovation</p>	<p>1. Innovación de artes de pesca</p>
<p>The EBWG recommends CPCs to make available to the SAC, through the IATTC Scientific Staff, any information they may have on the annular branches, including information on catch rates of target and non-target species, as well as other factors that can be used to assess this modification to longline fishing gear.</p>	<p>El GTECI recomienda que los CPC pongan a disposición del CCA, a través del personal científico de la CIAT, toda la información que puedan tener sobre las ramales anulares, incluyendo información sobre las tasas de captura de especies objetivo y no objetivo, así como otros factores que puedan utilizarse para evaluar esta modificación de las artes de pesca de palangre.</p>
<p>2. Organize workshops regarding Shark Conservation</p>	<p>2. Organización de talleres relacionados a Conservación de los Tiburones.</p>
<p>Recommends that the IATTC Scientific Staff evaluate the need to organize workshops to facilitate information sharing, as aligned with the objectives of the research plan for sharks referred to in Paragraph 15 of Resolution C-24-05, for discussion at the next EBWG.</p>	<p>Recomienda que el personal científico de la CIAT evalúe la necesidad de organizar talleres para facilitar el intercambio de información, en línea con los objetivos del plan de investigación de tiburones referido en el párrafo 15 de la Resolución C-24-05, para su discusión en el próximo GTECI</p>
<p>3. Seabird Action Plan</p>	<p>3. Plan de Acción para las Aves Marinas</p>
<p>Recommends that the IATTC staff develop a seabird mitigation reporting template relative to compliance with Resolutions in force regarding mitigation measures for seabirds for consideration by the SAC, with due consideration to the operational feasibility of data collection.</p>	<p>Se recomienda que el personal de la CIAT elabore una plantilla para la presentación de informes relativos al cumplimiento de las Resoluciones vigentes sobre mitigación de aves marinas para su consideración por el CCA, considerando debidamente la viabilidad operativa de la recopilación de datos.</p>

4. Rays	4. Rayas
In response to recommendation 6.1(b) by the IATTC SAC at its 15th meeting in 2024, the EBWG considers that the 7 ray species in Appendix A to these recommendations correspond to the species that have the greatest interactions with the fisheries under the competence of the IATTC in order to be considered for possible adoption by the Commission (Appendix X).	En respuesta a la recomendación 6.1(b) del CCA de la CIAT en su 15.ª reunión en 2024, el GTECI considera que las 7 especies de rayas de la Lista B de la Tabla 4 del documento SAC-16-08 corresponde a las especies que tienen las mayores interacciones con las pesquerías bajo la competencia de la CIAT a efecto de que pueda ser considerada su posible adopción por la Comisión. (Apéndice X)
5. Climate Change	5. Cambio climático
The SAC recommend to the Commission to continue to support and implement the proposed Climate Change workplan, in collaboration with the IATTC staff, the EBWG and the SAC	Que el CCA recomiende a la Comisión que continúe apoyando e implementando el plan de trabajo propuesto sobre cambio climático, en colaboración con el personal de la CIAT, el GTECI y el CCA.
6. Shark Best Handling and Release (NOT AGREED UPON BY CONSENSUS)	6. Mejores practicas de manejo y liberación de tiburones (NO ACORDADO POR CONSENSO)
1. Recommends that, in response to the need to implement efficient and safe mechanisms for handling and releasing sharks and management of sharks, the Scientific Staff, in collaboration with CPC researchers, can continue undertaking research on the use of tools for lifting sharks from their caudal peduncles. for consideration as a possible good practice for handling and releasing sharks, improving non-traumatic release practices. For these studies and tests, and given the restrictions established in current measures, consider protocols to guarantee their appropriate use, marking of specimens and accompaniment of observers, among others. [The scientific staff can review research form CPCs to consider updating best handling and release practices]. (NOT AGREED UPON BY CONSENSUS)	Se recomienda que, en respuesta a la necesidad de implementar mecanismos eficientes y seguros para el manejo y la liberación de tiburones, el personal científico, en colaboración con los investigadores del CPC, continúe investigando el uso de herramientas para levantar tiburones de sus pedúnculos caudales. Se recomienda considerarlo como una posible buena práctica para el manejo y la liberación de tiburones, mejorando las prácticas de liberación no traumática. Para estos estudios y pruebas, y dadas las restricciones establecidas en las medidas vigentes, se consideren protocolos que garanticen su uso adecuado, el marcaje de especímenes y el acompañamiento de observadores, entre otros. [El personal científico puede revisar los formularios de investigación del CPC para considerar la actualización de las mejores prácticas de manejo y liberación.] (NO ACORDADO POR CONSENSO)
7. Fleet characterization	7. Caracterización y Clasificación de la Flota Palangrera en la CIAT
Recommends that the work initiated and described in document SAC-16-09 be continued, so that in coordination with the CPCs, field work and more precise evaluations on individual aspects of each fleet, the different segments exclusively of the longline fleets targeting the species	Se recomienda que se continúe el trabajo iniciado y descrito en el documento SAC-16-09, para que en coordinación con las CPC, trabajos de campo y evaluaciones más precisas sobre aspectos individuales de cada flota, se distingan los diferentes segmentos exclusivamente de las flotas

under the Commission's mandate can be distinguished.	palangreras dirigidas a las especies bajo el mandato de la Comisión.
8. Ecocards	8. Ecocards
The Working Group recommends continuing collaboration with other tRFMOs to establish criteria for delineating ecoregions and to develop indicators, including socioeconomics.	El Grupo de Trabajo recomienda continuar la colaboración con otros OROP para establecer criterios para delinear ecorregiones y desarrollar indicadores, incluyendo socioeconómicos
9. Collection of information	9. Colecta de Información
Continue the process of collecting information, in particular on mortality and utilization of sharks and other non-tuna species, relative to coastal fisheries in the EPO, related to the Presentation “Considerations for an IATTC Shark Data Collection Program” (Presentation 5c.iv).	Continuar el proceso de colecta de información, en particular de mortalidad y aprovechamiento de tiburones y otras especies distintas de los túnidos, relativos a las pesquerías costeras en el OPO, relacionado en la Presentación “Consideraciones para un programa de recolección de datos de tiburones en la CIAT” (Presentación 5c.iv).

3rd EBWG RECS/REC 3er GTECI

Appendix X. Ray species recommended by IATTC scientific staff to be considered as an interim list of ray species to be considered under the purview of the IATTC

Apéndice X. Especies de rayas recomendadas por el personal científico de la CIAT para ser consideradas como una lista provisional de especies de raya que deben considerarse bajo su competencia.

Family	Species	Common name	Nombre común
Dasyatidae	<i>Pteroplatytrygon violacea</i>	Pelagic stingray	Raya látigo violeta
Mobulidae	<i>Mobula alfredi</i>	Alfred manta	Manta de Alfred
Mobulidae	<i>Mobula birostris</i>	Giant manta	Manta voladora
Mobulidae	<i>Mobula mobular</i>	Spinetail manta	Manta de agujón
Mobulidae	<i>Mobula munkiana</i>	Munk's devil ray	Raya diablo de Munk
Mobulidae	<i>Mobula tarapacana</i>	Chilean devil ray	Manta cornuda o Raya diablo chilena
Mobulidae	<i>Mobula thurstoni</i>	Smoothtail manta	Manta diablo

EBWG3 Recommendations regarding the 2nd Circle hook Workshop /

Recomendaciones del GTECI3 respecto al 2^{do} Taller sobre de Anzuelos circulares

<p>1. Circle Hook Minimum Size:</p> <p>The Working Group acknowledged, in response to the Commission’s request regarding Resolution C-19-04, to determine a minimum size for large circle hooks, that it is currently difficult to agree upon a single, appropriate minimum size.</p> <p>That the SAC consider urging each CPC to continue to collect information, in the format of their choice, on the size (including manufacturer standards) of circle hooks, impacts of circle hooks on target and non- target species (including catch rates and post-release mortality), and other relevant information, and report updates on this information to the IATTC scientific staff, through the Director, with a view to considering a comprehensive bycatch management strategy in the future, if possible.</p>	<p>1. Tamaño mínimo de los anzuelos circulares:</p> <p>El grupo de trabajo reconoció, en respuesta a la solicitud de la Comisión sobre la Resolución C- 19-04 de determinar un tamaño mínimo para los anzuelos circulares grandes, que actualmente es difícil acordar un tamaño mínimo único y apropiado.</p> <p>Que el CCA considere instar a cada CPC a que continúe recopilando información, en el formato que elija, sobre el tamaño de los anzuelos circulares (incluyendo las normas del fabricante), el impacto de estos en las especies objetivo y no objetivo (incluyendo las tasas de captura y la mortalidad posterior a la liberación), y otra información pertinente, y a que informe sobre las actualizaciones al personal científico de la CIAT, a través del Director, con miras a considerar una estrategia integral de gestión de la captura incidental en el futuro, si fuese posible.</p>
<p>2. Third mitigation option:</p> <p>The EBWG recommends the IATTC Scientific Staff will collaborate with the EBWG, SAC and CPCs to provide options for the development of a third mitigation measure to reduce sea turtle bycatch, that takes into consideration the needs of different fleets and impacts on different taxa, for consideration by the SAC at its future meetings.</p>	<p>2. Sobre una Tercera opción de mitigación:</p> <p>Con base en la información proporcionada por los CPC y el personal de la CIAT, el GTECI recomienda que el personal científico colabore con el GTECI, el CCA y los CPC para desarrollar opciones para una tercera medida de mitigación para reducir la captura incidental de tortugas marinas, que tome en consideración las necesidades de las diferentes flotas y los impactos en diferentes taxones, para su consideración por el SAC en sus futuras reuniones.</p>
<p>3. Best Handling and Release Practices for sea turtles</p> <p>That as soon as possible, the working group consider, if necessary, making recommendations regarding the updating of best practice guidelines for sea turtle handling and release practices for all IATTC fisheries.</p>	<p>3. Mejores prácticas de manipulación y liberación para las tortugas marinas</p> <p>A la mayor brevedad posible, que el grupo de trabajo considere, de ser necesario, hacer recomendaciones en relación a la actualización de las directrices de las mejores prácticas de manipulación y liberación de las tortugas marinas para todas las pesquerías de la CIAT.</p>

3rd EBWG RECS/REC 3er GTECI

Anexo 1. Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS – MEMBERS

BELICE-BELIZE

DELICE PINKARD*
Ministry of Finance
delice.pinkard@bhsfu.gov.bz

CHARLES COC
Ministry of Finance
charles.coc@bhsfu.gov.bz

CANADÁ- CANADA

KRISTEN COTE*
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

JENNIFER SHAW
Fisheries and Oceans Canada
jennifer.shaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOJIE DAI*
Shanghai Ocean University
xidai@shou.edu.cn

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqin@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

YUNKAI LI
Shanghai Ocean University
ykli@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
yangshiyu_shou@163.com

COLOMBIA

LEONEL BOHORQUEZ*
Ministerio de Relaciones Exteriores
leonel.bohorquez@cancilleria.gov.co

SANDRA MUÑOZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

RAFAEL DAZA
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

VIANYS AGUADELO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vianys.agudelo@aunap.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarciap@mincit.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
glara@minambiente.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Seatech International Inc.
edelavega@seatechint.com

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

GERMÁN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
observadores@pescalimpia.org

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
INCOPECA/ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopesca.go.cr

ECUADOR

LUCIANO DELGADO*

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

ldelgados@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOSA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

CARMEN MORÁN

Tunacons

camoranborja@gmail.com

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería

jose.orellana@mag.gob.sv

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN C. QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probecuador

probecuador@gye.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR**RAÚL CORTÉZ**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA**RACHAEL WADSWORTH***

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

STEVEN TEO

NOAA/National Marine Fisheries Service

steve.teo@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

NICOLE NASBY-LUCAS

NOAA/National Marine Fisheries Service

Nicole.Nasby-Lucas@noaa.gov

THIBAUT THELLIER*

French Polynesia marine resources department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Ministere de la Mer

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr

YONAT SWIMMER

NOAA/National Marine Fisheries Service

yonat.swimmer@noaa.gov

STUART CHIKAMI

Western Pacific Fisheries, Inc.

schikami@westpacfish.com

JIM SOUSA

GS Fisheries Inc.

jim.sousa@marpacifico.net

MICHAEL THOMPSON

U.S. Commissioner

thompsonmike148@gmail.com

HARLEY WAHL

Hawaii Pacific University

hwahl2@my.hpu.edu

FRANCIA T.U – FRANCE O.T**JULIETTE HAZIZA**

DGAMPA

juliette.haziza@mer.gouv.fr

GUATEMALA**BERNAL CHAVARRIA***

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

bchavarria@lsg-cr.com

RUBI RIVAS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

rubirivasdipesca@gmail.com

CRISTOPHER ÁVALOS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura
cristopheravalosdipesca@gmail.com

HIDETADA KIYOFUJI *

Japan Fisheries Research and Education Agency
kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp

TAKAAKI HASEGAWA

Japan Fisheries Research and Education Agency
hasegawa_takaaki53@fra.go.jp

MICHEL DREYFUS*

Cicese
dreyfus@cicese.mx

MARTHA BETANCOURT

Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

JULIO GUEVARA*

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
juliocgp@hotmail.com

RENALDY BARNUTY

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

ROBERTO CHACÓN

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

YESURI PINO*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yvergara@arap.gob.pa

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

JOSÉ SALCEDO*

Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe

ANA ALEGRE

Instituto del Mar del Perú
palegre@imarpe.gob.pe

SHENG-PING WANG*

National Taiwan Ocean University
wsp@mail.ntou.edu.tw

JAPÓN - JAPAN**DAISUKE OCHI**

Japan Fisheries Research and Education Agency
ochi_daisuke36@fra.go.jp

NOBUSHIGE SHIMIZU

Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

MÉXICO – MEXICO**GUILLERMO COMPEÁN**

Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA**ALLAN GUTIERRÉZ**

Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni

KAROLA SIRIAS

Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ- PANAMA**MIGUEL HERRERA**

Opagac
miguel.herrera@opagac.org

ENRIQUE ESPINOSA

Pronaob
pronaob@pronaob.org

PERÚ - PERU**JAVIER QUIÑONEZ**

Instituto del Mar del Perú
jquinonez@imarpe.gob.pe

FIORELLA VILELA

Instituto del Mar del Perú
fvilela@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI**UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION**

JOSU SANTIAGO*

Azti Tecnalia
jsantiago@azti.es

GORKA MERINO

Azti Tecnalia
gmerino@azti.es

ISMAEL YAGUE

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
iyague@mapa.es

ELENA MUNILLA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
eimunilla@mapa.es

JEFFERSON MURUA

Azti Tecnalia
jmurua@azti.es

MAITANE GRANDE

Azti Tecnalia
mgrande@azti.es

VENEZUELA**ALVIN DELGADO***

Fundatun
fundatunpnov@gmail.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION - ORGANIZACION INTERNACIONAL**VERONICA CACERES**

IAC
secretario@iacseaturtle.org

LAURIANE ESCALLE

Pacific Community (SPC)
laurianee@spc.int

CARLOS MARTÍNEZ

Ospesca
carlosmartinez41331@gmail.com

JENNYFER MOUROT

Pacific Community (SPC)
jenniferm@spc.int

PATRICIA PEREIRA

ACAP
patriciaserafini@gmail.com

JOE SCUTT

Pacific Community (SPC)
joes@spc.int

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**LUIGI BENINCASA**

Atunec
lujgbenincasa@gmail.com

ANABEL BARRIA

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable
anabel.barria@cedepesca.net

TOMMY CLAY

Environmental Defense Fund
tclay@edf.org

CHLOE EVANS

The Ocean Foundation
cevans@oceanfdn.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association
wgibbons-fly@atatuna.com

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund
pablo.guerrero@wwf.org.ec

CRAIG HEBERER

The Nature Conservancy
craig.heberer@tnc.org

MANUEL CORREIA

Bycatch WG Co-Chair
manuelcorreia.a@gmail.com

JEFF DRAZEN

University of Hawaii at Manoa
jdrazen@hawaii.edu

ARNULFO FRANCO, Director

afranco@iattc.org
 MARISOL AGUILAR

ROBYNN LAPLANTE

The Nature Conservancy
robynn.laplante@tnc.org

GALA MORENO

International Seafood Sustainability Foundation
gmoreno@iss-foundation.org

ALEXIA MORGAN

Sustainable Fisheries Partnership
alexia.morgan@sustainablefish.org

JONATHAN PINCAY

COREMAHI
comunicaciones@coremahi.org

GEORGE PINTO

COREMAHI
comunicaciones@coremahi.org

KYDD POLLOCK

The Nature Conservancy
kydd.pollock@tnc.org

OBSERVADORES – OBSERVER**DANIELLE FERRARO**

University of California, Santa Barbara
dferraro@ucsb.edu

NEREA LEZAMA

University of California Santa Cruz
nlezamao@ucsc.edu

SECRETARÍA – SECRETARIAT**MELANIE HUTCHINSON**

mhutchinson@iattc.org
 JON LOPEZ

maguilar@iattc.org
ANDRES ARENS
aarens@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
DAN CREAM
dcream@iattc.org
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
ALEXANDRE DA SILVA
adasilva@iattc.org
ROLANDO DENIS
rdenis@iattc.org
DAN FULLER
dfuller@iattc.org
LEANNE FULLER
lfuller@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org
SHANE GRIFFITHS
sgriffiths@iattc.org

jlopez@iattc.org
PAULINA LLANO
pllano@iattc.org
SANTIAGO OLIVARES
solivares@iattc.org
DAN OVANDO
dovando@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
MARLON ROMAN
mroman@iattc.org
SALVADOR SIU
ssiu@iattc.org
ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org
BRAD WILEY
bwiley@iattc.org

*Head of Delegation-Jefe de Delegación

4d. Informe de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre plantados

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PERMANENTE SOBRE PLANTADOS
9ª REUNIÓN
La Jolla, California (EE.UU)
28- 29 de mayo de 2025

INFORME RESUMIDO DEL PRESIDENTE

AGENDA

<ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión2. Adopción de la agenda3. Revisión de las recomendaciones de la 8ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Plantados4. Notificación de datos de plantados establecida en las resoluciones C-19-01 y C-21-045. Indicadores de la pesquería sobre plantados6. Avances sobre plantados biodegradables en el OPO7. Registro de plantados: beneficios potenciales y modalidades8. Iniciativas para reducir los impactos de la pesquería sobre plantados9. Conclusiones y recomendaciones10. Otros asuntos11. Clausura	<p>FAD-09-01</p> <p>FAD-09-02</p>
---	-----------------------------------

La 9ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente *ad hoc* sobre plantados de la CIAT fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) los días 28 y 29 de mayo de 2025. Fue presidida por el Dr. Josu Santiago, en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo.

En el **Anexo 1** se incluye la lista de participantes.

La lista de documentos presentados y discutidos durante la reunión se incluye a continuación y se puede consultar en la página internet de la 9ª reunión del Grupo de Trabajo, así como las presentaciones correspondientes.

Documentos de la reunión:

- [FAD-09-01 - Indicadores de la pesquería sobre objetos flotantes un informe de 2024](#)
- [FAD-09-02 - Dinámica de plantados biodegradables y convencionales en el OPO](#)
- [FAD-09-03 - Opciones para un registro de DCP](#)

Documentos informativos

- [INF-A. Análisis de la base de datos regional de dispositivos de concentración de peces a la deriva \(dFAD\) varados en el Océano Pacífico actualización de 2024](#)

Presentaciones:

- [9a Reunión del Grupo de Trabajo Ad hoc sobre plantados](#) EN
- [A novel deposit-refund system to reduce lost fishing gear impacts in the world's](#) EN
- [BioFAD impacts](#) EN
- [BioFADs](#) EN
- [Caracterización del diseño de plantados a la deriva en el archipiélago de Hawaii desde 2009-2025](#)
- [CIAT- ECOFADS TUNACONS Avances 2024 y 2025](#)
- [FAD-09-02 Dinámica de plantados biodegradables y convencionales en el OPO](#)
- [FAD-09-03 Opciones para un registro de DCP en la CIAT](#)
- [FD-G - Acoustic discrimination in tropical tuna purse seine fisheries](#) EN
- [IATTC Naming System](#) EN
- [Indicadores de la pesquería con objetos-flotantes un informe de 2024](#)
- [INF-A Stranded FADs](#) EN
- [Options to mitigate dFAD loss and abandonments](#) EN
- [Programa regional de recogida de datos sobre varamientos de FAD una actualización](#)
- [RD-C Iniciativas para la recuperación de plantados en el Océano Pacífico Oriental-TUNACONS](#)
- [RD-E Programa Recogida Plantados](#)
- [RD-F Data Collection for Assessing Impacts of FAD Stranding Events](#) EN

Bajo el **punto 8** de la agenda sobre **iniciativas para reducir los impactos de la pesquería sobre plantados**, el Sr. Gibbons Fly, Director Ejecutivo de la Asociación de buques atuneros americanos (ATA) hizo una declaración (ver **Anexo 3**) en la cual propuso que no se desactiven los plantados cuando derivan al sur de los 10 grados Sur, considerado el límite meridional de las zonas de pesca, ya que esa desactivación no permite rastrearlos y controlar si se dirigen a zonas ecológicamente sensibles; y que esos plantados no se contabilicen como activos a los fines de la implementación de los límites establecidos, siempre y cuando no hayan lances sobre ellos.

Esta declaración fue recibida con beneplácito por el Grupo y la propuesta fue apoyada por varios participantes que tomaron la palabra.

Sobre el tema de la recogida de plantados, se mencionó también la opción de considerar incentivos financieros (por ejemplo el pago de una tasa por plantado sembrado) pero con la necesidad de evitar una suerte de carrera para recoger plantados aún cuando no corran de riesgo de varamiento.

Bajo el **punto 9** de su agenda, el Grupo de Trabajo adoptó varias **conclusiones y recomendaciones** para consideración del Comité Científico Asesor (CCA), cuyo texto está reproducido en la tabla presentada en el **Anexo 2** del presente informe resumido.

Sin otros asuntos que considerar, el Grupo de Trabajo tomó nota de que su siguiente reunión se llevaría a cabo en los días inmediatamente anteriores a la 17ª reunión del Comité Científico Asesor en mayo-junio de 2026.

Anexo 1
Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS – MEMBERS

BELICE-BELIZE

DELICE PINKARD*
Ministry of Finance
delice.pinkard@bhsfu.gov.bz

CHARLES COC
Ministry of Finance
charles.coc@bhsfu.gov.bz

CANADÁ- CANADA

KRISTEN COTE*
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

JENNIFER SHAW
Fisheries and Oceans Canada
jennifer.shaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOJIE DAI*
Shanghai Ocean University
xjdai@shou.edu.cn

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqlin@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

YUNKAI LI
Shanghai Ocean University
ykli@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
yangshiyu_shou@163.com

COLOMBIA

LEONEL BOHORQUEZ*
Ministerio de Relaciones Exteriores
leonel.bohorquez@cancilleria.gov.co

SANDRA MUÑOZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
sandra.munoz@minagricultura.gov.co

RAFAEL DAZA
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

VIANYS AGUADELO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
vianys.agudelo@aunap.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarciap@minciit.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
glara@minambiente.gov.co

ENRIQUE DE LA VEGA
Seatech International Inc.
edelavega@seatechint.com

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

GERMÁN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
observadores@pescalimpia.org

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
INCOPECA/ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopecsa.go.cr

ECUADOR

LUCIANO DELGADO*

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

ldelgados@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOSA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

CARMEN MORÁN

Tunacons

camoranborja@gmail.com

JOSÉ ORELLANA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

jose.orellana@mag.gob.sv

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN C. QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probecuador

probecuador@gve.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR**RAÚL CORTÉZ**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – UNITED STATES OF AMERICA**RACHAEL WADSWORTH***

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

STEVEN TEO

NOAA/National Marine Fisheries Service

steve.teo@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

THIBAUT THELLIER*

French Polynesia marine resources department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Ministere de la Mer

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr

BERNAL CHAVARRIA*

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

bchavarria@lsg-cr.com

CRISTOPHER ÁVALOS

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

cristopheravalosdipesca@gmail.com

HIDETADA KIYOFUJI ***YONAT SWIMMER**

NOAA/National Marine Fisheries Service

yonat.swimmer@noaa.gov

STUART CHIKAMI

Western Pacific Fisheries, Inc.

schikami@westpacfish.com

JIM SOUSA

GS Fisheries Inc.

jim.sousa@marpacifico.net

MICHAEL THOMPSON

U.S. Commissioner

thompsonmike148@gmail.com

HARLEY WAHL

Hawaii Pacific University

hwahl2@my.hpu.edu

FRANCIA T.U – FRANCE O.T**JULIETTE HAZIZA**

DGAMPA

juliette.haziza@mer.gouv.fr

GUATEMALA**RUBI RIVAS**

Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN - JAPAN**DAISUKE OCHI**

Japan Fisheries Research and Education Agency

Japan Fisheries Research and Education Agency
kiyofuji_hidetada20@fra.go.jp
TAKAAKI HASEGAWA
Japan Fisheries Research and Education Agency
hasegawa_takaaki53@fra.go.jp

ochi_daisuke36@fra.go.jp
NOBUSHIGE SHIMIZU
Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

MÉXICO – MEXICO

MICHEL DREYFUS*
Cicese
dreyfus@cicese.mx
MARTHA BETANCOURT
Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

GUILLERMO COMPEÁN
Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

JULIO GUEVARA *
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
julioicgp@hotmail.com
RENALDY BARNUTY
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni
ROBERTO CHACÓN
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

ALLAN GUTIERREZ
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni
KAROLA SIRIAS
Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ- PANAMA

YESURI PINO*
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa
YARKELIA VERGARA
Autoridad de los Recursos Acuáticos de
Panamá yvergara@arap.gob.pa
MARÍA P. DÍAZ
Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

MIGUEL HERRERA
Opagac
miguel.herrera@opagac.org
ENRIQUE ESPINOSA
Pronaob
pronaob@pronaob.org

PERÚ - PERU

JOSÉ SALCEDO*
Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe
ANA ALEGRE
Instituto del Mar del Perú
palegre@imarpe.gob.pe

JAVIER QUIÑONEZ
Instituto del Mar del Perú
jquinonez@imarpe.gob.pe
IORELLA VILELA
Instituto del Mar del Perú
fvilela@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO – CHINESE TAIPEI

SHENG-PING WANG*
National Taiwan Ocean University
wsp@mail.ntou.edu.tw

UNIÓN EUROPEA – EUROPEAN UNION

GORKA MERINO*
Azti Tecnalia
gmerino@azti.es
JOSU SANTIAGO
Azti Tecnalia
jsantiago@azti.es
ISMAEL YAGUE
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
iyague@mapa.es

ELENA MUNILLA
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
eimunilla@mapa.es
JEFFERSON MURUA
Azti Tecnalia
jmurua@azti.es
MAITANE GRANDE
Azti Tecnalia
mgrande@azti.es

VENEZUELA

ALVIN DELGADO*
Fundatun
fundatunpnov@gmail.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION - ORGANIZACION INTERNACIONAL

LAURIANE ESCALLE

Pacific Community (SPC)

lauriane@spc.int

CARLOS MARTÍNEZ

Ospesca

carlosmartinez41331@gmail.com

JENNYFER MOUROT

Pacific Community (SPC)

jenniferm@spc.int

JOE SCUTT

Pacific Community (SPC)

joes@spc.int

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

LUIGI BENINCASA

Atunec

luigibenincasa@gmail.com

ANABEL BARRIA

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable

anabel.barria@cedepesca.net

CHLOE EVANS

The Ocean Foundation

cevans@oceanfdn.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association

wgibbons-fly@atatuna.com

PABLO GUERRERO

World Wildlife Fund

pablo.guerrero@wwf.org.ec

CRAIG HEBERER

The Nature Conservancy

craig.heberer@tnc.org

ROBINN LAPLANTE

The Nature Conservancy

robynn.laplante@tnc.org

GALA MORENO

International Seafood Sustainability Foundation

gmoreno@iss-foundation.org

JONATHAN PINCAY

COREMAHI

comunicaciones@coremahi.org

GEORGE PINTO

COREMAHI

comunicaciones@coremahi.org

KYDD POLLOCK

The Nature Conservancy

kydd.pollock@tnc.org

MANUEL CORREIA

Bycatch WG Co-Chair

manuelcorreia.a@gmail.com

DANIELLE FERRARO

University of California, Santa Barbara

dferraro@ucsb.edu

KATHRYN GAVIRA

Satlink

kgo@satlink.es

ÁLVARO NUÑEZ

Zunibal

alvaro.nunez@zunibal.com

LENNON THOMAS

University of California, Santa Barbara

lthomas@ucsb.edu

IGOR SANCRISTOBAL

CLS

isancristobal@groupcls.com

OBSERVADORES – OBSERVER

SECRETARÍA – SECRETARIAT

ARNULFO FRANCO, Director

afranco@iattc.org

MARISOL AGUILAR

maguilar@iattc.org

ANDRES ARENS

aarens@iattc.org

RICARDO BELMONTES

rbelmontes@iattc.org

DAN CREAM

dcrear@iattc.org

BARBARA CULLINGFORD

bcullingford@iattc.org

ALEXANDRE DA SILVA

adasilva@iattc.org

ROLANDO DENIS

rdenis@iattc.org

DAN FULLER

dfuller@iattc.org

LEANNE FULLER

lfuller@iattc.org

MONICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

SHANE GRIFFITHS

sgriffiths@iattc.org

MELANIE HUTCHINSON

mhutchinson@iattc.org

JON LOPEZ

jlopez@iattc.org

PAULINA LLANO

pllano@iattc.org

SANTIAGO OLIVARES

solivares@iattc.org

DAN OVANDO

dovando@iattc.org

CHRISTINE PATNODE

cpatnode@iattc.org

JEAN-FRANÇOIS PULVENIS

jpulvenis@iattc.org

MARLON ROMAN

mroman@iattc.org

SALVADOR SIU

ssiu@iattc.org

ENRIQUE UREÑA

eurena@iattc.org

BRAD WILEY

bwiley@iattc.org

Anexo 2

RECOMENDACIONES DE LA 9ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE PLANTADOS

<p>Consistente con sus términos de referencia establecidos en la resolución C-19-01, Anexo III, el Grupo de Trabajo Ad Hoc Permanente sobre Plantados, al informar al Comité Científico Asesor sobre los resultados de su 9ª reunión, y en el marco del proceso de coordinación con ese Comité y con el personal científico en la identificación y revisión de posibles medidas de ordenación de plantados, como paso previo antes de la presentación de recomendaciones a la Comisión, desea recomendar:</p>
1. Acerca del reporte de datos de plantados
<p>1.1. Que el personal científico de la CIAT desarrolle y proponga mejoras a la caracterización de las causales de desactivación y reactivación remota establecidas en la Resolución C-24-01.</p> <p>1.2. Que el personal científico de la CIAT analice en mayor detalle los datos de observadores y boyas satelitales y proponga métodos que ayuden evaluar adecuadamente el uso/registro de las causales de desactivación y reactivación remota, para identificar posibles oportunidades de mejora o actualización.</p>
2. Acerca de los indicadores de la pesquería de plantados
<p>2.1. Que el personal científico de la CIAT continúe con el refinamiento de los indicadores, incluyendo indicadores adicionales de interés (e.g. últimas posiciones de boyas, cuantificación de varamientos y recogida de las boyas varadas) y prepare una guía en la que se describan cada uno de los indicadores utilizados de manera que se facilite la interpretación y valoración de las implicaciones de cada indicador.</p> <p>2.2. Que la Comisión considere instar a los CPC de pabellón para procurar que las compañías pesqueras y los proveedores de boyas faciliten a la CIAT la información histórica disponible de las boyas acústicas de los barcos, recibidas de los usuarios originales, incluyendo información de trayectorias y biomasa, para evitar perder esos datos de enorme valor para la ciencia, y en particular la evaluación de las poblaciones. El tratamiento de estos datos será bajo las reglas de confidencialidad de la Comisión.</p>
3. Acerca de plantados biodegradables
<p>3.1. Que el CCA recomiende a la Comisión considerar la adopción de medidas para obtener los datos, así como los recursos necesarios, incluyendo mediante la exploración de alianzas estratégicas y fuentes de financiamiento alternativas, que permitan desarrollar análisis para conocer con mayor precisión el destino final de los plantados no recuperados.</p> <p>3.2. Que se avance en el análisis de la vida útil de los plantados biodegradables (“BioFAD”) , o que, además de la información de los observadores en el OPO, el personal científico de la CIAT provea al Grupo un análisis más profundo, teniendo en cuenta la información sobre las posiciones de las boyas asociadas a los plantados, así como información pertinente proveniente de los observadores de la WCPFC</p> <p>3.3. Que el personal científico de la CIAT continúe profundizando en el análisis de la vida útil de los BioFAD de forma colaborativa con la industria.</p> <p>3.4. (a) Que se aliente a las partes interesadas a continuar realizando estudios técnicos sobre materiales biodegradables, naturales o de origen biológico, útiles para la construcción de dispositivos de plantado,</p> <p>(b) Que se promueva el intercambio de experiencias a través de talleres participativos.</p> <p>3.5. Que el personal de la CIAT presente al Grupo de Trabajo un análisis derivado de la recopilación y evaluación de las certificaciones sobre materiales bio-basados que se utilizan en los plantados, y que permitan asegurar que el nuevo material y el producto final no aporte a la contaminación del medio marino.</p>

3.6. Que se aliente a los CPC y otras entidades a participar en ensayos de BioFAD para proporcionar más datos de BioFAD provenientes de regiones más amplias del OPO, de manera aleatoria y más adecuada para realizar comparaciones científicas.

4. Sobre el registro de plantados

(a) Considerando la revisión de la conveniencia de un Registro de plantados en el área de la CIAT, el Grupo de Trabajo no identifica la necesidad de implementar un registro de FAD en el área.

(b) Que se explore los pros y contras de la implementación de métodos de marcado del plantado.

5. Acerca de la recuperación de plantados

5.1. (a) Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la adopción del formulario y base de datos de recopilación de datos sobre plantados varados que desarrolle el personal científico, armonizado en lo pertinente con el formulario desarrollado por la SPC-WCPFC, incluyendo la identificación de posibles ajustes.

(b) De adoptarse un formulario para tal fin, que su uso sea precedido por algún tipo de taller o capacitación práctica.

5.2. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore apoyar técnicamente la creación de programas de recolección de datos de varamientos, así como el análisis de conveniencia y operatividad de una red de estos programas en el OPO.

5.3. Que el personal científico de la CIAT, con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre plantados, trabaje en el desarrollo de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño de los programas de recuperación de plantados a lo largo del tiempo, para promover mejoras.

5.4. Con el propósito de asistir en la recuperación de plantados y sin prejuzgar sobre los límites de boyas activas establecidos por la Comisión, el personal científico analice fórmulas para gestionar las desactivaciones, como, por ejemplo, considerar ampliar las zonas en las que se requiere la activación de boyas (i.e., para 23, C-24-01) para ayudar a la recuperación de plantados, en el entendimiento de que los plantados al sur del paralelo 10° S y al oeste de 100°O no se contabilizarían a efectos de los límites de plantados activos.

5.5. Que el CCA considere la pertinencia de recomendar a la Comisión que valore la creación de un sistema de incentivos para las CPC para establecer fondos para apoyar proyectos y entidades dedicadas al rastreo, y recuperación de plantados a la deriva, en particular aquéllos con el mayor riesgo de derivar hacia áreas ecológicamente sensibles tales como arrecifes de coral y hábitats costeros relacionados.

5.6. Que la Comisión considere enmendar la Resolución C-24-01, en lo pertinente, a fin de que, para ayudar en los esfuerzos de recuperación de plantados, las boyas satelitales de los plantados que sean desactivadas conforme al párrafo 23 de la Resolución C-24-01 y que deriven más al sur de la Latitud 10°S y al oeste de la Longitud 100°O mantengan activa su señal exclusivamente para transmitir su posición a los programas de recuperación de plantados, manteniéndose excluidas de los límites de boyas, siempre y cuando se prohíban los lances sobre estos plantados a los buques registrados en la CIAT, y solo se mantengan activos con fines de recuperación y análisis científicos.

Anexo 3

Declaración del Sr. Gibbons-Fly

Director de la Asociación de Buques Atuneros Americanos (ATA)

INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS FAD DEL SECTOR DE LA PESCA DE CERCO

Representantes del sector de la pesca de cerco han estado trabajando para establecer un fondo que apoye proyectos dedicados al seguimiento, la recuperación y retiro de plantados a la deriva, en particular aquellos con mayor riesgo de deriva hacia zonas ecológicamente sensibles, como los arrecifes de coral y los hábitats costeros relacionados.

Esta iniciativa ha contado con la participación de asociaciones de la industria cerquera de Estados Unidos, Ecuador, la UE, en particular España, y otros países. Puedo asegurarles que la industria cerquera está comprometida en abordar seriamente el problema de los plantados a la deriva. Pero para ello, necesitamos la ayuda de la Comisión. En ese sentido, solicitamos específicamente una recomendación de este Grupo de Trabajo a la Comisión en su conjunto.

La medida actual para el atún tropical permite la desactivación de los plantados cuando derivan al sur de los 10 grados, considerado el límite sur de las zonas de pesca. Sin embargo, la desactivación no permitiría rastrear dichos plantados para saber si se dirigen a zonas ecológicamente sensibles, y cuándo, por ejemplo, en la Polinesia Francesa, las Islas Cook y otros lugares. La capacidad de monitorear los plantados al sur de los 10 grados sur es un componente necesario de cualquier esfuerzo para rastrearlos y recuperarlos.

En la reunión anual del año pasado, Estados Unidos presentó una propuesta que habría permitido, o incluso exigido, que los plantados permanecieran activos al sur de los 10 grados, con la disposición adicional de que dichos plantados no se computarían en el límite de plantados activos de un buque individual. En aquel momento, escuchamos que la propuesta estadounidense se describía como una "excepción" o una "laguna". Pero esto no es así, dado que, según las normas actuales, esos plantados pueden simplemente desactivarse. Si estos plantados continúan contando para el límite de plantados activos una vez que se desvíen hacia el sur de los 10 grados para fines de seguimiento, esta Comisión está creando un desincentivo para que los buques participen en cualquier esfuerzo de recuperación de plantados.

El sector de la pesca de cerco no debería sufrir consecuencias negativas por intentar actuar correctamente. Por lo tanto, solicitamos que este grupo de trabajo incluya una recomendación para que la Comisión apoye que los plantados permanezcan activos con fines de seguimiento únicamente al sur de los 10 grados, siempre que no se contabilicen para el límite. Estamos dispuestos a considerar salvaguardias para garantizar que no se realice ningún lance de pesca sobre dichos plantados.

Gracias por considerar esta solicitud. Con gusto responderé cualquier pregunta.

4e Informe de la 12ª reunión del Comité de Administración y Finanzas

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12ª REUNIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá

28 y 29 de agosto de 2025

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Resultados de las reuniones intersesionesales del Comité de Administración y Finanzas (CAF) (extraordinarias) (23 de junio; 24 de julio de 2025)	
4. Examen del informe de auditoría financiera	
5. Examen de los presupuestos para 2025 y 2026	CAF-12-01
6. Contribuciones financieras de los Miembros:	
6a. Presupuesto ordinario (Resolución C-15-05)	
6b. Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (Resolución C-14-03)	CAF-12-02
6c. Programa de seguimiento de los transbordos en el mar	CAF-12-03
7. Revisión y actualización de las reglas financieras de la Comisión	
8. Otros asuntos	
9. Recomendaciones a la Comisión	
10. Clausura	

ANEXOS

La décimo segunda reunión del Comité de Administración y Finanzas fue celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá el 28 y 29 de agosto de 2025.

1. Apertura de la reunión

Inició la reunión la Presidenta del Comité, Sra. Rachael Wadsworth de Estados Unidos. Estuvieron presentes en la reunión: Belice, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Corea, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia OT, Guatemala, Japón, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Taipéi Chino, la Unión Europea, Vanuatu, y Venezuela.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin cambios.

3. Resultados de las reuniones intersesionesales del Comité de Administración y Finanzas (CAF) (extraordinarias) (23 de junio, 24 de julio de 2025, y 7 de agosto)

El Director de la CIAT informó que se llevaron a cabo tres reuniones intersesionesales del CAF vía

teleconferencia a efecto de poder avanzar en las discusiones del presupuesto de la CIAT y tratar de facilitar los trabajos de esta reunión del CAF. **La primera reunión** se llevó a cabo el 23 de junio de 2025 y se discutieron de forma inicial e informal temas como la proyección preliminar del presupuesto de 2026, propuesta de cambios al presupuesto del APICD, y las empresas auditoras para 2026. No existió tiempo para que se iniciara la discusión de las propuestas de fórmulas y de reglamento financiero. Un informe de esta reunión se puede consultar en este sitio: [reunión intersesional 23 de junio 2025](#).

En la **segunda reunión**, celebrada el 24 de julio de 2025, se revisaron documentos presentados en reuniones anteriores del APICD relativos al tiempo dedicado por el personal de la CIAT y los observadores a las tareas del APICD, así como a las asignaciones salariales correspondientes a cada organización 24 de julio de 2025. Un informe de la reunión se puede consultar en este sitio: [Reunión intersesional del CAF 24 de julio 2025](#).

La tercera reunión intersesional del CAF se celebró el 7 de agosto de 2025 de modo confidencial, con el objetivo de proporcionar la información presupuestaria sensible solicitada por los miembros, para que se examinara antes de la reunión del CAF que se celebraría de forma presencial en Panamá el 30 de agosto de 2025.

La Presidenta señaló que en las reuniones intersesionales del CAF no se había llegado a ninguna recomendación formal por consenso, pero que el CAF había solicitado la información adicional necesaria para futuras reuniones y había delineado los próximos pasos a seguir en las reuniones.

4. Examen del informe de la auditoría financiera

En este punto de la agenda, el Comité escuchó una presentación del Auditor, Moss Adams, que se fusionó con Baker Tilly. El auditor presentó una reseña del informe de auditoría financiera y de las recomendaciones contenidas en dicho informe

Sugerencias de mejora por parte de la firma auditora. El auditor presentó un resumen de varias recomendaciones que lleva tiempo planteando a la CIAT para introducir mejoras. Entre ellas se incluyen el establecimiento de derechos de administrador de TI, la finalización de un manual de contabilidad y las declaraciones sobre conflictos de intereses para la CIAT.

Una delegación preguntó si había alguna carta firmada por el personal en relación con los conflictos de intereses. El Director respondió que se había enviado un formato para que lo firmaran los empleados de la oficina de La Jolla, pero que dicho formato se estaba adaptando para las oficinas de campo, teniendo en cuenta que a los empleados de estas oficinas se les aplican las leyes y reglamentos nacionales pertinentes. Se mostró a los participantes un ejemplo de este formato. Se recordó que la Convención de Antigua establece claramente principios para evitar conflictos de intereses en su artículo XII, párrafo 3, que establece que: *“En cumplimiento de sus funciones, el Director y el personal de la Comisión se abstendrán de actuar en cualquier forma que sea incompatible con su condición o con el objetivo y las disposiciones de la presente Convención. Tampoco podrán tener interés financiero alguno en actividades tales como la investigación, exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las poblaciones de peces abarcadas por esta Convención. De igual forma, durante el tiempo en que trabajen para la Comisión y aún después, deberán mantener bajo reserva toda información confidencial que hayan obtenido o a la que hayan tenido acceso durante el desempeño de su cargo.”*

Estados Unidos recordó que, en su reunión de 2024, el CAF había recomendado al Director que implementara todas las recomendaciones de los auditores e informara sobre los avances logrados al respecto. Aunque reconocía que podían surgir dificultades, Estados Unidos esperaba que el Director informara de forma proactiva sobre la implementación de estas recomendaciones en el futuro

El Comité también revisó una lista de cuatro posibles auditores para 2026, así como sus cotizaciones. Solicitó información adicional sobre costos y confirmación de disponibilidad de los auditores, la cual fue

proporcionada más tarde durante la reunión.

Tras esta presentación, los miembros de la CIAT destacaron algunos puntos clave relativos a la selección de una empresa auditora para el próximo año. Solicitaron un cuadro comparativo de las cuatro empresas candidatas para ayudar al Comité a evaluar las ventajas y desventajas de cada una y formular una recomendación a la Comisión.

Un miembro afirmó que es importante que la CIAT y el APICD cuenten con sistemas contables y de auditoría independientes, sin dejar de mantener una buena coordinación para que se puedan tomar las decisiones adecuadas en relación con las contribuciones de la CIAT al APICD. Deberían celebrarse reuniones periódicas entre la CIAT y el APICD.

Tiempo dedicado por la empresa auditora a la realización del trabajo. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de renovar o cambiar periódicamente de empresa para asegurar la transparencia y aportar nuevas ideas y enfoques que permitan mejorar el sistema contable.

5. Examen de los presupuestos para 2025 y 2026

La Sra. Claudia Hernández, Coordinadora de Contabilidad de la CIAT, presentó el documento CAF-12-01, en el que se informa sobre la actividad financiera de la Comisión durante 2024. Explicó cómo se utilizaron los recursos en las distintas partidas contables y los gastos incurridos por encima del 20 % acordado para el presupuesto de ese año. También mencionó que no se había propuesto ningún presupuesto para 2027, ya que la Secretaría carece de la información y los parámetros necesarios para su estimación.

El Director de la CIAT presentó el presupuesto requerido para 2026 tal y como se describe en el documento [CAF-12-01](#). Señaló que, en la actualidad, los gastos del programa de observadores son sufragados en un 30 % por la CIAT y en un 70 % por el APICD. Este tema se sometió a discusión en la 50ª Reunión de las Partes del APICD, donde el APICD presentó una propuesta de reparto al 50/50 entre la CIAT y el APICD. Añadió que la 103.ª reunión de la CIAT debería tomar una decisión al respecto y se remitió al documento del personal de la CIAT en el que se recomienda un reparto de la contribución al 50/50 entre la CIAT y el APICD.

Puso énfasis en que las actividades de la Comisión siguen creciendo, lo cual es resultado no sólo del mandato más amplio derivado de la Convención de Antigua, sino también de la evolución de los trabajos de la Comisión establecidos en diversas resoluciones. Este mandato más amplio implica la retención de personal calificado, y enfrentar el ritmo de la inflación. De esta forma el presupuesto solicitado para 2026 es de US\$ 9,727,096 lo que refleja un aumento del 2% respecto al presupuesto aprobado para 2025.

El Director de la CIAT realizó una presentación sobre los porcentajes de asignación de trabajo al personal entre la CIAT y el APICD, así como de los propios observadores a bordo de los buques. Mostró una tabla que presenta las distribuciones de tareas y señaló que los observadores a bordo dedican mucho más tiempo a las tareas de la CIAT ya que realizan llenado de múltiples formatos de cumplimiento de las disposiciones de la CIAT. Explicó el historial de la asignación de los costos del programa de observadores, donde prevalece una asignación de la CIAT del 30% del costo del presupuesto APICD. Comentó que después de una evaluación del trabajo de los observadores, que se explica de manera detallada en los documentos [AIDCP-50-01 - Análisis de las tareas de los observadores a bordo](#) y [AIDCP-50-02 - Análisis porcentual del tiempo dedicado por el personal a tareas del APICD](#)), se concluyó que el 70% de las tareas del APICD están relacionadas con la CIAT, ya que cubren temas como tortugas, tiburones, cumplimiento, etc. Por esta razón, en la reunión de las Partes del APICD se concluyó que la CIAT debería pagar al menos el 50% de los costos del programa de observadores.

Mencionó que el monto extra que se está requiriendo a la CIAT en esta ocasión es de aproximadamente \$500,000, en términos de asignación de costos derivados del APICD entre ambos instrumentos y la falta de

una fórmula de distribución uniforme crea un problema contable significativo.

Guatemala señaló que el problema no afectaría la ejecución del presupuesto de 2025 debido a medidas tomadas de forma transitoria, pero la decisión de modificar el porcentaje de asignación de costos es crucial e impostergable para 2026. Enfatizó la importancia de que la CIAT apruebe el costo de los servicios que le presta la secretaría para el programa de observadores, como lo establece la Convención de Antigua, y que el APICD lo incluya en su presupuesto. Venezuela agregó que una reestructuración en 2021 transfirió la gestión de los gastos de los observadores al APICD, lo que afectó significativamente su presupuesto en 2022 y 2023. El Salvador llamó la atención sobre las reuniones extraordinarias del CAF, donde se había explicado el origen de los números de la propuesta de 50 y 50%.

La UE rechazó que se le pidiera que respaldara una decisión ya tomada de modificar la distribución para establecer un reparto 50/50 entre la CIAT y el APICD. La UE señaló que esto requiere una discusión entre el APICD y la CIAT para comprender la metodología y que no puede ser una decisión del APICD que se imponga a la CIAT.

China preguntó si era posible que los nuevos costos hicieran que los Miembros consideraran el programa demasiado costoso y se preguntó si el modelo «50/50» era fijo. La Secretaría aclaró que los porcentajes son una recomendación basada en la distribución actual del trabajo y no constituyen un modelo fijo. China solicitó un cálculo de la variación en la contribución de cada miembro en caso de que la contribución de la CIAT pasara del 30 % al 50 %.

5. Contribuciones financieras de los Miembros

a) Presupuesto ordinario (Resolución [C-15-05](#))

La Presidenta informó que, al igual que el año anterior, no había nuevas propuestas de fórmulas que examinar en esta reunión y señaló que no se había alcanzado un consenso sobre las nuevas propuestas de fórmulas. Estados Unidos señaló que, a falta de un consenso para utilizar un método diferente, la fórmula de la Resolución C-15-05 sigue vigente y se seguirá aplicando hasta que se adopte una nueva fórmula. La UE respaldó esta afirmación y señaló que no puede aceptar un vacío legal en la fórmula y que el único enfoque lógico es trabajar con la fórmula que se tiene. Guatemala, Panamá y Colombia mostraron su desacuerdo con que la fórmula de la Resolución C-15-05 estuviera en vigor. Guatemala concluyó la discusión afirmando que no había consenso sobre la fórmula y que los miembros deberían centrarse en el presupuesto.

El Director de la CIAT recordó que, al 30 de junio de 2025, el monto de las contribuciones pendientes de pago por parte de los Miembros ascendía a **US\$ 6,918,853**, por lo que es imprescindible que todos los Miembros paguen sus contribuciones presupuestarias a tiempo, de modo que la Comisión y su personal puedan cumplir sus mandatos y alcanzar sus objetivos.

Informó que mantienen adeudos Venezuela (US\$ 2,129,402); Panamá (US\$ 1,470,250); Ecuador (US\$ 1,813,102); México (US\$ 1,117, 990); Corea (US\$ 244,181); Vanuatu (US\$ 53,086); y Kiribati (US\$ 90,482).

b) Fondo especial para fomentar la capacidad institucional (Resolución [C-14-03](#))

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-12-02 - Fondo especial para fomentar la capacidad institucional](#). Informó que el saldo del fondo es de US\$ 607,488 al 31 de julio de 2025.

Las actividades planeadas y aprobadas para llevarse a cabo con recursos del Fondo para 2024 y 2025 se llevaron a cabo parcialmente debido a las cargas de trabajo y el número de reuniones celebradas en 2024 y 2025. Para lo que resta de 2025 y para el año 2026 se planea llevar a cabo las siguientes actividades con

recursos del fondo (las actividades y montos para su realización, se encuentran detalladas en la tabla 4 del documento CAF-12-02):

- Segundo Taller de Capacitación: Introducción a los métodos usados en las evaluaciones de poblaciones de atunes tropicales. (Un primer taller se llevó a cabo posterior a la 102ª reunión anual de la CIAT en Panamá). Se planea llevar a cabo un segundo taller en 2026.
- Seminarios de capacitación para inspecciones en puerto conforme a la resolución C-21-07 .
- Seminario de capacitación sobre diversos asuntos de la CIAT para autoridades en las áreas administrativa, legal o de cumplimiento relacionadas con la aplicación de las medidas regulatorias de la CIAT.
- Beca anual de la CIAT para el desarrollo de capacidad científica en CPC en desarrollo (visita por tres meses en las oficinas de la CIAT).
- Participación de representantes de Miembros en desarrollo en la reunión anual de la CIAT y sus órganos subsidiarios.

La Comisión no puso objeciones a la realización de las actividades mencionadas, pero solicitó que se especificaran e incluyeran los montos correspondientes.

c) Programa de seguimiento de los transbordos en el mar (Resolución C-22-03)

El Sr. Ricardo Belmontes, del personal de la Comisión, presentó el documento [CAF-12-03 Programa regional de observadores para transbordos en el mar](#). Centró su presentación en el componente financiero del Programa, ya que todo lo relacionado con la parte operativa había sido puesto a disposición de la reunión del Comité Científico Asesor, mientras que la parte sobre cumplimiento fue sometida a consideración del Comité de Revisión.

Informó que el presupuesto solicitado para el año 2026 era de US\$ 1,110,000 y que debía tomarse la decisión de si se continuasen los trabajos con MRAG ya que a finales de 2025 vence el contrato firmado por tres años. Informó de los nuevos costos que requería MRAG para 2026 - 2028, implicaban aumentos en el costo por día en el mar de US\$ 415 a US\$ 480, o bien podría pensarse en abrir una licitación para definir el trabajo con otra empresa y costos más bajos bajo la consideración de mantener equilibrio entre costo y calidad.

El Comité se mostró a favor de seguir trabajando con el MRAG durante otros tres años, pero solicitó una reducción de las tarifas y encargó a la Secretaría que llevara a cabo esta tarea durante la semana de la reunión de la CIAT antes de tomar una decisión.

7. Revisión y actualización de las reglas financieras de la Comisión

Este punto del orden del día para revisar el reglamento financiero se pospuso debido a la falta de tiempo para discutir el documento. El CAF expresó que se debe asignar el suficiente tiempo en las siguientes reuniones para revisarlo.

8. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

9. Recomendaciones para la Comisión

Dado que el Comité continuó reuniéndose después de los dos días previstos para su trabajo, además de las recomendaciones que se presentan a continuación, se solicitó información adicional para continuar con el trabajo.

- Que la Secretaría presente al CAF escenarios de presupuesto y contribuciones utilizando el monto aprobado en 2023, así como con el presupuesto solicitado.
- Que se presente una tabla comparativa entre las diversas propuestas para realizar la auditoría 2026.

- Que la secretaría busque reducciones en los costos del programa de transbordos con la idea de mantener el trabajo con MRAG por tres años más.
- Que se detallen los costos de las actividades a realizar en 2025-2026 para creación de capacidad en países en desarrollo.

Asimismo, el Director presentó la información solicitada por la UE sobre el número de empleados que han trabajado para la CIAT en los últimos 20 años. Esta cifra ha oscilado entre 43 y 51 empleados a lo largo de los años y, en la actualidad, en 2025, asciende a 44 empleados. El Director también aclaró que estas cifras no incluyen al personal de las oficinas regionales.

RECOMENDACIONES DEL CAF 12
Auditor
Se recomienda que los informes del auditor se circulen 30 días antes de la reunión.
Solicitar al Director de la CIAT que circule la plantilla de los formularios de conflicto de intereses utilizados para el personal de las oficinas de campo y, si es diferente, que también circule la plantilla para el personal de la sede antes de final del año, una vez que haya sido completada.
Se recomienda al Director que finalicen los manuales de contabilidad y el plan de cuentas antes de la reunión del CAF de 2026 y los circulen al CAF de ser posible antes de final del año (con el compromiso de se realice en ese tiempo) para su información antes de dicha reunión, .
Se recomienda que se haga un seguimiento adicional con Baker Tilly y que confirmen por escrito su interés en prestar servicios para 2026.
Se solicita a la Secretaría que prepare y presente al CAF estados financieros que claramente comuniquen la posición financiera por separado de la CIAT y del APICD.
Presentación de información presupuestaria
Con respecto a la revisión del presupuesto propuesto, se recomienda a la Secretaría que incluya los costos relacionados con el ciberataque como una partida separada en el presupuesto.
Se recomienda al Director asegurar que cualquier información presupuestaria presentada para discusión al CAF o la CIAT sea debidamente verificada por el personal con antelación para asegurar que los montos presentados sean los correctos.
Los estados financieros que forman parte de la auditoría deberían incluirse en el informe del año fiscal.
Recomendación: Instruir a la Secretaría a presentar, para los últimos tres ejercicios fiscales y el año en curso, estados financieros desagregados que separen claramente los ingresos y gastos operativos o corrientes de los ingresos y gastos extraordinarios o no operativos, incluyendo notas metodológicas con criterios de clasificación, identificación de partidas no monetarias, desglose programático y conciliación con los estados financieros auditados. Esta información debe estar disponible al menos 30 días antes de la próxima reunión y será condición necesaria para modelar los costos reales, evaluar la sostenibilidad y considerar fórmulas para la distribución de las contribuciones financieras. También permitirá que el presupuesto de gastos operativos se limite a los ingresos operativos proyectados —no a los ingresos

totales—, que generalmente no se materializan en su totalidad dentro del mismo ejercicio fiscal.

Con respecto a la discusión sobre el APICD [Res. 25-01 párr. 2 “*Acoger la recomendación de la Secretaría relativa a la distribución del costo del Programa de Observadores a Bordo por partes iguales entre el APICD y la CIAT*”]

Como cuestión de procedimiento, se recomienda que la Secretaría y el Presidente del CAF busquen asegurar que en el caso de cuestiones presupuestarias del APICD que tengan implicaciones en el presupuesto de la CIAT, exista la oportunidad de discutir dentro de la CIAT, o conjuntamente con el APICD, antes de tomar una decisión, para asegurar que los intereses y puntos de vista de la CIAT sean considerados apropiadamente.

Fondo de Fomento de Capacidad

En el caso de los proyectos realizados en el marco del Fondo de Fomento de Capacidad, establecer objetivos para las actividades e incluir una columna de indicadores para que el CAF valore si se cumplió el objetivo de cada actividad.

En el caso de las becas del Fondo de Fomento de Capacidad, que el CAF considere la posibilidad de establecer objetivos a los que se destinen dichas becas.

Se recomienda a la Comisión que evalúe la asignación del 2% para el Fondo de Capacidad y considere pausarla o reducirla por única vez en 2026, de forma excepcional y a la luz de la suficiencia de recursos para desarrollar las actividades programadas para ese año, en vista de la buena situación del Fondo y de otras necesidades urgentes de financiamiento.

Teniendo en cuenta que el párrafo 7 de la res. C-14-03 establece que la Comisión debe revisar el Fondo de Capacidad y, como esto no se completó en 2024, se recomienda a la Comisión que lo considere en 2026 y que dé prioridad a corto plazo a las adaptaciones que se puedan hacer para garantizar que las funciones básicas de la Comisión continúen este año.

Se recomienda que los cursos y actividades que se realicen en el marco del Fondo de Capacidad se impartan en ambos idiomas, de manera que todos los Estados miembros puedan participar.

Se recomienda considerar el uso de los fondos de capacidad para enfocarse en el cumplimiento por parte de los Miembros y No Miembros Cooperantes.

Transbordos

Se recomienda que la Secretaría trabaje con MRAG para reducir el margen de aumento del costo para el próximo periodo de 3 años e informe al CAF para que se pueda tomar una decisión sobre la extensión del contrato.

Reducciones presupuestarias

Se recomienda celebrar una sesión cerrada para presentar la información sobre las reducciones presupuestarias propuestas y aclarar dónde se producirían las reducciones de personal en la organización.

Regulaciones financieras

Recomendar que se realice un trabajo intersesional para avanzar en las revisiones del reglamento

financiero antes de la próxima reunión del CAF en 2026

Solicitar al Director que, mientras la Comisión decide la actualización del Reglamento Financiero, elaborar y someter para la consideración del CAF una política de gestión de riesgos en los procesos de ejecución presupuestaria que comprenda la identificación, evaluación y mitigación de riesgos aplicado a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria y financiera, bajo principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, en especial frente a potenciales vulnerabilidades, tales como desviaciones presupuestarias, incumplimiento normativo e ineficiencia en la asignación de recursos y con el propósito de anticipar contingencias y fortalecer la resiliencia financiera.

Programa de Observadores a Bordo

El CAF toma nota de un costo total estimado del programa de observadores a bordo de USD 2,717,228, sin perjuicio de una decisión sobre la distribución de los costos del programa entre la CIAT y el APICD. Asimismo, el Comité toma nota de que las estimaciones de otros costos que serán asumidos íntegramente por el APICD, relacionados con los servicios de la Secretaría, ascienden a USD 1,066,713.

10. Clausura

Se clausuró la reunión a las 17:00, horas de la Ciudad de Panamá del día 6 de septiembre de 2025.

4f. Informe de la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL 26ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE CAPACIDAD DE LA FLOTA

Ciudad de Panamá, Panamá
25 de agosto de 2025

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	
4. Identificación y consideración de temas pendiente relacionados con ordenación y control de la capacidad de la flota.	
5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016)	
6. Recomendaciones para la Comisión	
7. Otros asuntos	
8. Clausura	

1. Apertura de la reunión.

La 28ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota se inició a las 2 pm tarde después de confirmarse la existencia del quórum requerido, con 15 miembros presentes: Venezuela, Vanuatu, la Unión Europea, Taipéi Chino, Panamá, Nicaragua, México, Guatemala, Japón, Estados Unidos, El Salvador, Ecuador, Costa Rica, Colombia y China.

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, anunció que ésta sería su última reunión en este cargo y que el puesto quedaría vacante para la elección de un nuevo presidente durante la reunión de la CIAT de la próxima semana.

2. Adopción de la Agenda

Venezuela propuso que se considerara los dos asuntos siguientes bajo el punto 7 "Otros asuntos" en la agenda:

- Una solicitud de transferencia de capacidad de pesca de Venezuela remitida a la Secretaría en julio de 2025 mediante el envío de un oficio falsificado. (Tema abordado en otros asuntos).
- La cuestión de las discrepancias que se observan entre la capacidad registrada y las descargas máximas de la flota. (Este tema fue abordado luego bajo el punto 4 de la agenda)

Guatemala expresó su preocupación por el título del punto 5 de la agenda, que incluía las palabras "*reclamos y disputas*". Señaló que la Comisión no tiene mandato para resolver este tipo de conflictos los cuales deberían ser manejados directamente por las partes involucradas, pues la función del Grupo

de Trabajo es la de revisar los temas que le son pertinentes que son las aspiraciones, posibilidades, solicitudes y ajustes de capacidad.

Vanuatu recordó que en la reunión del año pasado ya se había recomendado cambiar el nombre de los casos de "*disputas pendientes*" a "*asuntos derivados de problemas administrativos*".

Ante estos planteamientos, se acordó modificar la redacción, a pesar de que se había mantenido así por varios años, y en lugar de las palabras "*reclamos*" y "*disputas*" usar términos como "*aspiraciones*", "*posibilidades*" y "*ajustes*". La secretaría sugirió que, en ese sentido y particularmente para dejar claro que el Grupo de Trabajo no tiene competencia para resolver disputas, podría proponer antes de la próxima reunión una fórmula que satisfaga a todos.

3 . Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad de la flota

El Director, Dr. Arnulfo Franco, presentó un informe detallado sobre la capacidad de la flota en el Océano Pacífico Oriental. La presentación actualiza la información de años anteriores e incluye datos sobre la capacidad inactiva, capacidad en construcción, capacidad disponible, capacidad operativa, capacidad activa y capacidad potencial.

Recordó que la *Capacidad Activa* incluye las capacidades que están asignadas a los buques actualmente operativos en la región y que existe una capacidad que puede convertirse en cualquier momento en operativa, como la capacidad inactiva (8 mil metros cúbicos): combinada con el volumen de bodegas de los 2 buques que se encuentran incluidos en el Registro Regional de Buques de la CIAT como en esta capacidad sumaría, al menos 10 mil metros cúbicos; así como se debe considerar que existe capacidad disponible de 10,222 metros cúbicos que puede ser utilizada en cualquier momento. Por otra parte, sin embargo, la capacidad operativa como tal se ha mantenido a lo largo de los años por debajo del valor registrado de la capacidad activa en 2002.

La capacidad objetivo, establecida en 2005, está en 158,000 metros cúbicos, muy por debajo de la capacidad operativa y autorizada actuales. La capacidad potencial, que, además de la capacidad activa, inactiva y disponible, incluye todas las solicitudes, llegaría a 378,400 metros cúbicos. Se observó que Ecuador tiene la flota más grande en buques mayores (clase 6) y menores, seguido por México, Panamá y, recientemente, Estados Unidos ha tenido un crecimiento importante.

En respuesta a una solicitud de aclaración de Guatemala y un comentario de México, el Director aclaró que la referencia en una transparencia a la capacidad de "*buques no autorizados*" sólo se debía a un error de rezago de presentaciones anteriores que sería inmediatamente corregido. Aclaró también que la *capacidad operativa* se refiere a los buques que están inscritos en el Registro Regional y que faenaron el año anterior.

Refiriéndose a la tabla ilustrativa de las nuevas solicitudes, aquellas que fueron efectuadas posteriormente a la adopción del plan de gestión de capacidad en 2016, en el documento CAP-26-01, Bolivia solicitó que se corrija la referencia de "*Estado costero en desarrollo*" a "*Estado sin litoral en desarrollo*".

Sobre este mismo. México pidió que el título de "*nuevas solicitudes*" se cambiara a "*solicitudes*", ya que algunas son ya de larga data. Guatemala apoyó a México, sugiriendo que, si hay nuevas solicitudes, se presenten como un cambio sin crear una distinción entre "*nuevas*" y "*viejas*" para no sugerir prioridades.

Ante una pregunta de la Unión Europea sobre el cálculo de la capacidad potencial, el Director aclaró que las solicitudes pendientes por un total de 73,400 metros cúbicos elevarían la capacidad potencial a 378,400 metros cúbicos, lo que representa un 25% más de la capacidad actual.

4. Identificación y Consideración de Temas Pendientes

Venezuela planteó su preocupación sobre la discrepancia entre las descargas máximas históricas y la capacidad de los buques tal como ha sido confirmada y anotada en el Registro Regional de Buques. Consideró que esta discrepancia potencial entre esta capacidad y la capacidad real podría afectar los análisis científicos, por lo que solicitó a la Secretaría elaborar y presentar un informe sobre este asunto.

Guatemala y la Unión Europea, además de apoyarla solicitud de Venezuela, propusieron también que se pidiera a la Secretaría la preparación de documentos informativos sobre otros temas, tales como los túneles de congelación y el sellado de bodegas para uso de combustible. Argumentaron que estas prácticas pueden aumentar la capacidad de la flota y que es necesario un protocolo de gestión de estas prácticas. Estados Unidos preguntó si la Secretaría tiene acceso a la información necesaria para indicar cómo y si los túneles de congelación se consideran como capacidad del buque, incluso si los túneles de congelación se incluyen como anexos internos o externos.

Guatemala enfatizó la importancia de tener documentos de base antes de tomar cualquier decisión, ya que la revisión debería ser para identificar problemas, no para presuponer incumplimientos.

El Emb. Jean-François Pulvenis explicó que la Secretaría ya había identificado varios problemas y situaciones que necesitaban ser consideradas y analizadas por los miembros de la Comisión, por sus consecuencias prácticas, algunas de las cuales estaban ilustradas por las intervenciones anteriores. Se refirió al respecto a la introducción del documento CAP-26-01, en la cual, al hacer el histórico de este tema en la Comisión, señala algunos de estos problemas y situaciones. A título de ejemplo mencionó el hecho de que la capacidad en metros cúbicos de una tercera parte de la flota cerquera había sido “confirmada” automáticamente el 1 de enero de 2017 sin haber sido medida y notificada mediante el proceso de confirmación establecido por la Comisión anteriormente. Se refirió también a las distintas situaciones de inhabilitación de bodegas para su uso para almacenar combustible. Sugirió que en conjunto con los miembros se elabore un documento para hacer un inventario de esos problemas y cuestiones para considerarlos y resolverlos de manera "*exhaustiva y definitiva*". Preguntó si los Miembros antes de publicar información que podría ser sensible, por ejemplo, si se identificara buques y CPC de pabellón. Preferirían que la información se mantuviera anónima o si se hiciera pública, y si lo CPC interesados querrían revisarla antes de su publicación. El Grupo acordó trabajar en conjunto (Secretaría / CPC) para elaborar los documentos correspondientes, manteniéndose inicialmente el anonimato de los buques y CPC de pabellón, pero con la posibilidad de hacer pública la información si fuera necesario.

5. Revisión de las solicitudes de capacidad pendientes

Se revisaron las solicitudes de capacidad de varios CPC, como sigue.

- **Bolivia:** Solicitó la activación de 2,000 metros cúbicos y que su solicitud de 5,000 metros cúbicos fuera incluida en la tabla elaborada por la Secretaría con la nota de que es un país sin litoral en desarrollo.
- **Vanuatu:** Solicitó la restitución de 12,500 toneladas de capacidad histórica que habían sido transferidas a otro pabellón en contravención de los procedimientos legales y administrativos de su país y pidió el Grupo de Trabajo recomiende a la Comisión en su plenaria la aprobación

de estas solicitudes. La declaración de Vanuatu está reproducida *in extenso* en el **Anexo 3** de este informe.

- **Venezuela:** Reiteró su solicitud de 3,800 metros cúbicos de capacidad.
- **El Salvador:** Reiteró su solicitud de 2,105 metros cúbicos de capacidad.
- **Nicaragua:** Reiteró su solicitud de 4,200 metros cúbicos de capacidad.
- **Guatemala:** Reiteró su solicitud de 9,000 metros cúbicos de capacidad como país costero en desarrollo y con una industria que requiere materia prima.
- **México:** Reiteró su solicitud de 2,000 metros cúbicos, pero señaló que, debido al estado actual del recurso (atún aleta amarilla), no sería el momento adecuado para incorporarla como capacidad activa. México está buscando que el recurso tenga una situación que permita un incremento sostenible antes de activar la capacidad.
- **Colombia:** Reiteró su solicitud de 4,772 metros cúbicos, que considera un "*derecho histórico*" reconocido en la resolución C-02-03. Argumentó que su solicitud debería tener prelación sobre las nuevas solicitudes.
- **Ecuador:** Solicitó que el caso pendiente del buque Victoria A sea considerado en la plenaria de la Comisión, y reiteró su solicitud de que este buque sea incluido en el Registro en la lista de capacidad inactiva.
- **Panamá:** Realizó una presentación donde sustentó su solicitud de 3,000 m³, agradeciendo la oportunidad permitida para sustentar su solicitud de capacidad la cual la basa en su historial operativo en el área de la CIAT desde antes de 2002, el estricto cumplimiento de la Resolución C-02-03, el Código de Conducta de la Pesca Responsable de la FAO, la prohibición total de pesca con red de cerco en su ZEE por casi dos décadas, los actuales desarrollos portuarios, logísticos y de plantas de procesamiento de atunes en la costa panameña del Pacífico. La declaración de Panamá está reproducida *in extenso* en el Anexo 4 de este informe

6. Otros Asuntos.

Venezuela denunció que en julio de 2025 se intentó realizar una transferencia de 2,000 metros cúbicos de capacidad a otro miembro de la Comisión para beneficio de una determinada empresa con el envío de un oficio falsificado, con la firma falsificada del Ministro Juan Carlos Loyo, a través de una cuenta de correo falsa. Venezuela agradeció la alerta que le envió la Secretaría y solicitó que se tomen medidas para prevenir futuros fraudes de esta índole.

El Emb. Jean-François Pulvenis aprovechó esta ocasión para señalar que en este caso felizmente había sido posible detectar de inmediato que se trataba de una falsificación, por varios detalles, tales como la ausencia del código de referencia que suele incluirse en este tipo de oficios así como porque el monto de metros cúbicos además de redonda (2,000 m³) no coincidía con la capacidad disponible de Venezuela. Advirtió que, si la falsificación hubiera sido más sofisticada, la Secretaría podría haber caído en la trampa y procedido con una transferencia no autorizada.

Guatemala felicitó a la Secretaría y propuso, como recomendación del Grupo, que se establezca un sistema de doble verificación para cualquier transferencia de capacidad entre Estados. Este sistema requeriría que la secretaria verifique la solicitud a través de una segunda comunicación segura con la autoridad correspondiente.

Venezuela afirmó que la doble verificación ya existe, pero que es necesario agregar nuevos procesos para verificar la información de manera más rigurosa.

7. Recomendaciones para la Comisión

Se acordaron varias recomendaciones para presentar a la Comisión:

- **Elaboración de documentos informativos:** Que la Comisión pida a la Secretaría preparar documentos sobre los túneles de congelación y el sellado de bodegas para uso de combustible, entre otros, para referencia del Grupo de Trabajo en su futura consideración de estos asuntos.
- **Actualización de documentos:** Que la Comisión pida a la Secretaria actualizar el documento CAP-12-04 y que, teniendo en cuenta la situación de los recursos, explore oportunidades de solución de las solicitudes de capacidad listadas en ese documento.
- **Discrepancias en la capacidad:** Que la Comisión instruya a l Director trabajar con los CPC para revisar las diferencias entre las descargas en toneladas métricas y la capacidad de los buques en metros cúbicos de volumen de bodegas, teniendo en cuenta las reglas existentes en materia de confidencialidad y/o divulgación de la información.
- **Procedimiento de doble verificación:** Que la Comisión pida a la Secretaría elaborar una propuesta de procedimiento de *Doble Verificación* que incluya posibles métodos avanzados de verificación para evitar casos de solicitudes fraudulentas de traspasos de capacidad.

8. Clausura de la Reunión

El Presidente del Grupo de Trabajo agradeció la participación de todas las delegaciones y el apoyo mostrado a lo largo de su gestión. Las delegaciones de Panamá y Guatemala también agradecieron su liderazgo..

Se clausuró la reunión a las 5:20 pm.

Anexo 1

Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS - MEMBERS

CHINA

XIAOBING LIU*

Shanghai Ocean University

xiaobing.liu@hotmail.com

YURU HE

Shanghai Ocean University

yrhe@shou.edu.cn

QINQIN LIN

Shanghai Ocean University

qqlin@shou.edu.cn

HAO TANG

Shanghai Ocean University

htang@shou.edu.cn

RAFAEL DAZA*

Ministerio de Relaciones Exteriores

rafael.daza@cancilleria.gov.co

DIANA ÁLVAREZ

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

diana.alvarez@aunap.gov.co

WILBERTO ÁNGULO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

wilberto.angulo@aunap.gov.co

LEONEL BOHÓRQUEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores

lbohorqueza@cancilleria.gov.co

JAVIER GARCÍA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

jgarcia@mincit.gov.co

GUSTAVO LARA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GLara@minambiente.gov.co

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

jcarvajal@incopeca.go.cr

FRANCISCO MEDRANO

Alimentos Prosalud,S.A.

fmedrano@prosalud.com

SERGIO PALOMEQUE *

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

spalomeque@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOZA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JORGE BANCHON

Probecuador

probecuador@gye.satnet.net

FENG WU

Shanghai Ocean University

fwu@shou.edu.cn

SHIYU YANG

Shanghai Ocean University

Yangshiyu_SHOU@163.com

JIANGFENG ZHU

Shanghai Ocean University

jfzhu@shou.edu.cn

COLOMBIA

CARMEN LÓPEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

calopezanaya@minambiente.gov.co

JUAN LOZANO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

juan.lozano@aunap.gov.co

LUISA MALDONADO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

luisa.maldonado@aunap.gov.co

RAÚL PARDO

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

raul.pardo@aunap.gov.co

GERMAN FONSECA

Programa Nacional de Observadores

german.fonseca@pescalimpia.org

COSTA RICA

MAURICIO GONZÁLEZ

Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas de CR

mgonzgut@hotmail.com

ECUADOR

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

JUAN QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probecuador

probecuador@gye.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

EL SALVADOR

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
jose.orellana@mag.gob.sv

JASMIN CÁRDENAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
jasmin.cardenas@mag.gob.sv

RAÚL CORTÉZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos
raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA

COLIN BRINKMAN*

U.S. Department of State
Brinkmancc@state.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service
lucille.bulkeley@noaa.gov

DEREK CAMPBELL

NOAA/National Marine Fisheries Service
derek.campbell@noaa.gov

PALLAVI JAVOR

NOAA/National Marine Fisheries Service
pallavi.javor@noaa.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service
tyler.lawson@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State
saadmn@state.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service
rachael.wadsworth@noaa.gov

BERNAL CHAVARRÍA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería
bchavarría@lsg-cr.com

CRISTOPHER AVALOS

Ministerio de Agricultura y Ganadería
cristopheravalosdipesca@gmail.com

NOBUSHIGE SHIMIZU*

Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

BERNARDINO MUÑOZ *

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx

GUSTAVO LÓPEZ

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
gustavo.lopez@conapesca.gob.mx

ISABEL REYES

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Isabel.reyes@conapesca.gob.mx

BERTHA SOLER

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
berthaa.soler@gmail.com

MARTHA BETANCOURT

Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

ROBERTO CHACÓN *

Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

RENALDI BARNUTTY

Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

JULIO GUEVARA

Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura
julioicgq@hotmail.com

EDUARDO CARRASQUILLA*

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ecarrasquilla@arap.gob.pa

GISELLE ANCHON

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
gachon@arap.gob.pa

GERARDO IRIMIA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

GUATEMALA

RUBI RIVAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería
rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN- JAPAN

MASAHIDE KANNO

Fisheries Agency of Japan
masahide_kanno210@maff.go.jp

MÉXICO- MEXICO

LUIS CARRILLO

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables
luis.carrillo@imipas.gob.mx

ERNESTO ESCOBAR

Pesca Azteca
eescobar@pescaazteca.com

MICHEL DREYFUS

Fidemar
dreyfus@cicese.mx

GUILLERMO COMPEÁN

Consultor
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

ALLAN GUTIERREZ

Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni

SALVATORE NATOLI

Grupo Natoli
salvatore@gruponatoli.com

KAROLA SIRIAS

Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ - PANAMA

STEPHANIE DÍAZ

Fipesca
daphnediaz@fipesca.com

STEPHANIE DÍAZ

Fipesca
fipesca@fipesca.com

MARÍA P. DÍAZ

Fipesca

girimia@arap.gob.pa

YESURI PINO

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

yesuri.pino@arap.gob.pa

MARIA SIERRA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

msierra@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

yvergara@arap.gob.pa

FRANCISCO BARAHONA

Panama Observers Program S.A

info@popsa.com.pa

LUCK CHENG

Panama Observers Program S.A

luckcheng@gmail.com

ROLANDO CUEVAS

AMP

rcuevas@amp.gob.pa

DANIEL COLLACHAGUA*

Ministerio de la Producción

dcollachagua@produce.gob.pe

OMAR RÍOS

Ministerio de la Producción

orios@produce.gob.pe

WENYING WANG*

Fisheries Agency

[wenying@msl.f.gov.tw](mailto:wenyng@msl.f.gov.tw)

SHAO-WEI LU

Fisheries Agency

shaowei0220@msl.f.gov.tw

MARCO VALLETA*

European Commission

marco.valletta@ec.europa.eu

JACK NORRIS*

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

greenlakestate21@gmail.com

KATHERINE BERNAL

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

kbernal.abogado@gmail.com

SAADE MAKHLOUF

Government of Vanuatu

saade.lopez@me.com

JEIRIS GALICIA*

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

jgalicia.minpesca@gmail.com

ARVIN RODRIGUEZ

Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura

minpescaven@gmail.com

NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS

BOLIVIA

LIMBERT CORTEZ*

Ministerio de Defensa

limbert.cortez@mindef.gob.bo

HUGO ALSINA

Unidad Boliviana de Pesca Marítima

hugo@alsina-et-al.org

HENDRA HALIM*

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

hendra.halim@kemlu.go.id

mpdiaz@fipesca.com

RAÚL DELGADO

Panama Observers Program S.A

rauldelgadoq@gmail.com

ENRIQUE ESPINOZA

Pronaob

pronaob@pronaob.org

MIGUEL HERRERA

Opagac

miguel.herrera@opagac.org

ISBETH LAURIN

Panama Observers Program S.A

info@popsa.com.pa

DAVID SIMANA

Atún Sostenible

info@atunsostenible.com

PERÚ -PERU

ANTONINO MORENO

Ministerio de la Producción

amorenom@produce.gob.pe

JOSÉ SALCEDO

Instituto del Mar del Perú

jsalcedo@imarpe.gob.pe

TAIPEI CHINO- CHINESE TAIPEI

HUI SHAN MA

Overseas Fisheries Development Council

sandrama7@gmail.com

UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION

IGNACIO GRANELL

European Commission

ignacio.granell@ec.europa.eu

VANUATU

JOSE NAVIA

Government of Vanuatu

jose.fernando.navia@gmail.com

ANTHONY ZUANICH

Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs

tony@unimedshipping.com

VENEZUELA

ALVIN DELGADO

FUNDATUN

adelgadopnov@gmail.com

ROBBY ACHIRUL

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

r.achirul@kemlu.go.id**SAFIRA AMORITA**

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

safira.amorita@kemlu.go.id**NIRVANA CILLIERS**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

cilliersnirvana@gmail.com**ERWIN JUARSA**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

erwin.juarsa@kemlu.go.id**RADEN KAWIDASTRA**

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

adhi.kawidastra@kemlu.go.id**GALIH NIDYASMORO**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

galih.nidyasmoro@kemlu.go.id**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS****VIVIAN QUIROZ**

International MCS Network

vquiros@imcsnet.org**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS****ANABEL BARRIA**

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable

anabel.barría@cedepesca.net**LUIGI BENINCASA**

Atunec

info@atunec.com**LAURA EELES**

The Pew Charitable Trusts

leeles@pewtrusts.org**DAVID GERSHMAN**

The Pew Charitable Trusts

dgershman@pewtrusts.org**WILLIAM GIBBONS-FLY**

American Tunaboat Association

wgibbons-fly@atatuna.com**ALBERTO BRAMATO**

Grupo Natoli

salvatore@gruponatoli.com**ARNULFO FRANCO, Director**afranco@iattc.org**MARISOL AGUILAR**maguilar@iattc.org**RICARDO BELMONTES**rbelmontes@iattc.org**BARBARA CULLINGFORD**bcullingford@iattc.org**ROLANDO DENIS**rdenis@iattc.org**MONICA GALVÁN**mgalvan@iattc.org**ITZMARY ORTIZ**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

itzmaryortiz.pensosbud@gmail.com**LIZETH RAMIREZ**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

lr Ramirezchan@gmail.com**WANDI SYAMSU**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

wandi.syamsu@kemlu.go.id**PUTUH SUADELA**

Ministry of Marine Affairs and Fisheries

putuhsuadela@gmail.com**HENDRO WULAN**

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City

hendroretnowulan@kemlu.go.id**HOLLY KOEHLER**

ISSF

hkoehler@iss-foundation.org**ROBYNN LAPLANTE**

The Nature Conservancy

robynn.laplante@tnc.org**GALA MORENO**

ISSF

gmoreno@iss-foundation.org**DANA ZAMBRANO**

Asociación de Producción Pesquera de Armadores de

Manta

danazambrano@gmail.com**OBSERVADORES-OBSERVERS****LUCIA DE FRANCESCHI**

Grupo Natoli

luciaaugusta5@gmail.com**SECRETARÍA – SECRETARIAT****PAULINA LLANO**pllano@iattc.org**CHRISTINE PATNODE**cpatnode@iattc.org**JEAN-FRANCOIS PULVENIS**jpulvenis@iattc.org**MAYLIN RUIZ**mruiiz@iattc.org**ANTONIO VASQUEZ**vasquezjovel90@gmail.com**SALVADOR SIU**ssiu@iattc.org

Anexo 2

Solicitud de Bolivia de capacidad.



Solicitudes del Estado Plurinacional de Bolivia ante la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, Ciudad de Panamá, República de Panamá, 25 de agosto de 2025

El Estado Plurinacional de Bolivia, de manera consistente con su declaración presentada en el marco de la 102ª Reunión de la CIAT, celebrada del 2 a 6 de septiembre de 2024 en esta misma sede, así como de su correspondencia oficial con la Comisión, solicita a la 26ª Reunión del GTP lo siguiente:

1. La activación, en la fecha más cercana posible, de 2.000 m³ de volumen de bodega, con base en la reducción de la veda temporal para la pesca de túnidos tropicales mediante red de cerco establecida mediante la RESOLUCIÓN C-24-01 SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ATUNES TROPICALES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL DURANTE 2025-2026, de conformidad con el Informe anexo a esta solicitud, el cual fue confeccionado con base en los documentos presentados y las recomendaciones emanadas de la 16ª Reunión del Comité Científico Asesor, celebrada en La Jolla, Estados Unidos de América del 02 al 06 de junio de 2025;
2. Que, de la misma forma como se ha mostrado en la presentación del Señor Director de la CIAT con ocasión del punto de agenda 3 sobre la *"revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPC"*, que se incluya la solicitud de Bolivia en la tabla de la página 13 del DOCUMENTO CAP-26-01 REV - UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS BUQUES CONFORME A LAS RESOLUCIONES C-02-03, C-12-06, C-12-08, C-15-02 Y C-24-07, subsección c., sobre nuevas solicitudes, con el detalle de *"[n]ecesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo"*, por 5.000 m³ de volumen de bodega, presentada inicialmente en 2019 y reiterada en todas y cada una de las reuniones del GTP y de la Comisión, con arreglo a lo señalado en el extracto del Oficio que se adminicula como anexo a esta solicitud, y que se la tenga presente para activación cuando el estado de las poblaciones de peces así lo permita.

Se ruega a los Miembros de este órgano subsidiario de la Comisión considerar las presentes solicitudes de Bolivia, incluirlas en las actas de la 26ª Reunión del GTP y presentarlas como recomendación a la 103ª Reunión.



Consiguientemente, la estrategia candidata para patudo (BET) formaliza una regla de control de extracción F30–S20¹, con cambio máximo de ± 10 días entre ciclos y “circunstancias excepcionales” si existe $\geq 10\%$ de probabilidad de rebasar el punto de referencia límite S20%.

La evidencia científica disponible en los informes SAC-16, particularmente en las evaluaciones de referencia, los indicadores de condición poblacional, las estrategias de ordenación y las recomendaciones del Comité Científico Asesor. Los análisis demuestran que dicho ajuste no comprometería la sostenibilidad de las poblaciones de atunes tropicales en el Océano Pacífico Oriental (OPO), siempre que se mantengan los controles biológicos y ecosistémicos recomendados.

2) Estado reciente de las poblaciones y señales biológicas

Aleta amarilla (YFT). La evaluación de referencia 2025 incorpora explícitamente la estructura espacial (NE vs SO) y respalda un estado consistente con manejo hacia RMS (rendimiento máximo sostenible), sin evidencia de sobrepesca a escala en el OPO bajo medidas vigentes. Las capturas 2024 (≈ 294 mil t, OPO) superaron en 14% el promedio 2014–2023, sin aumentos anómalos de descartes, lo que sugiere biomasa y productividad robustas.

Barriete (SKJ). Especie de alta productividad; en 2024 la captura OPO alcanzó 645 mil t (máximo histórico, +100% vs. promedio 2014–2023), con descartes $< 1.2\%$ en cerco; no hay señales de sobreexplotación desde los indicadores operacionales.

Patudo (BET). Los indicadores de estado (SSI) muestran que la mortalidad por pesca de juveniles se redujo tras la implantación de los Umbral Individual por Buque (UIB) (C-21-04), con efecto positivo confirmado en 2022–2024; no obstante, la Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) y la talla media en lances sobre objetos flotantes han mostrado decrecimientos de largo plazo, por lo que la relajación de veda debe ser prudente y acompañada de salvaguardas. En 2024, la captura cerquera de BET (≈ 34 mil t) y la palangrera (≈ 18 mil t) fueron bajas en términos históricos, lo que reduce el riesgo de que un ajuste moderado (8 días) empuje F por encima de FMSY, siempre que se sostenga el marco de control (UIB, muestreo, observadores, etc.).

La especie se considera altamente productiva y con gran resiliencia a la pesca intensiva. Estos según los resultados que fueron confirmados mediante indicadores de condición de población (SSI) y evaluaciones de referencia recientes. (SAC-16-02 y SAC16-03).

¹ F30: la tasa de pesca objetivo se fija para mantener la biomasa reproductora (SBR) cerca de 30% del nivel sin pesca (objetivo de manejo). S20%: punto de referencia límite (20% del nivel sin pesca). Si la SBR cae hacia ese límite, la regla reduce la mortalidad por pesca para permitir recuperación.



3. Sustento biológico para la reducción de veda a 8 días

- Flexibilidad en el diseño de las estrategias de ordenación (EEO):

El SAC-16-06 establece que los cambios máximos permitidos en los días de veda se limitan a ± 10 días, siempre que se respete la regla precautoria F30-S20. En este contexto, una reducción de 8 días queda dentro del rango biológicamente aceptable.

- Indicadores poblacionales recientes:

Los SSI muestran tendencias estables para la aleta amarilla y el barrilete, y en el caso del patudo reflejan mejoras en la reducción de mortalidad juvenil tras la aplicación de umbrales individuales por buque (UIB). Esto indica que pequeños ajustes en la veda no generan riesgo de colapso poblacional.

- Minimización del riesgo de superar F_{msy}^2 :

La recomendación de EE. UU. al SAC enfatiza que cualquier disminución de veda debe ser "pequeña" para no incrementar el riesgo de superar F_{msy} . La diferencia entre 10 y 8 días constituye un ajuste de bajo impacto biológico, dentro del umbral precautorio

- Equilibrio multiespecífico:

El SAC recomendó que toda medida considere los efectos multiespecíficos (patudo, aleta amarilla, barrilete). Los análisis recientes demuestran que la resiliencia de la aleta amarilla y el barrilete permite absorber la presión pesquera marginal derivada de una reducción de veda de solo 2 días respecto al escenario base.

- Evidencia por especie:

1. YFT: Evaluación 2025 más capturas 2024 por encima del promedio de la década apuntan a resiliencia bajo la actual mezcla de lances; el recorte de 8 días no impondría presiones incompatibles con RMS.
2. SKJ: Productividad alta y máximos históricos de captura 2024 sugieren bajo riesgo biológico ante un ajuste moderado de veda, siempre que los lances sobre FAD se sigan administrando con umbrales e indicadores.
3. BET: Los UIB han reducido las capturas y la mortalidad en juveniles; mantener UIB + monitoreo atenúa el riesgo de que 8 días eleven F por encima de niveles de

² De conformidad con el asesoramiento científico del CCA/CIAT, F_{MSY} (o F_{RMS}) se define como la tasa de mortalidad por pesca que produce el rendimiento máximo sostenible del stock; por tanto, las medidas deben mantener $F \leq F_{MSY}$ para evitar sobrepesca y asegurar la productividad a largo plazo del recurso.



referencia. La HCR F30–S20 provee un freno automático (reducción de F si SBR cae hacia $S < 20\%$).

4. Multiespecificidad y pruebas EEO/MSE (Evaluación de Estrategias de Ordenación): El CCA instó a probar estrategias candidatas para cerco y palangre en 2025–2026 y evaluar impactos cruzados entre especies; el ajuste a 8 días es más conservador que 10 y compatible con el ciclo trianual de manejo adaptativo recomendado.

4) Justificación para la asignación de 2.000 m³ a Bolivia: Neutralidad biológica bajo control de capacidad

La capacidad de flota en el OPO se administra mediante el Registro Regional de Buques (C-02-03); la reasignación solicitud (2.000 m³) es marginal respecto al total regional y, bajo el techo de capacidad vigente y el cumplimiento de observadores más muestreo y más UIB, su impacto biológico esperado es neutro (no modifica de manera significativa F acumulada). En términos estrictamente poblacionales, lo relevante no es el origen del pabellón, sino que la capacidad agregada permanezca dentro del límite y su operación respete la HCR (Harvest Control Rule / Regla de Control de Extracción)³, los UIB y los programas de seguimiento.

La solicitud de reasignación de 2.000 m³ al Estado Plurinacional de Bolivia representa un incremento marginal respecto a la capacidad total del registro regional, sin alterar de forma significativa los niveles de esfuerzo global.

5) Plan de seguimiento propuesto

- Mantener UIB y muestreo portuario reforzado/EMP como condición de la reducción a 8 días.
- Aplicar la HCR F30–S20 con monitoreo de probabilidad de rebase de S20% (disparador de "circunstancias excepcionales"), es decir, si en algún momento el monitoreo muestra demasiada probabilidad de cruzar S20%, la regla automáticamente corrige: No permitiría relajar la veda y, al contrario, ajustaría las medidas.
- Vigilancia de SSI (Stock Status Indicators / Indicadores de condición de población) (CPUE, talla media, esfuerzo en objetos flotantes) para YFT, BET y SKJ con reportes anuales; incluir análisis específico de buques clase 4 y efectos en reclutamiento (mandato CCA).
- Alineación con el Plan Científico Estratégico 2026–2030 (datos, ciclo vital, pesquerías sostenibles, interacción ambiente–ecosistema–pesca) para sostener evaluaciones robustas y EEO (Evaluación de Estrategias de Ordenación / MSE, Management Strategy Evaluation) continuas.

³ Una Regla de Control de Extracción (HCR) es un procedimiento predeterminado que ajusta el esfuerzo o la captura en función de indicadores de estado del stock y puntos de referencia (objetivo y límite). En el marco CIAT, la HCR F30–S20 para patudo mantiene la mortalidad por pesca compatible con un nivel objetivo de SBR y reduce automáticamente la explotación si existe riesgo de alcanzar el límite biológico.



6) Conclusión biológica

Conforme a la evidencia del CCA/CIAT 2025, un ajuste de veda a 8 días es biológicamente compatible con la HCR F30–S20, mantiene el principio precautorio (“reducción pequeña” con salvaguardas activas) y es coherente con el desempeño reciente de los stocks (YFT y SKJ robustos; BET con mortalidad juvenil contenida por UIB). La reasignación de 2.000 m³ a Bolivia, dentro del registro y techos de capacidad, es biológicamente neutra bajo el actual andamiaje de control y monitoreo. Por tanto, se presenta la solicitud a la Comisión para que se adopten 8 días de reducción de veda en vez de 10 y aprobar la reasignación, con seguimiento anual de SSI y ajustes adaptativos si los indicadores lo exigieran.

Y finalmente se recomienda se instruya al personal científico a monitorear los impactos de esta medida en las poblaciones, mediante los indicadores SSI y las evaluaciones de referencia, garantizando transparencia y rigor en la aplicación adaptativa.

Bibliografía técnica (CIAT/CCA, 2025)

- SAC-16 – Conclusiones y Recomendaciones / Propuestas (opciones de manejo; “reducciones pequeñas”, UIB, EMP/IPSP; análisis clase 4).
- SAC-16-06 – *Estrategia de ordenación candidata para el patudo (BET)*: HCR F30–S20; límite de ± 10 días, circunstancias excepcionales.
- SAC-16-03 – *Evaluación de referencia 2025 del aleta amarilla (YFT)*: estructura espacial, desempeño hacia RMS.
- SAC-16-02 – *Indicadores de condición de población (SSI)*: tendencias en FO-sets, talla media, efectos UIB 2022–2024.
- SAC-16-01 – *La pesquería atunera en el OPO en 2024*: capturas por especie, descartes, referencia a C-02-03 (capacidad).
- SAC-16-11 & Recomendaciones del CCA-16 – *Staff recommendations y mandato EEO 2025–2026; evaluación multiespecífica.*



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

Anexo a la solicitud 2:

Extracto del Oficio DGIMFLMM – UBPM No 050/2024 del 18 de septiembre de 2024, dirigido al Presidente de la Comisión, Sr, Arens:

2. Subsección c. sobre nuevas solicitudes:

- 2.1. Decepciona a Bolivia que, una vez más, no se haya incluido su solicitud de 5.000 metros cúbicos de nueva capacidad en el documento de mérito, presentada cada año desde 2019, al igual que lo han hecho otras CPC, alguna incluso con posterioridad a ese año.
- 2.2. La solicitud ha sido sustanciada en las reuniones del GTP de 2022 y 2023, presentándose las explicaciones pertinentes en ambas oportunidades vía correo electrónico, a pedido del Director *ad interim* de la CIAT y del Presidente del GTP, respectivamente. A efectos de que pueda usted constar esta afirmación, acompaño los mensajes de sustanciación, marcados como "Anexo Alfa" y "Anexo Bravo", junto al acuse de recibo del Presidente del GTP, marcado como "Anexo Charlie".
- 2.3. Esta solicitud tiene cabida, especialmente, porque el mismo inciso c. de las categorías identificadas en la sección 7 habla de las "*solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países costeros y no costeros del OPO*" (subrayado añadido).
- 2.4. Nunca antes escuchó Bolivia, sino hasta el sábado 31 de agosto de 2024, que su solicitud fuera improcedente porque se hubiera decidido, en algún momento, no admitir nuevas peticiones de capacidad a la lista. Por el contrario, se agradece y se comparte la evocación hecha por el Presidente del GTP, en el sentido de que lo único que se cerró fue la admisión de nuevos reclamos y disputas de capacidad; esto se corresponde con lo que esta delegación recuerda del estado de este asunto.
- 2.5. Con base en lo anterior, Bolivia solicita que se incluya su "*nueva solicitud*" por 5.000 m³ en la subsección c. de la tabla con un detalle que diga de este modo: "*Necesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo*" (subrayado añadido).



Anexo 3

(Traducción Informal)

Declaración de Vanuatu ante el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota

Gracias presidente, me gustaría presentar la solicitud de Vanuatu, para confirmar la aprobación de la restitución y activación de 1.358 m³ de volumen de bodega a la Lista de Capacidad Activa de PS de Vanuatu, correspondiente a la capacidad de bodega del buque Esmeralda C, registrado en 2001 bajo el pabellón de Vanuatu y reabanderado a otro Miembro en 2005, debido a la transferencia permanente de capacidad de bodega sin su consentimiento y, por lo tanto, en contravención de la Convención y resoluciones de la CIAT. Específicamente, esta transferencia de volumen de bodega tuvo lugar en ausencia de notificación directa de Vanuatu al Director de la CIAT.

Este caso fue revisado y resuelto en 2014 en la 15ª reunión de este Grupo de Trabajo y ratificado y confirmado en su 16ª reunión con una recomendación favorable a la Comisión. A pesar de la recomendación positiva de este Grupo de Trabajo, no se alcanzó el consenso en la 88ª reunión de la Comisión.

Vanuatu quisiera recordar el Anexo 1 de la Convención y las Resoluciones C-02-03 y C-24-07 que requieren una notificación del Miembro pertinente al Director de la CIAT para proceder con cualquier cambio en la información contenida en el Registro de buques. En la transferencia del Esmeralda C, Vanuatu no emitió ninguna notificación directa con respecto a la transferencia de su volumen de bodega. La única notificación emitida por Vanuatu se refería a la cancelación del pabellón de Vanuatu al Esmeralda C para que fuera reabanderado por otro miembro, sin ninguna mención a un cambio relativo a su volumen de bodegas. Vanuatu no aprobó ninguna transferencia de volumen de pozos. Un error administrativo en 2005 permitió la transferencia de su volumen de pozos y esta acción ha producido graves daños a Vanuatu, derivados de la imposibilidad de utilizar su volumen de pozos durante veinte años.

En la 15ª reunión del Grupo de Trabajo, en 2014, Vanuatu y otros tres Miembros presentaron «solicitudes de capacidad pendientes» basadas en transferencias de volumen de pozos sin su consentimiento y se acordó y recomendó a la Comisión que se concediera a los 4 Miembros como restitución las cantidades correspondientes al volumen de pozos transferido sin su consentimiento".

En la 16ª reunión de este grupo de trabajo, celebrada también en 2014 se confirmó la recomendación anterior y se declaró revisado y resuelto este caso señalando que: "El Grupo de Trabajo reconoció que las recomendaciones que había emitido en su 15ª reunión respecto de los diversos casos revisados y resueltos continúan vigentes y no serían objeto de revisión o modificación. Por consiguiente, esos casos no serían tratados de nuevo en esta reunión del Grupo de Trabajo sino por la 88ª Reunión Extraordinaria de la CIAT. Estas recomendaciones están descritas en las actas de la 87ª Reunión de la Comisión, como sigue: b. Considerar favorablemente las solicitudes de Ecuador, Vanuatu y Venezuela de que se les otorgue como restitución los montos correspondientes a volúmenes de bodega que fueron transferidos sin su consentimiento...". Se acordó una recomendación similar para Guatemala.

Cabe señalar que en la 88ª reunión de la Comisión, el caso de Vanuatu no alcanzó el consenso. En esa reunión, uno de los cuatro Miembros con una recomendación originalmente favorable obtuvo el

restablecimiento de su volumen de pozos y los otros dos también recibieron la aprobación de la Comisión, pero condicionada a su futura activación, que se produjo en 2017.

Además, Vanuatu recuerda el acuerdo de 2016 sobre los elementos para el desarrollo de un plan de gestión de la capacidad para el OEP, que incluye, entre otras cosas, que las solicitudes y reclamaciones de capacidad pendientes deben activarse de forma gradual, en particular teniendo en cuenta su antigüedad, justificación y urgencia.

En este sentido, la transferencia sin el consentimiento de Vanuatu se produjo hace veinte años, y su reclamación fue evaluada y recomendada favorablemente en 2014 por este Grupo de Trabajo, y desde entonces han transcurrido otros diez años sin resolución. Vanuatu, como Miembro, considera que un problema administrativo no puede ser un obstáculo permanente para que un Miembro ejerza sus derechos. La causa de este caso no es simplemente contraria a los derechos de Vanuatu sino contraria a la Convención y a las normas de procedimiento y resoluciones de la Comisión y con ello surge la necesidad urgente de restablecer el derecho de Vanuatu.

Vanuatu también considera que la necesidad de la reducción de la capacidad en el largo proceso de años no puede ser el argumento para negar la restitución de los derechos de Vanuatu que fueron privados por un error de la Administración, en particular teniendo en cuenta el estado saludable de la base de recursos en el último informe científico y la posibilidad de crecer en lo que se acaba de mencionar.

Para finalizar nuestra intervención me gustaría recordar que Vanuatu es un pequeño Estado insular en desarrollo y es el Miembro económicamente más desfavorecido y menos desarrollado de esta Organización, medido por el PIB per cápita, y, de conformidad con el párrafo 11 del Plan Lanzarote, debe recibir el debido reconocimiento de conformidad con el párrafo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, mediante la mejora de la capacidad de dichos países para desarrollar sus propias pesquerías, así como para participar en las pesquerías de alta mar, incluido el acceso a dichas pesquerías. La restitución de la capacidad de las bodegas del Esmeralda C proporcionará una importante fuente de ingresos a Vanuatu en beneficio de su población y representará un pequeño punto de apoyo en la pesca de cerco desde el que Vanuatu intentará ampliar su presencia.

Anexo 4

Solicitud de Panamá de capacidad



AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 25 de agosto de 2024.

La Delegación de la República de Panamá agradece la oportunidad de intervenir para sustentar nuestra solicitud de 3,000 m³ de capacidad de acarreo, correspondientes a tres buques que han desarrollado operaciones pesqueras en el área del Convenio de la CIAT. Estos buques cuentan con número de registro CIAT, han realizado viajes con observadores a bordo, han operado sobre especies reguladas por la Comisión y poseen metros cúbicos registrados. En el mes de abril de presente año, Panamá remitió a la Secretaría una nota con información sobre 35 buques que cumplen estos criterios, sumando un total de 30,920 m³ con periodos de actividad anteriores a 2002, lo que evidencia un historial operativo sólido y documentado.

Además, de contar con documentación que sustenta el historial operativo sólido sobre la operación de buques de pabellón panameño antes del 2002, nuestra solicitud se fundamenta en tres ejes esenciales que reflejan nuestro compromiso con la conservación, nuestro derecho legítimo como Estado costero en desarrollo y nuestra visión de un manejo pesquero responsable.

En primer lugar, Panamá ha cumplido de manera estricta, e incluso más allá, con lo establecido en la Resolución C-02-03. Como país ribereño y Estado costero en desarrollo, ejerce su derecho a promover el desarrollo sostenible de las pesquerías de atún, en concordancia con el Artículo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, que reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de estos Estados para explotar sus recursos de forma sostenible.

En segundo lugar, desde hace casi dos décadas Panamá, mantiene una política única en la región: la prohibición total de la pesca con redes de cerco en su Zona Económica Exclusiva. Esta medida ha contribuido de forma directa y sostenida a la conservación de los tñidos tropicales en el Océano Pacífico Oriental, favoreciendo la recuperación de las poblaciones de tñidos tropicales y generando beneficios para todos los actores. Este compromiso a largo plazo con la conservación es un antecedente que, a nuestro juicio, debe ser valorado en el marco de la evaluación de nuestra solicitud.

Por otra parte, Panamá impulsa una visión de desarrollo responsable, orientada a fortalecer la flota atunera nacional, modernizar la infraestructura portuaria y de procesamiento, y promover actividades económicas complementarias como el turismo y la pesca recreativa, siempre en armonía con los principios de sostenibilidad. En este sentido, el Gobierno ha puesto en marcha una política nacional enfocada al desarrollo productivo de la flota atunera en el Océano Pacífico Oriental, con el fin de abastecer la industria nacional, contribuir a la seguridad alimentaria y asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación de la CIAT. Este plan contempla, entre otros aspectos, el establecimiento de plantas de procesamiento modernas en zonas francas para productos de valor agregado, la modernización de puertos e infraestructura logística, y la promoción del turismo y la pesca recreativa. Tales ejes buscan dinamizar la economía local, generar empleos, atraer inversiones y consolidar los servicios logísticos nacionales e internacionales.

Finalmente, Panamá hace un llamado a que se reconozca nuestro historial operativo documentado, nuestras medidas de conservación sostenidas y nuestra condición de Estado costero en desarrollo. Con base en estos fundamentos, solicitamos que nuestra petición de 3000 m³ de capacidad sea considerada favorablemente en el grupo de trabajo permanente de Capacidad de la flota, en beneficio de la gestión regional y del fortalecimiento de la pesca responsable de tñidos tropicales.

4g. Informe de la 16ª Reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (“Comité de Revisión”)

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

16ª REUNIÓN

**Ciudad de Panamá, Panamá
26 y 27 de agosto de 2025**

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Recomendaciones de la 15ª reunión del Comité: informe de avances	
4. Elementos prioritarios del proyecto de plan de trabajo del Comité: actualizaciones	
5. Cumplimiento con las medidas de la CIAT en 2024:	
5a. Informe del personal sobre cumplimiento	
5b. Revisión de los cuestionarios e información adicional remitidos por los CPC en cumplimiento de la resolución C-22-02	
6. Revisión de los casos no resueltos de posible incumplimiento (2019-2023)	
7. Consideración de la Lista de buques INN provisional	
8. No Miembros Cooperantes	
9. Recomendaciones a la Comisión	
10. Clausura	

La 15ª reunión del Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (Comité de Revisión, COR) fue celebrada el 26 y 27 de agosto de 2025 en la ciudad de Panamá, Panamá. Fue suspendida y reanudada el 30 de agosto de 2025 para concluir temas pendientes de la agenda. Como **Anexo 1** se incluye la lista de participantes.

1. Apertura de la reunión

El Presidente del Comité para la Revisión de las Medidas Implementadas (COR), Antonio Vásquez, de El Salvador inauguró la 16ª Reunión del COR, y dio la bienvenida a las delegaciones, observadores y partes interesadas. El Presidente destacó la importancia del trabajo del COR e invitó a las delegaciones a trabajar en colaboración para avanzar los asuntos del Comité, señalando la necesidad de mantener la eficiencia para cubrir todos los puntos de la agenda.

2. Adopción de la agenda

El Presidente señaló que no se recibieron solicitudes de inclusión de puntos suplementarios de agenda de acuerdo a las Reglas de Procedimiento, y señaló que se recibió un solicitud de presentación de una ONG (PEW The Charitable Trust), añadiendo que se otorgaría espacio para dicha presentación sobre la “*Herramienta de autoevaluación de capacidades*”. La agenda fue sometida a consideración junto con el

cronograma indicativo, el Presidente explicó la logística, y con la inclusión de la presentación por Pew Charitable Trust se adoptó la agenda.

El Presidente solicitó la nominación de un relator de acuerdo a las Reglas de Procedimiento, y la relatoría fue proporcionada por Panamá.

3. Recomendaciones de la 15 reunión del Comité: informe de avances

El presidente invitó a la Secretaría a que proporcionara la actualización sobre el progreso y culminación de las tareas acordadas en el COR15. El Sr. Ricardo Belmontes de la Secretaría, presentó el documento COR-16-12, señalando entre las tareas finalizadas, la hoja de instrucción que se incluye para el llenado del *Cuestionario de Cumplimiento*, las adiciones al documento de la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento*, y el avance en el desarrollo y finalización de la plantilla de la Resolución 24-05, sobre la cual surgieron dudas por parte de algunas delegaciones respecto de la ambigüedad de los párrafos 23, 24 y 25. El Presidente señaló que el COR no contaba con un mandato específico para revisar la plantilla y correspondía al COR tomar nota que la plantilla había sido desarrollada en línea con el párrafo 23; como parte de una tarea más amplia que tiene la Secretaría para desarrollar las plantillas pendientes, por lo que el COR tomó nota del desarrollo de la plantilla y se acordó que sería la Comisión quien discutiría su adopción formal a través del mecanismo pertinente.

La Secretaría también proporcionó actualizaciones sobre el caso del buque *Mar Aral*, citando el memorándum 377-410 donde Colombia comunicaba que daba por concluido el caso. La Secretaría además, proporcionó actualizaciones sobre el desarrollo del documento *Posibles infracciones reportadas por los gobiernos como en investigación o sin respuesta (2019-2023)*; sobre este documento, el COR manifestó tener dudas sobre algunos campos y referencias en el documento, como en el apartado de número de casos e hizo notar la falta de información importante para poder revisar los casos pendientes. Asimismo, el COR solicitó a la Secretaría actualizar el documento con la información del *Reporte Final de Cumplimiento* del año correspondiente, los comentarios de la Secretaría y las actualizaciones recibidas del CPC respectivo sobre las acciones de seguimiento para facilitar la revisión por parte del COR.

El Presidente señaló que debido a la falta de información necesaria para revisar estos casos no se podría realizar una revisión de sustancia sobre los mismos durante la reunión del COR16. Por lo que se acordó serán revisados el próximo año y se instó a los CPC a enviar la información actualizada de los casos que se han indicado como bajo investigación.

4. Elementos prioritarios del proyecto de Plan de Trabajo para el COR: y sus actualizaciones

En este nuevo punto de agenda la Secretaría tuvo la oportunidad de exponer al COR los avances relacionados con el plan de trabajo, en materia de automatización, seguimiento de infracciones, categorización, áreas prioritarias, fomento a las capacidades y recursos humanos financieros. El Sr. Ricardo Belmontes presentó el documento “*Acciones recomendadas en los elementos de un plan de cumplimiento en la CIAT y sus avances*”.

Sobre la “*automatización del proceso de cumplimiento*”, la Secretaría comunicó que ha mantenido reuniones con Secretarías de otros Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) a través de su participación en la “*Red de Cumplimiento de Atún*”, mencionando que se necesitan recursos financieros para avanzar en esta tarea. También se mencionó que la Secretaría ha mantenido conversaciones con FAO para explorar las posibilidades de acceder al software que utilizan para la presentación de sus Miembros en materia del Código de Conducta de Pesca Responsable y seguirá avanzando en esta línea con el propósito de poder comunicar al COR sobre la posibilidad de implementar dicho sistema. El COR solicitó que a futuro la Secretaría pueda concretizar en los avances y especifique cual podría ser el costo de la implementación de un sistema que permita un proceso automatizado.

Respecto al “*seguimiento de infracciones de los años anteriores*”, la Secretaría confirmó que se enviaron las cartas del Presidente y el Director a los CPCs con casos de posibles incumplimientos de años anteriores

y se ha recibido respuestas sobre algunos casos pendientes, y se refirió una vez más al documento de *Posibles Infracciones reportadas por los gobiernos como “en investigación” o “sin respuesta” (2019-2023)*, asunto sobre el cual se reiteró la inclusión de mayor información para revisar los casos el próximo año y se mencionó la necesidad de que los CPCs puedan comunicar su explicación de por qué los casos continúan bajo investigación o las razones por las cuales pueden darse por concluidos.

Sobre la “*Categorización de la situación de incumplimiento y acción de seguimiento*” se señaló que se había desarrollado el documento COR16-INF-A, mismo que sería discutido en el punto de agenda 4b.

La Secretaría expuso sobre el elemento “*Áreas prioritarias de posible incumplimiento*”, que la información que debía ser incluida en un documento de tendencias fue incluida en la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento*. El COR tomó nota de la ausencia del documento de tendencias, respecto a lo cual la delegación de Guatemala comentó sobre su inconformidad sobre la solución presentada por la Secretaría y enfatizó la necesidad de contar con un documento específico, para la cual se encargó a la Secretaría, elaborar y presentar en el COR17, un documento sobre la revisión de las tendencias en materia de infracciones. Finalmente, se tomó nota de la preparación de la plantilla para el fomento de las capacidades, en línea con el elemento “*Fomento de las Capacidades*” y se señaló la necesidad de elevar el asunto al Comité de Administración y Finanzas (CAF) y a la Comisión.

Tras la presentación de la Secretaría, el Comité solicitó para la próxima reunión que se proporcionaran resultados tangibles sobre las tareas pendientes, así como actualizaciones en las áreas prioritarias a través del documento de tendencias y el proceso de automatización.

5. Categorización del estado de cumplimiento y acciones de seguimiento

El COR discutió el documento COR16-INF-A: *Proyecto de Categorización de Situaciones de Incumplimiento y Acciones de Seguimiento*, preparado como parte de los *Elementos prioritarios de un proyecto de Plan de Trabajo para el COR*, preparado por los CPC que ofrecieron ese desarrollo durante el COR15. Las delegaciones reconocieron la utilidad del documento como punto de partida para las deliberaciones y proporcionaron amplias consideraciones sobre los criterios de categorización, la asignación de los niveles de gravedad para cada caso particular, la posible subjetividad que podría derivar de los criterios de mitigación y agravación, así como la necesidad de abordar algunas inconsistencias terminológicas respecto de las resoluciones y la terminología adoptada en la CIAT.

Algunas delegaciones comentaron tener dudas sobre cómo se debería de ajustar el nuevo sistema en el marco de las Resoluciones adoptadas por la CIAT, y señalaron que el sistema plantea recomendar acciones ante posibles incumplimientos, pero esto deriva en la necesidad de modificar la Resolución pertinente para que pueda llevarse a cabo y se hizo énfasis en la necesidad de un mayor tiempo para la revisión de este sistema dada su relevancia y complejidad.

El COR mostró gran determinación y deseo de continuar desarrollando un esquema que promueva el cumplimiento y acordó emprender trabajo intersesiones; para este propósito, se solicitó que el Presidente con asistencia de la Secretaría prepare un documento para consideración del COR, defina los tiempos del trabajo intersesiones iniciando sesenta días después de finalizado el presente ciclo de reuniones CIAT. Se realizarán dos rondas de consulta por correspondencia. En cada ronda, se recibirán propuestas y comentarios los CPC, tomando como base el documento COR16-INF-A. El Presidente compilará los comentarios recibidos y las reacciones que los CPC emitirán en un nuevo documento que será discutido durante la próxima Reunión Especial Bianual del COR en 2026.

6. Cumplimiento de las medidas de la CIAT en 2024

El Sr. Ricardo Belmontes de la Secretaría realizó la presentación de la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento* basada en el documento COR-16-02, e hizo un resumen resaltando las mejoras en áreas específicas de cumplimiento. Destacó una tendencia a la baja en lo que refiere a posibles incumplimientos de manera general, y específicamente haciendo notar la reducción en las retenciones de tiburón sedoso,

reducción en la interacción con tortugas marinas, disminución de casos relativos a siembra y activación de plantados, y cumplimiento en los límites de captura de patudo y aleta azul.

También señaló las dificultades que persisten en materia de manipulación de tiburones, cobertura de observadores en buques de palangre, y pagos de las contribuciones financieras. Algunas delegaciones notaron con preocupación la información imprecisa y/o desactualizada en algunas secciones del documento y la presentación de la sinopsis, enfatizando sobre la necesidad de mejorar la claridad de la codificación por colores en la tabla general para evitar malas interpretaciones, además de distribuir la documentación con suficiente antelación a las reuniones. Para este propósito, se proporcionó una serie de recomendaciones concretas a la Secretaría para la mejora de la presentación, entre los que se incluyen de manera relevante, el publicar la presentación previo a la reunión del COR para su revisión, el incluir una tabla general de posibles incumplimientos y ordenar de manera consistente la presentación de la Sinopsis y el borrador provisional de cumplimiento.

La Secretaría tomó nota de las observaciones y expuso las dificultades para compilar la información que se recibe fuera de tiempo y el Presidente recaló la importancia de que tanto la Secretaría como los CPCs mantengan estricta adherencia a los plazos establecidos en las Resoluciones de la CIAT.

7. Borrador Provisional del Informe de Cumplimiento, 2024

El COR revisó el *Borrador Provisional de Cumplimiento*, documento COR-16-03, siguiendo la metodología implementada desde la adopción de la Resolución C-22-02, revisando caso por caso, resolución por resolución, aquellos casos que la Secretaría ha señalado como “pendientes” en el documento. Los CPCs tuvieron oportunidad de comunicar las acciones emprendidas para resolver las situaciones pendientes, así como también de aclarar aquellos casos que consideraban como resueltos.

Al inicio de la revisión, la delegación de Japón señaló que no se había incluido en la revisión de 2024, lo referente al párrafo 3 de la Resolución C-24-02 sobre pesca recreativa de Aleta Azul. La Secretaría tomó nota de la omisión y se recomendó sea incluido en la revisión del próximo año.

Notablemente, se revisaron numerosos casos relativos a la medida C-24-01, referente a la información de plantas procesadoras, varias delegaciones comentaron sobre las dificultades para un estado de pabellón el poder asegurar que una planta procesadora en otra jurisdicción provea la información requerida. Múltiples delegaciones coincidieron en la necesidad y oportunidad de mejora sobre este particular asunto, y se acordó sería revisado en la reunión de la Comisión.

Se revisaron casos pendientes sobre manipulación de tiburones en virtud de las Resoluciones C-16-05 y la medida sustituta, Resolución C-23-07, párrafo 3b. Sobre el particular, todas las delegaciones involucradas comunicaron que los casos se encontraban pendientes y bajo investigación, resaltando la complejidad de investigar este tipo de casos.

En relación a la Resolución C-19-08, sobre cobertura de observadores en buques palangreros mayores de 20 metros de eslora total, el COR mantuvo deliberaciones sobre cuál era el estatus que debería de ser asignado para casos donde se argumenta que el CPC ha llevado a cabo acciones para la mejora del cumplimiento o si la obligación específica refiere únicamente al porcentaje de cobertura, concluyendo que los posibles estatus adoptados en la Resolución 22-02, suponen dificultades de interpretación para casos particulares, y deberían de ser revisados.

El Comité notó la ausencia de Chile y Honduras los cuales figuraron con casos de posibles incumplimientos y por tanto tomó la decisión de dejar pendiente los casos aludidos a estos CPCs, haciendo notar la relevancia de su presencia en las reuniones del COR como uno de los criterios que se deben verificar a efectos de renovación de estatus de No Miembro Cooperante.

Durante la revisión de los casos, el Comité resaltó de manera general la necesidad de actualizar los posibles estatus que pueden ser asignados a los diferentes casos basados en las acciones emprendidas por los CPCs para resolver los casos que aparecen en el borrador como pendientes, destacando las dificultades de

interpretación a la hora de aplicar los posibles estatus de cumplimiento por el Comité, cuando el CPC determina que existe una situación de cumplimiento o no-cumplimiento. Además de solicitar que para futuras revisiones los estatus asignados sean consistentes con los referidos en el anexo de la Resolución C-22-02 o subsecuentes enmiendas.

La Secretaría comentó las dificultades que enfrenta al realizar la pre-evaluación cuando la información que se recibe por parte de los CPCs es ambigua, señalando que los CPC en ocasiones solicitan un estatus determinado de cumplimiento en el borrador., El Comité proporcionó recomendaciones concretas para mejorar y facilitar la revisión del *Borrador Provisional de Cumplimiento*, incluyendo la actualización de los estatus que pueden ser asignados y los criterios de asignación contenidos en la resolución 22-02, y solicitó a la Secretaría que incluya comentarios en el apartado de “comentarios de la Secretaría”, en las instancias para las cuales la información proporcionada por el CPC sea insuficiente en sustento de la determinación por parte de la Secretaría del estatus de “*resuelto*”, permitiéndole al Comité hacer la revisión del caso.

8. Revisión de casos no resueltos de posible incumplimiento (2019-2023)

El Presidente explicó las dificultades para realizar una revisión significativa de estos casos, haciendo notar que ya se había discutido parcialmente en el punto de agenda 3 y punto de agenda 4, y se reiteró la recomendación a la Secretaría de actualizar con información relevante sobre cada caso y actualizar el documento en el sitio seguro de cumplimiento. El comité discutió sobre la necesidad de que los CPC puedan transmitir avances y actualizaciones a la Secretaría para actualizar el documento mencionado y estuvo de acuerdo en designar tiempo suficiente para realizar una revisión sustancial de estos casos pendientes durante la próxima reunión del COR en 2026.

9. Revisión de la lista de buques INN

El jefe del área de Política pesquera y cumplimiento de la CIAT, Emb. Jean-François Pulvenis, realizó la introducción del documento COR-16-06 Lista de buques INN y realizó aclaraciones de procedimiento en referencia a la nominación previa e inclusión en la “*Lista Provisional de Buques INN*” de un buque venezolano, el cual fue nominado anteriormente por Panamá.

Panamá informó al COR que, tras una reunión bilateral con Venezuela celebrada el 26 de agosto, se aclararon fallas de comunicación entre las respectivas autoridades, y se confirmó que el buque en cuestión había recibido además de sanciones por parte Panamá, una sanción impuesta por el estado de pabellón, hecho que Panamá desconocía. Con base en esta nueva información, Panamá retiró formalmente la nominación del buque venezolano.

Este caso en particular derivó en un sustancial debate sobre la interpretación y aplicación de la Resolución C-19-02. Surgieron perspectivas divergentes sobre el rol de la Secretaría, discutiéndose si actúa como un “filtro” para no circular solicitudes que no cumplan estrictamente con los plazos de la resolución (como el plazo de reporte de dos años), o si todas las nominaciones deben ser elevadas al COR para su consideración.

Como resultado de esta discusión, se identificó un consenso general sobre la necesidad de revisar y enmendar la Resolución C-19-02, y se debatió acerca de la conveniencia de extender el plazo para presentar casos de pesca INN argumentando que el plazo actual (dos años) es insuficiente para los procedimientos internos de identificación por los CPCs. Otros CPC señalaron la dificultad de responder ante posibles identificaciones si el plazo de acaecimiento de un evento fuera muy amplio. Asimismo, se concordó en la necesidad de que las delegaciones interesadas trabajen en una propuesta conjunta para clarificar los procedimientos, los plazos, los mecanismos de comunicación y el rol de la Secretaría, con miras a presentar una propuesta de enmiendas a la Resolución vigente a la Comisión para su consideración. A su vez, una delegación solicitó a la Secretaría preparar una propuesta de revisión a la Resolución C-19-02 en lo tocante al aumento del plazo, para ser conocida en la reunión de la Comisión.

10. No Miembros Cooperantes

La Secretaría comunicó que el documento COR-16-04, publicado en la página de la reunión contenía la información detallada de los solicitantes, en virtud de la resolución C-07-02. El Presidente solicitó al COR el considerar las aplicaciones y recomendar a la Comisión la renovación de los No Miembros Cooperantes, señalando la decisión del COR sobre los casos pendientes de respuesta por parte de Honduras y Chile.

El COR decidió trasladar la consideración y decisión sobre las solicitudes de renovación de estatus a la Comisión, haciendo notar que, entre los criterios para la renovación, se encuentran la participación de los solicitantes a la reunión del Comité y la Reunión de la Comisión. El COR tomó nota de la ausencia de Chile y Honduras, en la reunión, así como también de la participación y presencia en la reunión de Bolivia, Indonesia y Liberia. Asimismo, el COR señaló que hay casos pendientes por resolver de Honduras y Chile, los cuales el Comité decidió mantener como pendientes a espera de ofrecer oportunidad a los solicitantes de aclarar su situación en la Reunión Anual de la Comisión a efectos de la renovación del estatus como No Miembros Cooperantes.

11. Otros asuntos

La delegación de Estados Unidos solicitó la consideración de asuntos adicionales, comenzando exponer su preocupación por la falta de claridad en el *Cuestionario de Cumplimiento* en lo que refiere a la comunicación de las obligaciones que los CPC determinan como “No Aplicable” a su actividad, con especial énfasis en la resolución de tiburón sedoso, resaltando la necesidad de mejora, para tal propósito el Comité reiteró en una de sus recomendaciones que se debe proporcionar explicaciones en los casos en que un CPC indique que una obligación no es aplicable y que debe ser incluido en los cuestionarios de los próximos años.

Adicionalmente, Estados Unidos opinó que se debía considerar como posible caso de incumplimiento muy grave si un buque había excedido su límite de FADs activos el año anterior, esto en línea con discusiones que se habían llevado a cabo en años anteriores en la reunión del COR.

Finalmente, sobre asuntos financieros se discutió las facultades del COR de considerar o no sobre posibles casos de incumplimiento derivados de las responsabilidades financieras de las contribuciones de los CPC, de esto surgieron diferentes interpretaciones respecto de lo establecido en las funciones del COR según la Convención de Antigua y los Términos de Referencia del Comité de Administración y Finanzas (*Rec 12-012*) y el Comité dio gran importancia de aclarar estos asuntos a futuro, y acordó seguir discutiendo al respecto, debido a las restricciones de tiempo en la agenda.

12. Recomendaciones

El COR finalizó su sesión regular el día miércoles 27 a las 6:00 p.m. y acordó revisar las recomendaciones en una sesión adicional. Para ese propósito, se celebró una sesión adicional el día sábado 30 de agosto durante la cual se adoptaron las recomendaciones (ver Anexo 2).

13. Clausura de la reunión

Tras la revisión y adopción de las recomendaciones el día sábado 30 de agosto, el Presidente agradeció el trabajo realizado por las delegaciones, así como los avances y acuerdos tomados. El COR cerró oficialmente su reunión a las 6:30 p.m.

Anexo 1

Lista de participantes

ASISTENTES - ATTENDEES MIEMBROS - MEMBERS

BELICE- BELIZE

VALARIE LANZA*
Ministry of Finance
valerie.lanza@bhsfu.gov.bz

DELICE PINKARD
Ministry of Finance
delice.pinkard@bhsfu.gov.bz

CANADÁ-CANADA

AMBER LINDSTEDT*
Fisheries and Oceans Canada
Amber.Lindstedt@dfo-mpo.gc.ca

KRISTEN COTE
Fisheries and Oceans Canada
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOBING LIU*
Shanghai Ocean University
xiaobing.liu@hotmail.com

FENG WU
Shanghai Ocean University
fwu@shou.edu.cn

YURU HE
Shanghai Ocean University
yrhe@shou.edu.cn

SHIYU YANG
Shanghai Ocean University
Yangshiyu_SHOU@163.com

QINQIN LIN
Shanghai Ocean University
qqlin@shou.edu.cn

JIANGFENG ZHU
Shanghai Ocean University
jfzhu@shou.edu.cn

HAO TANG
Shanghai Ocean University
htang@shou.edu.cn

COLOMBIA

RAFAEL DAZA*
Ministerio de Relaciones Exteriores
rafael.daza@cancilleria.gov.co

CARMEN LÓPEZ
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
calopezanaya@minambiente.gov.co

DIANA ÁLVAREZ
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
diana.alvarez@aunap.gov.co

JUAN LOZANO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
juan.lozano@aunap.gov.co

WILBERTO ÁNGULO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
wilberto.angulo@aunap.gov.co

LUISA MALDONADO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
luisa.maldonado@aunap.gov.co

LEONEL BOHÓRQUEZ
Ministerio de Relaciones Exteriores
lbohorqueza@cancilleria.gov.co

RAÚL PARDO
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
raul.pardo@aunap.gov.co

JAVIER GARCÍA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
jgarcia@mincitur.gov.co

GERMAN FONSECA
Programa Nacional de Observadores
german.fonseca@pescalimpia.org

GUSTAVO LARA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GLara@minambiente.gov.co

COREA-KOREA

ILKANG NA*
Ministry of Oceans and Fisheries
ikna@korea.kr

SOOMIN KIM
Korea Overseas Fisheries Association
soominkim@kofci.org

GEUN-HO JANG
Ministry of Oceans and Fisheries
fmc2014@korea.kr

COSTA RICA

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL*
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
jcarvajal@incopesca.go.cr

MAURICIO GONZÁLEZ
Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas de CR
mgonzgut@hotmail.com

FRANCISCO MEDRANO
Alimentos Prosalud,S.A.
fmedrano@prosalud.com

ECUADOR

SERGIO PALOMEQUE *

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

spalomeque@produccion.gob.ec

HENRY MERO

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

hmero@produccion.gob.ec

JOSTYN SÁNCHEZ

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

jsanchezv@produccion.gob.ec

REBECA ESPINOZA

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

respinoza@produccion.gob.ec

JORGE BANCHON

Probucador

probucador@gve.satnet.net

JAVIER CARDOSO

Apolo Abogados

despachojc@apolo.ec

JOSÉ GARCÍA

Tunacons

jgarcia@tunacons.org

MONICA MALDONADO

Cámara Ecuatoriana de Industriales y Procesadores Atuneros

ceipa@ceipa.com.ec

GUILLERMO MORÁN

Tunacons

gmoran@tunacons.org

GUILLERMO MORÁN B.

Tunacons

guillermo.estefano.mb@gmail.com

JUAN QUIROZ

Tunacons

jcquiroz@facilevisual.com

PEDRO SANTISTEVAN

Tunacons

psantistevan@tunacons.org

LUIS TORRES

Probucador

probucador@gve.satnet.net

RAFAEL TRUJILLO

Cámara Nacional de Pesquería

rtrujillo@camaradepesqueria.ec

JORGE VILLAVICENCIO

Atunec

abjorgevillavicenciomendoza@gmail.com

MAYI ZAMBRANO

Tunacons

mzambrano@tunacons.org

EL SALVADOR

JOSÉ ORELLANA*

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

jose.orellana@mag.gob.sv

JASMIN CÁRDENAS

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

jasmin.cardenas@mag.gob.sv

RAÚL CORTÉZ

Ministerio de Agricultura y Ganadería Antonio Carlos

raul.cortez@mag.gob.sv

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA

RYAN WULFF*

NOAA/National Marine Fisheries Service

ryan.wulff@noaa.gov

COLIN BRINKMAN

U.S. Department of State

Brinkmancc@state.gov

LUCILLE BULKELEY

NOAA/National Marine Fisheries Service

lucille.bulkeley@noaa.gov

DEREK CAMPBELL

NOAA/National Marine Fisheries Service

derek.campbell@noaa.gov

MADISON HARRIS

NOAA/National Marine Fisheries Service

madison.harris@noaa.gov

PALLAVI JAVOR

NOAA/National Marine Fisheries Service

pallavi.javor@noaa.gov

TYLER LAWSON

NOAA/National Marine Fisheries Service

tyler.lawson@noaa.gov

AMY LUBRANO

NOAA/National Marine Fisheries Service

amy.lubrano@noaa.gov

MERNA SAAD

U.S. Department of State

saadmn@state.gov

WILLIAM STAHNKE

NOAA/National Marine Fisheries Service

William.Stahnke@noaa.gov

RACHAEL WADSWORTH

NOAA/National Marine Fisheries Service

rachael.wadsworth@noaa.gov

FRANCIA (TU)-FRANCE (OT)

JULIETTE HAZIZA*

French General directorate for maritime affairs, fisheries and aquaculture

juliette.haziza@agriculture.gouv.fr

FRANCOIS AMAUDRIC DU CHAFFAUT

Directorate for maritime affairs of French Polynesia

VIANA JOUFOQUES

French Polynesia Fishery Department

vaiana.joufoques@administration.gov.pf

THIBAUT THELLIER

French Polynesia Fishery Department

thibaut.thellier@administration.gov.pf

francois.amaudric-du-chaffaut@mer.gouv.fr
MARIE FEUCHER
Directorate for maritime affairs of French Polynesia
marie.feucher@mer.gouv.fr

BERNAL CHAVARRÍA*
Ministerio de Agricultura y Ganadería
bchavarria@lsg-cr.com
CRISTOPHER AVALOS
Ministerio de Agricultura y Ganadería
cristopheravalosdipesca@gmail.com

NOBUSHIGE SHIMIZU*
Fisheries Agency of Japan
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

BERNARDINO MUÑOZ *
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx

GUSTAVO LÓPEZ
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
gustavo.lopez@conapesca.gob.mx

ISABEL REYES
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
Isabel.reyes@conapesca.gob.mx

BERTHA SOLER
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
berthaa.soler@gmail.com

MARTHA BETANCOURT
Fidemar
martha.betancourt@uabc.edu.mx

ROBERTO CHACÓN *
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rchacon@inpesca.gob.ni

RENALDI BARNUTTY
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
rbarnutti@inpesca.gob.ni

JULIO GUEVARA
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
juliocgq@hotmail.com

ALLAN GUTIERREZ
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
agutierrez@inpesca.gob.ni

EDUARDO CARRASQUILLA*
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
ecarrasquilla@arap.gob.pa

GISELLE ANCHON
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
gachon@arap.gob.pa

GERARDO IRIMIA
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
girimia@arap.gob.pa

YESURI PINO
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
yesuri.pino@arap.gob.pa

MARIA SIERRA
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
msierra@arap.gob.pa

YARKELIA VERGARA
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

ANNE-MARIE TRINH
French Polynesia Fishery Department
anne-marie.trinh@administration.gov.pf

GUATEMALA

RUBI RIVAS
Ministerio de Agricultura y Ganadería
rubirivasdipesca@gmail.com

JAPÓN- JAPAN

MASAHIDE KANNO
Fisheries Agency of Japan
masahide_kanno210@maff.go.jp

MÉXICO- MEXICO

LUIS CARRILLO
Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura
Sustentables

luis.carrillo@imipas.gob.mx

ERNESTO ESCOBAR
Pesca Azteca
eescobar@pescaazteca.com

MICHEL DREYFUS
Fidemar

dreyfus@cicese.mx

GUILLERMO COMPEÁN
Consultor
gacompean@hotmail.com

NICARAGUA

SALVATORE NATOLI
Grupo Natoli
salvatore@gruonatoli.com

ABRAHAM SANTODOMINGO
Grupo Natoli
asantodomingo@gruonatoli.com

KAROLA SIRIAS
Atunes de Nicaragua Sociedad Anónima
k_27@hotmail.es

PANAMÁ - PANAMA

STEPHANIE DÍAZ
Fipesca
daphnediaz@fipesca.com

STEPHANIE DÍAZ
Fipesca
fipesca@fipesca.com

MARÍA P. DÍAZ
Fipesca
mpdiaz@fipesca.com

RAÚL DELGADO
Panama Observers Program S.A
rauldelgadoq@gmail.com

ENRIQUE ESPINOZA
Pronaob
pronaob@pronaob.org

MIGUEL HERRERA
Opagac

yvergara@arap.gob.pa

FRANCISCO BARAHONA
Panama Observers Program S.A
info@popsa.com.pa
LUCK CHENG
Panama Observers Program S.A
luckcheng@gmail.com
ROLANDO CUEVAS
AMP
rcuevas@amp.gob.pa

DANIEL COLLACHAGUA*
Ministerio de la Producción
dcollachagua@produce.gob.pe
OMAR RÍOS
Ministerio de la Producción
orios@produce.gob.pe
ANTONINO MORENO
Ministerio de la Producción
amorenom@produce.gob.pe

WENYING WANG*
Fisheries Agency
[wenying@msl.f.a.gov.tw](mailto:wenyling@msl.f.a.gov.tw)
SHAO-WEI LU
Fisheries Agency
shaowei0220@msl.f.a.gov.tw

MARCO VALLETA*
European Commission
marco.valletta@ec.europa.eu

JACK NORRIS*
Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
greenlakestate21@gmail.com
KATHERINE BERNAL
Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
kbernal.abogado@gmail.com
SAADE MAKHLOUF
Government of Vanuatu
saade.lopez@me.com

JEIRIS GALICIA*
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
jgalicia.minpesca@gmail.com
ARVIN RODRIGUEZ
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura
minpescaven@gmail.com

NO MIEMBROS COOPERANTES – COOPERATING NON-MEMBERS

LIMBERT CORTEZ*
Ministerio de Defensa
limbert.cortez@mindef.gob.bo
HUGO ALSINA
Unidad Boliviana de Pesca Marítima
hugo@alsina-et-al.org

MARCO OSORTO*
Dirección General de Pesca y Acuicultura
marco.osorto@sag.gob.hn

miguel.herrera@opagac.org
ISBETH LAURIN
Panama Observers Program S.A
info@popsa.com.pa
DAVID SIMANA
Atún Sostenible
info@atunsostenible.com

PERÚ -PERU

JOSÉ SALCEDO
Instituto del Mar del Perú
jsalcedo@imarpe.gob.pe
JORGE RISI
Sociedad Nacional de Pesquería
snpnet@snp.org.pe

TAIPEI CHINO- CHINESE TAIPEI

HUI SHAN MA
Overseas Fisheries Development Council
sandrama7@gmail.com

UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION

IGNACIO GRANELL
European Commission
ignacio.granell@ec.europa.eu

VANUATU

JOSE NAVIA
Government of Vanuatu
jose.fernando.navia@gmail.com
ANTHONY ZUANICH
Ministry for Ocean, Fisheries and Maritime Affairs
tony@unimedshipping.com

VENEZUELA

ALVIN DELGADO
FUNDATUN
adelgadopnov@gmail.com

BOLIVIA

WILLIAN OLIVES
Ministerio de Defensa
willian.olives@proton.me
OSCAR MIRANDA
Ministerio de Defensa
limbertmiranda@gmail.com

HONDURAS

ALEXIS ARIAS
Dirección General de Pesca y Acuicultura
alexis.irias@sag.gob.hn

INDONESIA

HENDRA HALIM*

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
hendra.halim@kemlu.go.id

ROBBY ACHIRUL

Ministry of Marine Affairs and Fisheries
r.achirul@kemlu.go.id

SAFIRA AMORITA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries
safira.amorita@kemlu.go.id

NIRVANA CILLIERS

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
cilliersnirvana@gmail.com

ERWIN JUARSA

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
Erwin.juarsa@kemlu.go.id

RADEN KAWIDASTRA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries
adhi.kawidastra@kemlu.go.id

GALIH NIDYASMORO

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
galih.nidyasmoro@kemlu.go.id

RUPHENE SIDIFALL*

Liberia Maritime Authority
rsidifall@liscr.com

FRANCIS BOIMAH

National Fisheries and Aquaculture Authority
fboimah@nafaa.gov.lr

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES – INTERNATIONAL ORGANIZATIONS

VIVIAN QUIROZ

International MCS Network
vquiros@imcsnet.org

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ANABEL BARRIA

Centro Desarrollo y Pesca Sustentable
anabel.barria@cedepesca.net

LUIGI BENINCASA

Atunec
info@atunec.com

LAURA EELES

The Pew Charitable Trusts
leeles@pewtrusts.org

DAVID GERSHMAN

The Pew Charitable Trusts
dgershman@pewtrusts.org

WILLIAM GIBBONS-FLY

American Tunaboat Association
wgibbons-fly@atatuna.com

ALBERTO BRAMATO

Grupo Natoli
salvatore@gruponatoli.com

MUMPUNI CYNTIA PRATIWI

Ministry of Marine Affairs and Fisheries
mumpuni.cpratiwi@gmail.com

ITZMARY ORTIZ

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
itzmaryortiz.pensosbud@gmail.com

LIZETH RAMIREZ

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
lramirezchan@gmail.com

WANDI SYAMSU

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
wandi.syamsu@kemlu.go.id

PUTUH SUADELA

Ministry of Marine Affairs and Fisheries
putuhsuadela@gmail.com

HENDRO WULAN

Embassy of the Republic of Indonesia in Panama City
hendroretnowulan@kemlu.go.id

LIBERIA

FREDERICK VARNIE

Liberia Maritime Authority
varnierosa2016@gmail.com

OBSERVADORES-OBSERVERS

LUCIA DE FRANCESCHI

Grupo Natoli
luciaaugusta5@gmail.com

SECRETARÍA – SECRETARIAT

ARNULFO FRANCO, Director
afranco@iattc.org
MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
ROLANDO DENIS
rdenis@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org

PAULINA LLANO
pllano@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
MAYLIN RUIZ
mruiz@iattc.org
ANTONIO VASQUEZ
vasquezjove190@gmail.com
SALVADOR SIU
ssiu@iattc.org

Anexo 2

Recomendaciones de la 16ª reunión del Comité de Revisión (COR)

Recomendaciones a la Secretaría.

1. Actualizar el documento *Posibles infracciones reportadas por los gobiernos como en investigación o sin respuesta (2019-2023)* con la información del *Reporte Final de Cumplimiento* del año correspondiente, los comentarios de la Secretaría y las actualizaciones recibidas del CPC sobre las acciones de seguimiento, para facilitar la revisión por parte del COR, los Informes de Cumplimiento Final deben enumerarse en orden cronológico en una parte de la página web de cumplimiento protegida con contraseña.
2. Garantizar que se actualicen la Sinopsis Provisional de Cumplimiento y el Borrador Provisional de Cumplimiento y que aborden exhaustivamente la implementación de todas las medidas de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión (ej. Resolución 24-02 párrafo 3).
3. Incluir en la sección de “Comentarios de la Secretaría” del *Borrador Provisional de Cumplimiento* información sobre los casos para los cuales la respuesta de la CPC es insuficiente para que la Secretaría les asigne el estatus de “Resuelto”.
4. Añadir a la hoja de cálculo del *Borrador Provisional de Cumplimiento*, una lista desplegable que incluya los estados de cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución C-22-02, con el fin de facilitar la revisión por el COR.
5. Incluir, como primera tabla en el *Borrador Provisional de Cumplimiento*, una tabla actualizada con códigos de colores que resuma los posibles casos de incumplimiento, similar a la incluida en la presentación del *Borrador Provisional de Cumplimiento* durante el COR16.
6. Asegurar que la presentación sobre el *Borrador Provisional de Cumplimiento* se publique 15 días antes de la reunión en la página web del COR protegida con contraseña y siga el mismo orden que el documento *Borrador Provisional de Cumplimiento*.
7. Asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en las Resoluciones adoptadas por la Comisión, a fin de proporcionar a los CPC tiempo suficiente para realizar el análisis de la información y documentación relacionada con el COR. Toda información o reporte presentado fuera de los plazos estipulados se reflejará automáticamente en la *Sinopsis Provisional de Cumplimiento* y el *Borrador Provisional de Cumplimiento* como "Sin resolver" y se revisará en la reunión del COR.
8. Elaborar y presentar en el COR17, un documento sobre la revisión de las tendencias en materia de infracciones, en el que se identifiquen las áreas temáticas y resoluciones que requieran de especial atención, tal y como se identificó en los *Elementos Prioritarios Para un Plan de Trabajo del COR*.
9. Cuando la secretaría notifique a la CPC de una posible infracción y sea necesario aclarar el informe de los observadores se deberá ejecutar mediante un documento adicional adjunto al informe donde explique la razón de los cambios realizados como resultado del proceso normal de revisión.

10. Asegurar que los observadores a bordo de buques de cerco del programa de observadores reciban la formación adecuada para registrar información precisa sobre el diseño del material de los plantados, en particular en lo que respecta a los plantados sembrados, teniendo en cuenta que el COR ha tratado un gran número de casos de posible no-cumplimiento en relación con el material de los plantados en los últimos años.
11. Ocultar los nombres de los buques en los documentos e informes que se muestran en pantalla y a los asistentes virtuales durante la reunión del Comité.
12. Garantizar que el Borrador del Resumen Provisional del Cumplimiento y el Borrador del Informe Provisional del Cumplimiento proporcionen información sobre el cumplimiento por parte de las CPC de las obligaciones en relación con el párrafo 3 de la Resolución C-24-02 para la captura deportiva de PBF por parte de todas las CPC.

Recomendaciones al Comité:

13. En seguimiento de la conclusión de las reuniones del COR, hacer público un resumen del *Informe Final de Cumplimiento*, excluyendo la información confidencial, tras asegurar un tiempo suficiente para su revisión por parte de los CPC.
14. Llevar a cabo trabajos entre sesiones para seguir desarrollando el documento *Categorización del estado de incumplimiento y de Acciones de seguimiento*, utilizando el documento COR16-INF-A como base. El Presidente dirigirá este proceso, con el apoyo de la Secretaría y recabarán los aportes de todos los CPC interesados, con el fin de elaborar un documento para su discusión durante la próxima reunión bienal especial del Comité en 2026.
15. Asegurar que se asigne tiempo suficiente para un punto específico en la agenda del Comité para revisar los casos pendientes de años anteriores.
16. Revisar las resoluciones y los párrafos marcados provisionalmente como “Resueltos” en el Borrador Provisional del Informe de Cumplimiento por el CPC pertinente a fin de garantizar que el estado refleje la consideración del COR.

Recomendaciones a los CPC:

17. Asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en las resoluciones adoptadas por la Comisión, en particular en lo que respecta a la presentación de datos, recordando que la entrega tardía de esta información compromete la capacidad de la Secretaría para preparar los informes y documentos pertinentes sobre cumplimiento.
18. Proporcionar a la Secretaría información actualizada sobre la situación o los avances en los casos de posible no-cumplimiento de los últimos años en los que el CPC haya indicado que se ha iniciado una investigación o para el cual el posible caso de incumplimiento no esté marcado como “resuelto”
19. Incluir en el *Cuestionario estándar sobre el cumplimiento de las resoluciones de la CIAT* una explicación cuando se asigna la categoría de No Aplicable (N/A) o *en cumplimiento* a una obligación determinada. La versión en línea o automatizada del cuestionario cuando esté disponible no debería permitir el envío a menos que se brinde una explicación.

Recomendaciones a la Comisión:

20. Considerar la solicitud de renovación de la calidad de No Miembro Cooperante de Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia y Liberia, teniendo debidamente en cuenta la ausencia de Honduras, y Chile

en la reunión del COR16 y los casos de posible no-cumplimiento pendientes de Honduras y Chile para el período 2024.

21. Revisar y modificar según proceda, entre otros, el párrafo 4 de la Resolución C-19-02 para extender el periodo de aplicación de esta disposición, así como para mejorar y aclarar el proceso de elaboración de la lista provisional de buques INN.
22. Modificar el Anexo 2 de la Resolución C-22-02 para:
 - Perfeccionar las definiciones y los criterios de todas las posibles situaciones de posible incumplimiento para asegurar una aplicación objetiva y consistente.
 - Introducir una categoría específica de «incumplimiento» que se asignará en los casos en que se haya comprobado y confirmado una posible situación de incumplimiento.
23. Considerar un posible caso de incumplimiento muy grave si un buque ha excedido su límite de FADs activos por un número significativo o si un buque está por encima de su límite de FAD activo durante más de 10 días

4h. Informe de la 10ª reunión del Grupo de Trabajo conjunto CIAT-WCPFC/NC sobre la ordenación del atún aleta azul del pacífico

GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CIAT – CN DE LA WCPFC SOBRE LA ORDENACIÓN DEL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO DÉCIMA REUNIÓN (JWG-10)

Toyama, Japón (Híbrida)

9 – 12 de julio de 2025

RESUMEN DE LOS PRESIDENTES DE LA 10ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CIAT – CN DE LA WCPFC SOBRE LA ORDENACIÓN DEL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO

IATTC-NC-JWG10-2025/00

PUNTO 1 DE LA AGENDA APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La 10ª reunión del Grupo de Trabajo Conjunto CIAT – CN de la WCPFC sobre la Ordenación del Atún Aleta Azul del Pacífico (JWG-10) se celebró del 9 al 12 de julio de 2025. La reunión fue inaugurada por los Copresidentes, el Sr. Josh Madeira (EE. UU., CIAT) y el Sr. Masanori Miyahara (Japón, Presidente del Comité del Norte).
2. Japón dio la bienvenida a los observadores, participantes y miembros del GTC, agradeciendo a los asistentes y expresando su especial agradecimiento a los Copresidentes. Japón señaló que este hay medidas desafiantes, incluyendo la ordenación a largo plazo y las medidas universales de seguimiento, control y vigilancia (SCV), y destacó que, si bien estos temas son difíciles y complejos, confía en que el GTC podrá lograr avances significativos.
3. En el **Anexo A** se incluye la lista de asistentes.

PUNTO 2 DE LA AGENDA ADOPCIÓN DE LA AGENDA Y PROCEDIMIENTOS DE LA REUNIÓN

4. El Copresidente Madeira describió el procedimiento de la reunión y presentó la agenda provisional para su aprobación.
5. Se aprobó la agenda provisional (**Anexo B**).
6. El Sr. Samuel Coyle, de Japón, fue nombrado relator de la reunión.

PUNTO 3 DE LA AGENDA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS RELATIVAS AL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO

7. El GTC revisó los informes de implementación de los Miembros de la WCPFC y la CIAT con respecto a la CMM 2024-01, la CMM 2024-02, la resolución C-24-02 y la resolución C-24-03. El Copresidente Miyahara explicó que la discusión se haría en dos rondas: primero, una discusión sobre la implementación de las medidas por cada parte, y segundo, una revisión de los informes sobre las medidas de SCV.

8. Japón preguntó a Corea sobre las actividades pesqueras del año en curso, concretamente sobre una elevada captura de cerco notificada de 7,000 peces en julio que podría superar el límite de captura. Corea respondió que a finales de junio o principios de julio se había producido una captura significativa de PBF y que aún estaban recopilando la cantidad exacta. Corea explicó que su informe inicial indicaba que las capturas de cerco no rebasaban las 600 toneladas métricas y que había reservado límites de captura de más de 300 toneladas métricas para situaciones imprevistas.

9. En respuesta a las preguntas de Japón, posteriormente Corea proporcionó información adicional de su división pertinente, y señaló que no tienen pesquerías recreativas que se dediquen específicamente a la captura de PBF, pero que las pesquerías recreativas capturan PBF pequeños de vez en cuando debido a su gran abundancia en sus aguas. Corea notificó que la pesca recreativa capturó 358 individuos de PBF (0.83 toneladas métricas) en 2023 y 526 individuos de PBF (1.21 toneladas métricas) en 2024, y que las capturas consistieron solo en peces pequeños debido a la configuración de las artes de pesca. En cuanto a las redes fijas, Corea notificó que tenía un total de 155 licencias de redes fijas (82 en la provincia de Gangwon y 73 en la provincia de Gyeongsang del Norte) que no se dedican a la pesca de PBF. Japón aclaró que sus 1,688 sitios de redes fijas están autorizados para capturar PBF, y que muchos de ellos se dedican a la captura de PBF, mientras que otros no, y señaló que las capturas recreativas de Corea deben contabilizarse dentro de sus límites de captura como requisito obligatorio. Corea explicó que contabiliza las capturas de la pesca recreativa dentro de sus límites de captura para 2024 y que seguirá contabilizándolas dentro de los límites de captura futuros.

10. Estados Unidos preguntó a México sobre el número de jaulas de PBF y si México también tiene jaulas para atún aleta amarilla. Aunque no disponen del número exacto, México respondió que las empresas acuícolas mexicanas tienen una capacidad limitada en función de la concesión de cada empresa, y que no hay jaulas para atún aleta amarilla. Japón preguntó a México sobre los métodos de recolección de datos de pesca deportiva, señalando que México estimaba que las capturas de la pesca deportiva serían de 4 toneladas métricas en 2024, y si los pescadores están obligados a presentar informes de capturas. México respondió que los pescadores deportivos deben llenar documentos y que hay inspectores portuarios que verifican las llegadas de las embarcaciones y se comunican con los pescadores.

11. Japón preguntó a Taipéi Chino sobre la ordenación de los pescadores deportivos recreativos, señalando que sus capturas deben contabilizarse en el marco de las medidas de la WCPFC. Taipéi Chino respondió que cuenta con leyes que exigen a los pescadores recreativos obtener marcas antes de descargar PBF y que, sin ellas, no se les permite descargar.

12. En respuesta a una pregunta de Japón sobre cómo gestiona Estados Unidos las capturas de sus pesquerías deportivas, Estados Unidos respondió que sus pesquerías recreativas cuentan con una ordenación robusta, consistente con sus pesquerías comerciales, mediante límites de viajes, límites de bolsas, requisitos de notificación del 100% de datos de bitácora y requisitos de notificación casi en tiempo real. Aunque la ordenación de esta pesquería no cambió entre 2023 y 2024, las capturas recreativas de EE. UU. de PBF disminuyeron, y el número de peces capturados hasta la fecha en 2025 también es muy inferior al del mismo periodo en 2024. Japón expresó su preocupación por la diferencia entre las tendencias de la pesca comercial y la recreativa, ya que las capturas comerciales se redujeron casi un 40%, mientras que las capturas recreativas aumentaron considerablemente hasta alcanzar un máximo histórico de casi 2,000 toneladas métricas en 2023, y preguntó cómo piensa gestionar Estados Unidos las pesquerías deportivas con el nuevo procedimiento de ordenación. El Copresidente Miyahara señaló que esta pregunta era pertinente para las discusiones que tendrían lugar en el punto 5 de la agenda.

13. Japón preguntó a Nueva Zelanda sobre la ordenación de las capturas de PBF en la pesca deportiva en el marco de las medidas de conservación de la WCPFC. Nueva Zelanda respondió que gestiona las capturas recreativas de PBF mediante un límite combinado de 20 peces al día, lo que difiere de su enfoque de ordenación del atún aleta azul del sur. Taipéi Chino solicitó información sobre los socios comerciales internacionales de Nueva Zelanda, a lo que Nueva Zelanda respondió que en 2024 exportó PBF principalmente a Japón y cantidades menores a Estados Unidos, Australia, Canadá y Suiza.

14. En respuesta a una pregunta de Japón sobre el monitoreo del número y la talla promedio de los PBF enjaulados en corrales de cría, en particular cuando son capturados originalmente por cerqueros, Corea respondió que comprueban la cantidad de PBF enjaulados y capturados con base en documentos en papel. Corea señaló que funcionarios gubernamentales y científicos visitan las granjas para monitorear las actividades, aunque la cobertura no es del 100%. Corea explicó que las actividades de cría de PBF se encuentran en su fase experimental inicial, por lo que, en el futuro, considerarán la posibilidad de introducir las mejoras necesarias en su actual sistema de SCV.

15. Japón solicitó a México que proporcionara información sobre SCV por escrito para los informes de implementación de la WCPFC y la CIAT. En cuanto a las actividades de cría, Japón señaló que los cerqueros mexicanos cuentan con una cobertura por observadores del 100%, pero que los observadores no pueden identificar el número o la talla promedio de los peces que se van a enjaular, por lo que es necesario el uso de cámaras de video. Japón preguntó si los operadores mexicanos utilizan cámaras de video para confirmar la talla real de los peces. México respondió que disponen de cámaras estereoscópicas cuando se realiza la transferencia y que los observadores e inspectores pueden obtener información sobre la cantidad de peces transferidos.

16. En respuesta a las preguntas de Japón sobre las infracciones cometidas por los pescadores deportivos, Estados Unidos notificó que nunca se había descubierto ningún caso de lavado de PBF y señaló que, aunque los pescadores recreativos tienen prohibido vender PBF en el mercado, se han identificado un número mínimo de infracciones, que se han abordado. Japón señaló que la pesca deportiva de Estados Unidos capturó casi 2,000 toneladas métricas en 2023, lo que podría tener un gran impacto, y afirmó que las medidas de monitoreo y aplicación son importantes. Japón explicó que, en su caso, con frecuencia detectan infracciones durante la temporada alta que están sujetas a sanciones, con alrededor de 10 casos detectados en su pesca recreativa casi todos los años, y expresó su sorpresa por el hecho de que los pescadores deportivos de Estados Unidos capturaran 2,000 toneladas métricas, pero no se detectaran infracciones.

17. El Copresidente Miyahara señaló la necesidad de un formato estandarizado para los informes de SCV y encargó a Japón la creación de un formato unificado para los informes de SCV basado en las CMM y resoluciones actuales de la CIAT. Japón aceptó esforzarse por crear un formato de notificación que se utilizaría para los informes del próximo año. El Copresidente Miyahara pidió a Japón que creara un borrador de las medidas de SCV para su consideración en la 11ª reunión del GTC el próximo año. Japón señaló que la creación de un borrador de las medidas de SCV es una tarea difícil y solicitó la ayuda de otras delegaciones durante el periodo intersesional, afirmando que la cooperación es necesaria para completar este trabajo. Japón creó un borrador de plantilla de notificación y explicó que permite a los Miembros incluir sus actividades de SCV de acuerdo con las obligaciones existentes, y expresó su esperanza de que sea útil para la remisión de informes unificados. Se consideró la plantilla que figura en el Anexo C, pero no se pudo llegar a un acuerdo al respecto. Esta plantilla se enviará a cada Comisión para su consideración (**Anexo C**).

18. No se discutieron más informes remitidos por otros Miembros.

PUNTO 4 DE LA AGENDA INFORMACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO

4.1 Proyecciones de escenarios de límites de captura

19. El Dr. Shuya Nakatsuka, Presidente del PBFWG del ISC (PBFWG), presentó los resultados actualizados de las proyecciones utilizando la evaluación de referencia de 2024. El PBFWG revisó los resultados de las proyecciones, en particular el escenario 3, que refleja las medidas de ordenación actuales (CMM 2024-01 y C-24-02), y el escenario 4, que maximiza el uso del factor de conversión de la cuota de peces pequeños a la cuota de peces grandes. El PBFWG señaló que la proyección de las nuevas medidas es solo ligeramente más pesimista en comparación con el escenario 15 presentado en 2024, mientras que la proyección de la aplicación máxima del factor de conversión produjo resultados mucho más optimistas.

20. Estados Unidos señaló que, en las negociaciones del año pasado, era importante que cualquier aumento de las cuotas permitiera seguir aumentando la biomasa a largo plazo. También señaló los importantes beneficios para la conservación que supone la transferencia de peces pequeños a peces grandes, incluso después de aplicar el factor de conversión. Estados Unidos preguntó por los intervalos de confianza relacionados con el escenario 3, señalando que es posible que la población pueda caer por debajo del segundo objetivo de recuperación con el tiempo, y preguntó si el reclutamiento u otros factores podrían influir en este posible resultado.

21. El PBFWG explicó que las líneas punteadas representaban los percentiles de 5 y 95, y que la principal razón de la variación en las proyecciones es la hipótesis de variación en el reclutamiento, que crea la amplitud del área. El PBFWG señaló una pequeña caída alrededor de 2030 que refleja un reclutamiento ligeramente menor, pero que será mayor a largo plazo, y que la amplitud de la trayectoria refleja los supuestos sobre el valor del reclutamiento.

22. Pew Charitable Trusts señaló que la Tabla 2 muestra escenarios de proyección futura y la probabilidad de sobrepesca según diversos puntos de referencia. Expresó su preocupación por el hecho de que, con la nueva CMM, existe el riesgo de sobrepesca dependiendo del nivel del objetivo, y esperaba con interés que se siguiera discutiendo la estrategia de extracción a largo plazo para evitar una situación de sobrepesca en el futuro.

4.2 Investigación sobre patrones migratorios

23. El PBFWG explicó que no había recibido ninguna solicitud adicional del Comité del Norte, tal y como se mencionaba en el informe del año pasado, y que no se había presentado ninguna solicitud formal al ISC al respecto. El PBFWG señaló que la estructura y la distribución de la población son datos clave para comprenderla y fundamentales para su evaluación, y que son de gran interés para muchos científicos, mucho más allá del propio ISC. El PBFWG afirmó que existen muchos estudios sobre los patrones migratorios, pero que no estaban muy seguros de lo que se les pedía y que, si el GTC o el CN deseaban información específica sobre los patrones migratorios, necesitarían instrucciones concretas.

24. Estados Unidos agradeció la información presentada por el ISC y señaló que existen muchos estudios que describen los patrones migratorios y documentan las capturas históricas. Afirmó que no deseaba desviar demasiado al PBFWG de su calendario actual, concretamente de la revisión por pares

del próximo año, y sugirió que una posible vía podría ser identificar referencias que documenten los patrones migratorios y enumerarlas para satisfacer la solicitud. Sugirió que el GTC podría recomendar al CN que esta podría ser una vía a seguir. El GTC recomendó que el CN encargara al ISC recopilar las referencias existentes que documenten los patrones migratorios y las presentara en la reunión WCPFC22.

4.3 Revisión de los factores de conversión

25. El PBFWG presentó un análisis sobre los factores de conversión para intercambiar cuotas de captura entre los sectores pesqueros de la pesquería de atún aleta azul del Pacífico, manteniendo al mismo tiempo la intensidad pesquera general. El análisis calculó los factores de conversión entre pequeños y grandes del OPOC, y entre grandes del OPOC y del OPO, y puede utilizarse para realizar conversiones entre todos los sectores pesqueros.

26. El PBFWG señaló que los resultados podrían variar si condiciones tales como la selectividad de las flotas o la mortalidad natural difieren de las supuestas, y que las transferencias de CTP entre el OPO y el OPOC basadas en una relación de impacto pesquero prescrita serían más consistentes con la forma en que se calculó el impacto entre el OPO y el OPOC para la Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO).

4.4 Informes del SC de la WCPFC y el CCA de la CIAT

27. El GTC reconoció que la 21ª reunión del Comité Científico de la WCPFC (13 al 21 de agosto de 2025, Tonga) se celebraría después de la reunión JWG-10, por lo que no se disponía de resultados para esta reunión.

28. El representante de la CIAT informó que la 16ª reunión del CCA se celebró en junio. El CCA respaldó las recomendaciones del personal científico de la CIAT, que formuló cuatro recomendaciones: (1) se deberían adoptar puntos de referencia, tomando en consideración los establecidos en la reunión SAC-14; (2) elegir una de las reglas de control de extracción y probarla utilizando EEO, considerando el desempeño en relación con los posibles puntos de referencia para el PBF y otras métricas de desempeño; (3) se debería realizar el monitoreo del reclutamiento, y la estrategia de extracción debería incluir disposiciones para circunstancias excepcionales; y (4) el trabajo futuro debería centrarse en mejorar las reglas de control de extracción para garantizar que sean robustas.

PUNTO 5 DE LA AGENDA ESTRATEGIA DE EXTRACCIÓN A LARGO PLAZO

5.1 Desarrollo de la estrategia de extracción a largo plazo

29. El Copresidente Madeira reconoció los importantes avances logrados hasta la fecha y agradeció al ISC su trabajo para completar el análisis de la EEO y el informe final. Señaló que el GTC había recibido los resultados finales de la EEO apenas dos semanas antes de la reunión y que todos los resultados se habían publicado para su revisión.

30. El Copresidente Madeira hizo hincapié en que la actual estrategia de extracción a largo plazo para el PBF está desactualizada y que debería actualizarse en ambas comisiones con carácter prioritario. Señaló que se esperaba que el GTC recomendara una estrategia de extracción integral a largo plazo en 2025 y que se preveía su implementación en 2026. Además, señaló que la resolución C-24-03 de la CIAT era una medida de dos años que deberá negociarse en 2026.

31. El Copresidente Madeira esbozó los elementos clave que deben incluirse en el acuerdo sobre la estrategia de extracción a largo plazo, tal y como exigen la CMM 2022-03 de la WCPFC y las resoluciones pertinentes de la CIAT, incluidos los objetivos de ordenación, los niveles de riesgo aceptables, los puntos de referencia, la estrategia de monitoreo, las reglas de control de extracción y el propio marco de EEO para futuras pruebas de diferentes reglas de control de extracción.

5.2 Evaluación de Estrategias de Ordenación (EEO)

32. La Dra. Desiree Tommasi, en representación del PBFWG, presentó un resumen de los resultados finales de la EEO del PBF. Explicó que la EEO examinó el desempeño de procedimientos de ordenación candidatos para el PBF en relación con el conjunto de objetivos acordados por el GTC utilizando una simulación por computadora de circuito cerrado que tuvo en cuenta la incertidumbre en las observaciones, los modelos de evaluación y la implementación.

33. La Dra. Tommasi describió los procedimientos de ordenación como estrategias de extracción basadas en modelos que estiman la condición de las poblaciones a partir de un modelo de estimación, especifican una regla de control de extracción (RCE) que se debe aplicar y establecen la CTP por segmento de flota: la CTP del Océano Pacífico oriental (OPO), la CTP de peces pequeños del OPOC y la CTP de peces grandes del OPOC.

34. La Dra. Tommasi explicó que el desempeño se evaluó en función de cuatro categorías: seguridad, condición, estabilidad y rendimiento. En cuanto al desempeño de la seguridad, el objetivo era mantener una probabilidad inferior al 20% de que la población cayera por debajo del punto de referencia límite (PRL), y que todas las RCE mostraran una probabilidad inferior al 10% de traspasar el PRL provisional de la CIAT. Todas las RCE, excepto la 6 y la 14, también pudieron mantener una baja probabilidad (<20%) de traspasar el segundo objetivo de recuperación provisional del 20% SSBF=0. En cuanto al desempeño de la condición, el objetivo era mantener la mortalidad por pesca en o por debajo del nivel objetivo con una probabilidad de al menos el 50%, y que todas las RCE lograran al menos un 50% de probabilidad de mantener la mortalidad por pesca en o por debajo de sus niveles objetivo.

35. La Dra. Tommasi señaló que el desempeño de la estabilidad tenía como objetivo limitar los cambios en los límites de captura globales entre los periodos de ordenación a no más del 25%, a menos que la población estuviera por debajo del PRL, mientras que el desempeño del rendimiento se centraba en mantener un equilibrio equitativo en el impacto proporcional de la pesca entre el OPOC y el OPO, maximizando el rendimiento a medio y largo plazo. Destacó que las RCE con mayor probabilidad de que la biomasa de la población reproductora (SSB) se situara en o por encima del segundo objetivo de recuperación tenían los índices de rendimiento más bajos y viceversa, lo que demostraba claras ventajas y desventajas entre los objetivos de seguridad y rendimiento.

36. Después de la presentación, China pidió que se aclarara el periodo de proyección de la EEO, y señaló que el periodo de proyección parecía corto en comparación con la esperanza de vida del PBF, que es de 15 a 20 años, y sugirió que un periodo de 30 a 40 años podría ser más adecuado. El Dr. Nakatsuka respondió que la proyección se basaba en el tiempo de generación de 8 a 9 años, en lugar de la edad máxima, y abarcaba más de dos generaciones.

5.3 Recomendaciones sobre la estrategia de extracción a largo plazo

37. El Copresidente Madeira pidió a los Miembros que compartieran sus prioridades con respecto a

los resultados de la EEO y los objetivos de ordenación, haciendo hincapié en la necesidad de discutir las ventajas y desventajas de los objetivos de seguridad, condición, estabilidad y rendimiento que habían sido previamente acordados por el GTC.

38. El GTC reafirmó que las cuatro categorías de objetivos de ordenación (seguridad, condición, estabilidad y rendimiento) eran igualmente importantes y se habían acordado tras extensas discusiones dos o tres años antes. Los Miembros hicieron hincapié en que los factores económicos y el impacto equitativo de la pesca eran consideraciones importantes, dando prioridad a garantizar que la población de PBF nunca vuelva a agotarse gravemente y que la biomasa se mantenga por encima del segundo objetivo de recuperación. Varios Miembros señalaron que se debía prestar atención al desempeño de las RCE en lugar de revisar los objetivos de ordenación.

39. Japón expresó su preferencia por la RCE 5, señalando que, según la simulación de la EEO, se demostró la relación entre el rendimiento y el desempeño. Japón señaló que todas las RCE, excepto la 6 y la 14, mostraban una probabilidad de <20% de que la SSB cayera por debajo de $20\%SSBF=0$, lo que indicaba que se cumplían los criterios de seguridad para la mayoría de las RCE. Japón hizo hincapié en que algunas RCE, como la 1, la 2, la 3, la 9, la 10 y la 11, mostraban la posibilidad de una reducción significativa de la CTP cuando la población disminuía, lo que indicaba una baja estabilidad en términos de la gestión pesquera y la captura.

40. Estados Unidos expresó su apoyo a las RCE 9 a 16, ya que estos escenarios respaldan la asignación 70:30 Oeste-Este, lo cual es un aspecto importante para Estados Unidos, dado que el OPO ha tenido históricamente un impacto mucho mayor. Estados Unidos hizo hincapié en la importancia de que sus partes interesadas obtuvieran una parte más equitativa de la captura y se mostró a favor de los escenarios con puntos de referencia límite y objetivos definidos, lo que eliminó de la consideración las RCE 5, 6, 7, 13, 14 y 15.

41. Nueva Zelanda señaló que las modificaciones introducidas en la evaluación de referencia de 2024 pueden haber generado optimismo y destacó que la sostenibilidad de la población era primordial, ya que no se quería perder la recuperación, especialmente teniendo en cuenta el cambio climático. Nueva Zelanda declaró su preferencia por dos RCE que se ajustaban más a sus estándares nacionales de estrategia de extracción: las RCE 3 y 11. Nueva Zelanda señaló que su estándar de estrategia de extracción específica un límite suave predeterminado que es análogo al PRL de la WCPFC de $20\%SSBF = 0$.

42. Corea explicó que no ha adoptado una postura definitiva sobre la selección de las RCE, y señaló que no quería precipitarse a la hora de tomar decisiones importantes sin disponer del tiempo suficiente para asimilar la información que se había facilitado solo dos o tres semanas antes. Corea señaló que, en lo que respecta a las preocupaciones sobre la ausencia de PRL en algunos escenarios de RCE, lo importante era mantener la seguridad de la población independientemente de la terminología, haciendo hincapié en la relación entre el rendimiento y la seguridad.

43. Taipéi Chino apoyó la posición de Japón, y coincidió en que todas las RCE, excepto la 6 y la 14, podían garantizar que la población se mantuviera en un nivel seguro. Taipéi Chino expresó su apoyo a la RCE 5, ya que es más fácil comunicarse con las partes interesadas, dado que parte de su concepto ya se ha implementado y ha demostrado su eficacia para alcanzar los objetivos de recuperación.

44. En relación con la RCE 5, Corea reiteró su declaración anterior realizada durante la reunión intersesional del GTC celebrada en Monterrey, de que volver al nivel de la CMM 2021-02 en caso de que

la SSB cayera por debajo del PRL de 20%SSBF0 no significaría necesariamente que la asignación del límite de captura a cada país fuera la misma que la de esa CMM.

45. Japón afirmó además que la RCE 5 era la opción más adecuada que podía aceptar entre las 16 opciones. Japón señaló que sus partes interesadas habían realizado importantes sacrificios durante la implementación de medidas estrictas, incluida una reducción del 50% en los límites de captura de peces pequeños. Japón subrayó que unas RCE más ambiciosas no serían viables para sus partes interesadas, especialmente teniendo en cuenta las extensas operaciones pesqueras en su zona económica exclusiva, sus aguas territoriales y sus aguas interiores.

46. Japón también declaró que no está de acuerdo con eliminar las RCE 6 y 14, ya que proporcionan suficiente seguridad con una probabilidad de que las poblaciones caigan por debajo de 20%SSBF=0 de alrededor del 23%, lo que mantiene a la población por encima del PRL de la CIAT de 7.7%SSBF=0 con una probabilidad muy alta.

47. Estados Unidos expresó su desacuerdo con la postura de Japón, e hizo hincapié en que el GTC no debería poner en peligro el éxito de la recuperación, que tanto ha costado conseguir, aceptando cualquier RCE que pudiera permitir que la población cayera por debajo de 20%SSBF=0. Estados Unidos argumentó que establecer un PRL del 20%SSBF=0 sería el umbral mínimo aceptable, y señaló que, si la población cayera por debajo de este nivel, el esfuerzo de pesca debería reducirse a niveles mínimos. Estados Unidos también aclaró que preferiría una *F* objetivo del 40 % para dar prioridad a la seguridad.

48. Después de mantener conversaciones bilaterales, Japón informó que, aunque se habían logrado algunos avances, seguían existiendo diferencias significativas entre las opiniones de las delegaciones. Estados Unidos reiteró su postura de que establecer un PRL del 20%SSBF=0 sería esencial para evitar un retroceso.

49. El GTC tomó nota de la opinión general de seguir discutiendo sobre un rango apropiado de *F* objetivo, considerando preliminarmente un rango del 25% al 30% para la futura selección de RCE, señalando la necesidad de considerarlo junto con otros elementos de la RCE como un paquete.

50. Japón cuestionó la implicación de cambiar el ciclo de ordenación de tres años a dos años en la estrategia de extracción a largo plazo. El ISC respondió que, en general, un ciclo de ordenación más corto conduce a una ordenación con mayor capacidad de respuesta, incluida una respuesta más temprana a las disminuciones del reclutamiento. El ISC explicó además que el desempeño de la seguridad podría ser similar incluso si se aplica un ciclo de ordenación de dos años.

51. El GTC solicitó que el ISC desarrollara directrices y criterios para definir las circunstancias excepcionales, en particular con respecto a los riesgos relacionados con el reclutamiento bajo, y que los proporcionara al GTC.

52. El GTC señaló que los procedimientos de circunstancias excepcionales serían importantes independientemente de la RCE elegida, sobre todo para abordar las posibles disminuciones del reclutamiento.

53. El GTC reconoció que, aunque no se había llegado a un acuerdo sobre RCE específicas, había un agradecimiento unánime al ISC por su excelente trabajo en la EEO, señalando que la calidad del trabajo científico seguía siendo sobresaliente, independientemente de la dificultad para alcanzar un consenso sobre la selección de RCE.

54. El GTC volvió a hacer hincapié en su compromiso de acordar una estrategia de extracción a largo plazo basada en la EEO y en la intención de mantener la población por encima del segundo objetivo de recuperación. Los miembros se comprometieron a mantener discusiones intersesionesales para avanzar en la estrategia de extracción a largo plazo, tal y como se describe en el plan de trabajo.

55. El GTC reconoció el éxito de los esfuerzos de recuperación y su impacto significativo en las partes interesadas, y agradeció los considerables esfuerzos realizados por todas ellas. El GTC expresó su firme compromiso de que nadie quería que la población volviera a caer por debajo del objetivo de recuperación del 20%. El GTC también señaló que había un amplio consenso sobre la importancia de proteger a los peces de edad 0 como elemento clave de las futuras medidas de ordenación.

PUNTO 6 DE LA AGENDA REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO

56. No hubo discusiones sobre este punto de la agenda.

PUNTO 7 DE LA AGENDA ESQUEMA DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURA

57. El Sr. Shingo Ota (Japón), Presidente de la 6ª Reunión Técnica del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Esquema de Documentación de Captura (JWG-CDS-06), presentó los principales resultados de la reunión técnica celebrada el 9 de julio de 2025.

58. México agradeció el informe resumido del Presidente y señaló que incluía métodos de pesca que no se utilizan en todas las regiones. México observó que, si bien las resoluciones tendrían esencialmente el mismo contenido en ambas comisiones, habría algunas diferencias en función de lo que se permite o no existe en las respectivas comisiones. México solicitó que esta distinción se reflejara en el informe.

59. En respuesta, el Sr. Ota tomó nota del comentario de México y confirmó que consultaría con el relator para incluir texto adicional en el resumen a fin de abordar este punto antes de remitir el documento revisado a la Secretaría.

60. El Copresidente Miyahara preguntó si había algún otro comentario sobre el informe resumido del Presidente. Con la única enmienda propuesta por México, el GTC aprobó el informe.

PUNTO 8 DE LA AGENDA PRÓXIMA REUNIÓN DEL GTC

61. El GTC reafirmó su compromiso de completar el trabajo relacionado con la estrategia de extracción a largo plazo, el esquema de documentación de captura y las enmiendas al SCV en 2026. Para alcanzar estas metas, el GTC propone el siguiente plan de trabajo:

2025:

- Los miembros del GTC trabajarán para apoyar el avance de la estrategia de extracción a largo plazo mediante reuniones bilaterales y multilaterales celebradas al margen de las reuniones de la CIAT y la WCPFC. Los miembros del GTC comunicarán sus preferencias a los Copresidentes del GTC a más tardar en diciembre de 2025, a fin de que estos puedan

organizar reuniones virtuales o presenciales intersesionales, según sea necesario.

- El ISC comenzará a trabajar en la elaboración de directrices y criterios para definir circunstancias excepcionales, en particular con respecto a los riesgos relacionados con el reclutamiento bajo, que se proporcionarán en la reunión JWG-11.

2026:

- El GTC celebrará reuniones intersesionales según sea necesario para finalizar la estrategia de extracción a largo plazo en la reunión JWG-11.
- El GTC recomendará una estrategia de extracción a largo plazo, que incluirá medidas de ordenación adicionales activadas por circunstancias excepcionales, que se implementará en 2027.
- El GTC recomendará una CMM/resolución sobre CDS.
- El GTC recomendará enmiendas a la CMM/resolución existente sobre SCV tras revisar los informes sobre la implementación de las medidas de PBF.

62. El GTC consideró la fecha y el lugar tentativos para la reunión JWG-11 en 2026. Después de la discusión, el GTC acordó que la próxima reunión se programaría del 8 al 11 de julio en Japón, sujeto a confirmación final.

63. El GTC señaló que la 7ª Reunión Técnica del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Esquema de Documentación de Captura (JWG-CDS07) se celebraría conjuntamente con la reunión JWG-11, y que su duración se determinaría en función de los avances logrados en el periodo intersesional.

PUNTO 9 DE LA AGENDA OTROS ASUNTOS

64. Corea expresó su agradecimiento por los esfuerzos colectivos de todos los miembros del GTC y señaló que las evaluaciones científicas de 2024 demuestran que la población de PBF se está recuperando rápidamente, cumpliendo los objetivos de recuperación antes de lo previsto. Corea destacó que este éxito ha creado nuevas realidades para los Estados costeros, incluido un aumento sin precedentes de la abundancia de PBF en aguas coreanas, probablemente debido al cambio climático, que ha alterado los patrones migratorios y la distribución. Si bien los Estados costeros de la WCPFC tienen el derecho de gestionar las especies altamente migratorias en sus aguas territoriales y archipelágicas, Corea señaló que han participado voluntariamente en el marco de ordenación internacional con límites de captura basados en registros históricos; estas cuotas históricas rígidas están creando una grave tensión socioeconómica en las comunidades pesqueras costeras, que se enfrentan a dificultades económicas mientras ven abundantes recursos en sus caladeros tradicionales. Corea declaró que la notable recuperación debe traducirse en una ordenación adaptativa y equitativa, haciendo hincapié en que el marco de ordenación a largo plazo debería tener plenamente en cuenta el estado actual de los recursos y los derechos y necesidades legítimos de los Estados costeros que experimentan cambios drásticos en la distribución de la población, y reafirmó su compromiso con la ordenación sostenible del PBF, señalando al mismo tiempo que garantizar el sustento de las comunidades pesqueras es una prioridad máxima (**Anexo E**).

PUNTO 10 DE LA AGENDA ADOPCIÓN DEL INFORME

65. El GTC adoptó el informe.

PUNTO 11 DE LA AGENDA CLAUSURA DE LA REUNIÓN

66. La reunión fue clausurada a las 11:12 a. m. del 12 de julio de 2025.

ANEXOS

Anexo A – Lista de participantes

Anexo B – Agenda

Anexo C – Borrador de plantilla de notificación CMM 2024-02 / resolución C-24-03

Anexo D – Resumen del Presidente de la 6ª Reunión Técnica sobre el CDS

Anexo E – Declaración de Corea

Annex A

JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP MEETING ON THE MANAGEMENT OF PACIFIC BLUEFIN TUNA TENTH SESSION (JWG-10)

Toyama, Japan (Hybrid)
9 – 12 July 2025

LIST OF PARTICIPANTS

CO-CHAIR

Josh Madeira

Monterey Bay Aquarium
Director of Policy & Stakeholder Engagement
jmadeira@mbayaq.org

CO-CHAIR

Masanori Miyahara

Fisheries Agency of Japan
Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry
and Fisheries
masamiyafaj1@gmail.com

CDS Technical Meeting CHAIR

Shingo Ota

Fisheries Agency of Japan
Special Adviser to the Minister of Agriculture,
Forestry and Fisheries
shingo_ota810@maff.go.jp

CANADA

Kristen Cote

Fisheries and Oceans Canada
Senior Policy Advisor
kristen.cote@dfo-mpo.gc.ca

Sarah Hawkshaw

Fisheries and Oceans Canada
Biologist
sarah.hawkshaw@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

Fanshuqi

Shanghai Ocean University
assistant scientist
1582187049@qq.com

Li Yan

China Overseas Fisheries Association
Deputy Director of Highseas Fisheries
liyan@cofa.net.cn

Zhe Geng

Shanghai Ocean University
Stock Assessment Scientist
zgeng@shou.edu.cn

FIJI

Epi Batibasaga

Head of Delegation
Ministry of Fisheries
Fisheries Officer
batibasaga@gmail.com

Moses Mataika

Ministry of Fisheries
Fisheries Officer - Data
mataika.moses@gmail.com

JAPAN

Takumi Fukuda

Fisheries Agency of Japan
Resource Management Department
takumi_fukuda720@maff.go.jp

Akari Oonami

Fisheries Agency of Japan
staff
akari_onami830@maff.go.jp

Anna Inomata

Fisheries Agency of Japan
Staff
anna_inomata570@maff.go.jp

Hidetoshi Ito

Taiyo A & F Co., Ltd.
Director
hid-itou@maruha-nichiro.co.jp

Hirofumi Niiyama

Hokkaido Bluefin Tuna Association
vice chairman
bluefin@bf.hokkaidooffice.jp

Hirohide Matsushima

Fisheries Agency of Japan
International Affairs Division

Hiromu Fukuda

Fisheries Research and Education Agency of
Japan, Fisheries Resources Institute
Head, Bluefin Tunas Group, Highly Migrately
Resources Division
fukuda_hiromu57@fra.go.jp

Katsuya Sato

Fisheries Agency of Japan
staff
katsuya_sato770@maff.go.jp

Kazushige Hazama

National Offshore Tuna Fisheries Association of
Japan
Manager
hazama@kinkatsukyo.or.jp

Keiko Imoto

"Sanin purse seine Fisheries cooperative
association"
Associate Director
imoto@sanmaki.jp

Kengo Tanaka

All Japan Purse Seine Fisheries Association
Managing Director
zenmaki05@atlas.plala.or.jp

Kenichi Sakuragi

Fisheries Department
Director
kenichi_sakuragi@kyokuyo.co.jp

Kenji Aoki

Nitto Suisan
Managing Director
kenji.aoki@nittosuisan.com

Kirara Nishikawa

Fisheries Resources Institute, FRA
Scientist, Bluefin Tunas Group, Highly Migratory
Resource Division
nishikawa_kirara68@fra.go.jp

Mako iioka

Fisheries Agency of Japan
Fisheries Agency of Japan
mako_iioka540@maff.go.jp

Meiko Kawahara

Taiyo A & F Co., Ltd.
Deputy General Manager
m-kawahara@maruha-nichiro.co.jp

Nobushige Shimizu

Fisheries Agency of Japan
Staff
nobushige_shimizu640@maff.go.jp

Norio Takahashi

Highly migrately resources division, Japan
Fisheries Resources Institute
Senior Scientist
takahashi_norio91@fra.go.jp

Ryusuke Sakamoto

Ishikawa Prefecture Fisheries Division
Chief Engineer
ryu-saka@pref.ishikawa.lg.jp

Sakura Ito

Fisheries Agency of Japan
Staff
sakura_ito700@maff.go.jp

Samuel Coyle

Fisheries Agency of Japan
Staff
coyle@urbanconnections.jp

Satoshi Miyazaki

Agricultural and Marine Products Office, Trade
Control Department, Ministry of Economy,
Trade and Industry
Assistant Director
miyazaki-satoshi@meti.go.jp

Shuya Nakatsuka

Fisheries Resources Institute
Deputy Director, Highly Migratory Resources
Division
nakatsuka_shuya49@fra.go.jp

Susumu Oikawa

Taiyo A & F Co., Ltd.
Managing Director
s-oikawa@maruha-nichiro.co.jp

Takashi Kouyama

Taiyo A & F Co., Ltd.
Deputy General Manager
t-kouyama@maruha-nichiro.co.jp

Tetsuya Kunito

Federation of North Pacific District Purse Seine
Fisheries Cooperative Associations of Japan
Section Manager
tetsuya_kunito920@kitamaki.jp

Yoshihiro Notomi

National Offshore Tuna Fisheries Association of
Japan
Managing Director
notomi@kinkatsukyo.or.jp

Yuji Uozumi

Japan Tuna Fisheries Co-operative Association

Adviser

REPUBLIC OF KOREA**Ilkang Na**

Ministry of Oceans and Fisheries
Multilateral Fisheries Negotiator
ikna@korea.kr

Heewon Park

National Institute of Fisheries Science(NIFS)
Republic of Korea

Hong Seo Jin

National Fishery Products Quality Management
Service
English editor

Jae-geol Yang

Korea Overseas Fisheries Cooperation Center
Policy Analyst
jg718@kofci.org

Jung-re Riley Kim

Ministry of Oceans and Fisheries
Head of Fisheries Negotiation Unit
riley1126@korea.kr

Min-kyung Kim

National Fishery Products Quality Management
Service (NFQS)
Assistant director
kyung91206@korea.kr

PHILIPPINES**Isidro Tanangonan**

Bureau of Fisheries and Aquatic Resources
Aquaculturist II
itanangonan@bfar.da.gov.ph

Joeren Yleana

Bureau of Fisheries and Aquatic Resources
Supervising Aquaculturist
joerenyleana@yahoo.com

CHINESE TAIPEI

Shao-Wei Lu

Head of Delegation
shaowei0220@ms1.fa.gov.tw
Associate Technical Specialist,
Fisheries Agency, Ministry of Agriculture

Shui-Kai Chang

Graduate Institute of Marine Affairs,
National Sun Yat-sen University
Professor
skchang@faculty.nsysu.edu.tw

Joseph Chia-Chi Fu

joseph@ofdc.org.tw
CEO,
Overseas Fisheries Development Council

Tzu-Ching Yu

evan@ofdc.org.tw
Project Manager,
Overseas Fisheries Development Council

UNITED STATES OF AMERICA

Christa Marie Svensson

PFMC
Commissioner
cmsvensson@gmail.com

Alex Kahl

NOAA Fisheries - Pacific Islands Regional Office
International Fisheries
alex.kahl@noaa.gov

Andrew Lawler

NOAA
Principal Deputy Assistant Secretary for
International Fisheries
andrew.lawler@noaa.gov

Dave Rudie

PFMC
Chair HMSAS
rudie.dave@gmail.com

Desiree Tommasi

Fisheries Collaborative Program, University of
California Santa Cruz
Project Scientist
detommas@ucsc.edu

Dorothy Lowman

Lowman and Associates
Owner/ Consultant
dmlowman01@comcast.net

Emily Reynolds

NOAA Fisheries, Pacific Islands Regional Office
Fishery Policy Analyst
emily.reynolds@noaa.gov

Huihua Lee

Southwest Fisheries Science Center, NMFS
Research Mathematical Statistician
huihua.lee@noaa.gov

Jason Philibotte

NOAA Fisheries
International Fisheries, Division Chief
jason.philibotte@noaa.gov

Joshlyn Cardoza

AAFA
Assistant director of operations
admin@americanalbacore.com

Kerry Griffin

Pacific Fishery Management Council
Staff Officer - Highly Migratory Species
kerry.griffin@pcouncil.org

Kosha Arabi

MAGUROHANTA, LLC
Manager
info@magurohanta.com

Larry Phillips

American Sportfishing Association
Pacific Fisheries Policy Director
lphillips@asafishing.org

Lucy Bulkeley

NOAA WCR HMS

IATTC Policy Support
lucille.bulkeley@noaa.gov

Mike Conroy
West Coast Fisheries Consultants
President
Mike@wecofm.com

Mike Thompson
US COMMISSIONER / IATTC
REC fisheries rep
thompsonmike148@gmail.com

Rachael Wadsworth
NOAA Fisheries
Fishery Policy Analyst
rachael.wadsworth@noaa.gov

Rachel Ryan
U.S. Department of State
Foreign Affairs Officer
RyanRL@state.gov

Roger Dang
Fresh Island Fish Co.
General Manager

Ryan Wulff
NOAA
ARA for Sustainable Fisheries
ryan.wulff@noaa.gov

Sarah Malloy
NOAA Fisheries
Regional Administrator, Pacific Islands Regional
Office
sarah.malloy@noaa.gov

Steven Teo
NOAA Fisheries
Research Fisheries Biologist
steve.teo@noaa.gov

Stuart Chikami
Western Pacific Fisheries, Inc.
Manager

Theresa Labriola
Wild Oceans
Pacific Program Director
tlabriola@wildoceans.org

Valerie Post
NOAA Fisheries
Fishery Policy Analyst
valerie.post@noaa.gov

VANUATU

Lucy Joy
Vanuatu Fisheries Department
Principal Data Officer
ljoy@fisheries.gov.vu

Rocky Kaku
Vanuatu Fisheries Department
Research officer
rky.kaku@gmail.com

MEXICO

Martha Betancourt Aguirre
FIDEMAR
Member of delegation
martha.betancourt@uabc.edu.mx

Michel Dreyfus Leon
FIDEMAR
In charge of research
mchldryfs@gmail.com

NEW ZEALAND

Robert Gear
Ministry for Primary Industries
Manager, Highly Migratory Species and Pacific
Fisheries Team
robert.gear@mpi.govt.nz

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION (IATTC)

Brad Wiley
IATTC
Policy Officer

bwiley@iattc.org

Mark Maunder

IATTC

Head of stock assessment program

mmaunder@iattc.org

NORTH PACIFIC MARINES SCIENCE ORGANIZATION (PICES)

Kathryn Berry

BECI Science Director

Kathryn.berry@pices.int

PACIFIC ISLAND FORUM FISHERIES AGENCY SECRETARIAT

Marina Abas

Pacific Islands Forum Fisheries Agency (FFA)

Fisheries Management Advisor

marina.abas@ffa.int

Joyce Samuelu Ah-leong

Pacific Islands Forum Fisheries Agency (FFA)

Fisheries Management Adviser

joyce.samuelu-ahleong@ffa.int

MARINE STEWARDSHIP COUNCIL

Bill Holden

Marine Stewardship Council

Senior Tuna Fisheries Outreach Manager

bill.holden@msc.org

MONTEREY BAY AQUARIUM

Andre Boustany

Monterey Bay Aquarium

Director of Science

aboustany@mbayaq.org

OCEAN GOVERNANCE INSTITUTE (OGI)

Hiroshi Ohta

The Ocean Governance Institute (OGI)

Director-General

hohta21@gmail.com

Isao Sakaguchi

Gakushuin University

Professor

isao.sakaguchi@gakushuin.ac.jp

Yasuhiro Sanada

Ocean Governance Institute

Chief Research Officer

THE OCEAN FOUNDATION

Emil Aalto

Stanford University

Research Scientist

aalto@stanford.edu

THE PEW CHARITABLE TRUSTS (PEW)

Dave Gershman

Senior Officer, RFMO Policy-International Fisheries

dgershman@pewtrusts.org

WORLD WIDE FUND FOR NATURE (WWF)

Shuhei Uematsu

Manager of Fisheries Resource Management

uematsu@wwf.or.jp

WCPFC SECRETARIAT

Rhea Moss-Christian

Western and Central Pacific Fisheries Commission (WCPFC)

Executive Director

rhea.moss-christian@wcpfc.int

Eidre Sharp

Western and Central Pacific Fisheries Commission (WCPFC)

Deputy Compliance Manager

Eidre.Sharp@wcpfc.int

Elaine G. Garvilles

Western and Central Pacific Fisheries Commission (WCPFC)

Assistant Science Manager

Elaine.Garvilles@wcpfc.int

Emma N. Mori

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Project Management Assistant
emma.mori@wcpfc.int

Hilary Ayrton

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Fisheries Management and Compliance Adviser
hilary.ayrton@wcpfc.int

Lara Manarangi-Trott

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Compliance Manager
Lara.Manarangi-Trott@wcpfc.int

Lucille Martinez

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Administrative Officer
lucille.martinez@wcpfc.int

Nicole Solomon

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Secretary/Receptionist
nicole.solomon@wcpfc.int

Simson Nanpei

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
IT Officer
simson.nanpei@wcpfc.int

SungKwon Soh

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
Science Manager
sungkwon.soh@wcpfc.int

Tim Jones

Western and Central Pacific Fisheries
Commission (WCPFC)
IT Manager
tim.jones@wcpfc.int

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP MEETING ON THE
MANAGEMENT OF PACIFIC BLUEFIN TUNA
TENTH SESSION (JWG-10)**

Toyama, Japan (Hybrid)
9 – 12 July 2025

AGENDA

1. OPENING OF THE MEETING

2. ADOPTION OF AGENDA AND MEETING PROCEDURES

Any additional issues raised here will be covered under the agenda OTHER BUSINESS.

3. REPORTS ON THE IMPLEMENTATION OF PACIFIC BLUEFIN TUNA MEASURES

Each CCM or CPC involved in Pacific bluefin tuna fisheries and/or farming shall submit a report to the Executive Director on implementing relevant measures by 15 June each year.

JWG10 will review implementation reports from WCPFC and IATTC Members regarding [CMM 2024-01](#), [CMM 2024-02](#), [RESOLUTION C-24-02](#), and [RESOLUTION C-24-03](#). CCMs and CPCs are reminded that new measures related to Monitoring Control and Surveillance (MCS) are now in force per WCPFC CMM 2024-02 and IATTC Resolution C-24-03. These new reporting obligations will be reviewed by JWG-10 and subsequently reviewed by the appropriate committees at WCPFC and IATTC.

4. SCIENTIFIC INFORMATION ON PACIFIC BLUEFIN TUNA

4.1 Catch limit scenario projections

The ISC Pacific Bluefin Tuna Working Group (PBFWG) will provide JWG10 with updates on projection results based on CMM 2024-01 and Resolution C-24-02 using the 2024 benchmark stock assessment, as requested by JWG-09.

4.2 Research on migratory patterns

The PBFWG will provide an update on research on Pacific bluefin tuna migratory patterns, as requested by WCPFC21.

4.3 Review of conversion factors

The PBFWG will provide analysis regarding conversion factors to inform discussions on long-term harvest strategy and review of conservation and management measures.

4.4 Reports from WCPFC-SC and IATTC-SAC

The 21st meeting of the WCPFC Scientific Committee (August 13–21, 2025, Tonga) will occur after JWG10; hence, no SC outcome will be available.

IATTC will present key outcomes from the 16th Meeting of the Scientific Advisory Committee (May 26 – June 6, 2025, San Diego).

5. LONG-TERM HARVEST STRATEGY

5.1 Development of the long-term harvest strategy

The Co-Chairs will provide a summary of the development of the long-term harvest strategy to date and expectations for 2025.

5.2 Management Strategy Evaluation (MSE)

The PBFWG will provide the results of the MSE and any relevant guidance provided by ISC in June 2025.

5.3 Recommendations on the long-term harvest strategy

JWG-10 will discuss harvest strategy elements, including reference points and management procedures, and make recommendations for consideration by NC21 and IATTC.

5.4 Review the workplan

JWG-10 will review the workplan for the long-term harvest strategy and recommend next steps to consider and incorporate new information.

6. REVIEW OF CONSERVATION AND MANAGEMENT MEASURES FOR PACIFIC BLUEFIN TUNA

JWG10 will review relevant CMMs and Resolutions and propose any revisions, including any amendments to align with the long-term harvest strategy, as needed and appropriate.

7. CATCH DOCUMENTATION SCHEME

The Chair of the CDS Technical Meeting will present key outcomes. JWG10 will review progress on:

- Development of the electronic Pacific Bluefin Catch Documentation System (ePBCD),
- Drafting a CMM/Resolution to establish a PBF Catch Documentation Scheme.

8. NEXT JWG MEETING

The JWG10 will consider the tentative date and location of the JWG11 meeting in 2026, including the duration of the CDS Technical Meeting.

9. OTHER BUSINESS

Issues raised under Agenda Item 2 will be discussed here.

10. ADOPTION OF REPORT

11. CLOSE OF MEETING

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP MEETING ON THE
MANAGEMENT OF PACIFIC BLUEFIN TUNA
TENTH SESSION (JWG-10)**

Toyama, Japan (Hybrid)
9 – 12 July 2025

**Draft Reporting Template of Conservation and Management Measure 2024-02 for the
Monitoring, Controlling, and Surveillance of Pacific Bluefin Tuna
/ Resolution C-24-03 on Monitoring and Control Measures for the Bluefin Tuna Fishery in the EPO**

Related provisions of CMM 2024-02/Resolution C-24-03

2. *Each CCM/CPC that has Pacific bluefin tuna fisheries and/or farming shall report to the Executive Director/Director by 15 June each year on the implementation of its monitoring and control measures it has taken in the previous calendar year to ensure its compliance with CMM2024-01/Resolution C-24-02 that include the following components:*
3. *CCMs/CPCs that do not have Pacific bluefin tuna fisheries and/or farming, shall report to the WCPF/IATTC Secretariat annually any by-catches of Pacific bluefin tuna under paragraph 9 of CMM 2024-01/footnote 1 of Resolution C-24-02.*

2(1) Monitoring and control measures for fisheries

<p>a. Registration of commercial fishing vessels that are authorized to fish for Pacific bluefin tuna (including the WCPFC RFV in accordance with CMM 2018-06 on WCPFC Record of Fishing Vessels and Authorization to Fish) / a) Registration of commercial fishing vessels in the IATTC Regional Vessel Register in accordance with Resolution C-24-07 on the Regional Vessel Register</p>	
<p>b. Registration of set nets that are authorized to fish for Pacific bluefin tuna (including registration scheme, number of registered set nets) / b) Registration of set nets that are authorized to fish for Pacific bluefin tuna (including registration scheme, number of registered set nets)</p>	

<p>c. Allocation of catch limits by fishery within the CCMs, where such allocation exist / c) Allocation of catch limits by fishery within the CPCs, where such allocation exist</p>	
<p>d. Reporting requirements for catches for fisheries (targeted, incidental, and discards) / d) Reporting requirements for catches for fisheries (targeted, incidental, and discards), including Resolution C-03-05 on data provision</p>	
<p>e. Measures to monitor catch (e.g. landing receipts, landing inspection, observer program, etc.) / e) Measures to monitor catch (e.g. landing receipts, landing inspection, observer program, etc.)</p>	
<p>f. Measures to monitor landings (including CMM 2017-02 on Minimum Standards for Port State Measures) / f) Measures to monitor landings, including Resolution C-21-07 on port state measures</p>	
<p>g. Measures to monitor domestic transactions / g) Measures to monitor domestic transactions</p>	

(2) Monitoring and control measures for farming

a. Registration of farms that are authorized to farm Pacific bluefin tuna (including registration scheme, number of registered farms, number of registered 'holding pens' or 'cages')	
b. Reporting requirements for caging of fish	
c. Reporting requirements for harvest of farmed fish	
d. Measures to monitor farming activities (including Rules, standards, and procedures to monitor transfer and caging activities)	

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP MEETING ON THE
MANAGEMENT OF PACIFIC BLUEFIN TUNA
TENTH SESSION (JWG-10)**

Toyama, Japan (Hybrid)
9 – 12 July 2025

**CHAIR'S SUMMARY OF THE
6TH CATCH DOCUMENTATION SCHEME (CDS06) TECHNICAL MEETING**

IATTC-NC-CDS06-2025/00

1. OPENING OF MEETING

1.1 Welcome

1. Mr. Shingo Ota, Chair of the CDS Working Group, opened the meeting and welcomed the participants.

1.2 Appointment of rapporteur

2. Mr. Samuel Coyle of Japan was appointed the rapporteur for the meeting.

1.3 Adoption of the agenda

3. The provisional agenda was adopted without any change (**Appendix 1**).

1.4 Meeting arrangements

4. Japan explained the meeting arrangements.

2. DEVELOPMENT OF A CATCH DOCUMENTATION SCHEME FOR PACIFIC BLUEFIN TUNA

2.1 Recap of the 5th CDS Technical Meeting and intersessional activities

5. The Chair noted that the participants at the 5th CDS Technical Meeting had revisited and reaffirmed the conclusions drawn at the 4th CDS Technical Meeting, except for the demarcation of responsibility between the IATTC and WCPFC Secretariats in operational work for system development and maintenance.

6. The Chair recalled that the 5th CDS Technical Meeting had identified two differing views about system development: one system for both organizations versus a separate but harmonized system for each organization, with participants agreeing to continue discussing both approaches.

7. The Chair summarized the key agreements from the 5th CDS Technical Meeting on draft CMM elements, including: initially covering international transactions; excluding heads, eyes, roes, guts and tails

from scope; mandating registration of fishing vessels targeting PBF and farms; including information on vessel, catch, trade, caging, harvesting and transshipment; keeping tagging optional with exemption of tagged fish from validation; requiring validation by government authorities or delegated organizations; establishing a reconciliation process for automatic data validity checking; and agreeing to further discuss treatment of vessels not targeting PBF, data confidentiality arrangements, communication protocols, and exceptional arrangements.

8. The Chair noted that the Small Working Group had been tasked to produce an amended draft CMM based on the 5th CDS Technical Meeting discussions and present it at the current meeting.

9. The Chair noted that the draft letter of agreement between the IATTC/WCPFC and the SPC was successfully endorsed by the JWG and signed on May 9, 2025.

2.2 Framework and governance of ePBCD

10. The participants continued to discuss options for budgetary and administrative consideration, including system architecture and the roles and responsibilities of the IATTC and WCPFC Secretariats.

11. The participants revisited the two differing views about system development: one system for both organizations and a separate but harmonized system for each organization.

12. The participants generally agreed to support one system for both organizations, with general preference expressed for a single system as being more cost-effective than developing two separate systems.

13. The participants agreed to make a final decision on this point after evaluating the technical and financial implications of supporting one system, taking into account the ongoing informal discussions with Shore Informatics regarding the feasibility of developing an ePBCD based on the CCSBT's e-CDS system.

14. The participants agreed that given the difference in conservation and management measures for PBF between the IATTC and WCPFC, certain flexibility should be considered when formulating actual resolutions or CMMs for the CDS in each commission.

2.3 Review of the revised draft CMM

15. Japan presented the working draft CMM Resolution, emphasizing that it was prepared by the Small Working Group as a basis for discussion and had not received formal authorization from the Small Working Group.

16. The presentation covered the background, noting that the 5th CDS Technical Meeting in 2024 tasked the Small Working Group to produce an amended draft CMM, and that both the 102nd IATTC meeting and 21st WCPFC Regular Session agreed to consider the establishment of a CDS for Pacific bluefin tuna fisheries by December 31, 2026.

17. Japan outlined what has been agreed upon from previous meetings, including: (1) exclusion of seafood traceability and specific monitoring, controlling and surveillance measures (3rd

CDS Technical Meeting, 2022); (2) stepwise approach initially covering international transactions; (3) exclusion of heads, eyes, roes, guts and tails from scope; (4) mandatory registration of fishing vessels targeting PBF and farms;

(5) optional rather than mandatory tagging with exemption of tagged fish from validation; (6) validation by government authorities or delegated organizations; (7) verification system following other RFMOs practices; and (8) automatic reconciliation process for data validity checking.

18. The presentation detailed the draft CMM structure across eight parts: (I) General Provisions and Application, covering objective, scope, and definitions; (II) Documents and Information Required, specifying information for ePBCD and ePBRC; (III) Validation, establishing recording and validation procedures; (IV) Tag, providing optional tagging provisions; (V) Verification for PBF trade, covering examination and verification procedures; (VI) Communication, addressing notification requirements; (VII) Data Sharing and Confidentiality, establishing data handling protocols; and (VIII) Exceptional Arrangements, providing for paper documentation under specific circumstances.

19. Key provisions presented included: prohibition of export, import or re-export without completed and validated ePBCD or ePBRC; pilot testing phase for at least X years on voluntary basis before mandatory implementation; automatic reconciliation function to detect data inconsistencies; validation requirements by authorized government officials or delegated organizations; and exceptional arrangements allowing paper documentation under specific circumstances such as small catches less than 1 metric ton, system malfunctions, or technical difficulties.

20. Following the presentation, the participants provided suggestions to revise the draft resolution. The participants made revisions to multiple sections, including paragraphs 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, and 14, to improve readability and clarify terms and phrases. The participants also made changes to paragraphs 15, 17, 19, 22, 26, 27, and 28, and added a new paragraph 29 as a placeholder for a text to be proposed by Korea. The participants postponed their suggestions regarding specific time frames for paragraphs 8 and 26. The outcomes of the discussion are reflected in **Appendix 2**.

21. The participants discussed concerns about Annex F regarding artificial fry, particularly the potential for mixing artificial fry with wild fry and the need for proper identification systems to prevent loopholes and regulatory avoidance.

22. The participants discussed the question of whether the ePBCD system should use one form for export and re-export and another for the other activities, such as catch and caging, or combine landing and export information in one form and a separate form for re-export, as in the case of ICCAT, with the WCPFC Secretariat noting feedback from CCSBT suggesting they would have preferred the former one if designing from scratch due to software complications.

23. The participants agreed that Japan will contact the CCSBT Secretariat to better understand the difficulties they faced with having the ICCAT system and share this information with the Small Working Group.

3. NEXT MEETING

24. The participants agreed to convene the 7th CDS Technical Meeting in conjunction with the 11th JWG meeting.

25. The participants agreed to give the Small Working Group discretion to propose additional virtual technical working group meetings before the 7th Meeting, depending on the progress made by the Small

Working Group.

26. The participants agreed that the duration of the next technical meeting will be decided intersessionally, depending on the progress made by the Small Working Group and any additional working group meetings.

4. OTHER BUSINESS

27. WWF welcomed the good progress made on the CDS and emphasized the need to introduce the CDS as soon as possible given the expanding distribution of PBF, noting that the system does not need to be perfect from the start and can be improved stepwise. WWF recommended holding additional Small Working Group meetings if needed to ensure completion by 2026.

28. The Chair noted that the Small Working Group will work intersessionally, possibly through email exchange, and that the success of producing a completed draft CMM depends on the Small Working Group's efforts.

5. CHAIR'S SUMMARY AND REPORT TO THE JWG

29. The Chair will provide his summary of the CDS technical meeting to the JWG as usual.

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP
SIXTH CATCH DOCUMENTATION SCHEME TECHNICAL MEETING
(CDS-06)**

Toyama, Japan (Hybrid)
09:00 – 15:00, 9 July 2025

ANNOTATED AGENDA

1. OPENING OF THE MEETING

1.1 Welcome

Mr. Shingo Ota, Chair of the CDS Technical Meeting, will open the meeting.

1.2 Appointment of rapporteur

A rapporteur will be appointed.

1.3 Adoption of the agenda

An agenda will be adopted. Any additional issues will be discussed under Other Matters.

1.4 Meeting arrangements

The Chair will explain the meeting arrangements, process, and reporting to the JWG.

2. DEVELOPMENT OF A CATCH DOCUMENTATION SCHEME FOR PACIFIC BLUEFIN TUNA

2.1 Recap of the 5th CDS Technical Meeting and intersessional activities

The Chair will briefly review the results of the 5th CDS Technical Meeting and intersessional work.

2.2 Framework and governance of ePBCD

The meeting participants will continue discussing options for budgetary and administrative consideration, including system architecture and the roles and responsibilities of the IATTC and WCPFC secretariats.

2.3 Review of the revised draft CMM

The meeting participants will continue to discuss elements to be included in the CMM submitted by the small working group.

3. NEXT MEETING

The participants will discuss the venue and timing of the next meeting.

4. OTHER BUSINESS

Any other matters raised under Agenda Item 1.3 will be discussed here.

5. CHAIR'S SUMMARY AND REPORT TO THE JWG

The Chair will summarize the results of the CDS Technical Meeting to be reported to the Joint IATTC-WCPFC NC Working Group.

6. CLOSE OF THE MEETING

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP
SIXTH CATCH DOCUMENTATION SCHEME TECHNICAL MEETING
(CDS-06)**

Toyama, Japan (Hybrid)
09:00 – 15:00, 9 July 2025

Working Draft CMM Resolution for Pacific Bluefin Tuna CDS

IATTC-NC-CDS06-2025/02

Small Working Group under the CDS Technical Meeting

Background

In 2019 and 2020, the virtual working group established under the CDS Technical Meeting discussed a draft CMM/Resolution for Pacific bluefin tuna Catch Documentation Scheme. The draft CMM/Resolution received many comments and suggestions from the members of the virtual working group. In June 2022, Japan, as the lead, circulated the 3rd draft of the CMM/Resolution among members of virtual working group, with all comments and suggestions tentatively incorporated. However, since the text became quite busy with those comments and suggestions, including provisions related to traceability and monitoring, controlling and surveillance measures, some of which were considered to be beyond the scope of the CDS, the 3rd draft was not directly discussed at the 3rd CDS Technical meeting.

The 3rd CDS Technical meeting in July, 2022 agreed that “the scope and functions of the draft CMM for the development of CDS would: i) not include seafood traceability and not go beyond the scope of the bluefin tuna CDSs utilized by the CCSBT and ICCAT, and ii) not include specific monitoring, controlling and surveillance measures.”

The 4th CDS Technical meeting in July 2023 tentatively agreed to use resources from the CCSBT e-CDS as the platform for the system development of ePBCD. This choice has some implication to the Draft CMM/Resolution. On the other hand, there were several pending issues that need further discussion, such as demarcation between IATTC and WCPFC.

In July 2024, the small working group submitted a working draft CMM/Resolution to the 5th CDS Technical meeting. This draft was developed based on the 3rd draft and by simplifying some of the text to reflect the agreement in 2022 to narrow the scope and functions of the draft CMM/Resolution. The 5th CDS Technical meeting tentatively agreed to take a stepwise approach to determine the scope of application and to initially set the scope as covering international transactions. The 5th CDS Technical meeting also agreed to task the small working group to produce an amended draft CMM and to present it at the next CDS Technical meeting.

Furthermore, at the 102nd meeting of the IATTC in September 2024 and the 21st regular session of the WCPFC in December 2024, the CPCs/CCMs agreed to consider the establishment of a CDS for Pacific bluefin tuna fisheries in the EPO/WCPPO by 31 December 2026.

In light of these progress, the small working group wishes to submit the amended working draft CMM/Resolution as attached. This working draft has not received any authorization from the virtual working group or small working group established under the CDS Technical meeting. Rather, this document was created for the purpose of having a basis for further discussion at the 6th CDS Technical meeting and thereafter.

Part I: General Provisions and Application

1. The objective of the Pacific bluefin tuna Catch Documentation (PBCD) program is to identify the origin and movement of Pacific bluefin tuna (PBF) in its processed or unprocessed form (wild capture or farmed) in order to support the implementation of Conservation and Management Measure (CMM)/Resolution for PBF, including by providing a tool to assist in combating IUU fishing.
2. This CMM/Resolution applies to PBF, except for those captured in sport and recreational fisheries when their sales are prohibited.
3. For the purpose of this CMM/Resolution:
 - (1) "Catch" means:
Commercial wild capture of PBF, except when the captured PBF is not retained on board.
 - (2) "Caging" means:
The relocation of live PBF from a fishing vessel, trap or transport cage to a farming cage, including a fattening cage.
 - (3) "Export" means:
Any movement of PBF from the territory of the Commission Member, Cooperating Non-member and participating Territory (hereinafter referred to as CCM)/Member and Cooperating Non-Member (hereinafter referred to as CPC) where the fishing vessel is flagged (hereinafter referred to as flag CCM/CPC) or where the trap or farm is established (hereinafter referred to as trap CCM/CPC or farm CCM/CPC, respectively) to the territory of another CCM/CPC or non-CCM/non-CPC of the Commission, or from the fishing grounds to the territory of a CCM/CPC which is not the flag CCM/CPC or to the territory of a non-CCM/non-CPC of the Commission.
 - (4) "Harvest [(from cages)]" means:
Removal of PBF from farming cages for consumption, processing, export or other purposes that result in the death of the animal.
 - (5) "Import" means:
Any introduction of PBF into the territory of a CCM/CPC [or non-CCM/CPC] from another CCM/CPC or non-CCM/CPC of the Commission, or from the fishing grounds to the territory of a CCM/CPC, which is not the flag CCM/CPC, trap CCM/CPC or farm CCM/CPC.
 - (6) "Re-export" means:
Any movement of PBF from the territory of a CCM/CPC where it was previously imported to the territory of another CCM/CPC or non-CCM/non-CPC.
 - (7) "Transshipment" means:
The unloading of all or any of PBF on board a fishing vessel to another fishing vessel either at sea or in port.
4. [Export, import or re-export of PBF without a completed and validated electronic Pacific bluefin tuna Catch Documentation (ePBCD) or electronic Pacific bluefin tuna Re-export Certificate (ePBRC) shall be prohibited.] Export, import or re-export of fish parts other than the meat or collars (i.e., heads, eyes, roes, guts and tails) shall be exempted from the requirement of this CMM/Resolution.
5. Development and implementation of ePBCD and [ePBRC]
 - (1) For the implementation of this CMM/Resolution, an interoperable ePBCD system [between IATTC and WCPFC] will be developed. This system will also be made available for [ePBRC]. WCPFC and IATTC Secretariats should formulate the Terms of Reference for an open tender for the system development before the end of 20XX, or as soon as possible thereafter. Such Terms

of Reference shall be approved by both WCPFC and IATTC. The Secretariat shall report to the Commission the result of tenders and progress on the system development thereafter.

- (2) A pilot testing phase will be undertaken at least for [X] years to implement ePBCD and [ePBRC]. The pilot testing will involve CCMs/CPCs on a voluntary basis and cover range of actions required in this CMM/Resolution.
- (3) Use of the ePBCD system is mandatory of all CCMs/CPCs once the establishment of the ePBCD system is completed with necessary modifications as a result of the pilot testing phase.
- (4) Notwithstanding paragraph 4 and subparagraph (3), paper PBCDs and [PBRCs], whose formats are attached as Annex A and B, respectively, or printed ePBCDs and [ePBRCs] may be used in cases falling under the exceptional circumstances specified in paragraph 26. The provisions of paragraph 4 and Parts II through VII shall apply *mutatis mutandis* to paper PBCDs and PBRCs or printed ePBCDs and [ePBRCs].
- (5) The ePBCD system will include a function that automatically detects any inconsistencies in the input data and notifies the relevant CCMs/CPCs of these inconsistencies. Such inconsistencies shall include the following:
 - a. The accumulated catch attributed to a CCM/CPC recorded in the ePBCD system exceeds that CCM/CPC's catch quota or catch limit for the relevant management year (notification will be sent to the CCM/CPC).
 - b. The amount of exported Pacific bluefin tuna recorded in the ePBCD system originating from a single vessel or trap on a single day exceeds the recorded amount of PBF caught by that vessel or trap on that day (notification will be sent to the exporting CCM/CPC).

Part II: Documents and Information Required

6. The following information shall be recorded in the ePBCD. Each item shall be in accordance with the specifications in Annex C.
 - (1) Information on catch
 - (2) Information on transshipment
 - (3) Information on harvest [(from cages)]
 - (4) Information on first sale after catch
 - (5) Information on [export] and import
7. The following information shall be recorded in the [ePBRC]. Each item shall be in accordance with the specifications in Annex D.
 - (1) Information on imported PBF, including information on related ePBCD(s)
 - (2) Information on re-export and import

Part III: Validation

8. Record in ePBCD and [ePBRC]
 - (1) The master or operator of a vessel, the trap or farm operator, the exporter, their authorized representative, or the authorized representative of the flag CCM/CPC, trap CCM/CPC, farm CCM/CPC or the CCM/CPC where PBF is exported from (hereinafter referred to as export CCM/CPC) shall record the information specified in paragraph 6 in the appropriate section of the ePBCD on each occasion it catches, transships, harvests [(from cages)], first sells, or exports PBF.
 - (2) For PBF that is not exported, catch and transshipment information must be recorded in the ePBCD, however, the additional information required in sub-paragraph (1) is not required.

- (3) Information on catch shall be recorded within [7] days of the landing. However, if the landing of PBF by one vessel or one trap at a time is less than [1] metric ton, or the PBF is tagged in accordance with Part IV, the information may be recorded within [] days. When PBF is caged, information on catch shall be recorded within []. Any transfer of the caged PBF shall be prohibited until the information on catch is recorded.
 - (4) The re-exporter, its authorized representative, or the authorized representative of the CCM/CPC where the PBF is re-exported from (hereinafter referred to as re-export CCM/CPC) shall record the information specified in paragraph 7 in the appropriate section of the [ePBRC] on each occasion they re-exports PBF.
9. Validation of ePBCD and [ePBRC]
- (1) The ePBCD and [ePBRC] must be validated by an authorized government official, or other authorized individual or institution, of the flag CCM/CPC, trap CCM/CPC, farm CCM/CPC, export CCM/CPC or re-export CCM/CPC that caught, harvested [(from cages)], exported or re-exported PBF.
 - (2) The ePBCD shall be validated only when:
 - a. All the information provided in the ePBCD has been established to be accurate;
 - b. The accumulated catch attributed to a CCM/CPC is within that CCM/CPC's catch quota or catch limit for the relevant management year; and,
 - c. The PBF in the ePBCD was caught, transshipped, harvested [(from cages)] or sold in compliance with other applicable provisions of CMMs/Resolutions.
 - (3) The [ePBRC] shall be validated only when:
 - a. All the information provided in the [ePBRC] has been established to be accurate;
 - b. All the ePBCD numbers relating to the previously imported PBF products are included.
 - c. Each related ePBCD had been validated and accepted for the importation of the products declared on the [ePBRC]; and,
 - d. The products to be re-exported are wholly or partly the same product on the validated ePBCD(s).

Part IV: Tag

10. Notwithstanding paragraph 9, validation of ePBCD shall not be required when PBF is tagged by the flag CCM/CPC or trap CCM/CPC in accordance with the following criteria:
 - (1) All PBF in the ePBCD concerned are individually tagged;
 - (2) The minimum information associated with the tag includes:
 - a. Identifying information on the vessel or trap that caught PBF;
 - b. The date of catch or landing;
 - c. The area of catch of the PBF;
 - d. The type of product and weight of the PBF;
 - e. Information on the exporter and importer (where applicable);
 - f. The point of export (where applicable).
 - (3) Information on tagged fish is compiled by the responsible CCM/CPC and made available to the Secretariat upon its request.
11. CCMs/CPCs may require their vessels or traps to affix a tag to each PBF preferably at the timing of kill, but no later than the time of landing. The tags shall have unique country-specific numbers and be tamper proof. The tag numbers shall be linked to the ePBCD.

12. Such tags shall only be used when the accumulated catch attributed to a CCM/CPC is within that CCM/CPC's catch quota or catch limit for the relevant management year, including where appropriate individual quotas allocated to vessels or traps.

Part V: Verification for PBF trade

13. Each CCM/CPC shall ensure that its competent authorities, or other authorized individuals or institutions take steps to identify each consignment of PBF imported into or exported or re-exported from its territory and request and examine the validated ePBCD(s) and [ePBRC(s)] as well as other related documentation for each consignment of PBF when it is exported, imported or re-exported. These authorities, individuals or institutions may also examine the contents of the consignment to verify the information contained in the ePBCD and in related documents and, where necessary, shall carry out verifications with the importer or exporter concerned.
14. If as a result of examinations or verifications carried out pursuant to paragraph 13, questions arise regarding the information contained in an ePBCD or [ePBRC], the final importing CCM/CPC and the CCM/CPC whose competent authorities validated the ePBCD(s) or [ePBRC(s)] shall cooperate to address such questions.
15. If a CCM/CPC involved in export, import or re-export of PBF identifies a consignment in violation of paragraph 4, it shall notify the findings to the relevant CCM/CPC. The relevant CCM/CPC shall take necessary measures, including investigations, and share the results with the informing CCM/CPC.
16. Pending the examinations or verifications under paragraph 13 to confirm compliance of PBF consignment with the requirements in this CMM/Resolution and any other relevant CCMs/Resolutions, the CCMs/CPCs shall not grant its release for export, import and re-export.
17. Where a CCM/CPC, as a result of examinations or verifications under paragraph 13 and in cooperation with the validating authorities concerned, determines that an ePBCD or [ePBRC] is invalid, import, export and re-export of the PBF consignment shall be prohibited.

Part VI: Communication

18. Each CCM/CPC shall notify the Secretariat of the name, title, organization and address of the government officials or other authorized individuals specified in paragraph 9(1), and the name and address of the other authorized institutions specified in the same paragraph and, where appropriate, the name and title of the officials who are individually empowered within those institutions. This notification shall indicate the date at which the authorization comes into force. Any changes to the content of the notification under this paragraph shall be promptly notified to the Secretariat.
19. Each CCM/CPC shall notify the Secretariat of the name, address and contact details of the organization that will serve as the point of contact for questions related to ePBCDs or [ePBRCs] concerning the CCM/CPC. Any changes to the content of the notification under this paragraph shall be promptly notified to the Secretariat.
20. All CCMs/CPCs concerned shall, as soon as possible for the ePBCD system implementation, submit to the Secretariat the data necessary to ensure the registration of their users in the ePBCD system.

Access to and use of the system cannot be ensured for those who fail to provide and maintain the data required by the ePBCD system.

21. The Commission shall request the non-CCMs/non-CPCs that are involved in export, import or re-export of PBF to cooperate with the implementation of the program and to provide to the Commission data obtained from such implementation.
22. Access to the ePBCD system shall be granted to non-CCMs/non-CPCs to facilitate trade of PBF. Until such time as the functionality is developed that allows non-CCMs/non-CPCs access to the system, this shall be accomplished through completion by the non-CCMs/non-CPCs of paper PBCD and [PBRC] consistent with the terms of paragraph 5(4) and submission to the Secretariat for entry into the ePBCD system. The Secretariat shall communicate without delay to those non-CCMs/non-CPCs known to import, export or re-export PBF to make them aware of the ePBCD system and the applicable provisions of this CMM/Resolution.

Part VII: Data Sharing and Confidentiality

23. The information notified under paragraph 18 shall be handled as non-public domain data and the Secretariat shall facilitate access to this information by authorized CCM/CPC users through the secure pages of the Commission website.
24. The Secretariat shall facilitate access to the information notified under paragraph 19 through the public pages of the Commission website.
25. All the data in ePBCD shall be processed in accordance with the Rules of Procedures for the Protection, Access to, and Dissemination of Data Compiled by the Commission/Resolution on Confidentiality.

Part VIII: Exceptional Arrangements

26. Paper PBCDs and [PBRCs], whose formats are attached as Annex A and B, respectively, or printed ePBCDs and [ePBRCs] may be used in accordance with paragraph 5(4), if any of the following circumstances apply:
 - (1) The landing or caging of PBF by one vessel or one trap at a time is less than [1] metric ton, or the PBF is tagged in accordance with Part IV. In this case, the logbook or the sales note may be used as a temporary PBCD. Such paper PBCDs, printed ePBCDs or temporary PBCDs shall be converted to ePBCDs within a period of [] days or prior to the export, whichever is first;
 - (2) PBF is caught prior to the full implementation of the ePBCD system as specified in paragraph 5(3);
 - (3) Technical difficulties arise with the ePBCD system that preclude a CCM/CPC from using the system. In this case, the CCM/CPC shall follow the procedures set forth in Annex E. Delays by CCMs/CPCs in taking necessary actions, such as providing the data necessary to ensure the registration of users in the ePBCD system or other avoidable situations, do not constitute technical difficulties in this subparagraph.
 - (4) In the case of trade between CCMs/CPCs and non-CCMs/non-CPCs, where access to the ePBCD system by non-CCMs/non-CPCs through the Secretariat in accordance with paragraph 22 is not possible or is not timely enough to ensure that trade is not unduly delayed or disrupted.

27. When a paper PBCD or [PBRC], or a printed ePBCD or [ePBRC] is used in accordance with paragraphs 5(4) and 26, importing CCMs/CPCs, solely on the basis of the use of such paper or printed PBCD and [PBRC], shall not be cited as a reason to delay or deny import of PBF.
28. Where requested by a CCM/CPC, the Secretariat shall facilitate the conversion of paper PBCDs or [PBRCs], or printed ePBCDs or [ePBRCs] to ePBCDs or [ePBRCs].
29. New text to be proposed by Korea

Annex A: Format of Paper PBCD

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex B: Format of Paper PBRC

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex C: Information to be Recorded in ePBCD

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex D: Information to be Recorded in ePBRC

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex E: Procedures for Technical Difficulties with the ePBCD system

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex F: Artificial Fry

Need to be considered based on the discussion in the main text.

Annex E

**JOINT IATTC AND WCPFC-NC WORKING GROUP MEETING ON THE
MANAGEMENT OF PACIFIC BLUEFIN TUNA
TENTH SESSION (JWG-10)**

Toyama, Japan (Hybrid)
9 – 12 July 2025

KOREA'S STATEMENT

Thank you, co-chairs.

The Republic of Korea would first like to express its sincere appreciation for the collective and

arduous efforts of all members of the Joint Working Group. The latest scientific assessments from 2024 have provided clear and encouraging evidence that the Pacific bluefin tuna stock is in a period of rapid recovery, meeting our ambitious rebuilding targets well ahead of schedule. This is a testament to the effectiveness of our collaborative conservation measures over the past two decades and a shared success we can all be proud of.

This very success has brought forth new and pressing realities for coastal states, including the Republic of Korea. In recent years, our waters have witnessed an unprecedented and dramatic increase in the abundance of Pacific bluefin tuna. While the precise causes are still under investigation, it is widely presumed that factors such as climate change are altering the migratory patterns and distribution of this valuable species. We note that Korea is not alone in observing these significant shifts.

While coastal states of the WCPFC hold the rights to manage highly migratory species in their territorial and archipelagic waters, the Republic of Korea has voluntarily and steadfastly participated in this international management framework with very limited catch limits based on historical catch records that no longer reflect the reality of the resource's distribution and abundance. We have done so as the stock was in a dire situation and to implement the principle that cooperative management is the most effective path to the long-term sustainability of this highly migratory species.

However, the stock is rapidly recovering now. Catch limits based solely on catch records from 20 years ago have created a severe socio-economic strain on our coastal fishing communities. These communities, which are facing economic hardship and the threat of decline, now see a resurgent and abundant resource in their traditional fishing grounds, yet they are constrained by rigid, historical quotas. It is an untenable situation for a responsible coastal state to simply watch as its fishing communities suffer while a healthy and plentiful resource is at their doorstep.

The remarkable recovery of the Pacific bluefin tuna is a collective achievement that must now translate into adaptive and equitable management. Looking forward, it is imperative that the long-term management framework for this species fully considers the current state of the resource and the legitimate rights and acute needs of coastal states that are experiencing these dramatic changes in stock distribution.

The Republic of Korea remains fully committed to the sustainable management of Pacific bluefin tuna. A long-term management regime that fully considers the new realities will motivate Korea to maintain its commitment. As a coastal state, one of Korea's top priorities is to ensure the livelihoods of our fishing communities who depend on the resources in our territorial waters.

We believe that by working together and acknowledging the changed circumstances, we can ensure both the continued health of the Pacific bluefin tuna and the vitality of the coastal communities that depend on it.

Thank you.

5. OTROS

5a Declaración del Presidente de la CIAT, Sr. Andres Arens

S.E. Juan Carlos Navarro Q, Ministro de Ambiente
H.S. Arnulfo Franco, Director Ejecutivo de la CIAT.
H.S. Eduardo Carrasquilla Dutari, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Autoridades del Ministerio de Ambiente
Autoridades del Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

Excelentísimos delegados, representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado, sociedad civil, comunidad científica, colegas del staff de la Comisión y queridas traductoras:

Es para mí un honor presidir la **103ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical** aquí en **la ciudad de Panamá**, país anfitrión al que agradecemos profundamente por su hospitalidad y compromiso constante con la gobernanza regional de los recursos marinos. Panamá, con su historia y vocación marítima, simboliza el espíritu de cooperación y diálogo que caracteriza a nuestra Comisión.

Nos convoca una tarea fundamental: **lograr consensos sólidos y duraderos** que fortalezcan la sostenibilidad de los recursos pesqueros del Océano Pacífico Oriental, sabiendo que nuestras diferencias existen, pero también que el destino común de nuestras pesquerías y comunidades costeras depende de la capacidad de la CIAT de construir acuerdos.

Una de nuestras mayores amenazas es la **pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**. Ningún país, por fuerte que sea, puede enfrentar este desafío en solitario. Solo con cooperación, intercambio de información, fortalecimiento de sistemas de monitoreo y trazabilidad, y aplicación efectiva de nuestras medidas de conservación, podremos cerrarle el paso a la ilegalidad y garantizar un comercio sostenible y justo.

Hemos recorrido un largo camino en la **adopción de medidas de conservación para túnidos y especies afines**. Sin embargo, los desafíos persisten. Estamos aquí para sortear juntos estos desafíos.

La ciencia nos guía, y nuestro deber es **apuntalar la toma de decisiones basada en la mejor evidencia científica disponible**, con una mirada de largo plazo que asegure ecosistemas saludables y pesquerías rentables para las generaciones futuras.

Para poder continuar acordando efectivas medidas de conservación basadas en ciencia, la CIAT debe también **fortalecer su organización administrativa y financiera**, con transparencia, rigor y previsibilidad. Un presupuesto sólido y una gestión eficiente son la base que permite sostener la excelencia científica, garantizar la participación inclusiva de todas las partes y responder a las demandas crecientes de ustedes, los miembros, y de la comunidad internacional en general.

En esta reunión tenemos la oportunidad de dar pasos decisivos:

- Como resultado de la excelencia científica, la adecuada gestión política, la cooperación entre países y el estricto compromiso de la industria, hoy contamos con poblaciones de nuestras principales especies objetivo en buen estado, lo que convierte a esta reunión en un gran espacio para pensar en modernizar nuestra gestión de tónidos.
 - Fortalecer aun más la coordinación con otras organizaciones de ordenamiento pesquero, para garantizar coherencia en la gestión de los stocks compartidos.
 - Demostrar a la comunidad internacional que cuando se hacen bien las cosas, con dedicación, esfuerzo, invirtiendo recursos, combinando el talento de profesionales capaces, se producen resultados positivos.
 - La CIAT es la prueba tangible de que el trabajo de las OROPs es efectivo, útil y muy necesario.
-

Señoras y señores,

El futuro de nuestras pesquerías no se construye con discursos ni con documentos aislados, sino con **acciones concretas, consensuadas y sostenidas en el tiempo**. Les invito a que durante estos días de trabajo privilegiemos la cooperación sobre la confrontación, el interés común sobre los intereses particulares, y la ciencia sobre la incertidumbre.

Con espíritu de responsabilidad y unidad, los saludo nuevamente y les agradezco por permitirme presidir la **103ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical**.

A todos ustedes, muchas gracias.

5b. Declaración del Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco

Señores Ministros y Viceministros,
Excelencias,
Distinguidos delegados,
Apreciados colegas,

En primer lugar, deseo expresar en nombre de esta Comisión y de su personal todos nuestros agradecimientos por la hospitalidad que nos brindaron Panamá, sus autoridades y su gente, para la realización de esta centésima-tercera reunión de la CIAT, en un momento además muy especial en su historia. Este año marca en efecto el septuagésimo quinto aniversario del inicio de la operación de la Comisión en 1950 y, estos días, hace 15 años que entró en vigor la Convención de Antigua, en agosto de 2010, que la transformó radicalmente mediante su actualización y reforzamiento a la luz del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y los instrumentos adoptados en su marco, y en aplicación de los principios y normas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Hoy en día ya la Comisión no se circunscribe a los atunes tropicales, sino que su mandato se extiende a todos los atunes y especies afines, además de abarcar especies dependientes o asociadas y los ecosistemas relacionados. En cuanto al espacio que cubre, si bien queda adosado a las costas de las Américas, comprende todo el Pacífico oriental, hasta las aguas jurisdiccionales de la Polinesia Francesa y de Kiribati, y hasta solapa con una pequeña porción del área de la Comisión atunera del pacífico central y occidental.

Al respecto, es importante recordar que la CIAT es la más antigua de las cinco OROP atuneras dedicadas a impulsar y asegurar la conservación y ordenación sostenible de las poblaciones de atunes y especies afines, así como la conservación de las especies asociadas o dependientes y de los ecosistemas relacionados. En la actualidad y más que nunca, la CIAT trabaja en coordinación y cooperación con sus cuatro organizaciones hermanas para asegurar la ejecución más eficiente posible de su mandato común y la preservación de sus competencias en defensa de los intereses y derechos de sus miembros, incluyendo en los foros internacionales donde es esencial que hagan escuchar su voz.

Como lo declara la Convención de Antigua, “la cooperación multilateral constituye el mecanismo más efectivo para lograr los objetivos de conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos”. El balance positivo de los esfuerzos mancomunados de los miembros de la CIAT y de los demás actores y partes interesadas en su marco así lo demuestra. Como lo hemos hecho notar en la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre los océanos, durante las dos últimas décadas después que la CIAT fortaleciera su papel como una verdadera organización regional de ordenación pesquera, con la adopción de medidas de conservación y ordenación de aplicación obligatoria, se notaron mejoras significativas de las poblaciones de túnidos, a nivel regional y también global como quedó reflejado en el último informe sobre el estado de la pesca de la FAO de 2024. En este

informe, quedo destacado que el 87% de las poblaciones mundiales de atún se pescan de manera sostenible y que el 99% del total de las capturas proviene de poblaciones de atún que gozan de buena salud.

Un factor esencial en el éxito de esas políticas y acciones es el hecho de un sólido asesoramiento científico en que se basan las medidas de ordenación incluyendo también el desarrollo de un diálogo entre científicos y gestores que asegura que las decisiones de conservación y ordenación tomen en cuenta exigencias prácticas y las condiciones cambiantes del medio ambiente, de la tecnología y de la situación socioeconómica. En ese sentido, es preciso recordar la herencia de la Comisión tal y como fue establecida por la convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y Costa Rica, herencia que fue expresamente preservada en la Convención de Antigua de 2003. La CIAT es la única OROP atunera que tiene su propio personal científico de muy alto nivel y con las calificaciones diversas que se exige para asegurar que la mejor ciencia se ponga a disposición de todos los miembros, sin excepción y sin que importe su nivel relativo de desarrollo y de recursos disponibles, tanto humanos como financieros. Es significativo que la Convención de Antigua de 2003 haya dedicado un largo artículo, el artículo XIII, a este personal científico y a sus distintas tareas, al servicio de toda la Comisión y de todos sus miembros. En este mismo orden de ideas, de la CIAT de 1949 se heredaron también oficinas de campo en varios países, pivotes esenciales para la realización de investigaciones y también para la gestión del programa de observadores a bordo de la CIAT, y también de un laboratorio en Achotines, en Panamá, donde se realizan experimentos muy importantes para un mejor conocimiento de los atunes y, con visión de futuro, para su eventual cultivo y el logro de su reproducción y de su entero ciclo vital en cautiverio.

Por último, una vez más conviene recordar que este fortalecimiento institucional de la Comisión ha tenido lugar en un periodo durante el cual de manera constante se ha solicitado más y más contribuciones y aportes de la CIAT y de su personal, en reacción a las necesidades cambiantes y cada vez más importantes de sus miembros, ellos mismos sometidos a exigencias nuevas, múltiples y a menudo urgentes. Todos esos son elementos que seguramente se tomarán en consideración durante esta semana en las discusiones y el momento de tomar las decisiones que impulsarán a la CIAT en su nuevo ciclo de actividades en los meses y años venideros. Tenemos plena seguridad y confianza en que todos los participantes en esas reuniones y en el proceso de toma de decisión serán guiados, como en este largo pasado, por el deseo de lograr un óptimo beneficio para todos los miembros de la Comisión tanto individual como colectivamente miembros, individual y colectivamente. Les puedo asegurar que el personal de la Comisión y nos mantendremos a su entera disposición y servicio para apoyar los lo mejor que podamos en este esfuerzo mancomunado. Sólo me queda ahora desearles el mayor éxito en sus deliberaciones.

5c Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá (encargado), Emb. Carlos Guevara Mann

Distinguidas personalidades de la mesa principal. Distinguidos delegados y personas que nos acompañan en esta magnífica reunión.

Traigo, por supuesto, el saludo especial del Excelentísimo señor Presidente y de nuestro Ministro Javier Martínez Acha, quienes están en estos momentos en camino hacia Japón para la realización de una visita oficial, y comentaba hace un instante con el Ministro de Ambiente, la enorme complacencia que sentimos por la realización por segundo año consecutivo de esta reunión. En esta ocasión es la reunión número 103 de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Sentimos que de esta manera Panamá no solamente da valor a su vocación de ser puente del mundo, centro de advenimiento y centro de reunión entre todos los países del mundo, sino también agrega un valor importante a aquellos cometidos que son tan significativos en nuestra actualidad, como lo son la protección del ambiente, el aseguramiento de la producción y distribución de alimentos para todo el mundo y, por supuesto la búsqueda y encuentro de fórmulas de avenimiento entre los países del mundo.

Esta reunión congrega a más de 20 países y a numerosas organizaciones no gubernamentales y constituye, como lo acabo de decir, una valiosa oportunidad para fortalecer la cooperación internacional en la gestión de los recursos pesqueros del Océano Pacífico oriental.

El atún tropical, además de ser esencial para nuestras economías forma parte integral del equilibrio de los ecosistemas marinos.

Panamá mantiene un firme compromiso con la protección de los recursos marinos, no sólo del atún tropical, sino también de las especies asociadas que forman la biodiversidad de nuestros mares. Las decisiones que aquí se adopten tendrán un impacto directo en la salud de los océanos y en las comunidades costeras que dependen de ellos para su sustento y desarrollo económico.

El objetivo de esta reunión es claro: asegurar la pesca sostenible del atún tropical mediante prácticas responsables y respetuosas con el medioambiente. Solo a través de un enfoque colaborativo, sustentado en la ciencia y en los principios del Derecho internacional, podremos garantizar que estos recursos sigan siendo fuente de bienestar para las generaciones presentes y futuras.

Reconocemos los avances alcanzados por la Comisión a lo largo de los años y con particular satisfacción, como le comentaba al Director, nos agrada saber que son 75 años de exitoso funcionamiento desde la fundación de la Comisión en 1950 y, en particular,

destacamos las medidas de manejo responsable y preventivo que han permitido logros importantes en la conservación de la pesquería.

Estos esfuerzos son ejemplo de cómo la acción multilateral puede traducirse en resultados concretos. Estamos seguros de que las deliberaciones de estos 5 días serán productivas y contribuirán al fortalecimiento de la sostenibilidad pesquera, la protección del ambiente, del medio marino y al bienestar de quienes dependen de él.

Panamá reafirman su compromiso con el multilateralismo y con la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Esta reunión es una muestra de ese compromiso, y una muestra de que la cooperación internacional es indispensable para enfrentar los desafíos comunes. Confiamos en que este encuentro será un paso decisivo hacia la conservación de nuestros recursos marinos. Muchas gracias.

5d. Declaración de Bolivia sobre Capacidad



Declaración del Estado Plurinacional de Bolivia ante la 103ª Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical Ciudad de Panamá. República de Panamá, 01 al 06 de septiembre de 2025

El Estado Plurinacional de Bolivia, presente en la 103ª Reunión de la Comisión, ofrece a la plenaria la presente Declaración:

En primer lugar, Bolivia reafirma su reclamación de capacidad sostenida desde 2004 en forma ininterrumpida;

En segundo término, reitera su solicitud por la asignación y activación inmediata, o en la fecha más próxima posible, para reponer 2.000 m³ con nueva capacidad resultante de la eventual reducción de los días de veda recomendada en el marco de la 16ª Reunión del Comité Científico Asesor y en la propia Comisión, como solución de compromiso mientras espera la reposición de la totalidad de su reclamo, con arreglo a la solicitud presentada durante la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente (GTP) sobre la Capacidad de la Flota;

Por último, agradece al GTP que, en la misma reunión indicada *supra*, haya sabido registrar bajo el rubro de “*nuevas solicitudes*” la aspiración de Bolivia reiterada anualmente desde 2019 por 5.000 m³ adicionales, a ser activados en el futuro, cuando el estado de las poblaciones de peces lo permita, atendiendo a las “[*n*]ecesidades y requerimientos especiales de los países en desarrollo sin litoral”.

Durante años, las dos primeras solicitudes de Bolivia han estado inspiradas por el más genuino espíritu de equidad como fuente del Derecho Internacional, encontrando una solución que es esencial e intrínsecamente justa, coadyuvando a la solución de la reclamación más antigua que aún sigue pendiente. Gozan, además, del precedente dentro de esta organización en, al menos, dos casos.

Ahora en 2025, estas solicitudes se fundamentan, además, en dos nuevos pilares que les confieren aún mayor solidez: El primero es la mejor evidencia científica disponible, que permite aconsejar la reducción de la veda temporal hasta por diez días para la pesca de cerco de túnidos tropicales, reducción de la que se podrían tomar dos días para acomodar las necesidades inmediatas de Bolivia; el segundo es el renovado interés internacional que han cobrado este año los Estados sin litoral en desarrollo, a partir de la proclamación del Día Internacional de Concienciación sobre las Necesidades y los Desafíos Especiales de Desarrollo de los Países en Desarrollo sin Litoral, junto al impulso en los trabajos en la Tercera Conferencia de la ONU sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Awaza, Turkmenistán, del 05 al 08 de agosto de 2025. Bolivia, que se ubica dentro de esta categoría de países, tiene la singularidad que le caracteriza, cual es haber tenido una costa marítima en el pasado, aunado al hecho de haber dispuesto de una flota de pesca en el Océano Pacífico oriental que ascendió, en su punto culminante, a 7.910 m³.

Esta Declaración se presenta con el propósito de lograr determinados efectos reconocidos por el Derecho Internacional y requeridos por la normativa constitucional de Bolivia.

Dada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Solicitudes del Estado Plurinacional de Bolivia ante la 26ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, Ciudad de Panamá, República de Panamá, 25 de agosto de 2025

El Estado Plurinacional de Bolivia, de manera consistente con su declaración presentada en el marco de la 102ª Reunión de la CIAT, celebrada del 2 a 6 de septiembre de 2024 en esta misma sede, así como de su correspondencia oficial con la Comisión, solicita a la 26ª Reunión del GTP lo siguiente:

1. La activación, en la fecha más cercana posible, de 2.000 m³ de volumen de bodega, con base en la reducción de la veda temporal para la pesca de túnidos tropicales mediante red de cerco establecida mediante la RESOLUCIÓN C-24-01 SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS ATUNES TROPICALES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL DURANTE 2025-2026, de conformidad con el Informe anexo a esta solicitud, el cual fue confeccionado con base en los documentos presentados y las recomendaciones emanadas de la 16ª Reunión del Comité Científico Asesor, celebrada en La Jolla, Estados Unidos de América del 02 al 06 de junio de 2025;
2. Que, de la misma forma como se ha mostrado en la presentación del Señor Director de la CIAT con ocasión del punto de agenda 3 sobre la *“revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO”*, que se incluya la solicitud de Bolivia en la tabla de la página 13 del DOCUMENTO CAP-26-01 REV - UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS BUQUES CONFORME A LAS RESOLUCIONES C-02-03, C-12-06, C-12-08, C-15-02 Y C-24-07, subsección c., sobre nuevas solicitudes, con el detalle de *“[n]ecesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo”*, por 5.000 m³ de volumen de bodega, presentada inicialmente en 2019 y reiterada en todas y cada una de las reuniones del GTP y de la Comisión, con arreglo a lo señalado en el extracto del Oficio que se adminicula como anexo a esta solicitud, y que se la tenga presente para activación cuando el estado de las poblaciones de peces así lo permita.

Se ruega a los Miembros de este órgano subsidiario de la Comisión considerar las presentes solicitudes de Bolivia, incluirlas en las actas de la 26ª Reunión del GTP y presentarlas como recomendación a la 103ª Reunión.

Anexo a la solicitud 1:

INFORME BIOLÓGICO-CIENTÍFICO

Solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia: Reducción de veda a 8 días y reasignación de 2.000 m³ de capacidad.

Introducción

El presente informe técnico-científico tiene como propósito sustentar la solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), en relación con:

1. La reducción de la veda de 10 días a 8 días en la pesquería de cerco de atunes tropicales.
2. La reasignación de 2.000 m³ de capacidad de acarreo de atún a Bolivia, como parte de la redistribución equitativa de capacidades dentro del marco de la CIAT.

Esta solicitud se fundamenta en la evidencia científica disponible en los informes SAC-16, particularmente en las evaluaciones de referencia, los indicadores de condición poblacional, las estrategias de ordenación y las recomendaciones del Comité Científico Asesor. Los análisis demuestran que dicho ajuste no comprometería la sostenibilidad de las poblaciones de atunes tropicales en el Océano Pacífico Oriental (OPO), siempre que se mantengan los controles biológicos y ecosistémicos recomendados

1) Objeto y marco científico

Este informe evalúa, desde un enfoque exclusivamente biológico y precautorio, la viabilidad de ajustar la reducción de la veda anual de la pesquería cerquera de atunes tropicales del OPO a 8 días y reasignar 2.000 m³ de capacidad de acarreo a Bolivia, a la luz de las recomendaciones del CCA-16 y de los documentos técnicos SAC-16 (evaluaciones, indicadores, estrategias de ordenación y recomendaciones del personal). En 2025 el CCA/CIAT discutió opciones de manejo que incluyen reducción máxima de 10 días o, alternativamente, 7 días con eliminación del “corralito”, dentro del ciclo 2026–2028, explicitando que cualquier relajación debe ser pequeña y mantener salvaguardas como el umbral individual por buque (UIB) y el muestreo/monitoreo portuario reforzado para no elevar el riesgo de rebasar FMSY (TASA DE RIESGO SOSTENIBLE).

Consiguientemente, la estrategia candidata para patudo (BET) formaliza una regla de control de extracción F30–S20¹, con cambio máximo de ± 10 días entre ciclos y “circunstancias excepcionales” si existe $\geq 10\%$ de probabilidad de rebasar el punto de referencia límite S20%.

La evidencia científica disponible en los informes SAC-16, particularmente en las evaluaciones de referencia, los indicadores de condición poblacional, las estrategias de ordenación y las recomendaciones del Comité Científico Asesor. Los análisis demuestran que dicho ajuste no comprometería la sostenibilidad de las poblaciones de atunes tropicales en el Océano Pacífico Oriental (OPO), siempre que se mantengan los controles biológicos y ecosistémicos recomendados.

2) Estado reciente de las poblaciones y señales biológicas

Aleta amarilla (YFT). La evaluación de referencia 2025 incorpora explícitamente la estructura espacial (NE vs SO) y respalda un estado consistente con manejo hacia RMS (rendimiento máximo sostenible), sin evidencia de sobrepesca a escala en el OPO bajo medidas vigentes. Las capturas 2024 (≈ 294 mil t, OPO) superaron en 14% el promedio 2014–2023, sin aumentos anómalos de descartes, lo que sugiere biomasa y productividad robustas.

Barrilete (SKJ). Especie de alta productividad; en 2024 la captura OPO alcanzó 645 mil t (máximo histórico, +100% vs. promedio 2014–2023), con descartes $< 1.2\%$ en cerco; no hay señales de sobreexplotación desde los indicadores operacionales.

Patudo (BET). Los indicadores de estado (SSI) muestran que la mortalidad por pesca de juveniles se redujo tras la implantación de los Umbral Individual por Buque (UIB) (C-21-04), con efecto positivo confirmado en 2022–2024; no obstante, la Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) y la talla media en lances sobre objetos flotantes han mostrado decrecimientos de largo plazo, por lo que la relajación de veda debe ser prudente y acompañada de salvaguardas. En 2024, la captura cerquera de BET (≈ 34 mil t) y la palangrera (≈ 18 mil t) fueron bajas en términos históricos, lo que reduce el riesgo de que un ajuste moderado (8 días) empuje F por encima de FMSY, siempre que se sostenga el marco de control (UIB, muestreo, observadores, etc.).

La especie se considera altamente productiva y con gran resiliencia a la pesca intensiva. Estos según los resultados que fueron confirmados mediante indicadores de condición de población (SSI) y evaluaciones de referencia recientes. (SAC-16-02 y SAC16-03).

¹ F30: la tasa de pesca objetivo se fija para mantener la biomasa reproductora (SBR) cerca de 30% del nivel sin pesca (objetivo de manejo). S20%: punto de referencia límite (20% del nivel sin pesca). Si la SBR cae hacia ese límite, la regla reduce la mortalidad por pesca para permitir recuperación.

3. Sustento biológico para la reducción de veda a 8 días

- Flexibilidad en el diseño de las estrategias de ordenación (EEO):

El SAC-16-06 establece que los cambios máximos permitidos en los días de veda se limitan a ± 10 días, siempre que se respete la regla precautoria F30-S20. En este contexto, una reducción de 8 días queda dentro del rango biológicamente aceptable.

- Indicadores poblacionales recientes:

Los SSI muestran tendencias estables para la aleta amarilla y el barrilete, y en el caso del patudo reflejan mejoras en la reducción de mortalidad juvenil tras la aplicación de umbrales individuales por buque (UIB). Esto indica que pequeños ajustes en la veda no generan riesgo de colapso poblacional.

- Minimización del riesgo de superar F_{msy}^2 :

La recomendación de EE. UU. al SAC enfatiza que cualquier disminución de veda debe ser “pequeña” para no incrementar el riesgo de superar F_{msy} . La diferencia entre 10 y 8 días constituye un ajuste de bajo impacto biológico, dentro del umbral precautorio

- Equilibrio multiespecífico:

El SAC recomendó que toda medida considere los efectos multiespecíficos (patudo, aleta amarilla, barrilete). Los análisis recientes demuestran que la resiliencia de la aleta amarilla y el barrilete permite absorber la presión pesquera marginal derivada de una reducción de veda de solo 2 días respecto al escenario base.

- Evidencia por especie:

1. YFT: Evaluación 2025 más capturas 2024 por encima del promedio de la década apuntan a resiliencia bajo la actual mezcla de lances; el recorte de 8 días no impondría presiones incompatibles con RMS.
2. SKJ: Productividad alta y máximos históricos de captura 2024 sugieren bajo riesgo biológico ante un ajuste moderado de veda, siempre que los lances sobre FAD se sigan administrando con umbrales e indicadores.
3. BET: Los UIB han reducido las capturas y la mortalidad en juveniles; mantener UIB + monitoreo atenúa el riesgo de que 8 días eleven F por encima de niveles de

² De conformidad con el asesoramiento científico del CCA/CIAT, F_{MSY} (o F_{RMS}) se define como la tasa de mortalidad por pesca que produce el rendimiento máximo sostenible del stock; por tanto, las medidas deben mantener $F \leq F_{MSY}$ para evitar sobrepesca y asegurar la productividad a largo plazo del recurso.

referencia. La HCR F30–S20 provee un freno automático (reducción de F si SBR cae hacia $S _{20\%}$).

4. Multiespecificidad y pruebas EEO/MSE (Evaluación de Estrategias de Ordenación): El CCA instó a probar estrategias candidatas para cerco y palangre en 2025–2026 y evaluar impactos cruzados entre especies; el ajuste a 8 días es más conservador que 10 y compatible con el ciclo trianual de manejo adaptativo recomendado.

4) Justificación para la asignación de 2.000 m³ a Bolivia: Neutralidad biológica bajo control de capacidad

La capacidad de flota en el OPO se administra mediante el Registro Regional de Buques (C-02-03); la reasignación solicitud (2.000 m³) es marginal respecto al total regional y, bajo el techo de capacidad vigente y el cumplimiento de observadores más muestreo y más UIB, su impacto biológico esperado es neutro (no modifica de manera significativa F acumulada). En términos estrictamente poblacionales, lo relevante no es el origen del pabellón, sino que la capacidad agregada permanezca dentro del límite y su operación respete la HCR (Harvest Control Rule / Regla de Control de Extracción)³, los UIB y los programas de seguimiento.

La solicitud de reasignación de 2.000 m³ al Estado Plurinacional de Bolivia representa un incremento marginal respecto a la capacidad total del registro regional, sin alterar de forma significativa los niveles de esfuerzo global.

5) Plan de seguimiento propuesto

- Mantener UIB y muestreo portuario reforzado/EMP como condición de la reducción a 8 días.
- Aplicar la HCR F30–S20 con monitoreo de probabilidad de rebase de S20% (disparador de “circunstancias excepcionales”), es decir, si en algún momento el monitoreo muestra demasiada probabilidad de cruzar S20%, la regla automáticamente corrige: No permitiría relajar la veda y, al contrario, ajustaría las medidas.
- Vigilancia de SSI (Stock Status Indicators / Indicadores de condición de población) (CPUE, talla media, esfuerzo en objetos flotantes) para YFT, BET y SKJ con reportes anuales; incluir análisis específico de buques clase 4 y efectos en reclutamiento (mandato CCA).
- Alineación con el Plan Científico Estratégico 2026–2030 (datos, ciclo vital, pesquerías sostenibles, interacción ambiente–ecosistema–pesca) para sostener evaluaciones robustas y EEO (Evaluación de Estrategias de Ordenación / MSE, Management Strategy Evaluation) continuas.

³ Una Regla de Control de Extracción (HCR) es un procedimiento predefinido que ajusta el esfuerzo o la captura en función de indicadores de estado del stock y puntos de referencia (objetivo y límite). En el marco CIAT, la HCR F30–S20 para patudo mantiene la mortalidad por pesca compatible con un nivel objetivo de SBR y reduce automáticamente la explotación si existe riesgo de alcanzar el límite biológico.

6) Conclusión biológica

Conforme a la evidencia del CCA/CIAT 2025, un ajuste de veda a 8 días es biológicamente compatible con la HCR F30–S20, mantiene el principio precautorio (“reducción pequeña” con salvaguardas activas) y es coherente con el desempeño reciente de los stocks (YFT y SKJ robustos; BET con mortalidad juvenil contenida por UIB). La reasignación de 2.000 m³ a Bolivia, dentro del registro y techos de capacidad, es biológicamente neutra bajo el actual andamiaje de control y monitoreo. Por tanto, se presenta la solicitud a la Comisión para que se adopten 8 días de reducción de veda en vez de 10 y aprobar la reasignación, con seguimiento anual de SSI y ajustes adaptativos si los indicadores lo exigieran.

Y finalmente se recomienda se instruya al personal científico a monitorear los impactos de esta medida en las poblaciones, mediante los indicadores SSI y las evaluaciones de referencia, garantizando transparencia y rigor en la aplicación adaptativa.

Bibliografía técnica (CIAT/CCA, 2025)

- SAC-16 – Conclusiones y Recomendaciones / Propuestas (opciones de manejo; “reducciones pequeñas”, UIB, EMP/IPSP; análisis clase 4).
- SAC-16-06 – *Estrategia de ordenación candidata para el patudo (BET)*: HCR F30–S20; límite de ± 10 días; circunstancias excepcionales.
- SAC-16-03 – *Evaluación de referencia 2025 del aleta amarilla (YFT)*: estructura espacial, desempeño hacia RMS.
- SAC-16-02 – *Indicadores de condición de población (SSI)*: tendencias en FO-sets, talla media, efectos UIB 2022–2024.
- SAC-16-01 – *La pesquería atunera en el OPO en 2024*: capturas por especie, descartes, referencia a C-02-03 (capacidad).
- SAC-16-11 & Recomendaciones del CCA-16 – *Staff recommendations y mandato EEO 2025–2026; evaluación multiespecífica*.

Anexo a la solicitud 2:

Extracto del Oficio DGIMFLMM – UBPM No 050/2024 del 18 de septiembre de 2024, dirigido al Presidente de la Comisión, Sr, Arens:

2. Subsección c. sobre nuevas solicitudes:

- 2.1. Decepciona a Bolivia que, una vez más, no se haya incluido su solicitud de 5.000 metros cúbicos de nueva capacidad en el documento de mérito, presentada cada año desde 2019, al igual que lo han hecho otras CPC, alguna incluso con posterioridad a ese año.
- 2.2. La solicitud ha sido sustanciada en las reuniones del GTP de 2022 y 2023, presentándose las explicaciones pertinentes en ambas oportunidades vía correo electrónico, a pedido del Director *ad interim* de la CIAT y del Presidente del GTP, respectivamente. A efectos de que pueda usted constar esta afirmación, acompaño los mensajes de sustanciación, marcados como "Anexo Alfa" y "Anexo Bravo", junto al acuse de recibo del Presidente del GTP, marcado como "Anexo Charlie".
- 2.3. Esta solicitud tiene cabida, especialmente, porque el mismo inciso c. de las categorías identificadas en la sección 7 habla de las "*solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países costeros y no costeros del OPO*" (subrayado añadido).
- 2.4. Nunca antes escuchó Bolivia, sino hasta el sábado 31 de agosto de 2024, que su solicitud fuera improcedente porque se hubiera decidido, en algún momento, no admitir nuevas peticiones de capacidad a la lista. Por el contrario, se agradece y se comparte la evocación hecha por el Presidente del GTP, en el sentido de que lo único que se cerró fue la admisión de nuevos reclamos y disputas de capacidad; esto se corresponde con lo que esta delegación recuerda del estado de este asunto.
- 2.5. Con base en lo anterior, Bolivia solicita que se incluya su "*nueva solicitud*" por 5.000 m³ en la subsección c. de la tabla con un detalle que diga de este modo: "*Necesidades y requerimientos especiales de los países sin litoral en desarrollo*" (subrayado añadido).



5e. Declaración de Vanuatu sobre capacidad.

(Traducción Informal)

Declaración de Vanuatu ante el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Capacidad de la Flota

Gracias presidente, me gustaría presentar la solicitud de Vanuatu, para confirmar la aprobación de la restitución y activación de 1.358 m³ de volumen de bodega a la Lista de Capacidad Activa de PS de Vanuatu, correspondiente a la capacidad de bodega del buque Esmeralda C, registrado en 2001 bajo el pabellón de Vanuatu y reabanderado a otro Miembro en 2005, debido a la transferencia permanente de capacidad de bodega sin su consentimiento y, por lo tanto, en contravención de la Convención y resoluciones de la CIAT. Específicamente, esta transferencia de volumen de bodega tuvo lugar en ausencia de notificación directa de Vanuatu al Director de la CIAT.

Este caso fue revisado y resuelto en 2014 en la 15^a reunión de este Grupo de Trabajo y ratificado y confirmado en su 16^a reunión con una recomendación favorable a la Comisión. A pesar de la recomendación positiva de este Grupo de Trabajo, no se alcanzó el consenso en la 88^a reunión de la Comisión.

Vanuatu quisiera recordar el Anexo 1 de la Convención y las Resoluciones C-02-03 y C-24-07 que requieren una notificación del Miembro pertinente al Director de la CIAT para proceder con cualquier cambio en la información contenida en el Registro de buques. En la transferencia del Esmeralda C, Vanuatu no emitió ninguna notificación directa con respecto a la transferencia de su volumen de bodega. La única notificación emitida por Vanuatu se refería a la cancelación del pabellón de Vanuatu al Esmeralda C para que fuera reabanderado por otro miembro, sin ninguna mención a un cambio relativo a su volumen de bodegas. Vanuatu no aprobó ninguna transferencia de volumen de pozos. Un error administrativo en 2005 permitió la transferencia de su volumen de pozos y esta acción ha producido graves daños a Vanuatu, derivados de la imposibilidad de utilizar su volumen de pozos durante veinte años.

En la 15^a reunión del Grupo de Trabajo, en 2014, Vanuatu y otros tres Miembros presentaron «solicitudes de capacidad pendientes» basadas en transferencias de volumen de pozos sin su consentimiento y se acordó y recomendó a la Comisión que se concediera a los 4 Miembros como restitución las cantidades correspondientes al volumen de pozos transferido sin su consentimiento".

En la 16^a reunión de este grupo de trabajo, celebrada también en 2014 se confirmó la recomendación anterior y se declaró revisado y resuelto este caso señalando que: "El Grupo de Trabajo reconoció que las recomendaciones que había emitido en su 15^a reunión respecto de los diversos casos revisados y resueltos continúan vigentes y no serían objeto de revisión o modificación. Por consiguiente, esos casos no serían tratados de nuevo en esta reunión del Grupo de Trabajo sino por la 88^a Reunión Extraordinaria de la CIAT. Estas recomendaciones están descritas en las actas de la 87^a Reunión de la Comisión, como sigue: b. Considerar favorablemente

las solicitudes de Ecuador, Vanuatu y Venezuela de que se les otorgue como restitución los montos correspondientes a volúmenes de bodega que fueron transferidos sin su consentimiento...". Se acordó una recomendación similar para Guatemala.

Cabe señalar que en la 88ª reunión de la Comisión, el caso de Vanuatu no alcanzó el consenso. En esa reunión, uno de los cuatro Miembros con una recomendación originalmente favorable obtuvo el restablecimiento de su volumen de pozos y los otros dos también recibieron la aprobación de la Comisión, pero condicionada a su futura activación, que se produjo en 2017.

Además, Vanuatu recuerda el acuerdo de 2016 sobre los elementos para el desarrollo de un plan de gestión de la capacidad para el OEP, que incluye, entre otras cosas, que las solicitudes y reclamaciones de capacidad pendientes deben activarse de forma gradual, en particular teniendo en cuenta su antigüedad, justificación y urgencia.

En este sentido, la transferencia sin el consentimiento de Vanuatu se produjo hace veinte años, y su reclamación fue evaluada y recomendada favorablemente en 2014 por este Grupo de Trabajo, y desde entonces han transcurrido otros diez años sin resolución. Vanuatu, como Miembro, considera que un problema administrativo no puede ser un obstáculo permanente para que un Miembro ejerza sus derechos. La causa de este caso no es simplemente contraria a los derechos de Vanuatu sino contraria a la Convención y a las normas de procedimiento y resoluciones de la Comisión y con ello surge la necesidad urgente de restablecer el derecho de Vanuatu.

Vanuatu también considera que la necesidad de la reducción de la capacidad en el largo proceso de años no puede ser el argumento para negar la restitución de los derechos de Vanuatu que fueron privados por un error de la Administración, en particular teniendo en cuenta el estado saludable de la base de recursos en el último informe científico y la posibilidad de crecer en lo que se acaba de mencionar.

Para finalizar nuestra intervención me gustaría recordar que Vanuatu es un pequeño Estado insular en desarrollo y es el Miembro económicamente más desfavorecido y menos desarrollado de esta Organización, medido por el PIB per cápita, y, de conformidad con el párrafo 11 del Plan Lanzarote, debe recibir el debido reconocimiento de conformidad con el párrafo 5 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, mediante la mejora de la capacidad de dichos países para desarrollar sus propias pesquerías, así como para participar en las pesquerías de alta mar, incluido el acceso a dichas pesquerías. La restitución de la capacidad de las bodegas del Esmeralda C proporcionará una importante fuente de ingresos a Vanuatu en beneficio de su población y representará un pequeño punto de apoyo en la pesca de cerco desde el que Vanuatu intentará ampliar su presencia.